



**Historia de la Ley por Artículo**  
**Constitución Política de la República de 1980**

**Disposición Trigésima Transitoria**

Paridad de Género en la Convención Constitucional

## NOTA EXPLICATIVA

El presente documento da cuenta de la historia de la [Disposición Transitoria Trigésima de la Constitución Política de la República](#), la cual fue incorporada íntegramente por el artículo único de la [Ley N° 21.216, que Modifica la Carta Fundamental para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas y en la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República](#).

Para su elaboración se han tenido a la vista los antecedentes fidedignos del establecimiento de la norma, disponibles en la [Historia de la Ley N°21.216](#), elaborada por la Biblioteca del Congreso Nacional<sup>1</sup>.

Se han incluido los distintos documentos de la tramitación legislativa disponibles a la fecha de elaboración de este texto<sup>2</sup> que se refieren al artículo en análisis, en forma cronológica ordenados según su ocurrencia en cada uno de los trámites del proceso de formación de esta ley correspondientes. Asimismo, se han omitido documentos de mera o simple tramitación, que no proporcionan información relevante para efectos de la confección de esta Historia de Ley.

A objeto de facilitar la revisión de este documento, el presente archivo contiene un índice y, en su parte final, se incorpora el texto de la norma aprobado conforme a la tramitación incluida en esta historia de ley.

Como antecedentes complementarios a la historia fidedigna, se entrega una breve síntesis con los aspectos principales de la tramitación del artículo analizado y se incorpora un contexto histórico de la norma

---

<sup>1</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Departamento de Servicios Legislativos y Documentales. Sección Historia Legislativa y Parlamentaria

<sup>2</sup> Este documento fue elaborado con los antecedentes fidedignos del establecimiento de la ley disponibles con fecha junio de 2021.

## **SÍNTESIS DE LA TRAMITACIÓN**

La Disposición Trigésima Transitoria de la Constitución fue incorporada por la Ley N° 21.216, cuya moción de origen, se refería únicamente a la incorporación de listas de candidatos independientes en la elección de convencionales constituyentes, no contemplando el tema de la paridad de género. Así, ella surge a partir de una indicación al artículo único del proyecto, presentada por las diputadas Marcela Sabat; Erika Olivera; Camila Rojas; y diputados Marcelo Díaz; Miguel Crispi; Leonardo Soto, René Saffirio, y Matías Walker, en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputadas y Diputados. Dicha indicación fue aprobada por la unanimidad de la referida comisión y aprobada por la Sala de la Cámara en primer trámite constitucional.

Durante el segundo trámite constitucional en el Senado la norma fue rechazada por no reunirse el quorum constitucional requerido en la sala. Cabe tener presente que el aspecto que generó el rechazo fue el relativo al mecanismo específico para concretar la paridad. Lo anterior se tradujo en que el proyecto de ley se devolvió a la Cámara en su tercer trámite sin norma de paridad de género.

En tercer trámite, la Cámara de Diputados y Diputadas rechazó el proyecto por lo que se conformó una Comisión Mixta, la cual formuló una propuesta similar a la presentada originalmente por la Cámara en primer trámite, propuesta que finalmente fue aprobada por la sala de la Cámara y del Senado, convirtiéndose en la norma que consagró la paridad de género en la Convención Constitucional

## CONTEXTO HISTÓRICO

La Ley N° 21.216, publicada el 24 de marzo de 2020, se titula: "Modifica la Carta Fundamental para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas y en la integración del Órgano Constituyente que se conforme para la creación de una Nueva Constitución Política de la República". La norma se dictó en el gobierno de Sebastián Piñera Echenique (2018-2022).

El contexto histórico de esta Ley se enmarca en una larga trayectoria de formación de una institucionalidad tendiente a la equidad de género, por una parte, y la acción e influencia del movimiento feminista, por otra. Respecto a lo primero, un primer hito lo constituye la creación de la Oficina Nacional de la Mujer de la Presidencia de la República, organizada en 1969 bajo el gobierno de Eduardo Frei Montalva. Durante el gobierno del Presidente Allende, se creó la Secretaría Nacional de la Mujer en 1972 y con el advenimiento del régimen militar de Augusto Pinochet, surgió la Secretaria Nacional de la Mujer. A nivel internacional, en 1979 se firmó la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", que diez años más tarde se incorporó a nuestro sistema jurídico estableciendo ciertas obligaciones para el Estado chileno. De esta manera, y junto a la creación del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) (Ley N° 19.023, 1991) y del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (Ley N°20.820, 2015), se confirma un esfuerzo transversal del Estado en esta materia.

Respecto al movimiento social feminista, desde los años 2010 sus acciones empujaron la reforma electoral que puso fin al sistema binominal que incluyó una cuota para la presentación de candidatas mujeres (Ley N°20.840, 2015). Más tarde, el movimiento de 2018 que fue denominado como una "revolución feminista", puso en la esfera pública con mayor fuerza las demandas por mayor igualdad y justicia, generando a la larga un cambio social y político<sup>3</sup>. Desde el 18 de octubre de 2019, con el llamado «estallido social», se radicalizó la exigencia por una mayor igualdad de género en el futuro político del país. Más tarde, donde las demandas de las mujeres se hicieron presentes con meridiana claridad, más el "Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución", se inició un nuevo proceso constituyente que se confirmó con el resultado del plebiscito del 25 de octubre de 2020.

El texto de la Ley N°20.820, que incluye un artículo único correspondiente a la disposición trigésimo novena en la Constitución Política, establece reglas especiales para la elección de representantes mujeres, en la eventualidad de la instalación de una Convención Mixta Constitucional o una Convención Constitucional.

---

<sup>3</sup> Catherine Reyes-Housholder, "Chile 2018: desafíos al poder de género desde la calle hasta La Moneda", [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-090X2019000200191#:~:text=Una%20gran%20cantidad%20de%20tomas,aprobaba%20las%20tomas%20de%20universidades.](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2019000200191#:~:text=Una%20gran%20cantidad%20de%20tomas,aprobaba%20las%20tomas%20de%20universidades.)

## Tabla de Contenido

1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados .....	6
1.1. Informe de Comisión de Constitución .....	6
1.2. Discusión en Sala .....	13
1.3. Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora .....	23
2. Segundo Trámite Constitucional: Senado.....	26
2.1. Primer Informe de Comisiones Unidas .....	26
2.2. Discusión en Sala .....	107
2.3. Boletín de Indicaciones.....	163
2.4. Segundo Informe de Comisiones Unidas .....	170
2.5. Discusión en Sala .....	184
2.6. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen .....	208
3. Tercer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados .....	209
3.1. Discusión en Sala .....	209
3.2. Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora .....	231
4. Trámite Comisión Mixta: Cámara de Diputados-Senado.....	232
4.1. Informe Comisión Mixta.....	232
4.2. Discusión en Sala .....	252
4.3. Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora .....	273
4.4. Discusión en Sala .....	274
4.5. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen .....	322
5. Trámite Finalización: Cámara de Diputados.....	323
5.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo .....	323
6. Publicación de Ley en Diario Oficial .....	325
6.1. Constitución Política de la República.....	325

## **1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados**

### **1.1. Informe de Comisión de Constitución**

Cámara de Diputados. Fecha 19 de diciembre, 2019. Informe de Comisión de Constitución en Sesión 131. Legislatura 367.

Valparaíso, 19 de diciembre de 2019.

El Secretario de Comisiones que suscribe, CERTIFICA:

Votación

Texto del proyecto:

“ARTÍCULO ÚNICO: Introdúzcase un nuevo artículo transitorio en la Constitución Política de la República, del siguiente tenor:

“Para la elección de los integrantes de la Convención Constitucional Mixta o Convención Constitucional, regirán las siguientes reglas:

Dos o más candidatos independientes podrán acordar un pacto electoral. El pacto electoral regirá exclusivamente en el distrito electoral en el que los candidatos independientes declaren sus candidaturas.

Los pactos electorales de candidaturas independientes podrán presentar, en cada distrito, hasta un máximo de candidaturas equivalente al número inmediatamente siguiente al número de convencionales constituyentes que corresponda elegir en el distrito que se trate.

La declaración e inscripción de esta lista estará sujeta a las mismas reglas que las candidaturas a diputado, en lo que les sea aplicable, la que además deberá contener un lema común que los identifique y un programa en el que se indicarán las principales ideas o propuestas relativas al ejercicio de su función constituyente. Adicionalmente, cada candidato o candidata que conforme la lista, considerado individualmente, requerirá el patrocinio de un número de ciudadanos independientes igual o superior al 0,4 por ciento de los que hubieren sufragado en el distrito electoral en la anterior elección periódica de diputados, de acuerdo con el escrutinio general realizado por el Tribunal Calificador de Elecciones.

La lista se conformará con aquellos candidatos o candidatas que en definitiva cumplan con los requisitos señalados. En todo lo demás, a las listas de personas independientes les será aplicable las reglas generales como si se trataran de una lista compuesta por un solo partido, incluyendo además el Decreto con Fuerza de Ley N°3 del año 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.884 sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral.”.

---

Informe de Comisión de Constitución

La Comisión, en ejercicio del mandato reabrió el debate del proyecto y procedió a votar nuevamente en general y particular el texto del proyecto de reforma Constitucional del siguiente tenor, conjuntamente con la indicación del siguiente tenor:

Indicación de los diputados (as) Marcela Sabat; Erika Olivera; Camila Rojas; Marcelo Díaz; Miguel Crispi; Leonardo Soto, René Saffirio, y Matías Walker.

Indicación al artículo único para reemplazar por el siguiente:

“Artículo único.- Incorporar el siguiente artículo Vigésimo novena transitorio a la Constitución Política de la República:

“Vigésimo novena. Del equilibrio en la representación de mujeres y hombres en la convención. Las declaraciones de candidaturas al órgano constituyente deberán señalar el orden de precedencia que tendrían los candidatos en la cédula para cada distrito, pudiendo presentarse hasta un máximo de candidaturas equivalente al número inmediatamente superior de los integrantes que corresponda elegir en el distrito que se trate.

Las listas conformadas por un solo partido, las listas de personas independientes y los pactos electorales deberán estar encabezadas por una candidato mujer, y se ordenarán sucesivamente de forma alternada con las candidaturas de hombres.

La infracción de los incisos anteriores acarreará el rechazo de todas las candidaturas declaradas al Órgano Constituyente del partido o pacto de independientes que no haya cumplido con estos requisitos.

En la aplicación del sistema electoral a que se refiere el artículo 121 se seguirán, además, las siguientes reglas:

a) En los distritos que reparten un número par de escaños, deberán resultar electos un cincuenta por ciento de mujeres y un cincuenta por ciento de hombres.

b) En los distritos que reparten un número impar de escaños, se aplicarán las siguientes reglas:

En los distritos de 3 escaños, se asignarán un máximo de 2 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo;

- En los distritos de 5 escaños se asignarán un máximo de 3 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo; y

- En los distritos de 7 escaños se asignarán un máximo de 4 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo.

Las listas que elijan más de un escaño deberán ser asignados de manera alternada a las candidaturas, mujer u hombre, más votadas dentro de cada lista de partido político o lista de independiente por distrito. En el caso de las listas de partidos políticos o de independientes que elijan sólo un escaño, deberán asignar el escaño a la candidatura más votada que corresponda al sexo que falte para asegurar la paridad por distrito en

Informe de Comisión de Constitución

el caso de los distritos pares o el equilibrio entre hombres y mujeres en los distritos impares. Este mecanismo se aplicará a las listas de partidos o independientes menos votados y continuando con la siguiente menos votada hasta, de ser necesario, la lista más votada.

Para el caso en que la ciudadanía elija la opción de Convención Mixta Constituyente en el plebiscito nacional del domingo 26 de abril del año 2020. La Elección de los 86 parlamentarios al interior del Congreso Pleno deberá propender al máximo equilibrio entre mujeres y hombres y para la elección de los 86 convencionales constituyentes electos, se aplicarán las reglas anteriores del presente artículo en lo que corresponda.

Este artículo transitorio será aplicado únicamente para el proceso eleccionario que elegirá a los convencionales constituyentes el domingo 25 de octubre del año 2020."."

Sometido a votación el proyecto con los tres primeros incisos de la referida indicación, fue aprobado por los votos favorables unánimes de los diputados (as) señores (as) Matías Walker (Presidente de la Comisión); Enrique Van Rysselberghe, por el señor Alessandri; Gabriel Boric; Juan Antonio Coloma; Andrés Molina, por el señor Cruz-Coke; Marcelo Díaz; Diego Schalper, por la señora Flores; Marcela Sabat, por el señor Fuenzalida; Hugo Gutiérrez; Tomás Hirsch; Jorge Rathgeb, por la señora Núñez; René Saffirio, y Leonardo Soto.

Se votó en forma separada los restantes incisos de la indicación, siendo aprobada por el voto mayoritario de los diputados señores (as) Matías Walker (Presidente de la Comisión); Gabriel Boric; Marcelo Díaz; Marcela Sabat, por el señor Fuenzalida; Hugo Gutiérrez; Tomás Hirsch; Jorge Rathgeb, por la señora Núñez; René Saffirio, y Leonardo Soto. Votan en contra los señores (as) Enrique Van Rysselberghe; Juan Antonio Coloma; Diego Schalper, por la señora Flores., y Andrés Molina, por el señor Cruz-Coke. Se abstuvo el señor Rathgeb.

Se designó diputada informante a la señora Marcela Sabat.

Artículos e indicaciones rechazadas y declaradas inadmisibles.

Las indicaciones que fueron rechazadas tenían por objeto establecer la paridad, en la presentación de las candidaturas más no en la asignación de escaños

Fueron rechazadas las siguientes indicaciones:

Del diputado señor Andrés Molina.

"ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el decreto con fuerza de ley N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 1 8.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios de la siguiente manera:

1. Incorpórese un artículo segundo transitorio del siguiente tenor:

"Para el proceso de elección de Convencionales Constituyentes que establece el Capítulo XV de la Constitución Política de la República, en su epígrafe segundo "Del procedimiento para elaborar una Nueva Constitución Política de la República", en cada

---

Informe de Comisión de Constitución

distrito, siempre que se presente un número par de candidatos, ningún sexo podrá superar el cincuenta por ciento del total de las candidaturas que componen la lista. Solo En los distritos donde exista un número impar de candidaturas, el número de candidatas mujeres superará en uno al de candidatos hombres. Podrá superarse ese guarismo del 50%.

Las declaraciones de candidaturas a Convencional Constituyente deberán señalar el orden de precedencia que tendrían los candidatos en la cédula para cada distrito. Las listas de candidaturas de los partidos políticos y de los pactos independientes deberán estar encabezadas por una candidata mujer, y las listas se ordenarán sucesivamente, y de forma alternada, con las candidaturas de hombres.

En la aplicación del sistema electoral a que se refiere el artículo 121, si todos con excepción del último escaño hubieren sido asignados a candidaturas del mismo sexo, el escaño restante se asignará a la candidatura del sexo opuesto más votada de la lista del escaño atribuido según el numeral 2, letra c del artículo 121. Si la asignación del escaño en cuestión correspondiera a una lista de independientes, entonces correspondería a la mayor votación de manera de cumplir con la regla indicada.

En caso de la elección de 86 parlamentarios que regula el artículo 139 de la Constitución, el Congreso Pleno deberá propender al máximo equilibrio entre mujeres y hombres. Para la elección de los 86 Convencionales Constituyentes electos a que se refiere el mismo artículo, se aplicarán las reglas de este artículo en lo que corresponda.

En todo lo no modificado en virtud de este artículo, continuarán aplicando las demás normas de esta ley."

Del diputado señor Felix González.

Agréguese el siguiente artículo nuevo:

"Integrarán la Asamblea Constituyente 198 asambleístas elegidos y elegidas por distritos coincidentes con los 28 distritos por los que se eligen los diputados y diputadas.

Las candidaturas deberán declararse en duplas de una mujer y un hombre.

Podrán postular personas mayores de 18 años, que no hayan ejercido o ejerzan cargos de elección popular ni hayan sido condenados por crimen o simple delito.

Tampoco podrán postular miembros de las Fuerzas Armadas y de orden y seguridad.

Las personas que sean elegidas quedarán inhabilitadas para postular a cargos de representación popular por un período de 5 años contados desde el día de su elección. Asimismo, las personas que se postulen y no resulten elegidas quedarán inhabilitadas por 2 años contados desde el día de la votación.

Para declarar sus candidaturas, cada dupla deberá presentar ante el Servicio Electoral las firmas de respaldo de al menos mil ciudadanos o ciudadanas inscritas en los registros electorales. Estas firmas deberán ser suscritas ante notario público, Oficial

---

Informe de Comisión de Constitución

del Registro Civil, funcionarios del Servicio Electoral que este designe o mediante clave única del Registro Civil a través del sistema electrónico del Servicio Electoral.

Las declaraciones de candidaturas no podrán ser presentadas por partidos políticos.

Podrán votar todas las personas chilenas mayores de 14 años, se encuentren dentro o fuera del país, así como las personas extranjeras con derecho a sufragio en Chile.

Las votaciones se realizarán por cada uno de los 28 distritos electorales actuales, eligiéndose las más altas mayorías en cada uno de los territorios, la siguiente cantidad de personas:

Distrito 1: tres mujeres y tres hombres.

Distrito 2: tres mujeres y tres hombres.

Distrito 3: tres mujeres y tres hombres.

Distrito 4: tres mujeres y tres hombres.

Distrito 5: cuatro mujeres y cuatro hombres

Del señor Diego Schalper.

Al artículo único, agrégase el siguiente inciso primero:

“Las listas conformadas por un solo partido, por grupos de partido, por personas independientes y los pactos electorales, deben considerar al menos un cincuenta por ciento de candidatas mujeres en cada uno de los distritos, de manera de asegurar una adecuada participación.”.

Agrégase inciso primera siguiente:

“Las listas conformadas por un solo partido, o por grupos de partidos, por personas independientes y los pactos electorales, deberán considerar un sesenta por ciento de mujeres a nivel distrital.”.

Agrégase el inciso primero siguiente:

“Las listas conformadas por un solo partido, por grupos de partidos, por personas independientes y los pactos electorales, deberán considerar un cincuenta por ciento de candidatos de cada sexo, de manera que tengan una conformación por partes iguales de cada uno de los sexos.”.

En consecuencia, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento propone la aprobación del siguiente texto:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Informe de Comisión de Constitución

“Artículo único.- Introdúcese la siguiente disposición vigésimo novena transitoria en la Constitución Política de la República, del siguiente tenor:

“Vigésimo novena.

1.- Para la elección de los integrantes de la convención Constitucional Mixta o Convención constitucional, regirán las siguientes reglas:

Dos o más candidatos independientes podrán acordar un pacto electoral. El pacto electoral regirá exclusivamente en el distrito electoral en el que los candidatos independientes declaren sus candidaturas.

Los pactos electorales de candidaturas independientes podrán presentar, en cada distrito, hasta un máximo de candidaturas equivalente al número inmediatamente siguiente al número de convencionales constituyentes que corresponda elegir en el distrito que se trate.

La declaración e inscripción de esta lista estará sujeta a las mismas reglas que las candidaturas a diputado, en lo que les sea aplicable, la que además deberá contener un lema común que los identifique y un programa en el que se indicarán las principales ideas o propuestas relativas al ejercicio de su función constituyente. Adicionalmente, cada candidato o candidata que conforme la lista, considerado individualmente, requerirá el patrocinio de un número de ciudadanos independientes igual o superior al 0,2 por ciento de los que hubieren sufragado en el distrito electoral en la anterior elección periódica de diputados, de acuerdo con el escrutinio general realizado por el Tribunal Calificador de Elecciones, con un tope de 1,5 % por lista de quienes hubieran sufragado en el distrito electoral respectivo.

La lista se conformará con aquellos candidatos o candidatas que en definitiva cumplan con los requisitos señalados. En todo lo demás, a las listas de personas independientes les serán aplicable las reglas generales como si se trataran de una lista compuesta por un solo partido, incluyendo además el Decreto con Fuerza de Ley N° 3 del año 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.884 sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral.”

2.- Del equilibrio en la representación de mujeres y hombres en la convención. Las declaraciones de candidaturas al órgano constituyente deberán señalar el orden de precedencia que tendrían los candidatos en la cédula para cada distrito, pudiendo presentarse hasta un máximo de candidaturas equivalente al número inmediatamente superior de los integrantes que corresponda elegir en el distrito que se trate.

Las listas conformadas por un solo partido, las listas de personas independientes y los pactos electorales deberán estar encabezadas por una candidata mujer, y se ordenarán sucesivamente de forma alternada con las candidaturas de hombres.

La infracción de los incisos anteriores acarreará el rechazo de todas las candidaturas declaradas al Órgano Constituyente del partido o pacto de independientes que no haya cumplido con estos requisitos.

Informe de Comisión de Constitución

En la aplicación del sistema electoral a que se refiere el artículo 121 se seguirán, además, las siguientes reglas:

a) En los distritos que reparten un número par de escaños, deberán resultar electos un cincuenta por ciento de mujeres y un cincuenta por ciento de hombres.

b) En los distritos que reparten un número impar de escaños, se aplicarán las siguientes reglas:

- En los distritos de 3 escaños, se asignarán un máximo de 2 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo;

- En los distritos de 5 escaños se asignarán un máximo de 3 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo, y

- En los distritos de 7 escaños se asignarán un máximo de 4 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo.

Las listas que elijan más de un escaño deberán ser asignados de manera alternada a las candidaturas, mujer u hombre, más votadas dentro de cada lista de partido político o lista de independiente por distrito. En el caso de las listas de partidos políticos o de independientes que elijan sólo un escaño, deberán asignar el escaño a la candidatura más votada que corresponda al sexo que falte para asegurar la paridad por distrito en el caso de los distritos pares o el equilibrio entre hombres y mujeres en los distritos impares. Este mecanismo se aplicará a las listas de partidos o independientes menos votados y continuando con la siguiente menos votada hasta, de ser necesario, la lista más votada.

Para el caso en que la ciudadanía elija la opción de Convención Mixta Constituyente en el plebiscito nacional del domingo 26 de abril del año 2020. La Elección de los 86 parlamentarios al interior del Congreso Pleno deberá propender al máximo equilibrio entre mujeres y hombres y para la elección de los 86 convencionales constituyentes electos, se aplicarán las reglas anteriores del presente artículo en lo que corresponda.

Este artículo transitorio será aplicado únicamente para el proceso eleccionario que elegirá a los convencionales constituyentes el domingo 25 de octubre del año 2020."."



PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE  
Abogado Secretario de la Comisión

Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

---

Discusión en Sala

## 1.2. Discusión en Sala

Fecha 19 de diciembre, 2019. Diario de Sesión en Sesión 131. Legislatura 367. Discusión General. Se aprueba en general y particular.

CONFORMACIÓN DE PACTOS ELECTORALES DE INDEPENDIENTES EN PROCESO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS A INTEGRAR EL ÓRGANO CONSTITUYENTE QUE SE CONFORME PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 13130-07)

La señora SABAT (doña Marcela) [de pie].-

La idea matriz o fundamental de esta iniciativa es permitir la conformación de listas de candidatos independientes en la elección de convencionales constituyentes, así como establecer un equilibrio en la representación de hombres y mujeres al interior de la futura Convención.

Para ello se introduce una disposición transitoria en la Carta Fundamental, la cual regula las siguientes materias:

El otro aspecto que aborda esta reforma es el equilibrio en la representación de mujeres y hombres en la Convención. De esta manera, las declaraciones de candidaturas al órgano constituyente deberán señalar el orden de precedencia que tendrían los candidatos en la cédula para cada distrito, pudiendo presentarse hasta un máximo de candidaturas equivalente al número inmediatamente superior de los integrantes que corresponda elegir en el distrito de que se trate.

Las listas conformadas por un solo partido, las listas de personas independientes y los pactos electorales deberán estar encabezados por una candidata mujer, y se ordenarán sucesivamente de forma alternada con las candidaturas de hombres.

La infracción de los incisos anteriores acarreará el rechazo de todas las candidaturas declaradas al Órgano Constituyente del partido o pacto de independientes que no haya cumplido con estos requisitos.

En la aplicación del sistema electoral a que se refiere el artículo 121 de la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios se seguirán, además, las siguientes reglas:

a) En los distritos que reparten un número par de escaños, deberán resultar elegidos un

cincuenta por ciento de mujeres y un cincuenta por ciento de hombres.

b) En los distritos que reparten un número impar de escaños, se aplicarán las siguientes reglas:

-En los distritos de tres escaños se asignarán un máximo de dos escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo;

---

Discusión en Sala

-En los distritos de cinco escaños se asignarán un máximo de tres escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo.

-En los distritos de siete escaños se asignarán un máximo de cuatro escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo.

Las listas que elijan más de un escaño deberán ser asignados de manera alternada a las candidaturas, mujer u hombre, más votadas dentro de cada lista de partido político o lista de independiente por distrito.

En el caso de las listas de partidos políticos o de independientes que elijan solo un escaño, deberán asignar el escaño a la candidatura más votada que corresponda al sexo que falte para asegurar la paridad por distrito en el caso de los distritos pares o el equilibrio entre hombres y mujeres en los distritos impares. Este mecanismo se aplicará a las listas de partidos o independientes menos votados y continuando con la siguiente menos votada hasta, de ser necesario, la lista más votada.

Para el caso en que la ciudadanía elija la opción de Convención Mixta Constituyente en el plebiscito nacional del domingo 26 de abril del año 2020, la elección de los 86 parlamentarios al interior del Congreso Pleno deberá propender al máximo equilibrio entre mujeres y hombres, y para la elección de los 86 convencionales constituyentes elegidos se aplicarán las reglas anteriores del presente artículo en lo que corresponda.

Este artículo transitorio será aplicado únicamente para el proceso eleccionario que elegirá a los convencionales constituyentes el domingo 25 de octubre del año 2020.

Nos asiste el más absoluto convencimiento de la necesidad de que en la Convención esté representado cabalmente nuestro país. De ahí la importancia de facilitar la presencia de independientes y permitir una proporción representativa de mujeres y hombres en la misma.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento aprobó este proyecto de reforma constitucional, y propongo a esta Sala su aprobación.

He dicho.

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.-

Desde Evópoli, hemos presentado tres proyectos en esa materia, que buscan mejorar ostensiblemente las condiciones y las posiciones que hoy son precarias en el ámbito de la participación femenina, por la vía de dar a las mujeres no solo paridad al inicio, sino la posibilidad de encabezar listas, y de privilegiarlas en los distritos que tienen números impares. Incluso, se busca hacer una corrección que permita que en este momento particular, en el que el país emprende un proceso constituyente, tengan la mayor participación posible, de modo que eso marque una senda cultural en términos de la participación de nuestras mujeres en la democracia.

---

Discusión en Sala

Me hubiese gustado tener el tiempo, como no lo tuve en la Comisión de Constitución, a la cual pertenezco, para presentar ciertas iniciativas. Pero no se pudo, porque había una premura enorme por hacer ciertos gestos políticos, en un ambiente que finalmente no terminó siendo el más propicio. Por ello, hoy nos vemos enfrentados a tener que tratar de argumentar en pocos minutos sobre cosas que son relevantes y de total importancia para un país.

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Advierto a los asistentes a las tribunas que no voy a aceptar manifestaciones. Lo digo desde ya, para que quede claro y no se cuestionen las decisiones que adopte.

Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor MULET.-

Señor Presidente, obviamente, en estos tres temas que nos convocan hoy en esta sesión tan especial y tan urgente, vamos a votar a favor.

Ayer, cada uno de los parlamentarios de la Federación Regionalista Verde Social que intervinimos justificamos nuestro voto a favor de la paridad, porque obviamente creemos sentidamente en ella y más todavía en un proceso constituyente; también vamos a votar a favor de la participación proporcional de los pueblos originarios, como corresponde a cada uno de ellos, y, por cierto, de la igualdad de condiciones que deben tener los independientes para que no se vean menoscabados respecto de los partidos políticos. No hay duda en ello: hoy vamos a votar favorablemente y queremos decirlo con claridad.

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Cerrado el debate.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 144 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Aprobado.

Discusión en Sala

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita Eguiguren Correa, Francisco Marzán Pinto, Carolina Rosas Barrientos, Patricio Alessandri Vergara, Jorge Espinoza Sandoval, Fidel Matta Aragay, Manuel Saavedra Chandía, Gastón Alinco Bustos, René Fernández Allende, Maya Melero Abaroa, Patricio Sabag Villalobos, Jorge Álvarez Ramírez, Sebastián Flores García, Iván Mellado Pino, Cosme Sabat Fernández, Marcela Álvarez Vera, Jenny Flores Oporto, Camila Mellado Suazo, Miguel Saffirio Espinoza, René Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo Fuenzalida Figueroa, Gonzalo Mirosevic Verdugo, Vlado Saldívar Auger, Raúl Ascencio Mansilla, Gabriel Gahona Salazar, Sergio Mix Jiménez, Claudia Sanhueza Dueñas, Gustavo Auth Stewart, Pepe Galleguillos Castillo, Ramón Molina Magofke, Andrés Santana Castillo, Juan Baltolu Rasesa, Nino García García, René Manuel Monsalve Benavides, Manuel Santana Tirachini, Alejandro Barrera Moreno, Boris Garín González, Renato Morales Muñoz, Celso Santibáñez Novoa, Marisela Barros Montero, Ramón Girardi Lavín, Cris-tina Moreira Barros, Cristhian Sauerbaum Muñoz, Frank Bellolio Avaria, Jaime González Gatica, Félix Mulet Martínez, Jaime Schalper Sepúlveda, Diego Berger Fett, Bernardo González Torres, Rodrigo Muñoz González, Francesca Schilling Rodríguez, Marcelo Bernales Maldonado, Alejandro Gutiérrez Gálvez, Hugo Naranjo Ortiz, Jaime Sepúlveda Orbenes, Alejandra Bianchi Retamales, Karim Hernández Hernán-dez, Javier Norambuena Farías, Iván Sepúlveda Soto, AlexisBobadilla Muñoz, Sergio Hernando Pérez, Marcela Núñez Arancibia, Daniel Silber Romo, Gabriel Boric Font, Gabriel Hertz Cádiz, Carmen Núñez Urrutia, Paulina Soto Ferrada, Leonardo Brito Hasbún, Jorge Hirsch Goldschmidt, Tomás Nuyado Anca-pichún, Emilia Soto Mardones, Raúl Calisto Águila, Miguel Ángel Hoffmann Opazo, María José Olivera De La Fuente, Erika Teillier Del Valle, Guillermo Cariola Oliva, Karol Ibáñez Cotroneo, Diego Orsini Pascal, Maite Tohá González, Jaime Carter Fernández, Álvaro Ilabaca Cerda, Mar-cos Ortiz Novoa, José Miguel Torrealba Alvarado, Sebastián Carvajal Ambiado, Loreto Jackson Drago, Giorgio Ossandón Irarrázabal, Ximena Torres Jeldes, Víctor Castillo Muñoz, Natalia Jarpa Wevar, Carlos Abel Pardo Sáinz, Luis Trisotti Martínez, Renzo Castro Bascuñán, José Miguel Jiles Moreno, Pamela Parra Sauterel, Andrea Troncoso Hellman, Virginia Castro González, Juan Luis Jiménez Fuentes, Tucapel Paulsen Kehr, Diego Undurraga Gazitúa, Francisco Celis Araya, Ricardo Jürgensen Rundshagen, Harry Pérez Arriagada, José Urrutia Soto, Osvaldo Celis Montt, Andrés Kast Sommerhoff, Pablo Pérez Lahsen, Leopoldo Urruticoechea Ríos, Cristóbal Cicardini Milla, Daniella Keitel Bianchi, Sebastián Pérez Olea, Joanna Vallejo Dowling, Camila Cid Versalovic, Sofía Kuschel Silva, Car-los Pérez Salinas, Cata-lina Velásquez Núñez, Esteban Coloma Álamos, Juan Antonio Labra Sepúlveda, Amaro Prieto Lorca, Pablo Venegas Cárdenas, Mario Crispi Serrano, Miguel Lavín León, Joaquín Ramírez Diez, Guillermo Verdessi Belemmi, Daniel Cruz-Coke Carvallo, Luciano Leiva Carvajal, Raúl Rathgeb Schifferli, Jorge Vidal Rojas, Pablo Del Real Mihovilovic, Catalina Longton Herrera, Andrés Rentería Moller, Rolando Von Mühlenbrock Zamora, Gastón Desbordes Jiménez, Mario Lorenzini Basso, Pablo Rey Martínez, Hugo Walker Prieto, Matías Díaz Díaz, Marcelo Luck Urban, Karin Rocafull López, Luis Winter Etcheberry, Gonzalo Durán Salinas, Eduardo Macaya Danús, Javier Rojas Valderrama, Camila Yeomans Araya, Gael

-Votó por la negativa el diputado señor:

Romero Sáez, Leonidas

-Aplausos.

---

Discusión en Sala

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular con la misma votación, dejándose constancia de haberse alcanzado el quorum constitucional requerido, con la salvedad de la frase "igual o superior al 0,2 por ciento", contenida en el inciso cuarto del número 1), y de los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del número 2) de la disposición vigésima novena transitoria, contenida en el artículo único, cuyas votaciones separadas han sido solicitadas; de una indicación renovada que agrega un nuevo artículo y de una nueva indicación.

A continuación, procederemos a la votación particular.

Se ha presentado la siguiente indicación por el diputado señor Coloma, a cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor LANDEROS (Secretario).-

Señor Presidente, la indicación es para sustituir en el inciso cuarto del número 1 del artículo único la frase "igual o superior al 0,2 por ciento", que es la que contiene el informe, por "igual o superior al 0,4 por ciento".

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Corresponde votar la indicación parlamentaria, que requiere para su aprobación el voto favorable de 93 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos; por la negativa, 35 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita Eguiguren Correa, Francisco Leiva Carvajal, Raúl Rojas Valderrama, Camila Alessandri Vergara, Jorge Espinoza Sandoval, Fidel Luck Urban, Karín Rosas Barrientos, Patricio Álvarez Vera, Jenny Fernández Allende, Maya Macaya Danús, Javier Saavedra Chandía, Gastón ÁlvarezSalamanca Ramírez, Pedro Pablo Flores García, Iván Marzán Pinto, Carolina Saffirio Espinoza, René Baltolu Rasera, Nino Flores Oporto, Camila Melero Abaroa, Patricio Saldívar Auger, Raúl Barrera Moreno, Boris Fuenzalida Figueroa, Gonzalo Mellado Suazo, Miguel Sanhueza Dueñas, Gustavo Barros Montero, Ramón Gahona Salazar, Sergio Mirosevic Verdugo, Vlado Santana Castillo, Juan Berger Fett, Bernardo Galleguillos Castillo, Ramón Mix Jiménez, Claudia Santana Tirachini, Alejandro Bernales Maldonado, Alejandro García García, René Manuel Monsalve Benavides, Manuel Santibáñez Novoa, Marisela Bobadilla Muñoz,

Discusión en Sala

Sergio Garín González, Renato Morales Muñoz, Celso Sauerbaum Muñoz, Frank Boric Font, Gabriel Girardi Lavín, Cristina Moreira Barros, Cristhian Schalper Sepúlveda, Diego Brito Hasbún, Jorge González Gatica, Félix Naranjo Ortiz, Jaime Schilling Rodríguez, Marcelo Cariola Oliva, Karol González Torres, Rodrigo Norambuena Farías, Iván Soto Ferrada, Leonardo Carter Fernández, Álvaro Gutiérrez Gálvez, Hugo Núñez Arancibia, Daniel Soto Mardones, Raúl Castillo Muñoz, Natalia Hernández Hernández, Javier Núñez Urrutia, Paulina Teillier Del Valle, Guillermo Castro Bascuñán, José Miguel Hertz Cádiz, Carmen Nuyado Ancapichún, Emilia Tohá González, Jaime Castro González, Juan Luis Hirsch Goldschmidt, Tomás Orsini Pascal, Maite Torrealba Alvarado, Sebastián Celis Araya, Ricardo Hoffmann Opazo, María José Pardo Sáinz, Luis Trisotti Martínez, Renzo Celis Montt, Andrés Ibáñez Cotroneo, Diego Parra Sauterel, Andrea Troncoso Hellman, Virginia Cicardini Milla, Daniella Ilabaca Cerda, Marcos Paulsen Kehr, Diego Urrutia Soto, Osvaldo Cid Versalovic, Sofía Jackson Drago, Giorgio Pérez Lahsen, Leopoldo Urruticoechea Ríos, Cristóbal Coloma Álamos, Juan Antonio Jiles Moreno, Pamela Pérez Salinas, Catalina Vallejo Dowling, Camila Crispi Serrano, Miguel Jiménez Fuentes, Tucapel Ramírez Diez, Guillermo Vidal Rojas, Pablo Del Real Mihovilovic, Catalina Jürgensen Rundshagen, Harry Rathgeb Schifferli, Jorge Von Mühlenbrock Zamora, Gastón Desbordes Jiménez, Mario Kuschel Silva, Carlos Rentería Moller, Rolando Winter Etcheberry, Gonzalo Díaz Díaz, Marcelo Labra Sepúlveda, Amaro Rey Martínez, Hugo Yeomans Araya, Gael Durán Salinas, Eduardo Lavín León, Joaquín Rocafull López, Luis

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos, René Hernando Pérez, Olivera De La Fuente, Sepúlveda Orbenes, Marcela Erika Alejandra Álvarez Ramírez, Sebastián Jarpa Wevar, Carlos Abel Ortiz Novoa, José Miguel Silber Romo, Gabriel Ascencio Mansilla, Gabriel Kast Sommerhoff, Pablo Ossandón Irarrázabal, Ximena Torres Jeldes, Víctor Auth Stewart, Pepe Lorenzini Basso, Pa-blo Pérez Arriagada, José Undurraga Gazitúa, Francisco Bellolio Avaria, Jaime Matta Aragay, Manuel Pérez Olea, Joanna Velásquez Núñez, Esteban Bianchi Retamales, Karim Mellado Pino, Cosme Prieto Lorca, Pablo Venegas Cárdenas, Mario Calisto Águila, Miguel Ángel Molina Magofke, Andrés Romero Sáez, Leoni-das Verdessi Belemmi, Daniel Carvajal Ambiado, Loreto Mulet Martínez, Jaime Sabag Villalobos, Jorge Walker Prieto, Matías Cruz-Coke Carvallo, Luciano Muñoz González, Francesca Sabat Fernández, Marcela

-Se abstuvieron los diputados señores:

Keitel Bianchi, Sebastián Longton Herrera, Andrés Sepúlveda Soto, Alexis

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.-

Señor Presidente, tengo la impresión de que no se ha entendido lo que se acaba de aprobar.

(Manifestaciones en la Sala)

---

Discusión en Sala

Estamos hablando de un voto para aumentar a 0,4 algo que está en el 0,2. O sea,...

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Ya se votó, diputado. Eso no es un punto de Reglamento.

Corresponde votar en particular los incisos primero, segundo y tercero del número 2) de la disposición vigésima novena transitoria, contenida en el artículo único, cuya votación separada ha sido solicitada y que requiere para su aprobación el voto favorable de 93 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 144 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Aprobados.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita Eguiguren Correa, Francisco Marzán Pinto, Caro-lina Rosas Barrientos, Patricio Alessandri Vergara, Jorge Espinoza Sandoval, Fidel Matta Aragay, Manuel Saavedra Chandía, Gastón Alinco Bustos, René Fernández Allende, Maya Melero Abaroa, Patricio Sabag Villalobos, Jorge Álvarez Ramírez, Sebastián Flores García, Iván Mellado Pino, Cosme Sabat Fernández, Marcela Álvarez Vera, Jenny Flores Oporto, Camila Mellado Suazo, Miguel Saffirio Espinoza, René Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo Fuenzalida Figueroa, Gonzalo Mirosevic Verdugo, Vlado Saldívar Auger, Raúl Ascencio Mansilla, Ga-briel Gahona Salazar, Sergio Mix Jiménez, Clau-dia Sanhueza Dueñas, Gustavo Auth Stewart, Pepe Galleguillos Castillo, Ramón Molina Magofke, Andrés Santana Castillo, Juan Baltolu Rasera, Nino García García, René Manuel Monsalve Benavides, Manuel Santana Tirachini, Alejandro Barrera Moreno, Boris Garín González, Renato Morales Muñoz, Celso Santibáñez Novoa, Marisela Barros Montero, Ramón Girardi Lavín, Cris-tina Moreira Barros, Cristhian Sauerbaum Muñoz, Frank Bellolio Avaria, Jaime González Gatica, Félix Mulet Martínez, Jaime Schalper Sepúlveda, Diego Berger Fett, Bernardo González Torres, Rodrigo Muñoz González, Francesca Schilling Rodríguez, Marcelo Bernales Maldonado, Alejandro Gutiérrez Gálvez, Hugo Naranjo Ortiz, Jaime Sepúlveda Orbenes, Alejandra Bianchi Retamales, Ka-rim Hernández Hernán-dez, Javier Norambuena Farías, Iván Sepúlveda Soto, AlexisBobadilla Muñoz, Sergio Hernando Pérez, Marcela Núñez Arancibia, Daniel Silber Romo, Gabriel Boric Font, Gabriel Hertz Cádiz, Carmen Núñez Urrutia, Pau-lina Soto Ferrada, Leonardo Brito Hasbún, Jorge Hirsch Goldschmidt, Tomás Nuyado Anca-pichún, Emilia Soto Mardones, Raúl Calisto Águila, Miguel Ángel Hoffmann Opazo, María José Olivera De La Fuente, Erika Teillier Del Valle, Guillermo Cariola Oliva, Karol Ibáñez Cotroneo, Diego Orsini Pascal, Maite Tohá González, Jaime Carter Fernández, Álvaro Ilabaca Cerda, Mar-cos Ortiz Novoa, José Miguel Torrealba Alvarado, Sebastián Carvajal Ambiado, Loreto Jackson Drago, Giorgio Ossandón Irarrázabal, Ximena Torres Jeldes, Víctor Castillo Muñoz, Natalia Jarpa Wevar, Carlos Abel Pardo Sáinz, Luis Trisotti Martínez, Renzo Castro Bascuñán, José Miguel Jiles Moreno, Pamela Parra Sauterel, Andrea Troncoso Hellman, Virginia Castro González, Juan Luis Jiménez

Discusión en Sala

Fuentes, Tucapel Paulsen Kehr, Die-go Undurraga Gazitúa, Francisco Celis Araya, Ricardo Jürgensen Rundshagen, Harry Pérez Arriagada, José Urrutia Soto, Osvaldo Celis Montt, Andrés Kast Sommerhoff, Pablo Pérez Lahsen, Leopoldo Urruticoechea Ríos, Cristóbal Cicardini Milla, Daniella Keitel Bianchi, Sebastián Pérez Olea, Joanna Vallejo Dowling, Camila Cid Versalovic, Sofia Kuschel Silva, Car-los Pérez Salinas, Catalina Velásquez Núñez, Esteban Coloma Álamos, Juan Antonio Labra Sepúlveda, Amaro Prieto Lorca, Pablo Venegas Cárdenas, Mario Crispi Serrano, Miguel Lavín León, Joaquín Ramírez Diez, Guillermo Verdessi Belemmi, Daniel Cruz-Coke Carvalho, Luciano Leiva Carvajal, Raúl Rathgeb Schifferli, Jorge Vidal Rojas, Pablo Del Real Mihovilovic, Catalina Longton Herrera, Andrés Rentería Moller, Rolando Von Mühlenbrock Zamora, Gastón Desbordes Jiménez, Mario Lorenzini Basso, Pablo Rey Martínez, Hugo Walker Prieto, Matías Díaz Díaz, Marcelo Luck Urban, Karin Rocafull López, Luis Winter Etcheberry, Gonzalo Durán Salinas, Eduardo Macaya Danús, Javier Rojas Valderrama, Camila Yeomans Araya, Gael

-Votó por la negativa el diputado señor:

Romero Sáez, Leonidas

-Aplausos.

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Corresponde votar en particular los incisos cuarto, quinto y sexto del número 2) de la disposición vigésima novena transitoria, contenida en el artículo único, cuya votación separada ha sido solicitada y que requiere para su aprobación el voto favorable de 93 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 30 votos. Hubo 17 abstenciones.

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Aprobados.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita Espinoza Sandoval, Fidel Matta Aragay, Manuel Sabag Villalobos, Jorge Alinco Bustos, René Fernández Allende, Maya Mellado Pino, Cosme Sabat Fernández, Marcela Álvarez Ramírez, Sebastián Flores García, Iván Mirosevic Verdugo, Vlado Saffirio Espinoza, René Álvarez Vera, Jenny Fuenzalida Figueroa, Gonzalo Mix Jiménez, Claudia Saldívar Auger, Raúl Ascencio Mansilla, Gabriel Garín González, Re-nato Molina Magofke, Andrés Santana Castillo, JuanAuth Stewart, Pepe Girardi Lavín, Cristina Monsalve Benavides, Manuel Santibáñez Novoa, Marisela Barrera Moreno, Boris González Gatica, Félix Mulet Martínez, Jaime Schilling Rodríguez, Marcelo Bernaldes Maldonado, Alejandro González Torres, Ro-drigo Naranjo Ortiz, Jaime Sepúlveda Orbenes, Alejandra Bianchi Retamales, Karim Gutiérrez Gálvez, Hugo Núñez Arancibia, Daniel Sepúlveda Soto, Alexis Boric Font, Gabriel Hernando Pérez, Mar-cela Núñez Urrutia, Pauli-na Silber Romo, Gabriel Brito Hasbún, Jorge Hertz

Discusión en Sala

Cádiz, Carmen Nuyado Ancapichún, Emilia Soto Ferrada, Leonardo Calisto Águila, Miguel Ángel Hirsch Goldschmidt, Tomás Olivera De La Fuente, Erika Soto Mardones, Raúl Cariola Oliva, Karol Ibáñez Cotroneo, Die-go Orsini Pascal, Maite Teillier Del Valle, Guillermo Carvajal Ambiado, Loreto Ilabaca Cerda, Marcos Ortiz Novoa, José Miguel Tohá González, Jaime Castillo Muñoz, Natalia Jackson Drago, Gior-gio Ossandón Irrarázabal, Ximena Torres Jeldes, Víctor Castro Bascuñán, José Miguel Jarpa Wevar, Carlos Abel Parra Sauterel, Andrea Undurraga Gazitúa, Francisco Castro González, Juan Luis Jiles Moreno, Pamela Pérez Arriagada, José Vallejo Dowling, Camila Celis Araya, Ricardo Jiménez Fuentes, Tu-capel Pérez Olea, Joanna Velásquez Núñez, Esteban Celis Montt, Andrés Kast Sommerhoff, Pablo Pérez Salinas, Catali-na Venegas Cárdenas, Mario Cicardini Milla, Da-niella Keitel Bianchi, Sebas-tián Rey Martínez, Hugo Verdessi Belemmi, Daniel Crispi Serrano, Miguel Labra Sepúlveda, Amaro Rocafull López, Luis Vidal Rojas, Pablo Cruz-Coke Carvallo, Luciano Leiva Carvajal, Raúl Rojas Valderrama, Camila Walker Prieto, Matías Desbordes Jiménez, Mario Longton Herrera, Andrés Rosas Barrientos, Patricio Winter Etcheberry, Gonzalo Díaz Díaz, Marcelo Lorenzini Basso, Pablo Saavedra Chandía, Gastón Yeomans Araya, GaelEguiguren Correa, Francisco Marzán Pinto, Carolina

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge Gahona Salazar, Sergio Morales Muñoz, Celso Romero Sáez, Leonidas Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo Hernández Hernán-dez, Javier Moreira Barros, Cristhian Sanhueza Dueñas, Gustavo Baltolu Rasera, Nino Hoffmann Opazo, María José Norambuena Farías, Iván Schalper Sepúlveda, Diego Barros Montero, Ramón Jürgensen Rundshagen, Harry Pardo Sáinz, Luis Trisotti Martínez, Renzo Bobadilla Muñoz, Sergio Lavín León, Joaquín Prieto Lorca, Pablo Troncoso Hellman, Virginia Carter Fernández, Álvaro Macaya Danús, Javier Ramírez Diez, Guillermo Urrutia Soto, Osvaldo Coloma Álamos, Juan Antonio Melero Abaroa, Patricio Rentería Moller, Rolando Von Mühlenbrock Zamora, Gastón Flores Oporto, Camila Mellado Suazo, Miguel

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bellolio Avaria, Jaime Galleguillos Castillo, Ramón Muñoz González, Francesca Santana Tirachini, Alejandro Berger Fett, Bernardo García García, René Manuel Paulsen Kehr, Diego Sauerbaum Muñoz, Frank Cid Versalovic, Sofía Kuschel Silva, Carlos Pérez Lahsen, Leopoldo Torrealba Alvarado, Sebastián Del Real Mihovilovic, Catalina Luck Urban, Karin Rathgeb Schifferli, Jorge Urruticoechea Ríos, Cristóbal Durán Salinas, Eduardo

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

La indicación que figura en el número 4 de la minuta no se votará por ser incompatible.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge Durán Salinas, Eduardo Luck Urban, Karin Rathgeb Schifferli, Jorge Álvarez Ramírez, Sebastián Eguiguren Correa, Francisco Macaya Danús, Javier Rentería Moller, Rolando Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo Flores Oporto, Camila Melero Abaroa, Patricio Rey Martínez, Hugo Baltolu Rasera, Nino Fuenzalida Figueroa, Gonzalo Mellado Suazo, Miguel Sabat Fernández, Marcela Barros

Discusión en Sala

Montero, Ramón Gahona Salazar, Sergio Molina Magofke, Andrés Sanhueza Dueñas, Gustavo Bellolio Avaria, Jaime Galleguillos Castillo, Ramón Morales Muñoz, Celso Santana Tirachini, Alejandro Berger Fett, Bernardo García García, René Manuel Moreira Barros, Cristhian Sauerbaum Muñoz, Frank Bobadilla Muñoz, Sergio Hernández Hernán-dez, Javier Muñoz González, Francesca Schalper Sepúlveda, Diego Carter Fernández, Álvaro Hoffmann Opazo, María José Norambuena Far-ías, Iván Torrealba Alvarado, Sebastián Castro Bascuñán, José Miguel Jürgensen Rundshagen, Harry Núñez Urrutia, Paulina Trisotti Martínez, Renzo Celis Montt, Andrés Kast Sommerhoff, Pablo Pardo Sáinz, Luis Troncoso Hellman, Virginia Cid Versalovic, Sofía Keitel Bianchi, Sebastián Paulsen Kehr, Diego Undurraga Gazitúa, Francisco Coloma Álamos, Juan Antonio Kuschel Silva, Carlos Pérez Lahsen, Leopoldo Urrutia Soto, Osvaldo Cruz-Coke Carvallo, Luciano Lavín León, Joaquín Prieto Lorca, Pablo Urruticoechea Ríos, Cristóbal Del Real Mihovilovic, Catalina Longton Herrera, Andrés Ramírez Diez, Guillermo Von Mühlenbrock Zamora, Gastón Desbordes Jiménez, Mario

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita Flores García, Iván Mirosevic Verdugo, Vlado Saldívar Auger, Raúl Alinco Bustos, René Garín González, Renato Mix Jiménez, Claudia Santana Castillo, Juan Álvarez Vera, Jenny Girardi Lavín, Cristina Monsalve Benavides, Manuel Santibáñez Novoa, Marisela Ascencio Mansilla, Gabriel González Gatica, Félix Mulet Martínez, Jaime Schilling Rodríguez, Marcelo Auth Stewart, Pepe González Torres, Rodrigo Naranjo Ortiz, Jaime Sepúlveda Orbenes, Alejandra Barrera Moreno, Boris Gutiérrez Gálvez, Hugo Núñez Arancibia, Daniel Sepúlveda Soto, Alexis Bernaldes Maldonado, Alejandro Hernando Pérez, Marcela Nuyado Ancapichún, Emilia Silber Romo, Gabriel Bianchi Retamales, Karim Hertz Cádiz, Carmen Orsini Pascal, Maite Soto Ferrada, Leonardo Boric Font, Gabriel Hirsch Goldschmidt, Tomás Ortiz Novoa, José Miguel Soto Mardones, Raúl Brito Hasbún, Jorge Ibáñez Cotroneo, Parra Sauterel, Teillier Del Valle, Diego Andrea Guillermo Calisto Águila, Miguel Ángel Ilabaca Cerda, Mar-cos Pérez Arriagada, José Tohá González, Jaime Cariola Oliva, Karol Jackson Drago, Giorgio Pérez Olea, Joanna Torres Jeldes, Víctor Carvajal Ambiado, Loreto Jarpa Wevar, Carlos Abel Pérez Salinas, Catalina Vallejo Dowling, Camila Castillo Muñoz, Natalia Jiles Moreno, Pamela Rocafull López, Luis Velásquez Núñez, Esteban Castro González, Juan Luis Jiménez Fuentes, Tucapel Rojas Valderrama, Camila Venegas Cárdenas, Mario Celis Araya, Ricardo Labra Sepúlveda, Amaro Romero Sáez, Leonidas Verdessi Belemmi, Daniel Cicardini Milla, Daniella Leiva Carvajal, Raúl Rosas Barrientos, Patricio Vidal Rojas, Pablo Crispi Serrano, Miguel Lorenzini Basso, Pablo Saavedra Chandía, Gastón Walker Prieto, Matías Díaz Díaz, Marcelo Marzán Pinto, Caro-lina Sabag Villalobos, Jorge Winter Etcheberry, Gonzalo Espinoza Sandoval, Fidel Matta Aragay, Ma-nuel Saffirio Espinoza, René Yeomans Araya, Gael Fernández Allende, Maya Mellado Pino, Cosme

-Se abstuvieron las diputadas señoras:

Olivera De La Fuente, Erika Ossandón Irrarrázabal, Ximena

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Despachado el proyecto al Senado.

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

### **1.3. Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora**

Oficio de Ley a Cámara Revisora. Fecha 19 de diciembre, 2019. Oficio en Sesión 89. Legislatura 367.

VALPARAÍSO, 19 de diciembre de 2019

Oficio Nº 15.241

A S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República, boletín Nº 13.130-07, del siguiente tenor:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Introdúcese la siguiente disposición vigésimo novena transitoria en la Constitución Política de la República, del siguiente tenor:

“Vigésimo novena.

1.- Para la elección de los integrantes de la Convención Constitucional Mixta o Convención Constitucional regirán las siguientes reglas:

Dos o más candidatos independientes podrán acordar un pacto electoral. El pacto electoral regirá exclusivamente en el distrito electoral en el que los candidatos independientes declaren sus candidaturas.

Los pactos electorales de candidaturas independientes podrán presentar, en cada distrito, hasta un máximo de candidaturas equivalente al número inmediatamente siguiente al número de convencionales constituyentes que corresponda elegir en el distrito de que se trate.

La declaración e inscripción de esta lista estará sujeta a las mismas reglas que las candidaturas a diputado, en lo que les sea aplicable, la que además deberá contener un lema común que los identifique y un programa en el que se indicarán las principales ideas o propuestas relativas al ejercicio de su función constituyente. Adicionalmente, cada candidato o candidata que conforme la lista, considerado individualmente, requerirá el patrocinio de un número de ciudadanos independientes igual o superior al 0,4 por ciento de los que hubieren sufragado en el distrito electoral en la anterior elección periódica de diputados, de acuerdo con el escrutinio general realizado por el Tribunal Calificador de Elecciones, con un tope de 1,5 por ciento por lista de quienes hubieren sufragado en el distrito electoral respectivo.

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

La lista se conformará con aquellos candidatos o candidatas que en definitiva cumplan con los requisitos señalados. En todo lo demás, a las listas de personas independientes les serán aplicables las reglas generales como si se tratara de una lista compuesta por un solo partido, incluyendo además el decreto con fuerza de ley N° 3, del año 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.884 sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral.

2.- Del equilibrio en la representación de mujeres y hombres en la convención. Las declaraciones de candidaturas al órgano constituyente deberán señalar el orden de precedencia que tendrían los candidatos en la cédula para cada distrito, pudiendo presentarse hasta un máximo de candidaturas equivalente al número inmediatamente superior de los integrantes que corresponda elegir en el distrito de que se trate.

Las listas conformadas por un solo partido, las listas de personas independientes y los pactos electorales deberán estar encabezadas por una candidata mujer, y se ordenarán sucesivamente de forma alternada con las candidaturas de hombres.

La infracción de los incisos anteriores acarreará el rechazo de todas las candidaturas declaradas al Órgano Constituyente del partido o pacto de independientes que no haya cumplido con estos requisitos.

En la aplicación del sistema electoral a que se refiere el artículo 121 del decreto con fuerza de ley N°2, del año 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, se seguirán, además, las siguientes reglas:

a) En los distritos que reparten un número par de escaños, deberán resultar electos un cincuenta por ciento de mujeres y un cincuenta por ciento de hombres.

b) En los distritos que reparten un número impar de escaños, se aplicarán las siguientes reglas:

- En los distritos de 3 escaños, se asignará un máximo de 2 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo;

- En los distritos de 5 escaños se asignará un máximo de 3 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo, y

- En los distritos de 7 escaños se asignará un máximo de 4 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo.

Las listas que elijan más de un escaño deberán ser asignados de manera alternada a las candidaturas, mujer u hombre, más votadas dentro de cada lista de partido político o lista de independiente por distrito. En el caso de las listas de partidos políticos o de independientes que elijan sólo un escaño, deberán asignar el escaño a la candidatura más votada que corresponda al sexo que falte para asegurar la paridad por distrito, en el caso de los distritos pares, o el equilibrio entre hombres y mujeres, en los distritos impares. Este mecanismo se aplicará a las listas de partidos o independientes menos

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

votados y continuará con la siguiente menos votada hasta, de ser necesario, la lista más votada.

Para el caso en que la ciudadanía elija la opción de Convención Mixta Constituyente en el plebiscito nacional del domingo 26 de abril del año 2020, la elección de los 86 parlamentarios al interior del Congreso Pleno deberá propender al máximo equilibrio entre mujeres y hombres; y para la elección de los 86 convencionales constituyentes electos se aplicarán las reglas anteriores del presente artículo en lo que corresponda.

Este artículo transitorio será aplicado únicamente para el proceso eleccionario que elegirá a los convencionales constituyentes el domingo 25 de octubre del año 2020."."

\*\*\*\*\*

Hago presente a V.E. que el artículo único del proyecto de reforma constitucional fue aprobado en general, con el voto afirmativo de 144 diputados.

En particular el proyecto fue aprobado de la siguiente forma:

- El numeral 1) fue aprobado por 144 diputados, con excepción de la frase "igual o superior al 0,4 por ciento", que fue aprobada por 107 diputados.
- Los incisos cuarto, quinto y sexto del numeral 2) fueron aprobados por 98 diputados.
- El resto del proyecto obtuvo 144 votos afirmativos.

En los casos señalados precedentemente, la aprobación, tanto en general como en particular, se produjo a partir de un total de 155 diputados en ejercicio, dándose cumplimiento así a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

IVÁN FLORES GARCÍA

Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKI?

Secretario General de la Cámara de Diputados

## **2. Segundo Trámite Constitucional: Senado**

### **2.1. Primer Informe de Comisiones Unidas**

Senado. Fecha 20 de enero, 2020. Informe de Comisiones Unidas en Sesión 97. Legislatura 367.

INFORME DE LAS COMISIONES DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO Y ESPECIAL ENCARGADA DE CONOCER INICIATIVAS Y TRAMITAR PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS CON LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, UNIDAS, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental, para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República

BOLETÍN N° 13.130-07

HONORABLE SENADO:

Las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, unidas, tienen el honor de informar el proyecto de reforma constitucional señalado en el epígrafe, iniciado en Moción de las Honorables Diputadas señoras Sofía Cid; Catalina Del Real; Paulina Nuñez; Ximena Ossandón, y Marcela Sabat, y los Honorables Diputados señores José Miguel Castro; Mario Desbordes; Gonzalo Fuenzalida; Andrés Longton, y Jorge Rathgeb.

Se dio cuenta de esta iniciativa ante la Sala del Senado en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2019, disponiéndose su estudio por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Posteriormente, por acuerdo de los Comités del Senado, de la misma fecha, se dispuso su análisis conjunto por las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, unidas.

- - -

#### **OBJETIVOS DEL PROYECTO**

Permitir la conformación de listas de candidatos independientes en la elección de convencionales constituyentes y consagrar el equilibrio en la representación de mujeres y hombres en la Convención.

- - -

#### **ANTECEDENTES**

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Para el debido estudio de esta iniciativa de reforma constitucional, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes antecedentes:

### I.- ANTECEDENTES JURÍDICOS

Están relacionados con el proyecto de reforma constitucional en estudio los siguientes cuerpos normativos:

1.- Constitución Política de la República de Chile.

2.- Decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios.

3.- Decreto con fuerza de ley N° 3, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.884, orgánica constitucional sobre transparencia, límite y control del gasto electoral.

4.- Decreto con fuerza de ley N° 4, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.603, orgánica constitucional de los partidos políticos.

5.- Decreto con fuerza de ley N° 5, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.556, orgánica constitucional sobre sistema de inscripciones electorales y Servicio Electoral.

### II.- ANTECEDENTES DE HECHO

Tal como se consignó precedentemente, el proyecto de reforma constitucional que se somete a la consideración del Senado tiene su origen en una Moción de las Honorables Diputadas señoras Sofía Cid; Catalina Del Real; Paulina Nuñez; Ximena Ossandón, y Marcela Sabat, y los Honorables Diputados señores José Miguel Castro; Mario Desbordes; Gonzalo Fuenzalida; Andrés Longton, y Jorge Rathgeb, presentada en la Cámara de Diputados.

En la exposición de motivos, sus autores señalan que, tras el acuerdo para la elaboración de una nueva Constitución, suscrito por casi la totalidad de los actores políticos en noviembre pasado, se ha discutido acerca de la eventual organicidad y conformación del ente que estará encargado de aquella formulación: la Convención Constituyente. Así, se connota que el mencionado acuerdo dispone dos alternativas para la conformación de la Convención, planteándose una Convención Constitucional Mixta, integrada en igual número por parlamentarios en actual ejercicio y ciudadanos electos, así como una Convención Constitucional "a secas", integrada exclusivamente por ciudadanos electos para dicho fin.

Asimismo, destaca que se ha discutido de manera lata acerca de la necesidad de que este organismo adquiera una representatividad tal, que no se excluya a grupos que de manera histórica no han tenido una participación acorde al porcentaje real que ellos detentan en la sociedad. Efectivamente, mujeres y pueblos originarios han sido los grupos por proteger mediante la introducción de elementos de "discriminación

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

positiva” en los procesos electorales y de conformación de los órganos de elección popular.

Se hace presente que es necesario abordar la situación de los partidos políticos, que a la luz de la actual Ley Orgánica sobre votaciones populares y escrutinios conforman listas de candidatos en aquellas elecciones de organismos pluripersonales: consejos comunales, consejos regionales y el Congreso Nacional. Pese a aquello, es ineludible la realidad de déficit de convocatoria que los partidos políticos hoy representan, ya que sólo una minoría de personas se asocia y participa en estos grupos sociales.

A continuación, la Moción indica que un enorme porcentaje de personas en el país es independiente -no está afiliado a un partido político-, por lo que no es positivo que este hecho sea determinante a la hora de permitir una participación en el proceso electoral por el cual se elegirá a los integrantes de la Convención Constituyente, sino que al contrario, se debe establecer un piso de igualdad de condiciones de manera de equilibrar las opciones entre quienes están adscritos y respaldados a un partido político y quienes no.

Manifiestan sus autores que, para promover la participación de los candidatos independientes en igualdad de condiciones, se propone practicar una modificación a la Constitución Política de la República, al objeto de permitir la conformación de listas y pacos de candidatos independientes.

Finalmente, la Moción dispone que, con la posibilidad de concreción de listas y pactos entre estos, que además reúna un apoyo ciudadano previo, se asegura tal igualdad de condiciones y se resguarda asimismo la representatividad en su conformación.

- - -

#### ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El proyecto aprobado por la Cámara de Diputados consta de un artículo único que incorpora una disposición vigésimo novena transitoria, nueva, en la Constitución Política de la República.

Esta iniciativa considera dos materias, en dos números distintos. En primer lugar, busca permitir la conformación de listas de candidatos independientes en la elección de convencionales constituyentes y, en segundo lugar, consagrar el equilibrio en la representación de mujeres y hombres en la Convención.

- - -

#### DISCUSIÓN EN GENERAL

Al iniciarse el estudio de esta iniciativa, el Presidente de las Comisiones Unidas, Honorable Senador señor Harboe, ofreció el uso de la palabra al Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, señor Patricio Santa María-o-

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

En cuanto a la segunda proposición contenida en el proyecto de reforma constitucional, esto es, aquella relacionada con la paridad en la eventual Convención que se conformará para la elaboración de una nueva Constitución Política, comentó la experiencia recabada a partir de la implementación de la denominada "Ley de Cuotas". En efecto, a partir de la evaluación realizada del proceso electoral que se llevó a cabo en el año 2017 -por exigencia legal- se pudo advertir el comportamiento suscitado a partir de la implementación de esa preceptiva e identificar las posibles reformas a ese sistema que lo podrían perfeccionar, proposición que ha sido puesta en conocimiento del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Agregó que, en materia del cumplimiento de esa normativa por parte de los partidos políticos, se llegó a la conclusión de la necesidad de contar con mayor reglamentación en torno a los tiempos en que se hace efectiva la observancia de las cuotas, en lo relativo a las presentaciones que a ese respecto hacen los partidos. En efecto, sobre la base del mandato legal vigente, en que la constatación del acatamiento de la legislación de cuotas se hace en el momento de las declaraciones, se pudo observar casos de candidaturas con un cumplimiento meramente formal de los requisitos o situaciones en que simplemente no se entregaba toda la documentación pertinente para su acreditación.

De igual manera, dio cuenta de más de 100 candidaturas de mujeres que finalmente no realizaron campaña electoral y otra cantidad relevante de postulantes que no recibieron aportes provenientes de los partidos políticos.

Entonces, exhortó a todos los intervinientes en la discusión a considerar esas circunstancias, pues, del análisis antedicho, el espíritu de la Ley de Cuotas, en opinión de la repartición a su cargo, fue insuficiente para lograr una mayor representación de las mujeres en el Poder Legislativo. En ese contexto, puso a disposición de las Comisiones Unidas la experiencia técnica del Servicio Electoral, con el fin de colaborar en la tramitación de la presente iniciativa.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el Director Nacional del Servicio Electoral, señor Raúl García.

El citado personero manifestó, en lo que atañe a la discusión sobre cuotas y paridad, que los fenómenos que se deben tener en consideración en ese debate están vinculados con los objetivos que se pretenden alcanzar con la normativa. En efecto, a partir de esa definición es preciso determinar si la paridad se desea al momento de la declaración de las candidaturas, pues si se adopta esa resolución hay que tener presente qué decisiones o procesos posteriores pueden afectarla. Otras instancias en que se podría suscitar la paridad son en la oportunidad de inscribir las candidaturas por parte del Servicio Electoral, una vez que dicho organismo ha verificado el cumplimiento de los requisitos individuales de cada una de ellas; al momento de imprimir las cédulas electorales, habiendo pasado las dos instancias previas, o cuando asuman sus cargos en el órgano correspondiente quienes resulten finalmente elegidos.

De consiguiente, instó a aclarar en el proceso legislativo en cuál de esos instantes se piensa instalar el concepto de paridad, toda vez que en el proceso que dio origen a la Ley de Cuotas -en que no hubo esa precisión- el Servicio Electoral se vio enfrentado a ese dilema.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

La Honorable Senadora señora Muñoz, junto con solicitar la remisión del estudio de evaluación de la Ley de Cuotas a que hizo alusión el señor Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, concordó con la necesidad de establecer el momento administrativo preciso en que se exigirá la medida de paridad, de manera de evitar que se obstaculice mediante resquicios formales la posibilidad de incrementar efectivamente la participación femenina en la política.

A su turno, la Honorable Senadora señora Allende lamentó la información allegada a las Comisiones Unidas, en el sentido de que en la última elección de diputados hubo alrededor de 100 candidatas de mujeres que no realizaron campaña, puesto que ello demuestra que sólo se cumplió con la formalidad de incluirlas en la papeleta respectiva, sin que ello significara un interés real de los partidos en que esas candidaturas prosperaran. Llamó la atención sobre ese punto, con el fin de evitar que una situación de ese tipo se repita en el futuro.

Luego, coincidió en la importancia de relevar la oportunidad en que se constatará la paridad. En efecto, dado que actualmente el Servicio Electoral sólo verifica el cumplimiento de la preceptiva de cuotas al momento de la formalización de las candidaturas, esto es, "a la entrada", también se requiere asegurar la eficacia de la asignación paritaria de escaños o "de salida".

La Honorable Senadora señora Von Baer preguntó cómo operó en la práctica el Servicio Electoral para acatar la normativa de cuotas durante el proceso electoral llevado a cabo en el año 2017, particularmente en lo relativo a las declaraciones de candidaturas que no pudieron ser finalmente inscritas.

A su vez, el Honorable Senador señor Huenchumilla advirtió dos elementos centrales involucrados en el debate: el objetivo político pretendido y el mecanismo jurídico que se utilizará para su materialización. Así, expuso que el asunto político se traduce en la decisión de si la Convención tendrá o no el carácter de paritaria, resolución que se inscribe en el desarrollo que ha tenido en los últimos años la noción de la incorporación de la mujer en todos los ámbitos de la vida pública y que en la política se plasmó en la denominada Ley de Cuotas.

Aclaró que, a su juicio, esa finalidad -paridad en la Convención- debe ser considerada a futuro cuando se interprete la normativa que hoy ocupa a las Comisiones Unidas. Por lo mismo, con independencia de los momentos procedimentales a que se hizo referencia en la exposición de los representantes del Servicio Electoral, sostuvo que todos los aspectos involucrados en esta discusión deben estar en función del objetivo político puntualizado.

Así las cosas, manifestó que será tarea del Congreso Nacional precisar el mecanismo jurídico a través del cual se cumpla esa finalidad, de tal manera que la Convención esté compuesta de forma paritaria entre mujeres y hombres.

Consultó a los expositores acerca de las experiencias internacionales de procesos electorales en que se hayan adoptado instrumentos correctivos para asegurar un efecto paritario.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

La Honorable Senadora señora Provoste explicó que en la actualidad gran parte de la sociedad entiende que las democracias demandan una mayor participación de las mujeres.

En consecuencia, expresó su preocupación por el hecho de que esos alegatos desvíen la mirada de la importancia que reviste el segundo proceso eleccionario vinculado con la elaboración de una nueva Constitución. Añadió que eventualmente podría haber un mayor costo en el plebiscito que se verificará en el mes de abril del año 2020, pero no en el proceso eleccionario que definirá a los convencionales constituyentes.

En torno al mecanismo en debate, dio cuenta de su opinión positiva respecto del acordado por la Cámara de Diputados. En efecto, de la experiencia comparada recabada es posible advertir que los sistemas que aseguran la participación de mujeres han variado sus formas, avanzando en distintas herramientas que aseguren paridad. En tal sentido, destacó la experiencia mexicana.

En segundo orden, intervino la representante programática del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Chile, señora Marcela Ríos, quien comenzó su exposición efectuando un reconocimiento del cambio cultural experimentado en el país en materia de igualdad de género. De hecho, cuando se discutió el proyecto que dio origen a la Ley de Cuotas hubo gran resistencia y una serie de aprensiones por parte de algunos actores parlamentarios, mientras que hoy en día se observa un panorama diferente, con un apoyo transversal de todos los sectores políticos y de la sociedad.

A mayor anudamiento, informó que, luego del lanzamiento del Informe Mundial de Desarrollo Humano del PNUD, se pudo concluir que Chile, en el índice de percepción de igualdad de género, es el país que más ha avanzado en materia de apego a principios igualitarios. En definitiva, es la nación del mundo en que los hombres han cambiado más los sesgos de género, mientras que las mujeres se ubican en el segundo lugar, después de Holanda.

En cuanto a algunas de las dudas que se han formulado en el debate público sobre la experiencia internacional en este ámbito, afirmó que se constatan 127 países que utilizan algún tipo de mecanismo de cuotas y 123 naciones que poseen alguna legislación electoral que regula la participación equilibrada de mujeres y hombres, entre las cuales se cuenta Chile. Además, se verifican numerosas experiencias de cuotas voluntarias al interior de los partidos políticos, que han sido bastante efectivas en su aplicación.

Luego, hizo notar que uno de los temas que se debe clarificar en esta discusión es que la paridad es un principio y, por esa razón, muchos países lo han establecido en sus Cartas Fundamentales o en su legislación. En sentido opuesto, las cuotas figuran como uno de los mecanismos idóneos para lograr ese fin y se han usado normalmente para intervenir en los procesos de nominación de candidatos.

Precisó que no existe una herramienta única para aplicar una cuota o asegurar la paridad y se constata una enorme diversidad de instrumentos electorales, casi tantos como democracias existentes. Sin perjuicio de lo anterior, se ha reunido bastante evidencia para concluir que, en general, los sistemas de representación proporcional son más amigables para la elección de mujeres, con o sin cuotas; por el contrario, los sistemas mayoritarios tienden a ser menos favorables en ese sentido. Otros factores

Primer Informe de Comisiones Unidas

que también tienen incidencia son la magnitud del distrito, el tipo de listas y si hay mandato de posicionamiento y sanciones efectivas.

Luego, exhibió una imagen que da cuenta de las democracias que han alcanzado paridad en sus poderes legislativos:



Agregó que en la región hay muchos países que se han acercado a la paridad, como Perú y Argentina.

Asimismo, observó que, en los ocho países que han alcanzado paridad con sistemas de cuotas o paridad, las características de su diseño electoral denotan, en general, sistemas proporcionales, votaciones con listas cerradas y mandato de posicionamiento. Esa mezcla, concluyó, ha contribuido a lograr un efecto paritario. Precisó, no obstante, que el contexto político también afecta de manera relevante la forma en que los diseños electorales funcionan, al igual que la fragmentación, que disminuye los efectos positivos antes relatados. Razonó al respecto que la fragmentación constituye un fenómeno político que no puede ser previsto totalmente por la legislación.

En torno a los ejemplos de órganos constituyentes en que ha existido paridad, comentó que sólo se presenta un caso, en Islandia. En dicho país la norma para la elección de asambleístas dispuso que tanto la competencia como el resultado debía ser paritario. Aunque el órgano era pequeño y estaba compuesto por 25 miembros, la ley que convocaba a la asamblea decía que, si no se alcanzaba a través de la elección que ningún género superase el 60% de representación, se debía agregar integrantes del género subrepresentado.

En el caso de Bolivia, en tanto, mediante un sistema de cuotas se alcanzó un 34% de participación femenina, mientras que en Túnez, si bien se estipulaba paridad, al no haber mandato de posicionamiento, sólo el 8,4% de las listas fueron encabezadas por

Primer Informe de Comisiones Unidas

mujeres, lo cual, sumado a una fragmentación elevada, concluyó con sólo 26,7% de mujeres en el resultado.

A modo de resumen, concluyó que existe tanta diversidad en arreglos electorales como democracias; no hay fórmulas únicas o perfectas, sino que éstas dependen de los objetivos que se persiguen, y el contexto afecta los resultados políticos.

Añadió que uno de los problemas que se evidencian en el país es que el sistema electoral intenta combinar dos formas de elecciones que son contradictorias. Así, los votos personalizados parten de la base de una elección centrada en los individuos, mientras que las cifras repartidoras y las listas están referidas a elecciones que tratan de fortalecer a los colectivos o a los partidos. Por tal motivo, cuando se combinan esas dos condiciones se generan ciertas distorsiones.

Seguidamente, mediante la siguiente gráfica efectuó un ejercicio que evidencia las ventajas y desventajas que, a su juicio, presentan las fórmulas que se han sometido al debate público:

	Propuesta Cámara Diputados	Lista Cerrada Nacional	Lista Cerrada 28 Distritos	Doble Papeleta
<b>Ventajas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegura resultado paritario</li> <li>Se mantiene sistema electoral disminuyendo impacto en otras dimensiones (fragmentación, proporcionalidad)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegura resultado paritario (con mandato de posicionamiento)</li> <li>Fortalece dimensión programática</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalece dimensión programática</li> <li>Puede permitir condiciones favorables para listas de independientes con arraigo territorial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Puede facilitar conteo de votos</li> </ul>
<b>Desventajas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equilibrio de género en cifra repartidora funciona de manera similar a cifra repartidora actual: choque entre voto individualizado y distribución colectiva de escaños.</li> <li>Se requiere definir ¿qué se busca privilegiar en constituyente? ¿Colectivos o individuos?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cambio significativo en la forma de votar</li> <li>Puede ser difícil para ciudadan@s entender/apoyar</li> <li>Puede afectar negativamente presencia de candidat@s de distritos con menos población</li> <li>Puede afectar negativamente opciones de independientes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No asegura Paridad sin correcciones adicionales (número impar de distritos, alta fragmentación)</li> <li>Puede producir mayor fragmentación</li> <li>Cambio significativo en la forma de votar, puede ser difícil para ciudadan@s entender/apoyar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No asegura Paridad sin correcciones adicionales</li> <li>Reduce significativamente la proporcionalidad, afectando partidos más pequeños y a independientes</li> <li>No existe evidencia para evaluar todos sus efectos</li> <li>Cambio drástico en forma de votar, puede aumentar votos nulos y blancos</li> <li>Divide competencia entre mujeres y hombres.</li> </ul>

Sostuvo que, en términos generales, la lista cerrada nacional es el mecanismo más utilizado para asegurar paridad, además de ser el más claro en su entendimiento. Asimismo, requiere mandato de posicionamiento, cuestión que implica un cambio en la forma de sufragar del votante nacional y que se ha argumentado como una complejidad a la hora de implementar este sistema. Sin embargo, del análisis de los procesos constituyentes de otros países, se concluye que es común en los órganos constitucionales cambiar el sistema electoral que se usa para la asignación de escaños en el Congreso, dado que se trata de una elección excepcional y no se vota por un órgano permanente del Estado. Este tipo de listas, añadió, tienden a proponer campañas más programáticas e ideológicas, aunque poseen la desventaja de que la apreciación ciudadana puede ser negativa, al concentrarse el poder en las directivas

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

de los partidos y tener ciertos efectos negativos para las opciones de los independientes.

Por su parte, la propuesta aprobada en el primer trámite constitucional por la Cámara de Diputados estaba fundada en la lógica de mantener el sistema electoral para la elección de diputados. Entonces, asumiendo que no se podía cambiar algún aspecto de esa fórmula, se buscó una solución que contenía el número de distritos, su magnitud, la lista abierta y la cifra repartidora. En ese contexto, la propuesta pretende asegurar la paridad, en función del sistema electoral en vigor.

Explicó que la lista cerrada por distrito no asegura totalmente la paridad, porque, para que ello ocurra en distritos de menor magnitud se requeriría de mandato de posicionamiento y algún tipo de corrección, sobre todo si hay una alta fragmentación. Por lo demás, en distritos pequeños y que asignen escaños impares no está claro cómo se aseguraría la paridad de resultado.

Entre sus consecuencias positivas destacó el fomento de la dimensión programática y el posible efecto en el incremento de los incentivos a inscribir más listas, situación que dependerá del mecanismo para la participación de independientes y de dimensiones políticas que no son sólo regulables por ley.

Por último, hizo mención al instrumento de la doble papeleta, que, en su entender, es la propuesta que presenta más problemas, toda vez que no existe evidencia comparada para advertir los efectos no deseados, como la disminución de la proporcionalidad y las dificultades prácticas en el proceso de votación.

Antes de finalizar su exposición, puso de manifiesto que la evidencia internacional indica que si los mecanismos de paridad de género no se hacen cargo de la representación de los pueblos originarios el problema es que se subrepresenta a las mujeres indígenas. A su vez, sobre la discusión de la participación de los independientes, recomendó buscar un punto intermedio entre permitir una competencia equilibrada de los independientes frente a los partidos políticos, pero sin generar incentivos nocivos que hagan proliferar en demasía esas listas y que aumenten la fragmentación de forma significativa, haciendo más complicada la deliberación del órgano constituyente. En tal sentido, subrayó que el mecanismo aprobado por la Cámara de Diputados alcanza en gran medida ese objetivo.

A continuación, hizo uso de la palabra la Directora Ejecutiva de Comunidad Mujer, señora Alejandra Sepúlveda, quien planteó a las Comisiones Unidas los argumentos que sustentan la idea de que la Convención tenga un carácter inclusivo, representativo y paritario.

En primer término, sostuvo que históricamente las mujeres han sido excluidas de la deliberación política y social y no se han integrado a los procesos de adopción de decisiones, en consonancia con su representación en la sociedad. Por el contrario, se ha verificado una sobre representación masculina.

Afirmó que la normativa sobre cuotas aprobada para la elección parlamentaria no asegura el incremento de la participación femenina, toda vez que ese mecanismo está pensado para provocar sus efectos de manera progresiva en el tiempo. Por lo mismo, en la instancia que se presentará a partir de la eventual aprobación del plebiscito del

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

mes de abril es preciso garantizar el equilibrio de género para, de esa forma, asegurar igualmente su legitimidad. Hizo hincapié en que la demanda por la paridad arranca desde la ciudadanía y se impone de manera transversal, en la búsqueda de la incorporación de mujeres diversas en la Convención.

A mayor abundamiento, adujo que la encuesta realizada por la empresa CADEM entre los días 18 y 20 de diciembre de 2019 constató que un 92% de los encuestados está de acuerdo en que la Convención tenga una igualdad de representación entre mujeres y hombres, con un 95% de apoyo entre las personas de centro izquierda e independientes y un 88% de respaldo entre los que se identifican con la derecha y la centroderecha.

Recordó que durante la elección parlamentaria del año 2017 los partidos políticos exhibieron distintos niveles de compromiso y de convicción con el espíritu de la normativa, cuestión que se vio reflejada posteriormente en el resultado de las mujeres electas, pues, aunque hubo un aumento de 7% en la representación que resultó positivo, la participación femenina en el Congreso Nacional aún es insuficiente. Asimismo, ocurrió que hubo distritos en que no se presentaron candidatas y que los partidos localizaron a las mujeres en peores condiciones en la papeleta y les entregaron menores recursos para sus campañas. Por lo demás, el sistema de cuotas sigue siendo una excepción en el diseño general de las elecciones populares.

En definitiva, se advierte una resistencia cultural en el comportamiento de los partidos políticos para que las demandas de paridad se conviertan en una realidad, pese a que las mujeres constituyen el 51% de la población.

Luego, hizo mención a algunos de los mitos que se han hecho valer esta discusión que, según se parece, curiosamente se elevan cuando se debate acerca de la paridad de género y no de otras particularidades del sistema electoral. Así, se ha dicho que sería antidemocrático aplicar un mecanismo de paridad en los resultados, que se distorsiona la voluntad de los electores y que se “mete la mano en la urna”. Expuso que esas afirmaciones no son correctas, en especial por el hecho de que los modelos electorales cuentan con fórmulas de ajuste, como la aplicación de la cifra repartidora en el diseño proporcional. A modo de ejemplo, relató que un 20% de los diputados no obtuvieron la mayoría de los votos en sus distritos, sin que esa circunstancia haya transformado su elección en ilegítima, dado que estaba en consonancia con las reglas electorales vigentes.

En ese escenario, razonó, la paridad de género se impone como un objetivo relevante que justifica la realización de los ajustes electorales necesarios para asegurar la presencia de mujeres en la Convención Constituyente.

Otro de los mitos que se han hecho presente es que la paridad afectaría la meritocracia, pues cuestiona las capacidades e idoneidad de las mujeres para participar en la política. Al respecto, observó que el primer ejercicio que se debe hacer es la definición de quién determina los méritos para el ejercicio de la política, además de que las mujeres han estado fuera de los espacios de debate público de forma estructural, sin que ello acontezca por falta de méritos, capacidades o conocimiento.

Sostuvo que la medida que se ha puesto en conocimiento de las Comisiones Unidas tiende a corregir, en parte, una desigualdad basal que las mujeres enfrentan en todos

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

los ámbitos de la vida, en que han debido enfrentar muchas más barreras de acceso que los hombres. Por todo lo anteriormente expuesto, se ha estimado fundamental participar del diseño y deliberación de una nueva Constitución, de manera de definir los derechos políticos y sociales que se desean privilegiar y de otorgar legitimidad al proceso constituyente.

En ese sentido, connotó que la fórmula que apoya Comunidad Mujer es la que emanó de la Cámara de Diputados, que propone una representación equilibrada mediante la conformación de listas con un número de candidatos igualitario de mujeres y hombres -que significa un aumento de la cuota vigente para la elección parlamentaria- con ajuste en distritos impares; mandato de posición en listas abiertas, encabezadas por mujeres y con intercalación de candidaturas de mujeres y hombres en las listas, y sanción de no inscripción en el caso de incumplimiento. A su vez, continuó, como medida ex post, se sugiere la aplicación de un mecanismo de equilibrio de género por cada distrito, asegurando el principio de paridad en el resultado.

Postuló que los mecanismos que garanticen la representación en la Convención Constitucional se establezcan antes del plebiscito de abril de 2020 e, idealmente, antes del 8 de marzo próximo, pues ello constituiría una señal muy importante para la ciudadanía. Otras medidas adicionales, enfatizó, son la incorporación de candidaturas independientes o listas ciudadanas, la representación para pueblos indígenas a través de escaños reservados y el financiamiento público y fiscalización efectiva de financiamiento de campañas.

Concluyó su exposición señalando que es indispensable la voluntad política para impulsar y concretar el principio de paridad de género en el órgano constituyente, pues la evidencia internacional muestra de manera rotunda que la demanda ciudadana es clara en ese sentido.

Acto seguido, la coordinadora de la Corporación Humanas, señora Camila Maturana, expresó que parte de la legitimidad del proceso constituyente radicará en el grado de participación en la definición de la Carta Política, de manera que ésta sea efectivamente el resultado de un acuerdo social amplio. En ese contexto, la propuesta de reforma que se discute en su segundo trámite constitucional es producto de un acuerdo transversal de numerosas organizaciones de mujeres, académicas y politólogas, que fue acogida por parlamentarios de la Cámara de Diputados. Por lo mismo, de ninguna manera se podría argumentar que se trata de un debate apresurado o poco fundamentado.

Subrayó que las mujeres son más de la mitad de la población, lo que no se ha visto reflejado al momento de la toma de decisiones. Así, la composición amplia e inclusiva del órgano constitucional es lo único que puede garantizar su legitimidad, toda vez que órganos deliberativos con alta representatividad de la sociedad favorecen mejores resultados, al permitir la expresión de diversas concepciones ideológicas y soluciones posibles. En consecuencia, un criterio básico para alcanzar esa manera de deliberación es precisamente su integración paritaria, dada la discriminación estructural que afecta a las mujeres en todas las esferas de la vida social, política, económica, sexual, familiar, cultural, educativa y laboral, tanto en el ámbito público como en el privado.

Por lo tanto, coligió, la paridad de género se instituye como una medida mínima de justicia y como una forma de asegurar que los derechos de las mujeres y de todas las

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

personas efectivamente queden recogidos en una nueva Constitución, definida esta vez en democracia.

Por otra parte, consignó que la paridad de género representa la concreción del principio de igualdad y no discriminación en el ámbito de la participación política y social. En efecto, el derecho a la participación política y las medidas de acción afirmativa se encuentran reconocidas en tratados internacionales vigentes en el país, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. A la luz de una interpretación integrada de dichos instrumentos, puso en conocimiento de las Comisiones Unidas los siguientes extractos emanados del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer:

"...su desigualdad, por otra parte, se ha visto reafirmada por su poca participación en la vida pública y política. Las políticas y las decisiones que son factura exclusiva del hombre reflejan sólo una parte de la experiencia y las posibilidades humanas. La organización justa y eficaz de la sociedad exige la inclusión y participación de todos sus miembros."

"No puede llamarse democrática una sociedad en la que la mujer esté excluida de la vida pública y del proceso de adopción de decisiones. El concepto de democracia tendrá significación real y dinámica, además de un efecto perdurable, sólo cuando hombres y mujeres compartan la adopción de decisiones políticas y cuando los intereses de ambos se tengan en cuenta por igual."

"Los Estados Partes tienen la obligación de garantizar que las medidas especiales de carácter temporal se orienten claramente a apoyar el principio de igualdad y, por consiguiente, cumplan los principios constitucionales que garantizan la igualdad de todos los ciudadanos."

"...los Estados Partes están obligados a hacer frente a las relaciones prevalecientes entre los géneros y a la persistencia de estereotipos basados en el género que afectan a la mujer no sólo a través de actos individuales sino también porque se reflejan en las leyes y las estructuras e instituciones jurídicas y sociales."

"No es suficiente garantizar a la mujer un trato idéntico al del hombre. También deben tenerse en cuenta las diferencias biológicas que hay entre la mujer y el hombre y las diferencias que la sociedad y la cultura han creado. En ciertas circunstancias será necesario que haya un trato no idéntico de mujeres y hombres para equilibrar esas diferencias. El logro del objetivo de la igualdad sustantiva también exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer."

Manifestó que las medidas para garantizar la paridad en la composición del órgano constituyente corresponden a herramientas especiales de carácter temporal reconocidas en los instrumentos internacionales que Chile ha suscrito. Por lo demás, el reciente informe de la Oficina del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, junto con referir las numerosas, reiteradas y graves violaciones a los derechos humanos por parte de agentes del Estado en el contexto del estallido social, formuló un conjunto de recomendaciones, entre las cuales estaba el aseguramiento de que el proceso de elaboración de una

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

nueva Constitución sea inclusivo, participativo y transparente, incluso garantizando la paridad de género durante el proceso y la participación de los pueblos indígenas y todos los demás sectores de la sociedad. Los derechos humanos deben estar en el centro de este debate social, sentenció el informe.

Al concluir su exposición, hizo hincapié en que la ausencia de medidas de paridad en el órgano constituyente constituiría un incumplimiento las obligaciones internacionalmente asumidas por el Estado de Chile. Más allá de las fórmulas electorales que se implementen, resulta impensable un proceso constituyente sin la participación paritaria de mujeres y hombres en la definición en democracia de la nueva Constitución.

Culminadas las exposiciones, el Honorable Senador señor Allamand preguntó si es posible señalar algún sistema electoral comparado que haya utilizado la fórmula elaborada por la Cámara de Diputados. Si bien ha estudiado diferentes mecanismos de ajustes en materia de paridad, sostuvo que, al menos en el análisis que ha efectuado, no ha podido constatar un modelo electoral como el que se aprobó en el primer trámite constitucional.

Luego, consultó por qué un alto grado de fragmentación podría afectar la paridad, particularmente en un esquema de listas cerradas con mandato de posicionamiento, en que todas ellas tendrían la misma condición.

La Honorable Senadora señora Allende, por su lado, planteó que, de lo que se ha expuesto, una lista cerrada y bloqueada por distrito no garantizaría necesariamente la paridad. Por tal razón, solicitó ahondar aún más en aquellos mecanismos electorales que respondan de mejor forma a la paridad en la asignación de escaños, con una menor distorsión en los resultados obtenidos y en la tradición nacional de votar por una persona determinada.

Al respecto, rememoró la experiencia del Partido Socialista -en el cual milita- que, en la última elección interna, aplicó un instrumento para asegurar la designación paritaria de sus autoridades.

La Honorable Senadora señora Provoste, en un comentario general, connotó que el aseguramiento de la paridad y la equidad de género se instituye como un principio fundamental. En ese orden de ideas, la definición del mecanismo que concretizará esa premisa es la tarea que convoca a los miembros de las Comisiones Unidas.

Luego, preguntó a las expositoras cuánto afectaría la posibilidad de elección de los independientes la disposición de listas cerradas, en especial, considerando que muchas mujeres postularán en esa calidad.

Se sumó igualmente a la consulta referida a la afectación del principio de paridad en un esquema de listas cerradas por distrito.

A su vez, la Honorable Senadora señora Muñoz observó que el sistema de listas cerradas y bloqueadas con mandato de posicionamiento parece un sistema adecuado en materia de paridad. Sin embargo, un asunto que debe ser tenido en consideración en ese análisis es la desconfianza en los partidos, puesto que esos entes son los que designarán las candidatas. Es decir, es preciso atender a las eventuales distorsiones

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

que se podrían producir en las barreras a las mujeres en los procedimientos internos de los conglomerados al momento de definir las candidaturas.

La Honorable Senadora señora Von Baer expresó que parte de esos reparos se subsanan con la consagración del mandato de posicionamiento, puesto que los partidos deberán presentar de forma alternada candidaturas de mujeres y hombres y, por lo tanto, la asignación de postulaciones en las listas cerradas y bloqueadas será paritaria. En efecto, ese tipo de mecanismo electoral es el que mejor garantiza los objetivos pretendidos.

En seguida, postuló que, una vez determinados los principios buscados, todos los mecanismos electorales que se planteen en el debate son discutibles. Sin embargo, lo que impone el derecho electoral es que se cumpla con el principio definido con la menor distorsión posible de la voluntad del elector, es decir, que se encuentre el equilibrio entre ambas premisas. En tal sentido, la literatura especializada señala que las listas cerradas y bloqueadas se erigen como el mejor sistema y el más conocido, a diferencia de la herramienta electoral aprobada por la Cámara de Diputados, que no es reconocida por los votantes nacionales.

Pidió a las expositoras una exposición más acabada en términos técnicos de la propuesta que ocupa a las Comisiones Unidas, pues, en un primer análisis, se producen bastantes distorsiones, tanto a nivel de listas como de partidos, para asegurar el equilibrio entre mujeres y hombres. A modo de proposición, requirió la realización de simulaciones a partir de los resultados de las elecciones parlamentarias llevadas a cabo en el año 2017.

Asumió que gran parte de la legitimidad de la Convención se basará en el entendimiento de los ciudadanos de por qué fue o no elegido el candidato por el cual votaron. Llamó a poner atención en ese eventual problema que se puede suscitar, ya que será difícil explicar que, pese a que se ha votado por una persona determinada, una corrección posterior puede llevar a que un candidato menos votado sea el elegido. Entonces, la aplicación de un nuevo sistema electoral, por única vez, puede provocar dificultades en la legitimidad del proceso.

Por último, preguntó por qué se ha planteado que la lista cerrada por distritos no aseguraría paridad, ya que, por ejemplo, la propuesta de la Cámara de Diputados también debería corregir por distritos para asegurar paridad o equilibrio.

Seguidamente, el Honorable Senador señor Kast puntualizó, en primer término, que uno de los principales avances del texto sancionado por la Cámara de Diputados es la posibilidad de que los independientes sumen votos entre ellos, situación que no se permite en el sistema vigente y que los pone en desventaja frente a los partidos políticos. Destacó, incluso, que algunas voces plantean que podrían verse beneficiados en un escenario de listas cerradas.

En segundo orden, consultó a las expositoras por qué se ha expresado que el modelo de doble papeleta no garantizaría paridad, toda vez que, por definición, ese diseño propone dos elecciones simultáneas que tienen la misma cantidad de postulantes electos. En torno a las críticas que se han planteado al sistema de listas cerradas por la desconfianza actual en los partidos políticos, postuló que esa dificultad se verá

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

reflejada en cualquiera de los sistemas que finalmente se definan para la elección de los convencionales.

Luego, hizo presente que antes de efectuar un pronunciamiento sobre el diseño electoral que regirá para el proceso es preciso fijar los objetivos que se pretenden. Así, si la finalidad anhelada es la paridad como resultado, efectivamente una lista cerrada por distritos podría generar un valor esperado de paridad y no una proporción exacta, pero sí la garantiza de tal manera que, eventualmente, podría generar un porcentaje de mujeres electas superior al de los hombres. De consiguiente, puso de manifiesto que, a su juicio, el valor esperado de una lista cerrada sí es paridad.

En último término, acotó que, si bien la lista cerrada nacional posee varias virtudes, plantea la dificultad de que tiene un sesgo centralista y radicará a gran parte de los candidatos en zonas con elevada población, en desmedro de las que no lo tienen. En ese escenario, la lista cerrada por distritos provoca una mayor pertenencia local y territorial.

El Honorable Senador señor De Urresti, a su turno, rebatió las críticas que se han formulado a la ilegitimidad del proceso si no cuenta con uno u otro aspecto específico. No obstante compartir la necesidad de consensuar la mejor forma posible de llevar adelante el proceso eleccionario en sus componentes de participación y paridad, consideró que no resulta atinente dudar de su legitimidad, particularmente por el hecho de que la generación de una nueva Constitución Política constituye un proyecto inédito para el país que ha sido apoyado por todas las fuerzas sociales.

A continuación, inquirió sobre la eventual pertinencia de aplicar el principio de paridad en la elección de los representantes de los pueblos originarios, especialmente en los casos de los pueblos a los que en primera instancia se les asignaría un solo escaño. Recomendó recibir la opinión de los representantes indígenas sobre ese asunto.

En la misma línea, solicitó un pronunciamiento acerca de la aplicación del criterio de paridad en las listas de independientes.

Refutó asimismo aquellos reparos a la actuación de los conglomerados políticos y, en su calidad de militante de uno de ellos, resaltó la elección paritaria que llevó cabo en su oportunidad el Partido Socialista, experiencia que, junto con convocar una mayor participación y representación en la directiva de la entidad, también provocó efectos en ciertos liderazgos por el diseño electoral dispuesto.

Asimismo, consideró infundados los temores respecto de la forma en que los partidos podrían obstaculizar las candidaturas de las mujeres, puesto que si se estipula un mandato de posicionamiento o un sistema de intercalación entre las candidaturas, cometerían un "suicidio" si no cumplen con esas reglas. Aunque en oportunidades anteriores se establecieron candidaturas testimoniales de algún género en particular, explicó que ello se debía mayormente a que el modelo electoral no permitía elegir a esos postulantes. Entonces, si la elección es mucho más competitiva -como la que se prevé para los miembros de la Convención- no caben dudas de que cada partido u organización tendrán que presentar a los pretendientes con mejores perspectivas.

Finalmente, preguntó si la legislación sobre primarias tendrá aplicación para efectos de la selección de los candidatos, procedimiento que también serviría para relativizar

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

el poder de los partidos en la designación de los postulantes a los cargos de convencionales.

El Honorable Senador señor Huenchumilla planteó que la ley N° 21.200, recientemente promulgada y que permite la realización de los procesos electorales destinados a la elaboración de una nueva Carta Fundamental, instituye ciertos principios rectores. En consecuencia, en un análisis crítico de las normas que ahora se introducen en virtud del proyecto de reforma constitucional en debate, advirtió cierta contradicción estructural con las de aquella que modificó el Capítulo XV de la Constitución Política de la República.

Afirmó que el proceso en curso resulta novedoso en la historia nacional, porque siempre se utilizó la figura del poder constituyente derivado, sobre la base de una democracia representativa y bajo la figura institucional del Congreso Nacional. En cambio en este proceso se ha vuelto a la noción del constituyente originario, que no contempla algún cuerpo intermedio entre el Estado y el ciudadano y que promueve un nuevo pacto político a partir de una "hoja en blanco". En ese contexto, ahora se plantean tres correcciones a lo aprobado en la ley N° 21.200, referidas a paridad y participación de independientes y pueblos originarios.

Al efecto, consignó que la modificación planteada al Capítulo XV de la Carta Política postula que podrán participar como constituyentes quienes cumplan las condiciones del artículo 13 de la Ley Fundamental, esto es, tener la calidad de ciudadano. Sin embargo, en la reforma en discusión subyace la idea de que el votante no emitirá su sufragio por una persona natural determinada, sino que lo hará por una persona jurídica, a saber listas de partidos políticos o de independientes, sin que exista la posibilidad de que el constituyente originario que no adscriba a esas formaciones pueda recibir una votación. En definitiva, se votará por un cuerpo intermedio al cual se le otorga la potestad de presentar candidatos.

Sostuvo que en la tradición nacional de democracia representativa históricamente se ha emitido un voto por una persona, mientras que el partido político aparece como una figura instrumental. Asimismo, el sistema electoral se traduce en un mecanismo de elección de personas que, con un determinado número de votos, puede acceder a un escaño. Empero, no hay una mediación de una persona jurídica entre el elector y el candidato persona natural.

En el actual proceso, continuó, la persona natural que cumple con los requisitos para ser constituyente no puede acceder a la papeleta si no adscribe a formaciones políticas. Aunque una controversia a ese respecto no sería competencia del Tribunal Constitucional, eventualmente alguien podría someter el conocimiento de ese conflicto a instancias internacionales, ya que si bien se da el derecho a participar de la votación como persona natural, al momento de concretizar el sufragio éste se emite en favor de una persona jurídica.

Connotó que será difícil explicar a la ciudadanía que la elección de los constituyentes no se hará por un postulante determinado, sino por la lista de partidos políticos o independientes, pese a que el poder constituyente originario se basa en el ciudadano.

Resaltó, en otro aspecto, que un asunto que se debe considerar en el presente debate es que la crisis social que afecta el país se fundamenta, en parte, por la deslegitimación

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

de los partidos políticos. Por eso mismo, además, también se promueve la participación de los independientes, las mujeres y los pueblos originarios, dada la falta de credibilidad de la gente en los conglomerados políticos. Asimismo, esas formaciones concentran el control para la designación de los candidatos, que necesariamente deben tener la venia de las directivas. En consecuencia, resulta contradictorio que ahora se exija que las personas voten por los partidos.

Concluyó que, en aras de la transparencia del proceso y del reforzamiento de la noción de que será el ciudadano quien participará activamente en la elaboración de la nueva Constitución, se debe aclarar la eventual intermediación de los partidos políticos o de las agrupaciones de independientes más motivados. Formuló sus reparos, sobre la base de esas argumentaciones, de que se esté actuando correctamente desde un punto de vista político, para que la gente sienta que las nuevas reglas fundamentales efectivamente fueron hechas por el pueblo y no a través de la mediatización de personas jurídicas o de hecho.

El Presidente de las Comisiones Unidas, Honorable Senador señor Harboe, consultó a las expositoras cuál sería, a su juicio, la mejor fórmula para garantizar la paridad con la menor intervención en el mecanismo de decisión ciudadana.

La coordinadora de la Corporación Humanas, señora Maturana, expuso que el proyecto que ocupa a las Comisiones Unidas fue trabajado de forma conjunta por un amplio grupo de organizaciones y mediante un análisis exhaustivo de las alternativas de modelos electorales aplicables al Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución adoptado el día 15 de noviembre de 2019. En esos márgenes se arribó a la conclusión de que la mejor herramienta era aquella que estipulaba un mecanismo de asignación paritaria de los escaños y que fue finalmente aprobada por la Cámara de Diputados.

Coincidió con intervenciones precedentes en que si del debate legislativo se fija que el objetivo político será la paridad de resultados en el órgano constituyente, el instrumento electoral debe estar dirigido al cumplimiento de esa finalidad, poniendo menos aprensiones a los que signifiquen las correcciones, en función de que ellas están definidas por un principio superior.

Por su lado, la Directora Ejecutiva de Comunidad Mujer, señora Sepúlveda, subrayó que la opinión de la organización que representa es que el mecanismo sancionado en el primer trámite constitucional resulta el más adecuado, toda vez que fortalece de forma relevante las cuotas de género en la entrada -se suben a un 50% con un mandato de encabezamiento de las listas-, lo que podría ayudar de forma significativa a acrecentar el porcentaje de representación femenina. Además, se asegura una asignación proporcional posterior para garantizar el principio de paridad previamente definido.

Otra ventaja del referido mecanismo es que no altera el modelo electoral existente. Destacó, asimismo, que en su elaboración se estudiaron concienzudamente diferentes esquemas alternativos, eligiéndose el que más se ajustaba a la realidad política y social que vive el país.

En lo atingente a la participación ciudadana en el proceso constituyente, connotó que con independencia de que la democracia representativa disponga fórmulas para generar las instituciones que representan a la ciudadanía a través del voto, sí se ha

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

estimado que durante el trabajo de la Convención será necesario promover mecanismos que permitan que la participación de las personas -que ya ha comenzado a nivel local- se canalice apropiadamente y que sirva de insumo para el trabajo de los convencionales.

A su vez, la representante programática del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Chile, señora Ríos, reiteró que los sistemas electorales no son mejores o peores o más o menos democráticos en abstracto, sino que lo serán en función de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Así, la determinación de contar con listas abiertas o cerradas depende fundamentalmente de la tradición que tenga el país en que se apliquen. Las listas cerradas estimulan un comportamiento colectivo, la competencia para ser candidato se da antes de la definición de las listas y todos los postulantes tienen el incentivo de colaborar y no de competir entre sí. En sentido opuesto, en el caso de las listas abiertas los alicientes están dirigidos a la competencia entre los pretendientes a los cargos, pues la necesidad de votos individuales los impulsa a tratar de destacarse del colectivo.

Hizo notar, en ese orden de ideas, que la fijación del modelo electoral requiere el ejercicio previo de imaginarse cómo se pretende que se lleve adelante la deliberación en el órgano constituyente.

Luego, insistió en que la paridad corresponde a un principio y, por tanto, implica un resultado específico, mientras que las cuotas corresponden a una herramienta que puede permitir el equilibrio de género. Por tal motivo, ante la mantención del sistema actual de elección, con listas abiertas y con voto por un individuo, la propuesta más adecuada es la que sancionó la Cámara de Diputados. Al contrario, si la decisión es privilegiar que los partidos políticos tengan más control sobre las nominaciones o si se estima primordial la designación de personas técnicas por sobre otras con características personales propias, cobra sentido cerrar las listas.

Dando respuesta a otras de las inquietudes formuladas, negó que la lista cerrada nacional con mandato de posicionamiento sea mejor para la democracia, en un análisis en abstracto, sino que simplemente corresponde al mecanismo que hace que la paridad funcione de manera más sencilla y que tiene más evidencia para conseguir ese objetivo.

Destacó que los mayores problemas de las listas cerradas se producen en los distritos pequeños. Además, si hay una fragmentación importante de listas lo más probable es que cada una consiga un escaño y, por lo tanto, es posible que acontezca que cada una de esas listas ganadoras estén encabezadas por hombres. Así las cosas, en ningún caso el mecanismo, actuando solo, podría asegurar el resultado buscado.

En resumen, sostuvo que la lista cerrada por distritos posee las mismas dificultades que la lista abierta por distrito en materia de paridad. Además, eventualmente podría estimular la proliferación de listas, al no necesitarse candidatos fuertes.

Agregó, en otro ámbito, que la disposición de listas cerradas no justificaría la realización de primarias. Por lo demás, dados los tiempos que restan para la correspondiente elección y por el carácter excepcional del proceso, tampoco resulta claro que las primarias sean un instrumento conveniente. Sostuvo, en el mismo punto,

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

que el órgano constituyente, más allá de personificar intereses locales, debe representar propuestas constitucionales y, por tal motivo, podría resultar más útil que los partidos concentren el tiempo entre el plebiscito y la elección a generar masa crítica colectiva para tener propuestas comunes, en vez de competencias internas.

Concluyó, en otro orden de cosas, que es efectivo que las listas cerradas dificultan la participación de individuos que no formen parte de algún partido o colectivo.

Acerca de la experiencia comparada del sistema que propone la Cámara de Diputados, puntualizó que a menos que se trate de sistemas mayoritarios puros, como el de Estados Unidos, o un sistema proporcional puro nacional, en que las personas votan por listas cerradas y bloqueadas, como el de Israel, en el espacio intermedio hay una enorme variedad de diseños electorales. Por lo mismo, señaló no conocer un sistema idéntico al aprobado en el primer trámite, pero, al mismo tiempo, aseveró que tampoco se reconocen experiencias de doble papeleta o de un sistema binominal como el que existía hace algunos años en Chile. Concluyó, entonces, que hay numerosos ejemplos de naciones que utilizan mecanismos electorales que no se replican en otras latitudes.

Con posterioridad, la Honorable Senadora señora Allende preguntó si existe la posibilidad de alcanzar la paridad sin un instrumento de corrección del resultado final.

En segundo término, puso de manifiesto la dificultad de consensuar un modelo electoral aplicable a la realidad nacional, toda vez que nadie tiene totalmente claro cómo se expresa efectivamente en la actualidad, salvo en lo atingente al rechazo a los partidos y a la desconfianza general en las instituciones. En la misma línea, connotó que los datos que arrojó el proceso eleccionario del año 2017 no son representativos del contexto social actual.

En virtud de lo expuesto, concluyó que el modelo aprobado por la Cámara de Diputados tendría actualmente más viabilidad que una lista cerrada, que es extraña a la tradición electoral nacional. Insistir en ese cambio no parece razonable con la realidad actual, dada la desconfianza de la gente en los conglomerados políticos. Manifestó su preferencia por un sistema que genere mayor aceptación entre la ciudadanía, puesto que ello incidirá directamente en la cantidad de votantes y, consecuentemente, en la legitimidad del proceso.

El Honorable Senador señor Insulza adujo que, pese a que siempre se ha manifestado partidario de las listas cerradas, tiende a compartir la apreciación precedente, por el rechazo que podría provocar en la ciudadanía una proposición de esa naturaleza.

La Honorable Senadora señora Von Baer expresó que el diseño que plantea la Cámara de Diputados, al incluir un sistema de corrección por género, presenta el problema de que no se respeta plenamente el voto, cuestión que podría originar una deslegitimación del acto electoral una vez conocidos los resultados finales. De igual manera, preguntó si existe alguna hipótesis en que la corrección propuesta no se pueda hacer, dada la confección práctica de las listas.

Al respecto, la representante programática del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Chile, señora Ríos, acotó que cuando las magnitudes de los distritos son variables existe evidencia para afirmar que el hecho de que la cuota aplique por distrito y no a nivel nacional y que se disponga encabezamiento de listas

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

por sorteo o de forma alternada con mandato de posicionamiento, contribuye de manera relevante en el incremento de la elegibilidad de las mujeres.

Recordó que los incentivos institucionales no funcionan de manera mecánica en política, toda vez que mientras más intervención de seres humanos haya entre el diseño electoral y el resultado, es más difícil prever su eficacia.

Hizo presente que si se contará con listas abiertas y distritos pequeños, no hay manera de conseguir la paridad sin corrección. Lo mismo ocurriría con listas cerradas y distritos de menor magnitud.

Culminó su intervención planteando que las simulaciones resultan complicadas si se toman los datos recabados en la elección parlamentaria de año 2017, puesto que no son asimilables a las de un órgano excepcional, respecto del cual no se conocen los pactos ni las listas que se presentarán y que fomentará la participación de independientes.

Acto seguido, hizo uso de la palabra la académica de Ciencias Políticas, señora Julieta Suárez.

Al dar inicio a su exposición, puso de manifiesto que la propuesta que finalmente sancionó la Cámara de Diputados fue trabajada con diferentes comunidades de mujeres y organizaciones de la sociedad civil y con diputadas de casi todos los sectores políticos que tienen representación en el Congreso Nacional. Así, la proposición está basada en una estrategia dual, cuya primera parte tiene como objetivo mejorar la normativa de cuotas en vigor, incluso cambiando su denominación a "paridad en las candidaturas".

Aclaró que la referida paridad de candidaturas será a nivel de distritos y no a nivel nacional como en la normativa de cuotas, en que los partidos tenían la prerrogativa de elegir en cuál distrito poner a competir a las mujeres y, con eso, dar cumplimiento a la cuota.

Sostuvo que en el trabajo de preparación de la propuesta se hizo en el marco que se fijó en el "Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución", lo que imponía la limitación del sistema proporcional vigente y con los distritos actuales, sumada a la forma de votación tradicional del país. En ese escenario, se concluyó que, a pesar de que con listas abiertas los mandatos de posicionamiento no tienen la misma fuerza que en listas cerradas y considerando el efecto cognitivo que señala que se suele elegir a las personas que están primero en la lista, una forma de mejorar las candidaturas en lo que atañe al género era que las listas de papeletas estén encabezadas por mujeres. A partir de eso, las nominaciones estarían alternadas según el sexo, en lo que se suele denominar una lista "cebra". Con esa reforma, a nivel de candidaturas, se espera que las convencionales tengan muchos más votos que los que obtuvieron en el pasado quienes se sometieron a otros procesos electorarios.

La segunda parte de la propuesta, continuó, es la que ha generado mayor confusión. Precisó, no obstante, que no se trata de una corrección, sino que de una forma de asignar los escaños, que se ha llamado "asignación paritaria de escaños". Dicha fórmula implica que todas las listas -partidos, pactos e independientes- conocerán de forma previa la manera en que se hará esa distribución.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Sobre el particular, explicó, en primer lugar, que en las listas que se adjudican más de un escaño la asignación es paritaria, empezando por la candidatura más votada, con independencia del sexo. En las listas que se adjudican solo un escaño, la asignación se hará a la candidatura correspondiente al sexo necesario para asegurar paridad -en los distritos pares- o la tendencia a la paridad -en los impares-, comenzando por la lista menos votada.

Planteó que las ventajas del sistema expuesto es que las reglas se conocen a priori; aplican para cualquier tamaño del distrito; implica transversalización de género a todas las listas más allá de su caudal de votación, y se garantiza un piso de 45% y un techo de 55%, por lo tanto, no son escaños reservados. Sobre este último punto, explicó que lo que se asegura es una franja o rango de paridad, con un mínimo de 45% para cualquiera de los dos sexos, ya que la asignación de escaños se aplica tanto para hombres como para mujeres.

Enfatizó que la paridad no es un castigo, sino que un criterio de asignación. En definitiva, no es "meter la mano en la urna".

Luego, expuso la Cientista Política, señora Carolina Garrido, quien se refirió al funcionamiento de la asignación paritaria de escaños y dio cuenta de algunas de las dificultades que se han evidenciado para hacer simulaciones a partir de los resultados obtenidos en la elección parlamentaria del año 2017.

Primeramente, afirmó que todos los sistemas electorales incentivan o restringen el comportamiento de los votantes y los actores políticos y, en ese sentido, planteó que, dado que la cuota en ese proceso eleccionario fue nacional y no local, hay muchos distritos en los que no compitieron mujeres. Además, hubo mujeres postulantes que finalmente no hicieron campaña y otras fueron nominadas en zonas que los partidos no eran competitivos y, por lo tanto, no obtuvieron una votación significativa. Esos resultados, por lo tanto, distorsionarán cualquier simulación que se haga en el presente escenario.

Así, sostuvo que, sobre la base de las nuevas reglas propuestas en la Cámara de Diputados, se podría esperar que la igualdad en las candidaturas conlleve una mayor competitividad de las mujeres y no se produzcan las diferencias de votaciones que se constataron en la última elección. Añadió que la elección parlamentaria de 2017 fue simultánea con la presidencial, lo que tuvo un efecto concentrador de la competencia. La elección del año 2020, en tanto, será simultánea con la municipal, que genera un efecto fragmentador.

Otros factores que afectan las simulaciones, acotó, es que la elección de convencionales no contará con incumbentes y no se sabe a cabalidad cómo se conformarán las coaliciones ni cuantas listas de independientes competirán, ni en cuáles distritos. Además, el estallido social podría afectar negativamente el apoyo a los partidos en comparación con el año 2017.

A continuación, mediante las siguientes imágenes, exhibió gráficas que demuestran la forma en que operaría la asignación paritaria, en un distrito que elige ocho escaños y para cuya elección se presentaron cinco listas:

## EJEMPLO ASIGNACIÓN

Asignación de escaños por lista				
Lista "Gigantes"	Lista "Mejores"	Lista "Nacional"	Lista "Orgullo"	Lista "Pipiolos"
55.000	6.122	80.000	40.000	150.000
27.500	3.061	40.000	20.000	75.000
18.333,3	2.040,7	26.666,6	13.333,3	50.000
13.750	1.530,5	20.000	10.000	37.500
				30.000

Partidos de la Lista "Nacional"			
Partido R	Partido S	Partido T	Partido U
41.000	5.000	25.000	9.000
20.500	2.500	12.500	4.500

Tanto al Partido R como el partido T les corresponde un escaño. En este caso, se asigna a las candidaturas más votadas al interior de cada partido:

1. En el caso del Partido R fue un hombre.
2. En el caso del Partido T fue una mujer.

Partidos de la Lista "Pipiolos"		
Partido A	Partido B	Partido C
37.000	88.000	25.000
18.500	44.000	12.500
12.333,3	29.333	8.333,3

En el partido B, un hombre fue el más votado, por lo que los escaños serán asignados a:

1. Candidato más votado
2. Candidata más votada
3. Segundo candidato más votado

En el partido A, un hombre fue el más votado así que se le asigna el escaño.

Primer Informe de Comisiones Unidas

Partidos de la Lista "Gigantes"		
Partido E	Partido F	Partido G
10.000	25.000	20.000
5.000	12.500	10.000

El Partido F es el más votado de la Lista Gigantes, por lo que se adjudica el escaño.

Considerando que el Partido F es el partido menos votado, el escaño se asigna a la mujer más votada del partido.

La Lista "Orgullo" es un pacto de partido único, el Partido Z (40.000 votos).

Considerando la asignación paritaria y que el Partido Z es el segundo partido menos votado, el escaño se asigna a la mujer más votada.

La regla establece que debemos llegar a la paridad equilibrando las listas de partidos o independientes que eligieron un solo escaño, partiendo por la menos votada.

Explicó que, en el ejemplo anterior, las dos listas menos votadas, "Gigantes" y "Orgullo", deberían asignar su escaño a la mujer más votada.

Luego, puntualizó que, si bien hay otros criterios para asignar paritariamente, como aquel que en listas que se adjudican sólo un escaño propone asignación al sexo necesario para asegurar la paridad por distrito, empezando por la lista en la que haya menos distancia entre candidato y candidata más votados. Esta hipótesis permearía la preocupación de que exista una brecha electoral demasiado relevante entre candidato y candidata y, por lo tanto, se asigne el escaño a una persona que obtenga una votación demasiado reducida.

Sin embargo, continuó, esa alternativa puede originar dos consecuencias: un posible sesgo partidario, obligando a corregir a partidos que ya han logrado un equilibrio, y un desincentivo a llevar candidaturas competitivas de ambos sexos, porque la lista con más distancia no corregiría. Sobre este último punto, agregó que un partido podría pensar que a mayor brecha no le va a tocar asignar paritariamente, sin que haya estímulos para promover la competencia.

En seguida, postuló que los mayores problemas de la asignación paritaria, en cualquier modelo, se dan en los distritos pequeños, que la literatura especializada ha identificado como aquellos que eligen entre 3 y 5 escaños y que en Chile representan el 57% de los distritos. Por lo mismo, para que a cada partido se le respete siempre el número de escaños que ha elegido -y que cualquier asignación se haga internamente- se había

Primer Informe de Comisiones Unidas

propuesto que en esos distritos se aumentase el número de candidatos, ya que es posible que en distritos pequeños algunos partidos lleven solo un candidato en el pacto.

Otro asunto que se debe tener en cuenta es que ninguno de los modelos planteados resuelve la dificultad que se presenta con aquellos independientes que postulan sin lista. En principio, se espera que ese escaño ganado se respete y no se corrija.

En torno a las divergencias entre asignación y corrección, argumentó que la asignación paritaria busca generar una regla de adjudicación en igualdad de género para todas las listas de partidos, más allá de su caudal de votación. Por su parte, la corrección rectifica la asignación de escaños sólo en los distritos donde no se produjo un resultado equilibrado con la asignación de escaños vigente.

En palabras simples, subrayó que la asignación paritaria es una regla que los partidos conocen con anticipación y, por tal motivo, en general sabrán cómo se asignarán los escaños en cada distrito. El segundo mecanismo, por otro lado, implica que, luego del resultado constatado en el distrito respectivo se haga una corrección.

Sobre ese punto, connotó que no se sabe si el ajuste minimizaría la intervención de la asignación paritaria, ya que no se puede descartar que se necesite "corregir" en todos los distritos. Asimismo, se podría generar un sesgo partidario, porque es imposible estimar la cantidad y la direccionalidad política de las correcciones necesarias.

Puso en conocimiento de las Comisiones Unidas el siguiente ejemplo para reafirmar su argumentación:

## EJEMPLO CORRECCIÓN

Lista A - 300 votos	Lista B - 230 votos	Lista C - 100 votos
<b>Candidata - 150 votos</b>	Candidata - 20 votos	Candidata - 50 votos
Candidato - 70 votos	<b>Candidato - 100 votos</b>	Candidato - 20 votos
<b>Candidata - 100 votos</b>	Candidata - 50 votos	Candidata - 30 votos
Candidato - 20 votos	<b>Candidato - 60 votos</b>	

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Explicó que, si bien hay una asignación paritaria en el distrito, no se sabe si ese sesgo partidario se puede replicar en otras zonas, lo cual podría significar, por ejemplo, una sobrerrepresentación de mujeres en la "Lista A" o de hombres en la "lista B", que incluso podrían tener diferencias ideológicas.

A su vez, en el sistema de asignación paritaria aprobado por la Cámara de Diputados, ambas listas hubieran tenido que asignar su escaño al hombre más votado y a la mujer votado, con lo cual se elimina el sesgo partidario que se pudo producir por efecto de la corrección.

La Cientista Política, señor Javiera Arce, puso de manifiesto que en la última elección se pudo advertir una brecha de financiamiento de un 33% de aportes de los partidos políticos en favor de los hombres y en desmedro de las mujeres. Asimismo, en promedio, los hombres gastaron un 63% más de recursos que las mujeres en sus campañas. Por último, un 23% de las candidaturas femeninas no abrieron algún tipo de cuenta bancaria para sus campañas, lo que lleva a concluir que sólo fueron nominaciones testimoniales.

Comentó que ese tipo de anomalías no pueden volver a acaecer y, dado que las medidas de acción afirmativas requieren de cierto plazo para ser eficaces, la proximidad de la elección de los convencionales no permite esa espera. Por tal razón, se necesita de forma urgente contar con paridad en el órgano constituyente que, por lo demás, es una instancia transitoria que no se replicará en bastante tiempo.

Seguidamente, hizo mención del sistema de doble papeleta, que no ha sido utilizado en algún sistema electoral comparado. Al efecto, planteó que, con la cantidad de distritos impares existentes, sería imposible generar paridad a partir de ese modelo.

Planteó que en la elección partidaria aludida, que ocupó este sistema, se evidenciaron efectos mayoritarios, es decir, las corrientes de opinión más grandes fueron las que obtuvieron mayor votación, en desmedro de las más pequeñas. Por lo tanto, el efecto que se podría extrapolar al sistema político actual es que candidaturas independientes o de partidos de menor tamaño podrían quedar excluidos de la asignación de escaños. De igual manera, observó que, como la ciudadanía no está acostumbrada a votar en esta modalidad, se podría verificar una cantidad mayor de votos nulos a la habitual.

Por último, aseveró que un sistema de esta naturaleza aísla a las mujeres de la competencia política, lo que no resulta adecuado en el ánimo de una mayor integración a los procesos de debate público.

Afirmó que en un contexto normal habría más argumentos para plantear la noción de listas cerradas. No obstante, en el escenario actual, con la falta de confianza y credibilidad de los partidos políticos, su implementación significaría un estímulo aún más importante para la abstención electoral y una exclusión de la ciudadanía en el proceso constituyente. Otras desventajas provienen del hecho de que todas las listas deben llevar mismo número de candidaturas que escaños -dificulta la participación de independientes-; en distritos pequeños, impares y con alta fragmentación no se asegura paridad, y se genera un cambio drástico en las reglas para la ciudadanía.

En sentido opuesto, para que haya condiciones para la paridad, se debería contar con distritos más grandes -nacionales o macrozonales- y fomentar la paridad horizontal.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Aseguró que en las propuestas que se han puesto en debate, en la de listas cerradas por distrito se ha propuesto que el encabezamiento se decida por sorteo. Al respecto, hizo alusión al caso mexicano que, en su opinión, garantiza mayor transparencia en la decisión de quiénes serán los cabezas de lista, puesto que el proceso de paridad horizontal se ocupa a partir de una regla emanada del Instituto Nacional Electoral que decide qué partido encabezará en el distrito respectivo. Esa determinación no se hace por sorteo, sino que a partir de un estudio electoral dependiendo de los últimos resultados del partido en esa zona, encabezando con mujeres aquellas zonas con mayor votación y con los hombres en los distritos más difíciles.

En lo atinente a la lista cerrada distrital, señaló que se pueden constatar 45 combinaciones lógicas posibles de resultados de asignación de escaños, con muchas de ellas -9- altamente improbables, en que una lista gana todos los escaños en juego o se da una fragmentación extrema. Entonces, continuó, hay 36 combinaciones lógicas probables de resultados: 3 (8%) son paritarias al 50%, y 10 (28%) entre 40 y 50%. Esto da un rango de mínimo de 0% y un máximo de 44% en representación de mujeres, siendo el piso y el techo señalados muy improbables.

Acto seguido, la académica de Ciencias Políticas, señora Suárez, consignó que, por las dificultades de hacer simulaciones con los datos del año 2017, se hicieron ejercicios lógicos en listas cerradas. Así, en un distrito de tres escaños, la mínima cantidad de listas que se pueden llevar escaños es una y la máxima son tres. Entonces, si una lista gana los tres escaños el resultado sería tendiente a la paridad, con independencia de quien lo encabeza. Si ganan escaños dos partidos, aun cuando haya encabezamiento de hombres, igual habría una mujer electa -segunda de la lista que se lleva dos escaños-. En tanto, si ganan tres partidos con encabezamiento de hombres, con un escaño para cada uno, no habría representación de mujeres.

En seguida, declaró que la paridad horizontal funciona sobre la base del principio de competitividad, que no es un sorteo, pues en esta fórmula no es posible garantizar el encabezamiento paritario. Por eso, en el caso mexicano el Instituto Nacional Electoral hace estudios basados en elecciones anteriores, que hasta el momento han operado adecuadamente, porque no hay alta volatilidad electoral ni incumbentes.

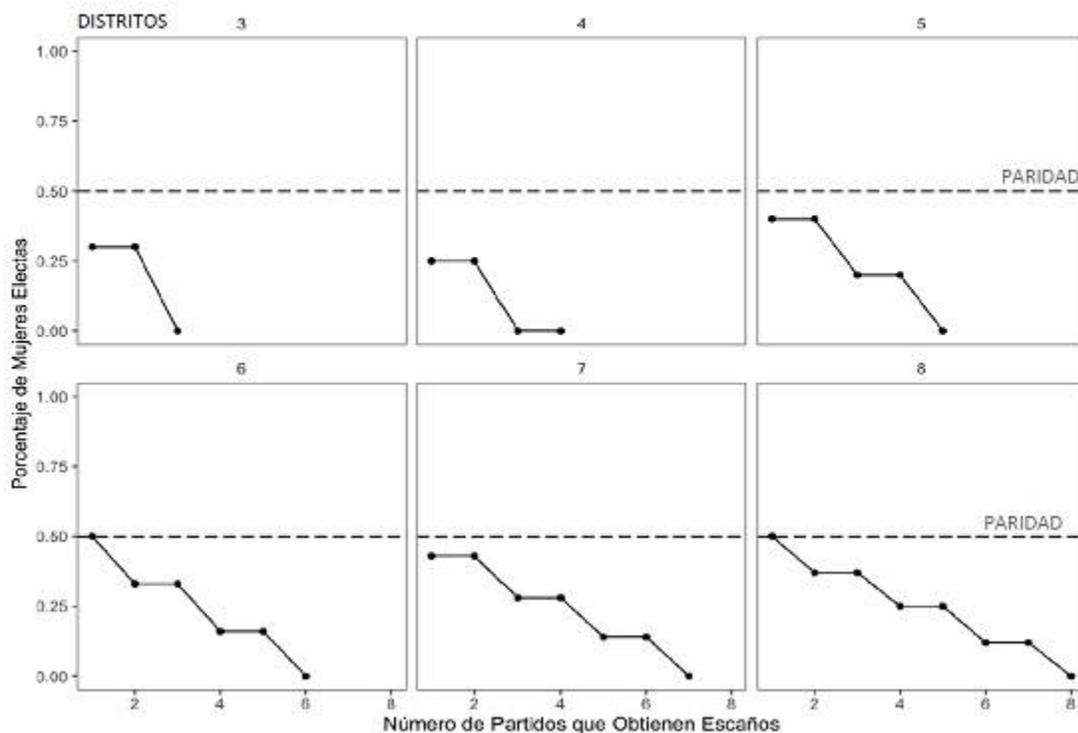
Adujo que es preferible que sea un organismo independiente el que defina -no mediante un sorteo- los distritos en que los partidos tienen que encabezar con mujeres u hombres. Sin embargo, con un escenario tan incierto como en nacional, lo más probable es que un ejercicio de ese tipo no sea tan certero como en México.

En conclusión, si se quiere adoptar el modelo de paridad horizontal, para estar seguros de que la lista cerrada, bloqueada, alternada y con encabezamientos dispares funcione hacia un resultado paritario o tendiente a la paridad, se requiere de un análisis técnico y no de un sorteo.

Presentó una imagen con todas las combinaciones lógicas posibles:

Primer Informe de Comisiones Unidas

**A MAYOR FRAGMENTACIÓN, MENOR REPRESENTACIÓN DE MUJERES**



Al efecto, hizo notar que la paridad se verifica mayormente en los distritos más grandes, cuando más concentrada está la competencia. Es decir, a la paridad le convendría que en todos los distritos gane una sola lista, lo que, naturalmente, no sería tan beneficioso para la democracia.

En sentido opuesto, mientras más se aumenta la fragmentación electoral, esto es, la cantidad de listas o partidos que reciben escaños, la paridad disminuye. Expuso que en la elección del mes de octubre de 2020, que coincidirá con las elecciones municipales y regionales, probablemente se dará una mayor personalización de la competencia y, por lo mismo, más fragmentación que en el año 2017.

Finalmente, puso en conocimiento de las Comisiones Unidas una gráfica que da cuenta del porcentaje de mujeres elegidas en las últimas elecciones parlamentarias de Argentina, en que el encabezamiento es libre, pero con listas cerradas y bloqueadas paritarias:

Primer Informe de Comisiones Unidas

**ARGENTINA ELECCIONES LEGISLATIVAS 2019**

Distrito	Tamaño	Mujeres	Listas con escaños	Distrito	Tamaño	Mujeres	Listas con escaños
Bs As	35	49%	2	Formosa	3	33%	2
CABA	12	50%	3	Jujuy	3	33%	2
Santa Fe	10	40%	3	La Rioja	3	33%	2
Córdoba	9	44%	3	Río Negro	3	33%	2
Mendoza	5	40%	2	San Juan	3	33%	2
Tucumán	5	40%	2	T. del Fuego	3	67%	3
Corrientes	4	50%	2	Catamarca	2	50%	2
Entre Ríos	4	50%	2	La Pampa	2	0%	2
Misiones	4	25%	3	Neuquén	2	0%	2
Salta	4	50%	2	San Luis	2	0%	2
Santiago	4	50%	2	Santa Cruz	2	50%	1
Chaco	3	33%	3	TOTAL		42%	Promedio 2,2
Chubut	3	33%	2	<b>Distritos menos de 9</b>		<b>35%</b>	<b>Promedio 2,1</b>

\*El 11% de las listas con escaños fueron encabezadas por mujeres

Hizo presente que los distritos más grandes fueron los más paritarios, mientras que en distritos pequeños -con una fragmentación mucho más baja que la esperable en Chile- los resultados no son necesariamente paritarios.

Terminadas las exposiciones, el Honorable Senador señor Elizalde, en un comentario relacionado con el asunto debatido, connotó que en materia de votación de extranjeros avecindados en Chile, el Servicio Electoral ha hecho una interpretación errónea de las normas constitucionales, haciendo sinónimos los conceptos de ciudadano y ciudadanía, que no tienen el mismo sentido y alcance. En efecto, para ser ciudadano hay que ser chileno, en tanto que para tener derecho a voto basta la residencia en el país por más de cinco años. Por lo demás, en los plebiscitos convocados anteriormente en el país votaron los extranjeros con más de cinco años de residencia.

Luego, volviendo al asunto sometido a la consideración de las Comisiones Unidas, preguntó a las expositoras cuál sería el rango aceptable de paridad en los distritos que reparten escaños impares.

La Cientista Política, señora Arce, expuso que la fórmula que han propuesto alcanzaría un mínimo de 45% de representación femenina y un máximo de un 55%.

Al retomar la palabra, el Honorable Senador señor Elizalde expresó sus reparos frente a la redacción de la reforma constitucional recientemente aprobada por el Congreso Nacional. Lo anterior, por el hecho de que las reglas actuales de las elecciones parlamentarias no admiten el subpacto, a diferencia de la elección de concejales. Sin

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

embargo, los partidos funcionan como un subpacto en sí mismo y, por tanto, la misma norma que opera en la competencia entre pactos se aplicaría a la competencia entre subpactos para efectos de cumplir con la norma de paridad establecida.

Clarificó que esa situación no está explicitada claramente en el texto de la reforma aprobada, pues sólo se hace referencia a las listas de partidos políticos o de independientes. En definitiva, no es patente cómo se resolverá la circunstancia de un partido considerado como un subpacto en sí mismo. Aunque se debería aplicar la misma regla, no es suficientemente evidente.

La Honorable Senadora señora Von Baer efectuó algunos comentarios sobre lo expuesto.

En primer término, postuló que los sistemas electorales buscan el cumplimiento de metas previamente definidas y, en ese contexto, el modelo más apropiado es el que acata esos objetivos con la menor distorsión de la voluntad ciudadana. Entonces, dado que se ha planteado que el sistema sancionado en el primer trámite constitucional corresponde a un diseño de asignación de escaños y no a una corrección de resultados, sostuvo que lo más probable es que así sea percibido por la ciudadanía, acostumbrada a votar por una persona determinada, el día posterior al proceso electoral.

Preguntó si el modelo adoptado se ha replicado anteriormente en otras latitudes, porque, tal como lo ha argumentado, en su opinión corresponde a un diseño electoral que puede transgredir fuertemente la expresión ciudadana. Esa anomalía, además, se podría exaltar por la condición propia de la votación de los convencionales constituyentes, que será una elección muy particular.

Planteó que el acuerdo político suscrito el día 15 de noviembre de 2019 fijó para la designación de los convencionales el modelo utilizado para la elección de diputados y, en ese orden de ideas, claramente la discusión de paridad que ocupa a las Comisiones Unidas no forma parte de lo convenido en ese pacto.

Luego, desde un punto de vista analítico, no compartió los dichos que aseguran que habrá un alto grado de fragmentación en la elección de los miembros de la Convención, toda vez que en ese proceso electoral también se votará por el Gobernador Regional, que tendrá un efecto mayoritario y tenderá a concentrar las votaciones. Asimismo, una elección tan ideológica como la de octubre de 2020 también concentrará el proceso y no lo fragmentará.

De consiguiente, en un escenario tan incierto no se puede conocer de antemano si habrá o no fragmentación.

Destacó, por otro lado, que aunque no habrá incumbentes en un sentido estricto, en el fondo sí puede haberlos, toda vez que podrían postular ex parlamentarios u otras figuras potentes en un distrito determinado.

Finalmente, consultó cómo se hará la corrección para alcanzar la paridad en las listas de los independientes y cómo se logrará ese efecto en los distritos que reparten tres escaños, en que cada lista elige uno de ellos y en que la lista menos votada cada partido ha llevado un solo candidato.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

La Honorable Senadora señora Allende expresó que la elección proporcional vigente también genera correcciones y, por lo mismo, se constatan candidaturas electas con bajos porcentajes de votos.

En segundo término, connotó que la posibilidad de amplia participación de los independientes necesariamente conllevará más fragmentación en la elección.

A su vez, el Honorable Senador señor Elizalde señaló que si hubiese un cambio de electos entre listas se podría aseverar que se ha alterado la voluntad ciudadana. Empero, los sistemas electorales de listas establecen que es posible que se elijan candidatos con menor votación que otros -quienes comparten el mismo proyecto político- y, por tanto, en la medida que se respete la lista no se constataría ese efecto.

Hizo presente que todos los diseños electorales generan ciertas distorsiones y, por tal razón, el deber del Congreso Nacional es definir aquel que genere menos efectos perjudiciales o que distorsione de menor manera la voluntad popular.

En respuesta a esa afirmación, la Honorable Senadora señora Von Baer explicó que el sistema proporcional actual asigna los votos sobre el conglomerado político, luego sobre los partidos y, dentro de esas formaciones, a la persona más votada. Ello está en línea con la tradición nacional de votar por una persona.

En ese escenario, el proyecto de reforma constitucional en discusión alterará ese modelo electoral, porque se asignará por conglomerado y seguidamente por partido, pero dentro de ese partido no se respetará la voluntad ciudadana, porque no se nombrará a la persona más votada. Eso, a su juicio, será muy difícil de explicar a la población y sólo se entenderá una vez que se conozcan los resultados.

El Honorable Senador señor Insulza, a su turno, puso de manifiesto que el objetivo central de la presente iniciativa de reforma constitucional es la paridad de género en la Convención. Así las cosas, hay que atender a los sistemas que se acerquen más a esa finalidad.

De tal modo, consultó a las expositoras su opinión al respecto.

La Cientista Política, señora Arce, sostuvo que en el debate de este tema hay un sesgo ante la poca credibilidad de que las candidaturas de las mujeres sean efectivas. Así, muchas de las nominaciones del año 2017 trataron de blindar ciertas candidatas que finalmente perdieron, como el caso de la ex Diputada señora Marisol Turre que, pese a haber obtenido una alta votación personal, no tuvo una conformación de lista adecuada. Por tanto, es misión de los partidos no sólo buscar candidatas femeninas para acompañar a los nominados con mayor posibilidad de elección, sino que también promover su competitividad.

Acotó que, además de las distorsiones que se han señalado del diseño electoral en vigor, nadie cuestiona, por ejemplo, que en Aysén sea elegido un diputado con cerca de 3.000 votos, mientras que en el distrito de Santiago resulte electo uno con 100.000 sufragios aproximadamente. En ese sentido, incluso se podría decir que el voto en Santiago vale menos que en Aysén, aunque es conocido que, dada la centralización del país, igualmente se respeta el principio de igualdad del voto.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Sobre el mismo asunto, la académica de Ciencias Políticas, señora Suárez, aseveró que todos los diseños electorales incumplen de alguna manera la igualdad del voto. Ejemplificó esa afirmación con los resultados de la última elección presidencial en Estados Unidos, en que la candidata perdedora obtuvo más de 3.000.000 de votos más que el Presidente electo.

En ese sentido, postuló que las críticas acerca de la desigualdad del voto se presentan mayormente en la discusión de la paridad de género, toda vez que con las diferencias territoriales no ha habido mayor polémica.

En seguida, subrayó que otro asunto que debe ser definido es la pertenencia de los escaños, esto es, si corresponden a las listas o a las personas. Si bien en los sistemas proporcionales se conceden a las listas, la dificultad en Chile se presenta por el sistema "híbrido" vigente de votación por una candidatura individual en una asignación por lista.

Finalmente, respecto de si la elección de los convencionales será más fragmentada, expuso que, en comparación con la última elección parlamentaria, que se efectuó de forma conjunta con la presidencial, es altamente probable que así sea.

La Cientista Política, señora Garrido, connotó que en la elección de diputados del año 2017 sólo en 4 de los 28 distritos del país salieron electos los candidatos con más votos. Por lo tanto, en 24 de ellos, de algún modo, el sistema distorsionó esa votación individual.

Esto, razonó, se constata por la distorsión de votar por un individuo en un sistema de asignación por listas.

Afirmó que, de todas las simulaciones realizadas con los diversos sistemas -doble papeleta, lista cerrada y asignación paritaria-, se pudo concluir que ninguno de ellos garantiza el objetivo buscado, la paridad de resultado. Sin perjuicio de ello, observó que el modelo aprobado por la Cámara de Diputados, asumiendo que en todos los distritos impares se podrían beneficiar los hombres, las mujeres tienen un piso asegurado de un 45% de la Convención, con un techo máximo de 55% de representación. En los otros modelos simulados la incertidumbre es mayor, sentenció.

El Honorable Senador señor Elizalde indicó que al sistema electoral vigente, en virtud de la presente iniciativa, sólo se le agrega una variable adicional, constituida por la paridad de género. Por tanto, se mantienen los principios electorales ya aplicados.

Advirtió que, con la excepción de las situaciones de independientes que compiten en solitario, en el caso de los partidos se debería establecer un mínimo de dos candidaturas, para asegurar de esa forma la asignación paritaria y evitar que las listas se pongan de acuerdo y favorezcan las nominaciones de los hombres. Asimismo, reiteró su recomendación de que quede claramente establecido en el texto constitucional que el mismo criterio que se aplica para elegir entre pactos el hombre o la mujer faltante, también debe tener consagración dentro del pacto entre partidos.

Por último, aunque reconoció que el sistema que estatuye de mejor forma la paridad de género es el de la lista cerrada nacional, consignó que podría subrepresentar a las

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

regiones, impide que liderazgos locales estén representados y podría ser contraproducente por la negativa evaluación de los chilenos hacia los partidos políticos.

En ese contexto, felicitó a las expositoras por la formulación de la propuesta que finalmente recibió la aprobación de la Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional.

El Honorable Diputado señor Auth -0-

En lo que atañe a la búsqueda de la paridad de la Convención, evocó su entusiasta empeño durante la discusión de la denominada "Ley de Cuotas", por cuanto este instrumento busca poner en condiciones de igualdad a los representantes de ambos géneros. Dado que la cultura nacional no tiene los déficits de otras naciones de la región y hombre y mujeres votan indistintamente por quienes crean conveniente sin importar su género, lo único que explica la subrepresentación femenina en el Congreso es la oferta de candidatas. Así, cuando se subió el número de nominaciones femeninas, su representación aumentó, aunque no en la cifra deseada, toda vez que los partidos se convencieron a última hora de esta exigencia y no supieron comprender el nuevo sistema proporcional, en el sentido de que debían poner el máximo de candidaturas competitivas.

Esa medida de acción afirmativa debería, con el tiempo, cumplir con los objetivos buscados. No obstante, toda vez que la Convención Constituyente no se replicará en muchos años, se debe contar con equilibrio de género en esta oportunidad.

Afirmó que la Cámara de Diputados aprobó un mejoramiento de la cuota, en el entendido de que habrá paridad en la presentación de candidaturas, y se agregó el encabezamiento obligado de una mujer, lo que favorece su representación, pues está bastante estudiado de que ese factor agrega un pequeño diferencial a ese postulante. Además, puesto que 11 de los 28 distritos son pares -y tendrán listas impares-, un 53% de las candidaturas que encabezan serían de mujeres y 47% de hombres.

Luego, en el proyecto en discusión se instituyen dos condiciones adicionales que garantizan paridad. La primera de ellas se produce cuando una lista elige más de un candidato, en que hay alternancia de género entre esos elegidos, de conformidad con los postulantes más votados. Si luego de aplicada esa regla resultare que en distritos impares no se alcance el equilibrio -diferencia de 1-, ingresa, en orden de menor votación de lista, la persona del género subrepresentado, que deja afuera al candidato del género sobre representado.

A modo de complemento, el Honorable Senador señor De Urresti consignó que en primer término se aplica el principio de paridad al interior de la lista y luego se debería recurrir a una eventual corrección en la lista menos votada.

A su vez, el Honorable Senador señor Insulza sostuvo que, en un distrito que elige 5 escaños y en que 5 listas han obtenido uno de ellos con candidatos del mismo género, las dos menos votadas se deberían corregir para alcanzar el equilibrio deseado.

La Honorable Diputada señora Orsini precisó que el sistema propuesto por la Cámara de Diputados no busca "corregir" la elección, sino que en realidad de trata de una asignación paritaria de escaños. Al efecto, planteó que el sistema electoral en vigor

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

tiene diferentes sistemas de asignación que no necesariamente responden a un sistema mayoritario. Es decir, se reparten los escaños dependiendo de distintos factores y la paridad sólo es uno más.

Concluyó que es importante ocupar adecuadamente el lenguaje en esta discusión y, por tanto, instó a no referirse al sistema como una "corrección".

Respecto de esa afirmación, el Honorable Diputado señor Auth puntualizó que, en su opinión, sí se produce una corrección a la aplicación general de la ley.

Luego, hizo una proposición de ajuste al modelo aprobado por la Cámara de Diputados, con el objeto de asegurar paridad a nivel general y distrital y para que el orden de asignación de la segunda regla aplicable no sea según el número de votos que obtenga la lista, sino que se premie a los candidatos del género subrepresentado más votado. En ese orden de ideas, explicó que su propuesta se establece sobre la base de la distancia que tiene el candidato del género subrepresentado, respecto de la persona que va a sustituir. Así, se provocará la mínima distorsión de la expresión de la voluntad popular.

Como ejemplo de lo argumentado precedentemente, sostuvo que, siguiendo el postulado de la Cámara de Diputados -lista menos votada-, se podría dar el caso de que alguien con un 1% de votación reemplace a otro candidato que haya obtenido un 9%. En cambio, si se elige según la distancia, el remplazo se hará por alguien que haya obtenido una votación relativamente similar, sin importar la lista a la que pertenezca. En definitiva, se premia la votación personal.

Respecto de las alternativas que se han sometido a discusión, declaró ser partidario de la lista cerrada y bloqueada en un distrito único nacional. Si ello resultare políticamente viable, sería la mejor opción para la búsqueda de la paridad, aseveró.

A mayor abundamiento, consignó que hay países democráticos que cambian periódicamente el número de escaños, por el principio de igualdad del voto. En Alemania, cuando se produce una distorsión mayor del 20%, se produce esa modificación. Sin embargo, en Chile, si alguien se desplaza de distrito el valor del voto aumenta -hasta cinco veces- o se reduce.

En ese contexto, la noción del distrito único se asienta sobre la base de que todos los ciudadanos valen lo mismo. Aunque para elegir un Congreso también se debería tener en consideración el principio territorial, para elegir una Convención Constituyente debería regir completamente la premisa de que la democracia se funda en que cada persona representa un voto.

La segunda razón que realza la conveniencia de la lista cerrada con distrito único nacional es que garantiza absolutamente el efecto paritario, por el efecto "cebra" y el encabezamiento. Asimismo, permite resolver la representación de los pueblos originarios, con la proporción que en su oportunidad se defina. Sin perjuicio de lo anterior, sostuvo que la principal razón que fundamenta la selección de ese sistema es la representación amplia de las fuerzas políticas, toda vez que, por ejemplo, si alguien obtiene un 1% de la votación tendrá acceso a escaños. En una Convención Constituyente la mayor representación posible de las corrientes políticas constituye un efecto deseado.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Por último, puntualizó que la votación por listas en un distrito nacional se obliga a poner por delante las ideas y los programas de las fuerzas políticas, antes que las características personales de cada candidato.

En seguida, mencionó que una segunda opción -apoyada por Chile Vamos- es la formulación de listas cerradas a nivel distrital. Entre las desventajas de ese modelo destacó que en distritos en que se elijan más de tres escaños y, por lo tanto, los partidos nominen más de un candidato y le gente sea llamada a votar por el partido o la lista, se generará una gran ventaja para el candidato independiente solitario, toda vez que será el único que podrá invitar a votar por su persona. En ese escenario, señaló que resulta obvio que el voto personal está instalado en la cultura electoral nacional y, de consiguiente, quienes apelen a esa votación tendrán una ventaja respecto de quienes integren el llamado a un voto institucional, particularmente en el estado de desprestigio que tienen los partidos actualmente.

Aclaró que en un distrito único nacional no se produciría ese efecto, toda vez que en tal hipótesis no se verificarían candidaturas individuales, dada la imposibilidad de hacer una campaña en solitario en todo el territorio nacional.

En otro ámbito, destacó que el diseño de listas cerradas por distritos también introduce rigideces en las negociaciones al interior de los partidos políticos, puesto que la prerrogativa de encabezar la lista es enorme. Presumió que las ventajas en este sentido se asignarán de conformidad con los resultados obtenidos por los partidos en la elección anterior, lo que dificulta las nuevas candidaturas.

Luego, acotó que las listas cerradas, al configurarse alternadamente entre mujeres y hombres, deberían estar ordenadas bajo un modelo de "cebra" vertical y horizontal, de manera que los partidos no puedan organizar sus candidaturas para favorecer o perjudicar a un género determinado. No obstante, aclaró que, aunque podría producir un efecto de mayor representación de género, ese sistema no garantizará la paridad ni el equilibrio a nivel distrital. Asimismo, connotó que, aunque este modelo no contraría la expresión del voto, no lo hace porque, precisamente, no se votará por personas. De manera coloquial, afirmó que no se "meterá la mano a la urna", porque "no hay urna".

Incluso, postuló que en todo esquema electoral en que se vote por una lista, y aun cuando se vote por una persona dentro de una lista, habrá "mano en la urna", porque así se han determinado las reglas de ese sistema. En su opinión, no se debería considerar de esa manera tal corrección, porque simplemente se trata de la aplicación del mecanismo legalmente definido y que es conocido con anticipación por todos los actores políticos. Ese mismo razonamiento se aplicaría a la consagración de reglas de asignación paritaria, sentenció.

Finalmente, hizo notar que en las listas cerradas en distrito único nacional claramente se constataría un abaratamiento de los recursos invertidos en las campañas políticas.

La Honorable Senadora señora Von Baer discrepó de quien le antecedió en el uso de la palabra en la afirmación que el texto aprobado por la Cámara de Diputados no conllevaría "meter la mano en la urna", porque es conocido que en el sistema electoral en vigor se vota por una persona, que pertenece a un partido y lista determinada, es decir, se trata de un modelo que favorece listas, pero que, por otro lado, respeta la

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

votación por la persona. Subrayó que esa premisa es relevante para la legitimidad del sistema, toda vez que la gente sabe que votará por una lista y por un partido, pero que, dentro de esa formación se respetará su sufragio por la persona.

En ese contexto, el proyecto aprobado en el primer trámite constitucional apunta en sentido contrario, ya que no resguarda la votación personal. Entonces, aunque las reglas sean conocidas de antemano -cuestión sobre la cual la mayoría de la ciudadanía no se enterará-, sí se producirá el efecto de que se "mete la mano en la urna". Añadió que, en tal contexto, en algunos casos sí se respetará la voluntad popular, pero en otros no, lo que genera un resultado de desigualdad del voto.

Ante el comentario de que el diseño de listas cerradas y bloqueadas finalmente "quita la urna", sostuvo que al menos ese esquema se aplica a todos por igual, sin discriminar entre unos y otros electores, anomalía que constituye una vulneración del principio de la igualdad del voto y, por lo tanto, del derecho electoral y de la teoría democrática.

Concluyó que, aunque el sistema que ha propuesto el conglomerado al cual adscribe podría no garantizar en un 100% que existirá paridad, resguarda el hecho de que las reglas aplicables serán iguales para todos los votantes. En tal sentido, pese a que no hay sistemas electorales perfectos, se debe perseguir aquel que logre cumplir el propósito que la decisión política ha fijado con pleno equilibrio y respeto de los derechos fundamentales de una democracia.

En último término, sostuvo que la lista cerrada y bloqueada permitiría solucionar las demandas de mayor equilibrio de género y de participación de pueblos originarios y, aunque probablemente un distrito único nacional colaboraría aún más en esos objetivos, el problema principal que plantea es de orden político, por cuanto en regiones existe la expectativa de que el cambio constitucional debería atender sus demandas locales.

En resumen, lista cerrada y bloqueada por distrito respeta de mejor manera los distintos intereses comprometidos, esto es, el regional, la mayor participación y la equidad de género, con reglas igualitarias para todos.

A continuación, la Honorable Diputada señora Orsini, en lo que atañe a la democracia y sus principios fundamentales, sostuvo que resulta evidente que la eventual colisión de distintos principios deben ser sometidos a un ejercicio de ponderación. Así, algunos han señalado que el principio fundamental -que se debería imponer sobre otros- es el de igualdad del voto.

A su juicio, continuó, el principio cardinal en esta materia es la representación efectiva de la población en la Convención y, por tal motivo, lo que se debe perseguir es que en el órgano constituyente estén representados los ciudadanos y las ciudadanas de la mejor manera posible. Postuló que, si se busca únicamente asegurar la igualdad del voto, se podrían replicar composiciones del Poder Legislativo previas, en que estaba constituido con una mínima participación femenina y por una mayoría hombres de profesiones similares y egresados de un número reducido de universidades tradicionales, que, sobre la base de esa configuración, aprobaban leyes que segregaban y representaban sólo a unos pocos.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Consiguientemente, exhortó a los miembros de las Comisiones Unidas a realzar el principio de representación efectiva de la ciudadanía chilena, dado que nadie podría discutir que, en un escenario de igualdad poblacional entre mujeres y hombres, la única manera de estar representados de manera justa es que esa proporción se refleje en la composición de la Convención.

Connotó que diversas parlamentarias se reunieron en múltiples ocasiones con representantes de la sociedad civil para elaborar un mecanismo que asegurara el cumplimiento del objetivo señalado, respetando los términos del Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución que, en lo medular, contenía dos límites: la aplicación del sistema D'Hondt y el número máximo de constituyentes. A partir de ello, enfatizó, se arribó a la conclusión de que el mejor instrumento que acataba los objetivos perseguidos era el que aprobó la Cámara de Diputados. En efecto, dicha herramienta electoral contiene una fase de entrada, con encabezamiento de mujeres y configuración de "cebra", que podría asegurar una representación de un 43% para las mujeres. Aunque esa cifra estaría cerca de la paridad buscada, para garantizarla, se dispuso un segundo mecanismo -que ojalá no se deba usar- consistente en una asignación paritaria de escaños.

Sobre ese último instrumento, afirmó que en su oportunidad de barajaron distintas alternativas, pero que finalmente se optó por la asignación paritaria por lista. Es decir, si la lista ha elegido dos escaños, se debe asignar al hombre y la mujer más votados, mientras que, si ha elegido tres, se eligen los dos más votados de un sexo y otro del sexo subrepresentado. Si esa fórmula aún no asegura paridad o equilibrio en el distrito, en la lista menos votada se hace el reemplazo, con la finalidad de que ningún sexo quede sobre representado.

Finalmente, planteó que otra de las alternativas estudiadas y que le parecía positiva era la que promovía el reemplazo de género entre miembros de un mismo partido que, en diversas simulaciones efectuadas, aseguraba una menor distancia de votos entre las personas en que se aplicaba la asignación paritaria, con una menor distorsión.

Con posterioridad, el Honorable Senador señor Huenchumilla expresó sus dudas acerca de las diferentes propuestas que se han hecho valer en la discusión. Por lo mismo, pidió ahondar en las especificaciones de las proposiciones de la Cámara de Diputados y la que se ha planteado por sectores de Chile Vamos, referidas a la disposición de listas cerradas y bloqueadas a nivel distrital.

En segundo orden, en lo atingente a la participación de los candidatos independientes, aseguró que responde, desde un punto de vista político, al cuestionamiento que existe sobre el desempeño de los partidos políticos, visión negativa que se acrecentó a partir del 18 de octubre de 2019. En ese contexto, preguntó cómo se puede lograr ampliar la base de concurrencia de los independientes sin originar un alto grado de fragmentación o la multiplicidad de candidaturas de personas sin militancia.

Por último, inquirió acerca de la posibilidad de que finalmente se escoja la opción de una Convención Mixta Constitucional, en que el proyecto sólo estatuye que se deberá propender al máximo equilibrio entre mujeres y hombres. En su opinión, esa redacción sólo constituye "un deseo", que escapa de la formulación habitual de las normas jurídicas de rango legal o constitucional.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

El Honorable Diputado señor Auth, -0-

Ahondando en la propuesta aprobada en el primer trámite constitucional, sostuvo que una de las consecuencias de la necesidad de mantener la paridad al interior de las listas exigirá que un partido que haya elegido una persona de un sexo sobre representado deba ceder el cupo otro partido para incluir a otra del género subrepresentado. Ello sucederá cuando el partido lleve un solo candidato, por ejemplo, en los distritos que asignan tres, cuatro o cinco escaños.

Finalmente, se refirió a las observaciones planteadas en el sentido de que el texto sancionado por la Cámara de Diputados no aplicaba a todos la misma regla de respeto del voto personal. Al efecto, subrayó que actualmente se vota por persona y al mismo tiempo por partido y por lista y, eventualmente, una persona que ha obtenido la mayor votación personal puede que no resulte elegido porque hubo otro partido que, sumando sus candidatos, haya conseguido más sufragios. De consiguiente, coligió, el sistema de paridad propuesto se instala como un mecanismo equivalente al mencionado, aplicable a hombres y mujeres por igual.

Ante ese comentario, la Honorable Senadora señora Von Baer acotó que, según ha argumentado previamente, en algunos casos se respetará el voto por la persona -votaciones más altas y cuando no sea necesario corregir-, mientras que en otros ello no acaecerá.

El Honorable Diputado señor Auth puso de manifiesto que si se elimina el voto personal -en un sistema de listas cerradas y bloqueadas- claramente no habrá transgresiones al sufragio por una persona determinada.

En otro orden de ideas, dio cuenta de la inutilidad de efectuar simulaciones sobre la eventual aplicación de las nuevas reglas de paridad con los datos obtenidos a partir de las elecciones llevadas a cabo el año 2017, porque los partidos se organizan para los procesos electorales de acuerdo con las reglas vigentes en ese momento. Ejemplificó esa afirmación con el hecho de que será distinto un resultado con una cuota de un 40% que con una regla de paridad.

Además, junto con expresar su preferencia por el esquema de listas cerradas, en que se vota por opciones políticas y no por personas, reiteró que no garantiza la paridad a nivel distrital. Aunque sí favorece una mayor representación femenina, a su juicio lo haría de mayor forma si, por ejemplo, un 60% de las listas fueran encabezadas por mujeres, sobre todo si se establece un diseño de regla vertical y horizontal de la alternancia de género.

Advirtió, seguidamente, que, si se aprueba el texto remitido por la Cámara de Diputados, debe quedar expresamente claro que en ningún caso una candidatura independiente solitaria va a ser reemplazada por efecto de la paridad. Lo anterior, por cuanto de las normas legales atinentes que puede concluir que la candidatura independiente es considerada una lista en sí misma.

Añadió que en la propuesta de listas cerradas y bloqueadas por distrito se generarán graves problemas a los independientes, toda vez que ellos son, por definición, personas que no tienen un núcleo de decisión, mecanismos de resolución de conflictos ni entidades ni entidades externas que los solucionen. Por lo mismo, la definición de

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

quien encabezará la lista -y que probablemente sea el electo- se instituye como una tarea muy compleja.

El Honorable Senador señor Allamand aseguró, por otro lado, que la propuesta que ha planteado el sector político al cual adscribe se basa en un sistema de listas cerradas, pero que estará desbloqueada a nivel de partidos políticos, y con un esquema de alternancia vertical y horizontal.

Luego, aunque coincidió con el hecho de que las simulaciones que se hagan con datos obtenidos de las elecciones del año 2017 no tienen un valor práctico para predecir resultados, puso en conocimiento de las Comisiones Unidas qué hubiese ocurrido en el Distrito 1 de haberse aplicado la fórmula que propone la Cámara de Diputados. Así, connotó que se habría reemplazado al señor Nino Baltolu -diputado electo-, que obtuvo un 12,39% de los votos, por su compañera de lista, señora Lorena Jiménez, que consiguió un 0,96% de los sufragios. Al efecto, hizo hincapié que con la aplicación del sistema D'Hondt y la regla de paridad se produciría una doble corrección: una por género y otra entre partidos, de la Unión Demócrata Independiente hacia el Partido Regionalista Independiente.

El Honorable Senador señor De Urresti instó a analizar estas modelaciones teniendo en cuenta en la discusión de que en la elección del año 2017 los partidos no creyeron en el sistema de cuotas sino hasta poco antes de la elección, lo que culminó con enormes diferencias entre las campañas de hombres y mujeres y que en muchos casos se haya designado a estas últimas en lugares en los que no tenían ninguna posibilidad de ser electas. Además, señaló que, a diferencia del año 2017, en la elección de los convencionales no habrá incumbentes.

Acto seguido, la Honorable Senadora señora Allende estimó importante dejar establecido en el proyecto de reforma que los eventuales ajustes se efectúen entre candidatos de un mismo partido.

La Honorable Senadora señora Von Baer destacó que, del tenor de la iniciativa aprobada por la Cámara de Diputados, la paridad no sólo se aplica en el distrito, sino que también en la lista. En ese contexto, para garantizar una asignación paritaria o equilibrada se deberá corregir primeramente en la lista y, eventualmente, una segunda vez a nivel del distrito, lo que implica que en dos oportunidades alguien con menor votación va a reemplazar a un candidato que ha obtenido más sufragios.

El Honorable Diputado señor Auth afirmó que no se trata de una doble corrección, sino que de dos ajustes y, por lo tanto, si la paridad o el equilibrio buscado en el distrito se alcanza con el primer ajuste, no operará el segundo. Este último, en el proyecto de la Cámara de Diputados, se aplica en la lista menos votada, mientras que en la opción que ha defendido, beneficia al candidato del género subrepresentado que tenga menos distancia de votación con la persona que va a sustituir, de manera que la distorsión de la voluntad popular sea la menor posible.

Finalmente, puntualizó que el problema del reemplazo de candidatos con otro de diferente partido se resuelve con la disposición de, al menos, dos candidatos por cada formación política.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Con posterioridad, se recibió a diversos expositores, quienes ilustraron a las Comisiones Unidas acerca del proyecto de reforma constitucional en debate.

La asesora legislativa de Comunidad y Justicia, señora Daniela Constantino, consignó que en las últimas semanas se ha generado un debate –ciertamente controvertido– tanto en la Cámara como en la opinión pública en general respecto de la elección y composición de los miembros de la eventual Convención Constituyente, en el caso de que se apruebe el “sí” por una nueva Constitución. Existen dos posturas: la primera, relativa a lo innecesario de que existan las cuotas y reserva de escaños para mujeres y pueblos originarios se apoya en la hipótesis de que, si el sistema jurídico que regula el aspecto democrático de las elecciones es adecuado para impulsar la participación de las mujeres, y también la de los hombres en un aspecto igualitario, entonces no hay necesidad de establecer cuotas ni parámetros de paridad en una sociedad que en la práctica es igualitaria; la segunda postura es la que define la paridad bajo el argumento de que aún no se ha alcanzado la efectiva igualdad y que sigue siendo una meta por alcanzar en un medio social en el que se adolece de la participación del sector femenino en aspectos estatales.

Afirmó que para poder reflexionar acerca de cuál postura es la más congruente democráticamente, es necesario partir del concepto de ciudadanía. Así, el concepto de ciudadano está referido a un ente social que posee determinadas características jurídicas que no hacen referencia distintiva al género por no ser relevante, ya que su naturaleza biológica no determina factores o características indispensables para que dicha figura pueda ser reconocida o para que pueda funcionar al interior de un Estado. Es decir, el ciudadano puede ser del género femenino o masculino y no hay razón alguna para limitar o condicionar esa cualidad de ciudadano. Por lo demás, uno de los efectos de la ciudadanía es la posibilidad de acceder a los procesos de elección popular en los que podría haber la posibilidad de resultar ganador. Se trata de una doble posibilidad: la de acceder al proceso necesario para competir por un cargo de elección y la de ganar en tal proceso con el efecto jurídico de tomar posesión del cargo y ejercerlo, pero esa posibilidad no representa - ni debe representar - la seguridad de que se gane el cargo de elección popular, ya que, de ser así, se estaría entonces, en realidad, imponiendo un resultado a priori.

Respecto a las cuotas de género, continuó, algunos sectores argumentan que la necesidad de implementar la paridad de género se basa en la existencia de una limitada participación de las mujeres en el nivel político decisorio, lo que obstaculiza el desarrollo humano al no incorporarse las demandas e intereses de las mujeres en diversos aspectos de la vida. Si la aplicación de criterios meritocráticos no es factible aún por no darse las condiciones de partida de estricta igualdad de oportunidades que el mérito requiere, lo que se debe hacer es, como apunta el Tribunal Constitucional italiano, ‘levantar los obstáculos que impiden a las mujeres alcanzar resultados determinados’, en lugar de ‘atribuirles directamente esos mismos resultados’. Por ejemplo, fomentar políticas públicas que permitan a la mujer desarrollarse profesionalmente en la vida pública y privada, como post natal obligatorio para el padre, más y mejores salas de cuna, y, en general, medidas que protejan y ayuden a las familias.

A mayor abundamiento, sostuvo que la razón de ser de la paridad de género es, además del discurso mediático y político, privilegiar el resultado de la elección y no el proceso en sí, ya que con la paridad se asegura que la mitad de los cargos públicos

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

sean ocupados y ejercidos por mujeres, mientras que lo importante debería ser el proceso de elección en el que se privilegie la libertad de acudir a las urnas -como votante activo o pasivo- y que por virtud de decisión mayoritaria, esencia de la democracia, se elija a quienes ocuparán tales cargos. La función de la paridad es igualar por alguna razón, dos objetos en valor y sentido; por tanto, dos objetos con características desiguales podrían dejar de serlo aplicando algún criterio de paridad que los torne iguales. Por ello, tratar de aplicar criterios de paridad a dos objetos que per se son iguales, como los son el hombre y la mujer en dignidad y derechos, carece de sentido.

Seguidamente, planteó que la idea del mismo número de hombres y de mujeres en el ejercicio de cargos de elección popular contrasta con la idea de la misma consideración y respeto para que ambos géneros accedan a los procesos de elección popular y, eventualmente, ejerzan el cargo respectivo. Por lo tanto, la paridad contrasta e incluso contradice conceptualmente la igualdad democrática. La democracia postula la igualdad desde otro punto de vista que difiere de la premisa para sustentar jurídicamente la paridad. La igualdad democrática no se opone a las diferencias sociales y culturales: tampoco impide las distinciones por mérito o por capacidades de determinado tipo. No es una igualdad utilitarista o uniformadora, que pretende abolir el pluralismo y la diversidad.

Afirmó que las cuotas de género no sólo atentan directamente contra la democracia, sino que además implican establecer por ley que hay ciudadanos de distintas categorías, pese a que todos los ciudadanos tienen el mismo valor. Reservar escaños se traduce en que el voto de determinadas personas valdrá más que el de otros, lo cual atenta contra el principio básico de una persona, un voto. La casa de todos - porque todos somos iguales- la terminan construyendo preferentemente algunos que por alguna razón -la decisión de unos pocos- son más iguales que otros. Quienes llegan a ocupar cargos de elección popular debido a la aplicación de políticas de cuotas de género y reserva de escaños terminan llegando ahí no por sus ideas, sino por su pertenencia de clase, es decir, se excluyeron sus ideas del debate. No importa lo que se piense, las ideas no son relevantes, la presencia está asegurada. El mérito de esas opiniones y el aporte de ellas para la deliberación en orden al bien común es ignorado; la comparación entre tales ideas y otras, sean contrarias o complementarias, se diluye, esto es, se nivela la discusión y deliberación política hacia abajo y se termina privilegiando ideas "de contrabando" para incidir en la redacción de una hoja en blanco.

Consecuentemente, enfatizó, la determinación de los grupos constitutivos de la diversidad terminaría siendo impuesta por una minoría y la decisión de esa minoría no es neutra ni podría serlo, pues ordinariamente obedece a una agenda política. La política, en consecuencia, queda reducida nuevamente al individualismo contra el que todos se quejan.

Además, aseguró que el argumento de que estas medidas favorecen a grupos históricamente menos representados es insuficiente, pues, desde hace muchas décadas, las mujeres tienen plenos derechos políticos en Chile. Por lo tanto, el solo hecho que existan más parlamentarios hombres no quiere decir que el órgano de representantes sea menos representativo. Las mujeres también han votado por los hombres y es arbitrario pensar que las mujeres sólo votarían por mujeres.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Así las cosas, una política pública justa referida a los procesos de elección al interior de un Estado debe implementar procedimientos justos, diseñados de tal manera que aseguren un resultado ecuánime. En este aspecto, habría que revisar si las cuotas de género son una política justa en términos de "lo justo" que pudiera ser el procedimiento empleado y también el resultado obtenido, ya que con las cuotas y la reserva de escaños se está privilegiando el resultado, mientras que el proceso se vulnera al afectar la igualdad de oportunidades.

En conclusión, las habilidades ciudadanas

-relacionadas con votar y ser votado- no dependen de las aptitudes inherentes a cuestiones biológicas, como lo es el género o la pertenencia a un grupo determinado, por lo que no hay razón alguna para que se obligue a la cuota o reserva de escaños para mujeres en la ocupación y ejercicio de los cargos públicos de elección popular. Las cuotas y reserva de escaños para mujeres en relación con la elección de los miembros que integrarían la eventual Convención Constituyente, se convierten en una decisión impuesta, no razonada, acerca de qué género de ciudadanos o qué grupo determinado tomará la decisión libre de participar para ejercer un cargo de elección popular. Tales medidas violentan la responsabilidad ética personal de los ciudadanos y les coarta su derecho de elección, haciendo nugatorio el principio democrático de igualdad. La discusión sobre cuotas y reserva de escaños termina poniendo entre paréntesis, sin darle la debida prioridad, la cuestión principal, la de mérito intrínseco: lograr la mejor Constitución posible para Chile.

A continuación, expuso la Directora de la Fundación Cuide Chile, señora Andrea Iñiguez.

Afirmó, primeramente, que la Fundación que representa se opone a las cuotas aseguradas de género. Para fundar su postura, enfocó la exposición desde dos puntos de vista: el de género y el constitucional.

En torno a la explicación desde el punto de vista de Mujer y Género argumentó que, para fundar la oposición a las cuotas asignadas de género, se hace necesario recordar brevemente lo que es el feminismo y la evolución que éste ha tenido. La primera ola feminista es aquella que se desarrolló a fines del siglo XIX y principios del siglo XX y que tuvo por objeto luchar por los derechos civiles y políticos que gozaban los hombres y de los cuales se habían visto privados las mujeres. Particularmente tuvo importancia en esta etapa el derecho a voto y la libre administración de los propios bienes. Esta primera ola feminista ha sido denominada como feminismo "de equidad" o liberal, por tener sus raíces en el liberalismo de Inglaterra, Francia y Estados Unidos. No buscaba privilegios de las mujeres sobre los hombres, sino igualdad y justicia.

Agregó que la segunda ola feminista tuvo su origen en la década de los años 60 y buscó una igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación del tradicional reparto de papeles entre el varón y la mujer. Las posturas de este feminismo se alejaban del feminismo liberal, ya que consideraba a la mujer como una especie de ser angelical e, inspirado en las ideas de Engels, estimaba que el hogar era un lugar de opresión contra la mujer, en el cual se reproduce la lucha de clases, sólo que en este caso el opresor era el varón. La mujer, por lo tanto, debía ser liberada de las funciones del hogar que la oprimen. Esta idea se repetirá en la década de 1960 por Kate Millet en su obra Política Sexual.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Postuló que la tercera ola feminista, que también se denominó de género, si bien tomó fuerza en la década de 1990, tuvo su origen en la década de 1950, cuando Simone de Beauvoir publicó el libro "El segundo sexo" y que dará lugar a la famosa frase "No se nace mujer: se llega a serlo". Es decir, lo femenino y masculino estarían divorciados de la biología y no son más que una construcción cultural.

Hizo presente que la Fundación a la que adscribe adhiere, admira y respeta el feminismo denominado liberal. Los movimientos que le siguieron se alejaron casi en su totalidad del objetivo original del feminismo, que era la igualdad y justicia y no privilegios, ni menos todavía deconstruir la feminidad. Como bien escribió la profesora Christina Hoff Sommers en la década de 1990, el feminismo ha sido secuestrado. Desgraciadamente las dos últimas olas feministas se han tomado la opinión pública y sobre todo los medios de comunicación y la academia. Las feministas de primera ola han sido insultadas y denostadas, incluso por la "hermandad feminista" con epítetos como "alineadas del patriarcado", "rape apogysts" -que disculparían violadores por defender la presunción de inocencia del varón en las denuncias de violación- y otros epítetos que no quiso mencionar.

En lo que atañe a los problemas de constitucionalidad de las cuotas de género, sostuvo que la iniciativa adolece de problemas de constitucionalidad de forma y fondo.

Primeramente, adujo que los problemas de constitucionalidad de forma se refieren a la técnica legislativa que se está utilizando para aprobar el proyecto en comento. Esto, porque se hace a través de una "disposición transitoria", pese a que la iniciativa trata sobre materias que permiten regular de manera más acabada la reciente reforma del Capítulo XV. Es decir, estas materias deberían ser incluidas al sistema jurídico por medio de una reforma a la Ley N°18.700, Orgánica de Votaciones Populares y Escrutinios.

Otro problema técnico aseguró, es que se introducen contradicciones con diversas normas que están en el texto de la Constitución, lo cual no es conveniente en una Carta Fundamental, justamente por tratarse de un texto que requiere una interpretación armónica y sistemática.

Entonces, las contradicciones que se advierten en la presente norma transitoria con el texto constitucional derivan de la afectación de lo dispuesto en el artículo 18, que exige que todo lo que se refiera a las normas electorales se regulan, justamente, por medio de una ley orgánica. Además, se infringe el derecho de los independientes a ser tratados en igualdad de condiciones con los candidatos de los partidos políticos. Ello generó en 1988 que el Tribunal Constitucional, por medio del fallo rol 53, de fecha 5 de abril de 1988, ordenara rectificar la Ley de Votaciones Populares y Escrutinios, justamente por no asegurar este derecho.

Por otra parte, la forma en que se regula la paridad podría ser contradictoria con el artículo 19 N°2 que reconoce la igualdad y prohíbe que en Chile la ley establezca grupos privilegiados.

Respecto de la inconstitucionalidad de fondo, puntualizó que una de las críticas más fuertes que se hace a las cuotas de género es que ellas generan discriminaciones que perjudicarían a los hombres. Al efecto, cabe recordar que la Carta Fundamental autoriza a la ley a llevar a cabo diferencias, siempre y cuando no sean arbitrarias, y,

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

por lo tanto, hay diferencias que son constitucionales. Quizás la distinción constitucional más obvia que la ley hace respecto de hombres y mujeres es aquella que reconoce el prenatal a la mujer trabajadora, lo cual tiene razones biológicas que son obvias y que, por lo mismo, no son arbitrarias.

En definitiva, se preguntó si se justifican las cuotas en la asignación de cargos de elección popular, si son racionales y cuál es el fin buscado, que pase un test de proporcionalidad y que permita justificar su constitucionalidad. Observó que la respuesta dependerá de la mirada que se tenga del feminismo y de la situación de la mujer en Chile.

Planteó que en el país se han verificado grandes avances en lo que se refiere a la igualdad entre hombres y mujeres. Sucesivas reformas en el Código Civil y Penal y cambios culturales han contribuido a que las mujeres tengan los mismos derechos y oportunidades que los varones y que puedan hacer lo que estimen pertinente con sus bienes, estudiar la carrera de su elección y hacer el servicio militar de manera voluntaria.

A pesar de lo anterior, añadió, hay un número menor de mujeres que hombres en ciertas áreas como la política, las carreras de ingenierías o en la construcción; a su vez hay más mujeres que hombres en las humanidades o en labores sociales.

Sobre ese punto, informó que diversos estudios han concluido que hombres y mujeres tienden a tomar decisiones distintas en diferentes ámbitos, lo que está influido -no condicionado- por las características biológicas. No obstante, el feminismo de género niega esta realidad, ya que separa la biología -sexo- del género. En consecuencia, busca respuesta a las diferentes elecciones que hacen hombres y mujeres en fundamentos tales como la sociedad hetero patriarcal opresora. Si bien no se niega que existen actitudes machistas en algunas personas, pero ciertamente ello no es imputable a toda la sociedad. Una cultura machista podría ser una realidad en países de tradición musulmana, pero no es la situación en la mayoría de los países de occidente y, ciertamente, no es la chilena.

En este contexto, subrayó que las cuotas de género resultan injustas, porque si bien en el pasado había situaciones de inequidades graves que afectaban a las mujeres en materias políticas, ellas han sido superadas. Por lo tanto, las cuotas no son un acto de justicia, sino de creación de privilegios, prohibidos además en la Constitución en el artículo 19 N°2. A los varones actuales no se les puede hacer responsable de las injusticias que puedan haber sufrido nuestras abuelas y bisabuelas.

En segundo lugar, hizo notar que algunos sostienen que las cuotas son necesarias para tener una "mirada femenina" de la Constitución, pero eso es no entender lo que es una Carta Política. Ella es la norma fundamental que tiene como objetivo limitar el poder del gobernante. Así, lo relevante en la Constitución y en una persona, constitucionalista o no, que sea elegida para crearla o modificarla, son las ideas que pretenden incorporar en la Carta Fundamental. Las personas, en general, votan por ideas y no en virtud de la raza o la identidad sexual de la persona que las sostiene. La Constitución no tiene género y el sexo de sus redactores es irrelevante a la hora de determinar su contenido.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

En conclusión, se manifestó opositora a las cuotas aseguradas no solo en el ámbito político, sino laboral y académico. En ese sentido, se declaró feminista liberal, seguidora de aquel feminismo que luchó por la igualdad entre hombres y mujeres, lo cual no se traduce en una lucha de poder contra el varón. En efecto, es un feminismo de complementariedad, no de guerra de sexos, como parece querer imponerse hoy en día, sobre todo por parte de asociaciones auto denominadas feministas que sólo representan a sus integrantes y simpatizantes, pero no a todas las mujeres. Son muchas las que les piden con respeto, pero con firmeza, que por favor no hablen en su nombre.

Aclaró que las mujeres no son víctimas de la sociedad por el hecho de serlo, ni tampoco son ángeles ni demonios. Son seres humanos capaces de hacer muchas cosas buenas o de las peores bajezas, al igual que los varones. Por tal razón, resultan preocupantes esta reforma y otras normas legales que pretenden ser reflejo de ideologías que consideran a la mujer como víctima o como un ser de luz que, por ejemplo, jamás miente en caso de ser víctima de una violación, aunque hombres y mujeres mienten y, sostener lo contrarios puede tener como consecuencia la dictación de normas legales que inviertan la carga de la prueba en los juicios de violencia intrafamiliar o en juicios de violación y afectar la presunción de inocencia del varón. La experiencia comparada en este sentido, sobre todo en España tras a la dictación de la Ley Integral de Violencia de Género, ha generado graves injusticias en estas materias. Claramente no se quiere que Chile transite por ese camino.

Al culminar su intervención, acotó que hoy el país se encuentra en una gran encrucijada desde un punto de vista político, económico y social, que exige una urgente solución de problemas que afectan a muchas personas, mujeres incluidas, como el desempleo, la violencia en muchos barrios, la crisis de las pequeñas y medianas empresas y los problemas de convivencia intrafamiliar. Las cuotas asignadas no resuelven ninguno de esos problemas y, eventualmente, puede crear otros.

A su turno, el abogado, señor Gabriel Osorio, previno, en primer término, que, si un proyecto de reforma constitucional se sanciona e incorpora a la Carta Fundamental, no es posible que se alegue su inconstitucionalidad. En definitiva, la propuesta normativa que ocupa a las Comisiones Unidas no es de rango legal y, por lo tanto, no se puede alegar una supuesta contradicción con el texto constitucional.

Luego, afirmó que el derecho electoral corresponde a una rama del derecho público que tiene por objeto regular los procesos electorales. En ese contexto, los sistemas electorales se ocupan del conjunto de normas que establecen la regulación de cuatro áreas: distribución de circunscripciones, candidaturas, votación y conversión de votos en escaños.

Sobre los comentarios que señalan que la norma de paridad constituiría una regla de corrección del modelo electoral que se estipula en el artículo 121 de la Ley de Votaciones Populares y Escrutinios, sostuvo, en términos generales, que existen dos diseños para determinar la composición de un órgano colegiado. El primero de ellos, denominado sistema mayoritario, tiene por objeto generar una mayoría, mientras que el sistema proporcional tiene como finalidad reflejar el electorado. Este último es que el que se aplica en Chile.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Agregó que el principio de la representación plantea que la asignación de un escaño dependerá de la proporción de votos que obtengan los diversos candidatos o partidos políticos. Aquellos candidatos o partidos que obtengan una proporción necesaria de votos serán electos. De consiguiente, postuló que, a su juicio, la regla de paridad no altera el principio de la proporcionalidad, en especial por el hecho de que el electorado nacional está compuesto en un 51% por mujeres. Por lo tanto, si la finalidad de un modelo proporcional es reflejar, precisamente, la proporción del electorado, la aplicación de reglas para determinar quienes integran la Convención no se trata de una corrección.

En segundo orden, respecto de los comentarios que postulan una afectación del principio de igualdad del voto, hizo notar que esta premisa no tiene relación con las reglas de proporcionalidad de la asignación de escaños en virtud del principio paritario, sino que con el peso del voto desde un punto de vista matemático y con las eventuales distorsiones que le puedan afectar, como las de orden territorial. En efecto, cuando se cambió el sistema electoral el Tribunal Constitucional toleró esas desigualdades. Más aún, en el sistema binominal las desigualdades eran mucho más evidentes, pero no fueron cuestionadas.

Por lo tanto, consignó que en la paridad no se constata un problema de igualdad del voto, sino que se trata de un tema de igualdad política. Aunque nadie podría sostener que la Constitución Política de la República consagre una desigualdad política entre hombres y mujeres, una cosa son las reglas formales y procedimentales electorales y otra es la materialización de esas reglas que, claramente, han derivado en una reducida participación de las mujeres en los órganos de elección popular.

En ese contexto, enfatizó, las reglas de proporcionalidad vinculadas con la paridad tienden a solucionar la concretización del problema de desigualdad política.

Profundizando acerca del proyecto de reforma constitucional, puntualizó que la disposición transitoria que se agrega hace plenamente aplicable el artículo 121 de la Ley sobre Votaciones Populares y Escrutinios, esto es, la regla general del sistema electoral vigente. Luego, se daría ejecución a las normas sobre paridad para que en los distritos que reparten un número par de escaños resulten electos un cincuenta por ciento de mujeres y un cincuenta por ciento de hombres y para que en los impares no se verifique una diferencia mayor a uno entre los sexos al momento de repartir los escaños. Asimismo, la lista que tiene dos o más escaños asignados debe promover una asignación paritaria alternada según sexo de la candidatura más votada, en tanto que la lista que le corresponde un escaño tendrá que efectuar una asignación al sexo necesario para asegurar paridad por distrito, empezando por la lista menos votada.

En torno a algunas observaciones al proyecto sancionado en el primer trámite constitucional, puso de manifiesto, en primer lugar, la conveniencia de revisar la norma que establece el número de candidaturas que puede nominar cada partido político, pacto electoral de partidos o pactos de candidaturas independientes, con el objetivo de promover una mayor participación y garantizar el cumplimiento de las normas de declaración de candidaturas paritarias.

De igual modo, instó a analizar la posibilidad de aclarar que reglas sobre paridad no se aplicarán a candidatos independientes solitarios.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Respecto del sistema de listas cerradas, que podría resultar más cómodo para los partidos en la formulación de candidaturas y permitiría el fomento del voto programático, señaló algunas de las desventajas que se advierten. Entre ellas, sostuvo que, en un aspecto relacionado con el procedimiento legislativo, no sería suficiente una reforma que introduzca disposiciones transitorias en la Carta Fundamental, sino que también se debería atender a los preceptos del Capítulo XV de la Constitución, las normas electorales y el artículo 121 de la Ley de Votaciones Populares y Escrutinios. De igual modo, habría que consignar reglas especiales para la declaración de candidaturas y la composición de la cédula electoral.

Otra desventaja, agregó, es la dificultad de asegurar la paridad en los distritos que reparten menos escaños. Por otro lado, un sistema de distrito único nacional provocaría que las campañas, centradas en las áreas urbanas de mayor población conlleven un detrimento de los intereses de las zonas más alejadas.

Finalmente, se refirió a una publicación de un medio escrito de circulación nacional que efectuó una especie de comparativo entre los dos sistemas electorales propuestos, a saber, el sancionado por la Cámara de Diputados y el de listas cerradas y bloqueadas a nivel distrital. Sobre el particular, destacó el resultado obtenido de tal cotejo, pues la diferencia entre ambas propuestas sería sólo de un 1,3%. Es decir, se produciría una paridad de un 44,5% en el primer sistema, en tanto que el segundo esa cifra alcanzaría el 45,8%.

En consecuencia, una diferencia tan menor como la expuesta llevaría a concluir que, sin perjuicio de algunos perfeccionamientos posibles, la proposición de la Cámara de Diputados resulta correcta.

A continuación, expuso la académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral de Chile, señora Yanira Zúñiga.

La jurista señaló que el proceso constituyente en Chile brinda una oportunidad sin parangón para fortalecer la democracia, mejorando su legitimidad política y sus rendimientos sociales. Es evidente que Chile se enfrenta una crisis social que parcialmente se superpone con una crisis de representatividad política y, por tal motivo, el reforzamiento de la participación y la deliberación pública ciudadanas en el marco de una eventual Convención constituyente ofrece buenas perspectivas para el establecimiento de un nuevo arreglo constitucional, en el que quienes defiendan argumentos que finalmente no "triunfen", podrían aceptar, sin embargo, que las decisiones ahí adoptadas descansan en razones suficientemente argumentadas públicamente y que plausiblemente reflejen no solo la variedad de ideas políticas y morales que existen en la sociedad chilena, sino también las diferencias vitales y las diversas vulnerabilidades que las personas enfrentan respecto de los riesgos sociales. Estos riesgos, aclaró, no son solo la falta de orden, seguridad, libertad económica o protección de la propiedad privada -grandes principios de las democracias liberales-, sino también los riesgos de sufrir pobreza, explotación, violencia, de no ser oídos o que las necesidades no sean atendidas o sean, incluso, degradadas a meros deseos o caprichos.

Connotó que es plenamente sabido que la vulnerabilidad respecto de los riesgos es mucho más alta entre las mujeres que entre los varones y, de hecho, en todos los indicadores de desarrollo humano las mujeres están en peor posición. Sostuvo que esa

Primer Informe de Comisiones Unidas

afirmación no supone tratar a las mujeres como víctimas ni desconocerle su agencia moral, sino que solamente constatar una evidencia: las mujeres sufren más -y más diversa- discriminación que los varones. Sin embargo, continuó, desde que las mujeres accedieron al sufragio general -que en Chile ocurrió hace 70 años aproximadamente- las democracias con base liberal han develado su incapacidad sistémica para ofrecer arreglos sociales que garanticen a las mujeres las mismas posibilidades de participar en la vida social que los hombres, y que las ventajas y desventajas de esa vida social -los riesgos- se repartan de manera justa.

Afirmó que por esas razones se habla de paridad aquí y ahora. La paridad no es, como se ha deslizado, algo contrario a la democracia, antes bien es la herramienta para materializarla. Agregó que eso es bastante claro en la evolución reciente de las discusiones jurídico-constitucionales sobre la democracia, pues desde la década de 1990 se habla de democracia paritaria en el derecho constitucional comparado y en el derecho internacional, particularmente por el impulso que dieron algunas conferencias celebradas sobre la materia, como la IV conferencia de Beijing en 1995. También a partir de esa década se instalan, en el panorama jurídico, las cuotas electorales y, si se revisa la evolución del derecho comparado en este asunto -Francia, España y Bélgica- es fácil observar que desde la década de 1990 se ha ido avanzando desde la lógica de cuotas hacia el modelo paritario. En ese camino, los tribunales constitucionales en diversos lugares han ido descartando varias objeciones de constitucionalidad relativas a valores o principios democráticos y, al efecto, han sostenido que el principio de voto igualitario no se opone a fórmulas que garanticen cierto resultado electoral, diluyendo la distinción entre igualdad de oportunidades e igualdad de resultado. Por otra parte, han pasado de sostener que el pueblo es una abstracción de los ciudadanos a argumentar la existencia de un pueblo concreto y sexuado, es decir, conformado por mujeres y hombres por partes iguales -Tribunal Constitucional español en sentencia del año 2008. Asimismo, la autonomía de los partidos y movimientos políticos -como ha observado la Corte Constitucional colombiana en una sentencia del 2011- está al servicio de los fines de la democracia constitucional y restringida por éstos, y dentro de estos fines están el mandato de inclusión de grupos tradicionalmente discriminados y la eficacia de los derechos. Por último, consignó que la Corte Constitucional italiana también ha variado su postura en la materia, tal como se infiere de su pronunciamiento del año 2003 referida a la constitucionalidad de la Ley Regional del Valle de Aosta, que incluía reglas sobre cuotas.

Acotó que el tránsito de las cuotas a la paridad se explica por el hecho de que la evidencia comparada ha dado cuenta de los límites de las cuotas para asegurar su objetivo primigenio, a saber, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres -los que también han quedado expuestos rápidamente en Chile- y por la necesidad de ajustar la distribución del poder en cada sociedad a las exigencias del nuevo horizonte normativo de la democracia contemporánea, integrado por el principio de repartición equilibrada del poder.

Puntualizó que la paridad tiene ventajas jurídicas respecto de cualquier otro mecanismo explorado hasta ahora a nivel constitucional para garantizar el derecho de las mujeres a participar en la toma de decisiones políticas en igualdad de condiciones con los varones, es decir, la combinación del sufragio y del derecho a ser electa, que constituyen los dos grandes derechos políticos. La paridad asume que la solución justa no consiste en la participación fugaz y precaria de las mujeres en un poder político ejercido paradigmáticamente por los hombres -como ocurre con las cuotas-, sino que

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

en una distribución equitativa y permanente del poder político que corresponde legítimamente a hombres y mujeres, al componer paritariamente la sociedad. La paridad no es un mecanismo corrector sino una forma de garantizar una circulación mucho más fluida y democrática del poder político. Al participar las mujeres en el ejercicio de la voluntad soberana en propiedad y no a resultas de una concesión graciosa, el efecto de estigmatización de las cuotas tiende a desaparecer en la paridad. Además, la paridad denuncia con más fuerza la ilegitimidad de la monopolización masculina del poder político y tiene también un mayor potencial de resolver los problemas de legitimidad de las democracias actuales.

Puso de manifiesto que un rasgo diferenciador crucial entre cuotas y paridad se relaciona con las proporciones de participación de mujeres y hombres, exigidos en cada modelo. Así, en la paridad el objetivo es equilibrar la presencia de los sexos en los puestos de representación política, de suerte que las proporciones de presencia de cada sexo deben ser -idealmente- estrictamente equivalentes. Es decir, la paridad se identifica con umbrales idénticos o al menos cercanos al 50% de representación por cada sexo, mientras que las cuotas oscilan alrededor del 30% de participación del sexo infrarrepresentado. En términos simples, no se puede hablar de paridad sin hacer mención del resultado. Por eso, desde el punto de vista político y jurídico no solo está justificado, sino que debiera extremarse el cuidado y la multiplicación de las estrategias para producir ese resultado.

Connotó que en la literatura especializada se identifican cuatro argumentos que justifican la paridad de género en la toma de decisiones.

Un primer argumento se asocia a la igualdad sustantiva, toda vez que la paridad permite materializar el principio jurídico de igualdad de género, incorporado en el caso chileno en 1999 por la ley N° 19.611, que constituye el único principio de igualdad específico que instituye la Carta Fundamental respecto de un grupo.

Un segundo argumento se refiere a la mejor defensa de los intereses femeninos, es decir se vincula a la representación sustantiva. Este razonamiento descansa, a su vez, en dos premisas: los intereses y necesidades de las mujeres difieren de los de los varones y son mejor vehiculados y representados por las propias mujeres, toda vez que ellas tienen una experiencia de vida que les permite estar en una mejor posición en ese debate. Asimismo, el incremento de la representación sustantiva de mujeres es algo que está apoyado por la literatura en la materia, que muestra una correlación entre el aumento de masa crítica de presencia femenina y el desarrollo de agendas políticas destinadas a resolver los problemas de las mujeres, con mirada de género. De hecho, el impulso que diputadas de diferentes ideas políticas le han dado al proyecto que actualmente se discute aquí es un ejemplo concreto de este rendimiento.

Observó a continuación que la experiencia comparada del establecimiento de principios de paridad en órganos constituyentes es variable desde el punto de vista de los mecanismos. Además, si se atiende a sus resultados, se constata que las experiencias han resultado relativamente fallidas y no han producido en general un resultado paritario, pues, en el mejor de los casos se ha asegurado una presencia femenina cercana al 35%.

En consecuencia, enfatizó que no es posible elaborar una fórmula de materialización de la paridad en abstracto. De hecho, cada sistema electoral tiene rendimientos en

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

función de sus propias particularidades, dentro de las cuales están los rasgos culturales y los políticos institucionales, esto es, cuáles han sido los modelos precedentes y cómo funciona la lógica de los partidos en país respectivo.

Al concluir su exposición, manifestó su preferencia por la propuesta sancionada en el primer trámite constitucional, dado que el modelo adoptado opta por un mecanismo que evita que el compromiso de paridad sea burlado, tal como ha ocurrido en otras experiencias comparadas.

Intervino a continuación la Presidenta de la Fundación Chile de Pie, señora Fabiola Aliante.

En cuanto a la proposición de paridad de género para el órgano constituyente, expresó que dicha medida tiene como objeto subsanar el hecho de que históricamente se ha subrepresentado al sector de la población compuesto por las mujeres, pese a su relevancia en la sociedad. Una muestra de esa realidad se verificó en la elección parlamentaria que se llevó a cabo en el año 2017, pues, según los datos aportados por el Servicio Electoral, de los escaños senatoriales sólo 6 fueron obtenidos por mujeres. En el caso de la Cámara de Diputados fueron 35. Esas cifras, en términos porcentuales, no superan el 25% de los integrantes de esos cuerpos colegiados.

Sostuvo que el cambio del sistema binominal por uno proporcional se fundó, entre otros factores, por el hecho de que el primero no propiciaba la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Sin embargo, como ha quedado demostrado, el modelo vigente tampoco cumple a cabalidad ese objetivo. En tal sentido, la propuesta que surgió desde la Red de Politólogas resulta apropiada.

A mayor abundamiento, planteó que entre las circunstancias que garantizarán que las mujeres ingresen con eficacia al sistema político se encuentra la elevación del porcentaje de candidaturas de distinto sexo, estableciendo que cada lista sea presentada con el 50% de cada sexo; el aseguramiento de escaños para constituyentes femeninas, lo cual se lograría mediante la utilización de factores de corrección antes mencionados; la consideración de escaños destinados a la comunidad LGBTI, buscando la fórmula para asegurar que sean considerados como parte del órgano constituyente; la promoción de la participación femenina en las candidaturas, mediante el aseguramiento de salas cunas y jardines infantiles; el establecimiento de fuero laboral para las mujeres trabajadoras, desde que se pone en conocimiento del empleador la candidatura y hasta 60 días después de que haya concluido el período electoral, en caso de no ser electa, y hasta 60 días después del término del cargo, en caso de que si lo sea, lo cual tiene como finalidad desincentivar que las empresas desvinculen a las trabajadoras que sean candidatas o que laboren en el órgano constituyente, y la disposición de sanciones efectivas a partidos políticos que infrinjan la paridad de género.

A modo de conclusión, señaló que la organización que preside exhorta a que, al tenor de lo dispuesto en la Constitución Política de la República sobre el hecho de que la soberanía reside en la nación, se respete ese ejercicio. Así, con el objeto de que la participación ciudadana no sólo se refleje en buenas intenciones, solicita y exige que su propuesta será considerada durante el proceso constituyente.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

El último lugar, expuso la vocera de Defiendo Chile, señora Nathalia Freire, quien señaló ser parte de una agrupación que defiende los principios y valores judeo cristianos y que tiene como estandarte la defensa de los derechos a la vida y a la libertad y a la protección de la familia como núcleo fundamental.

Hizo alusión, en primer término, a Susan B. Anthony, Elizabeth Cady Stanton, Alice Paul y Lucretia Mott, mujeres que no son conocidas en el feminismo, a pesar de su importancia en los inicios del movimiento sufragista. Esas cuatro mujeres tenían en común que profesaban la fe cristiana, eran anti esclavistas, mujeres de familia y no promovían el aborto. En ese sentido, adujo que la señora Elizabeth Cady Stanton señaló en su oportunidad que "La maternidad es la más importante de las profesiones. Exige más conocimiento que cualquier otro asunto relacionado con el hombre".

Agregó que estas mujeres buscaban una mejor situación para el género femenino, pero no iban en desmedro de la maternidad, sino que apuntaban a que se les diera un valor mayor en su rol de madre. Asimismo, informó que ellas tuvieron un papel relevante en la emisión de la "Declaración de sentimientos y resoluciones de Seneca Falls", en julio de 1848, en Nueva York, que fue firmada por 68 mujeres y 32 hombres y que se instituyó como el comienzo del movimiento que buscaría la conquista de los derechos de la mujer que, en lo medular, se constituían por los derechos civiles y los derechos a la educación, al sufragio, a la propiedad privada y a la igualdad ante la ley. Postulaban que toda la raza humana es idéntica en cuanto a sus capacidades y responsabilidades.

Para graficar el espíritu de la Declaración de Seneca Falls, citó el siguiente texto:

"Cuando, en el transcurso de los eventos de la humanidad, se ha vuelto necesario para una parte de la familia del hombre, asumir entre los pueblos de la tierra una posición diferente de la que han ocupado hasta ahora, pero una posición a la que las leyes de la naturaleza y el Dios de la naturaleza le ha dado derecho, por el respeto que merecen las opiniones humanas se requiere que ellos declaren las causas que los han impulsado en tal dirección.

Sostenemos que estas verdades son evidentes por sí mismas: que todos los hombres y mujeres son creados iguales, que están dotados por su Creador por ciertos derechos inalienables, que entre estos están: El derecho a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad."

En definitiva, el principio primordial que se defendía era que el hombre y la mujer han sido creados por Dios y ambos fueron hechos a su imagen y semejanza y, por lo tanto, son iguales en dignidad y derechos. Sin perjuicio de ello, este grupo de mujeres nunca buscó que la mujer tuviera privilegios por sobre el hombre, ni menos una discriminación "positiva", o una paridad de resultados.

En Chile, entre el movimiento de sufragistas destacaron dos mujeres que tampoco son reconocidas en su total magnitud: Domitila Silva y Lepe y Martina Barros Borgoño. La señora Silva y Lepe fue la primera mujer inscrita en el Registro Electoral en el año 1875, toda vez que la única exigencia era ser chileno y saber leer y escribir. No obstante, dado que muchas mujeres se animaron a hacer lo mismo, se dispuso una normativa que impidió su inscripción. Por su parte, la señora Martina Barros Borgoño fue una de las impulsoras del sufragio femenino en el país y era cercana a los

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

movimientos liberales y conservadores. Además, fomentó la libertad y la autonomía de la mujer por medio de la enseñanza y demandó que existiera una educación no diferenciada entre hombres y mujeres.

Añadió que en 1917, dada la influencia de la señora Barros Borgoño, la juventud conservadora de la época promovió un proyecto de ley a favor del voto femenino que no tuvo éxito por la oposición que manifestó la izquierda y los movimientos anti clericales. Citó una frase de su autoría: "Mi anhelo al interesarme en favor de la independencia y mayor cultura de la mujer no fue para hacerla rival del hombre, sino para constituir la en su digna compañera.". Explicó que la señora Barros Borgoño no consideraba como rivales al hombre y la mujer, sino que como seres complementarios.

En torno a las dificultades que se advierten en las posturas que adscriben al feminismo hegemónico es que está alejado del principio fundamental de que el hombre y la mujer han sido creados por Dios, y que ambos fueron hechos a su imagen y semejanza, lo que se aleja de las premisas que dieron inicio al movimiento sufragista. Ello ha derivado en una rivalidad entre el hombre y la mujer, es decir, una lucha de clases llevada a la lucha de sexos. Igualmente se ha puesto a la mujer en una superioridad moral con ideas como que nunca se debe poner en duda la versión de una mujer.

En virtud de lo expuesto, afirmó que la pérdida de la identidad de la mujer lleva al feminismo a exigir privilegios como cuotas de género o una paridad constituyente, a no creer que las mujeres son capaces de alcanzar logros por sus propios méritos y, en los hechos, a retroceder un siglo, exigiendo leyes especiales, cuotas y juicios con enfoque de género. Asimismo, el alejamiento del principio de que la mujer ha sido creada a imagen y semejanza de Dios hace que la mujer pierda su identidad y deja de reconocer que tiene un valor incalculable y que las capacidades que Dios le ha dado son suficientes para ir en búsqueda de su propia realización y felicidad.

Así las cosas, continuó, el feminismo hegemónico lleva a un terrible retroceso que no permite entender que cada mujer es autora de su propio destino y que en sus manos está la capacidad de alcanzar sus propios logros y que por medio de la inteligencia que Dios le ha dado ella puede vencer todo tipo de obstáculos, prejuicios y dificultades para alcanzar sus metas. Las mujeres que han hecho historia no son aquellas que hacen manifestaciones rupturistas, sino que han sido mujeres que conocen su valor y, por lo mismo, son capaces de sortear todo tipo de obstáculos para hacer historia.

Luego, sostuvo que en el discurso de la paridad del órgano constituyente la expectativa ciudadana será de una asignación igualitaria de escaños entre hombres y mujeres. Sin embargo, en realidad será una paridad por listas, lo que implicará que no sea exactamente el 50% para cada género.

Exhibió dos imágenes que dan cuenta de la asignación de escaños luego de aplicarse el sistema D'Hondt y la corrección que significaría la ejecución posterior de la propuesta aprobada en la Cámara de Diputados:

Primer Informe de Comisiones Unidas

EJEMPLO DE CORRECCIÓN

Lista A: 320 Votos	Lista B: 230 votos	Lista C: 100 votos
Candidata: 150 votos	Candidata: 20 Votos	Candidata: 50 votos
Candidato: 50 votos	Candidato: 100 votos	Candidato: 20 votos
Candidata: 100 votos	Candidata: 50 votos	Candidata: 30 votos
Candidato: 20 votos	Candidato: 60 votos	

Paridad Natural

EJEMPLO DE CORRECCIÓN

Lista A: 320 Votos	Lista B: 230 votos	Lista C: 100 votos
Candidata: 150 votos	Candidata: 20 Votos	Candidata: 50 votos
Candidato: 50 votos	Candidato: 100 votos	Candidato: 20 votos
Candidata: 100 votos	Candidata: 50 votos	Candidata: 30 votos
Candidato: 20 votos	Candidato: 60 votos	

Paridad corregida

Explicó que la corrección de una paridad constatada naturalmente por la aplicación del sistema electoral vigente será difícil de explicar a la ciudadanía.

Mostró otro ejemplo de corrección:

Primer Informe de Comisiones Unidas

**EJEMPLO DE CORRECCIÓN**

Lista A: 320 Votos	Lista B: 150 votos	Lista C: 140 votos
Candidata: 150 votos	Candidata: 20 Votos	Candidata: 10 votos
Candidato: 50 votos	Candidato: 20 votos	Candidato: 100 votos
Candidata: 100 votos	Candidata: 50 votos	Candidata: 30 votos
Candidato: 20 votos	Candidato: 60 votos	

**Paridad Natural**

**EJEMPLO DE CORRECCIÓN**

Lista A: 320 Votos	Lista B: 150 votos	Lista C: 140 votos
Candidata: 150 votos	Candidata: 20 Votos	Candidata: 10 votos
Candidato: 50 votos	Candidato: 20 votos	Candidato: 100 votos
Candidata: 100 votos	Candidata: 50 votos	Candidata: 30 votos
Candidato: 20 votos	Candidato: 60 votos	

**Paridad Corregida**

Afirmó que la lista menos votada será el lugar en que se aplicará la corrección, de conformidad con el texto sancionado en el primer trámite constitucional.

En conclusión, llamó a oponerse a la paridad constituyente, dado que se trata de un sistema injusto tanto para los candidatos como para los electores, impulsado por movimientos feministas que no representan a todas las mujeres.

Los constituyentes deben ser elegidos por sus ideas y no por su sexo. Sostuvo que, personalmente, votará por un candidato que defienda con valentía los derechos fundamentales, como la vida, la libertad y la propiedad privada, con independencia de si es un hombre o una mujer.

Culminadas las exposiciones, el Honorable Senador señor Allamand comentó que el objeto principal de la presente discusión es la definición de la mejor fórmula para alcanzar la paridad en la integración de la Convención.

En segundo lugar, con la finalidad de despejar ciertas dudas semánticas que se han planteado en el debate, sostuvo que se habla de "corrección" cuando un candidato con menor votación reemplaza a otro de mayor votación. De consiguiente, el hecho de que

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

se le otorgue la denominación de "ajuste o asignación" no tiene mayor relevancia en la práctica.

A mayor abundamiento, connotó que es común que en el análisis de los sistemas electorales se haga referencia a la "corrección territorial" cuando se pretende asegurar la representación de aquellas zonas que poseen un menor índice poblacional. En la misma línea, también se puede constatar una "corrección de tipo programático" cuando dentro de una lista un pacto de partidos obtiene más votos que otro, prefiriéndose la identidad programática por sobre el resultado estricto de cada candidato.

En definitiva, el sistema proporcional en vigor posibilita que una persona con menor votación reemplace a otra en la obtención de un escaño. Si está justificada o no esa figura es otra discusión, pero lo que no se puede desconocer es que se trata de una corrección del resultado, con independencia de como se le denomine finalmente.

La Honorable Senadora señora Allende destacó que uno de los logros alcanzados es que la paridad no está en discusión, sino que lo que se debate es la fórmula electoral que garantizará ese objetivo.

En seguida, mostró su sorpresa por los resultados obtenidos de la muestra comparada publicada en un periódico de circulación nacional y que evidenciaba una reducida distancia en los porcentajes de paridad que aseguraban tanto el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados como el sistema de listas cerradas y bloqueadas por distrito que se ha conocido en los últimos días. A su juicio, esa diferencia podría ser mayor a la señalada en dicho análisis. Por tal razón, solicitó una explicación más profunda al abogado señor Osorio.

De igual manera, preguntó al mismo expositor su opinión acerca de la posibilidad de votación de los chilenos en el exterior en la elección de convencionales.

Finalmente, exhortó a los intervinientes a garantizar que el mecanismo que se decida para una Convención paritaria contemple todos aquellos aspectos prácticos destinados a su acatamiento, de manera de evitar aquellas acciones que tiendan a burlar su espíritu, tal como ocurrió en la elección parlamentaria pasada, en que más de 100 postulantes mujeres no realizaron campañas o fueron destinadas a zonas en que no tenían posibilidades reales de resultar electas.

El Honorable Senador señor De Urresti, a su vez, evocó el comentario de la profesora señora Zúñiga respecto del fracaso del sistema de cuotas en el aseguramiento de la paridad y pidió ahondar en esa afirmación.

Por otra parte, valoró las propuestas mencionadas por la señora Aliante en su exposición, respecto de ciertas medidas de orden práctico para facilitar un mayor grado de participación de los trabajadores y dirigentes gremiales en la Convención. Solicitó una explicación más acabada al respecto.

La Honorable Senadora señora Von Baer, en referencia a las argumentaciones planteadas por la profesora señora Zúñiga, que plantean un avance paulatino de los sistemas electorales hacia la paridad, preguntó si el instrumento que se ha sugerido

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

para ser aplicado en la elección de convencionales también se debería replicar en los siguientes procesos electorales.

El abogado señor Osorio acotó que, en relación con la simulación aludida, es necesario también tener a la vista las estimaciones que ha realizado la Red de Politólogos que, respecto de las listas cerradas y bloqueadas a nivel distrital, manifestaron que las posibilidades de paridad variaban entre el 0% y el 44%. Dado que será muy difícil que se verifiquen esos rangos extremos, el resultado probablemente será menor y, por lo tanto, con menos efectividad que el resultado esperado a partir de la propuesta aprobada en el primer trámite constitucional.

En lo que atañe a la votación de los chilenos en el exterior, precisó que, efectivamente, la regla vigente les permite sufragar en las elecciones presidenciales y los plebiscitos nacionales. Sin embargo, en dicha reforma no se contempló la posibilidad de votar en los procesos electorales parlamentarios, cuestión que tampoco se tuvo a la vista en la ley N° 21.200, que modificó el Capítulo XV de la Carta Fundamental.

Postuló que una de las vías de solución sería la institución -mediante otra reforma constitucional- de un distrito especial exterior en que se eligiera al menos dos representantes de los connacionales que residen en el extranjero, con el fin de garantizar también la paridad.

Por su lado, la profesora señora Zúñiga afirmó que la experiencia comparada ha evidenciado las dificultades que han demostrado las medidas de incentivo a la participación política femenina, ya sea mediante cuotas o modelos de paridad. No obstante, a partir de ese estudio se pueden identificar algunas acciones que son ineludibles en toda regla de cuota o paridad, en el sentido de que de ellas depende en gran parte su eficacia. Entre ellas nombró el mandato de posición y la disposición de sanciones.

Agregó que la discusión se ha centrado en el rendimiento del modelo que se ha sugerido para el caso chileno y de un diseño alternativo que la literatura presenta como el que genera mejores resultados -teniendo claro que todos son ineficaces- en el sentido de alcanzar el umbral del 50%. Ese sistema es el de lista cerrada con la regla "cebra" o de alternancia, porque introduce implícitamente un mandato de posición. No obstante, aclaró que esos modelos han tenido ciertos rendimientos en Europa, donde las estructuras culturales de las elecciones son muy distintas.

En ese orden de ideas, llamó la atención sobre el escenario actual de un elevado descrédito de los partidos políticos, cuestión que ha sido documentada y que consigna que la relación entre el sistema electoral y la política institucional -diseño de partidos políticos y posibilidad de participación de independiente- determina en gran medida el rendimiento de las medidas paritarias.

Por lo tanto, instó a tener en cuenta en el debate todos aquellos modelos que en el derecho comparado han demostrado ineficacias en su aplicación y las dificultades específicas evidenciadas.

En último término, subrayó que, a su juicio, el mecanismo paritario que se fije también se debería considerar en la generalidad de los procesos electorales futuros, al igual como se ha constatado en otros modelos comparados. Así, el sistema francés modificó

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

la Constitución para incorporar un principio de repartición equilibrada de funciones y cargas en la vida social -más allá de lo puramente electoral- entre hombres y mujeres.

Sin perjuicio de lo expuesto, resaltó que hay razones más poderosas para instituir una configuración paritaria en la Convención, por cuanto lo que dicho órgano debe dirimir en materia de legitimidad y rendimientos sociales resulta más crucial en esa oportunidad que en elecciones legislativas.

Posteriormente, las Comisiones Unidas recibieron en audiencia a un nuevo grupo de expertos en la materia.

En primer término, expuso la Subdirectora de Asuntos Legislativos de Libertad y Desarrollo, señora Natalia González.

Al comenzar su exposición, la señora González expuso que la primera pregunta que se debe efectuar es si el objetivo perseguido es la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres o una igualdad de resultados. Al efecto, puso de manifestó que la Carta Fundamental en vigor y las declaraciones de derechos humanos ratificadas por Chile sostienen que las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, por lo mismo, se asegura la igualdad ante la ley entre hombres y mujeres y el hecho de que no hay personas ni grupos privilegiados. De consiguiente, se trata de una igualdad normativa garantizada a todos los ciudadanos en el marco de una sociedad democrática, abierta y pluralista.

Agregó que, obviamente, la igualdad de estatus es un efecto esperado de la consolidación de la igualdad de oportunidades en múltiples áreas de la sociedad y una cuestión distinta es la igualdad de resultados o de efectos y la discriminación positiva. En el mismo orden de ideas, la lógica indica que cuando una sociedad opta por medidas orientadas a la igualdad de resultados o de discriminación positiva es porque ha fallado o fracasado en ofrecer una auténtica la igualdad de oportunidades, agotándose las diversas posibilidades existentes que apuntan a ese objetivo.

Planteó que en la política las decisiones son muy relevantes, pues tiene influencia en la vida de todos los ciudadanos. En ese contexto, otra pregunta que cabe realizar es a quién se quiere en esos espacios del debate público, es decir, si se quiere personas elegidas por su condición o por sus méritos. Se preguntó igualmente si se piensa que el sexo es razón suficiente para tener un cupo en la Convención o en el Parlamento. Consignó que esa discusión es relevante porque, al observar, por ejemplo, la legislación laboral, no se hacen distinciones por género y, precisamente, se prohíbe al empleador hacer ese tipo de diferencias, prefiriéndose la idoneidad de los postulantes.

Luego, puso de manifiesto que aumentar la participación femenina es un objetivo deseable y los es porque, en general, incrementar la representación de la sociedad en política es un objetivo esperado. En efecto, hoy se quiere contar con ciudadanos más involucrados en las decisiones públicas. Definido ese propósito, la pregunta que surge es cómo alcanzarlo en cargos relevantes, qué mecanismos está dispuesta la sociedad a aplicar y cómo se interpreta en ese escenario el principio de igualdad ante la ley y que en Chile no hay grupos privilegiados.

Al respecto, puntualizó que en el ejercicio del derecho a voto los hombres y las mujeres están en un plano de igualdad, tanto en la forma en que se practica como en lo que

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

se refiere a los candidatos que están en la papeleta al momento de votar. Entonces, subrayó que no cabe un trato diferenciado en esa materia, tal como no acontece en otras legislaciones, como la laboral. Así las cosas, consignó que hay medidas que buscan aumentar la participación femenina en los cargos de elección popular que impactan más fuertemente el principio de igualdad, otorgando privilegios a un grupo por sobre otro. En la discusión lo mínimo es buscar alternativas que, con miras al logro del objetivo, sean más respetuosas con el principio de igualdad de hombres y mujeres ante la ley y menos lesivas con otros principios como la igualdad en el voto y la soberanía popular.

Desde ese punto de vista, continuó, lo fundamental no es llenar un determinado número de cargos con mujeres, sino que promover, de una manera sostenible, la participación femenina en política, tratando de interferir lo menos posible con otros bienes jurídicos como la voluntad popular.

Mencionó a continuación algunos de los mecanismos electorales utilizados para alcanzar ese objetivo.

Primeramente, hizo alusión al mecanismo de cuotas de resultado, que se define como una herramienta de acción afirmativa o discriminación positiva que asegura una cantidad o un porcentaje en algún organismo representativo. Aunque la discusión que ocupa a las Comisiones Unidas está referida al género, en el futuro ese debate se podría hacer respecto de otros grupos de la sociedad. Añadió que ese instrumento se ocupa cuando las condiciones sociales por sí solas no logran modificar las desigualdades existentes en una sociedad e impiden que mujeres y hombres accedan de forma equitativa a cargos de representación política.

Afirmó que en el caso de las cuotas de género se asegura que un porcentaje de los cupos deberá ser llenado exclusivamente por mujeres y para ello existen distintas formulaciones. Se llenan a través de listas electorales o determinación de distritos distintos para hombres y mujeres o mediante la asignación de escaños a los partidos según sea su proporción en el electorado.

Un segundo mecanismo son las cuotas de candidaturas estatuidas por ley, en que no se produce una búsqueda de resultados, sino que se persigue que en la formulación de candidaturas los partidos políticos tengan la exigencia legal de establecer ciertas cuotas de género. Ello está vigente actualmente en Chile para la elección parlamentaria y dispone que ningún género puede superar el 60% de las candidaturas. Esa herramienta se observa en sistemas de representación proporcional como Perú o Bolivia, en los cuales se exige un porcentaje de cuotas de género femenino en las candidaturas.

El tercer mecanismo, de menos intensidad y que se advierte principalmente en las elecciones proporcionales, es la cuota partidaria voluntaria, que consiste en un sistema de autorregulación en que los propios partidos, sin imposición legal, determinan el porcentaje mínimo de participación femenina para las elecciones parlamentarias. Se aplica en diversos lugares del mundo y por partidos de todas las tendencias políticas.

Finalmente, la paridad, que tiene rasgos comunes con los instrumentos anteriores, se instala como un mecanismo permanente en que se establecen cupos exactamente

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

iguales para hombres y mujeres en cargos de representación popular y dispone una presencia idéntica o simétrica de hombres y mujeres garantizada por ley.

En definitiva, la propuesta sancionada por la Cámara de Diputados consagra una cuota para candidaturas y una cuota de resultados. Esos sistemas son defendidos por organizaciones de mujeres, pues de la simple lectura de las cifras de participación femenina en los sectores público y privado se advierte un rezago de participación.

No obstante, entre las críticas que se han enunciado, sostuvo que cuando se aplican cuotas de resultado no se genera una significancia estadística respecto del involucramiento o la participación que la mujer adquiere después de haber obtenido el escaño respectivo, en términos de los contactos que hace con el mundo político, la permanencia o su visualización en la política y su involucramiento en las campañas. Sí hay una significancia es en el interés de la mujer en asuntos políticos, como manifestaciones y protestas.

De consiguiente, la cuota de resultado produce un efecto inmediato en el aumento de candidatas electas, pero no necesariamente generará un cambio a largo plazo respecto de las orientaciones electorales de las propias mujeres. Asimismo, realzó que este tipo de sistemas en la mayoría de los casos se prescriben de forma transitoria, por un determinado número de años.

Desde su perspectiva, adujo que la disposición de cuotas de resultado tiene la dificultad de conciliar su aplicación con los principios de igualdad del voto y soberanía popular. Hoy en día, en los hechos, se podría presentar el inconveniente de que una persona que sacó más votos podría no resultar electo. Por lo tanto, se origina una suerte de trato desigualdad en el derecho respecto de la igualdad normativa que garantiza la Constitución.

Agregó que la misma Carta Política mandata que se debe tratar como iguales a quienes lo son y en forma desigual a los que son desiguales. Sin embargo, en este mecanismo subyace la idea de que no se puede tratar igualitariamente a las mujeres, porque "parten más atrás en la carrera" y, por lo mismo, requieren de un trato más favorable para participar en política. El problema de ese argumento, razonó, es que si se extrapola a todas las categorías imaginables hace inviable el principio de la igualdad universal, porque también se podría aplicar a otros grupos que también se sienten postergados por la sociedad, como minorías religiosas, adultos mayores o discapacitados, entre otros. En definitiva, se diseña una política identitaria, en que se identifica al votante con sus representantes más que con las ideas que profesen.

Acotó igualmente que las cuotas asumen que el grupo que se está favoreciendo es, de alguna manera, marginado. Pero ese razonamiento también es aplicable a otras minorías y resultaría válido, por ejemplo, por qué no se contemplan cuotas para personas transexuales.

Otro problema de la cuota es que, si efectivamente se logra impulsar la participación política del grupo favorecido, en el futuro la cuota podría representar un tope o una limitación, sin que se pueda superar si no hay un cambio normativo que elimine esa restricción.

Primer Informe de Comisiones Unidas

Informó que la evidencia internacional demuestra que los países que han implementado el sistema de cuotas no necesariamente han tenido mejores resultados en la participación femenina en política que los que tienen cuotas voluntarias de partidos, o como en el caso de Islandia, que no tienen ley al respecto. Así, de los 12 países que tienen más cantidad de mujeres en el Parlamento, la mayoría cuenta con cuotas voluntarias de partidos y no obligatorias.

Exhibió una gráfica que complementa la afirmación precedente:



En consecuencia, si es deseable que las mujeres concurren mayormente en política, la justificación de esa discriminación se ha dado en experiencias mediante la aplicación en un juicio de proporcionalidad, en que se analiza si la intervención pública es el instrumento apto, idóneo y menos lesivo de otros bienes jurídicos como el respeto de la soberanía popular manifestada en el voto. Consiguientemente, permite que esa diferenciación no sea catalogada de arbitraria.

En ese test, añadió, se examina primeramente si la política sirve para un fin legítimo, situación que en este caso se cumple. En efecto, promover la participación de distintos grupos en un órgano constituyente es un fin deseable. Luego, se estudia la idoneidad del mecanismo, es decir, si es apto para ese fin; su necesidad, esto es, si es el menos restrictivo, y su proporcionalidad, en el entendido de que la intervención no debe ser excesivamente gravosa para la sociedad.

Este análisis se realiza escalonadamente y, por tanto, si se fracasa en uno de los estándares no se requiere continuar ese ejercicio.

Sostuvo que la aplicación de ese test de proporcionalidad al proyecto de reforma constitucional en debate debe comenzar, primeramente, analizando si tiene su fin legítimo. A su juicio si lo tiene y está representado en el aumento de la participación ciudadana y de la mujer en la vida política. Agregó que también se cumple con la idoneidad, pues las cuotas resultan un medio adecuado para garantizar ese objetivo, lo que se evidencia en la experiencia comparada.

No obstante, en su opinión no se cumple con el examen de necesidad, pues dicha interferencia no es la menos lesiva de los derechos fundamentales. Adujo, por el contrario que alternativas que sí apuntan en esa dirección serían las cuotas voluntarias de partidos o las cuotas legales de candidaturas, que inciden de menor manera en los principios de igualdad universal, no discriminación arbitraria y democracia representativa. En la misma línea, las listas cerradas por distritos o nacionales también tienen la virtud en los resultados de la urna, sino que hacerlo de forma previa.

En definitiva, esta podría ser una medida que se catalogue como una discriminación arbitraria, porque perjudica a otros grupos sin una fundamentación razonable y porque produce el efecto de dañar el sufragio universal y la voluntad popular. Asimismo, resulta antidemocrática, por cuanto obliga a "meter la mano en la urna" y afectar la voluntad popular.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Planteó que si un votante le dio la mayoría a un determinado candidato y ello no se releja en el resultado se deslegitima a quienes adoptaron la decisión de implementar las cuotas al igual que el mecanismo, puesto que las personas, en vez de valorar que haya una mayor participación femenina, sienten que se trata finalmente de una imposición que no necesariamente se condice con la persona más apta para el cargo.

Reconoció que en Chile la participación de la mujer en los cargos públicos es menor y, bajo esa realidad, se han tomado algunas decisiones para apuntar en sentido contrario; en razón de ello, se ha observado una tendencia al alza. Así, desde 1992 y hasta las últimas elecciones municipales en el 2016 las mujeres electas como alcaldesas aumentaron de un 7,2% a un 11,9%, mientras que aquellas electas como concejales pasaron de un 11,8% a un 24,6%, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Cabe hacer presente que en la última elección de Consejeros Regionales de 2017 -que no cuenta con cuota de género-. el total de candidatas mujeres electas aumentó desde un 19,6% a un 27,1%.

Ello demuestra, coligió, que sin una intervención del legislador paulatinamente se ha incrementado la representación de las mujeres en cargos públicos.

En conclusión, observó que la pregunta fundamental en una democracia es si lo importante es que quien representa a los ciudadanos sostiene ciertas ideas o si piensa igual que el votante. En el fondo, la democracia representativa o la democracia identitaria.

En su caso, puntualizó que se sentirá bien representada por un hombre o una mujer en la medida de que encarnen adecuadamente las ideas que la motivan en política, sin perjuicio de su condición de género. Por tal razón, más allá de las cuotas de las candidaturas, sostuvo que los grandes obstáculos para las mujeres en la política tienen que ver con falta de incentivos económicos y con un tema cultural. Aseguró en ese sentido que la prioridad es que se nomine a los mejores candidatos a la Convención y, con ese fin, propuso incentivos económicos mayores para las candidatas desafiantes - para el órgano constituyente y en el futuro para el Congreso Nacional-; reducir el porcentaje de militantes que pueden gatillar la elección primaria cuando la candidata es mujer; aumento del límite del gasto electoral general para las postulantes desafiantes, y más espacio en la propaganda electoral para esas mismas candidatas.

Asimismo, sugirió otorgar cobertura de sala cuna y flexibilidad horaria para hombres y mujeres y el establecimiento de cuotas voluntarias en los partidos que favorezcan la participación de las mujeres en las candidaturas.

Acto seguido, expuso la profesora de Derecho Constitucional, señora Miriam Henríquez.

Postuló que el debate del proyecto de reforma constitucional que ocupa a las Comisiones Unidas versa sobre la integración del órgano constituyente y no de cualquier entidad colegiada de representación colegiada o pluripersonal. Esta cuestión se sitúa en el ejercicio de una función extraordinaria del Estado -la constituyente- para dictar una nueva Constitución o reformarla. Es excepcional por cuanto no se trata de una función frecuente para el Estado y porque el pueblo, al revisar las bases de los acuerdos políticos fundamentales, ejerce esa tarea constituyente que supone instituirse políticamente y participar de la dictación de una nueva Carta Política.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Afirmó que, a propósito de las circunstancias en que se plantea un cambio constitucional, se invita a un nuevo entendimiento acerca de la determinación de quién es el titular del poder constituyente. Dicho titular, en su opinión, debe comprender deliberada y explícitamente a las mujeres en su diversidad. Por otro lado, ese poder será verdaderamente democrático y representativo en la medida de que las mujeres participen de modo protagónico en el proceso constituyente. Hizo hincapié en que la consideración de esos dos asuntos permitirá dotar de legitimidad al ejercicio del poder constituyente y a su resultado, que es una nueva Constitución.

Respecto del primer asunto, relacionado con el entendimiento de un nuevo titular, connotó que el cauce político e institucional definido en la reforma al Capítulo XV recién aprobada implica un posible reemplazo de la actual Constitución, cuyo primer paso es la consulta a la ciudadanía acerca de si aprueba las bases de un Estado más incluyente e igualitario que se plasme en un nuevo pacto social en que participe toda la sociedad. De consiguiente, este proceso invita a repensar quién es el titular de este poder constituyente. Si bien es el pueblo, no se puede seguir entendiendo como un pueblo en abstracto, ni homogéneo, sino que como el pueblo concreto como expresión de una comunidad heterogénea, que considera a las mujeres en su diversidad y transversalidad, al igual que a los hombres y a cada uno de los grupos que conforman la sociedad.

Así, hay una demanda ineludible para que se reconozca que el ejercicio de este poder debe, a su vez, reconocer la pluralidad de la sociedad chilena, para generar un pacto que promueva mayor justicia social y la eliminación de la discriminación, la exclusión y la subordinación.

Añadió que hablar del poder constituyente también es hablar de democracia y representación. La vinculación de ese poder con la democracia debe atender a que éste promueve el ideal de igualdad de las personas, de hombre y mujeres, no sólo formal, sino que también real. El concepto de igualdad no es tratar igual a los iguales, sino que tratar por igual a las personas que se encuentran en igualdad de circunstancias. Ahí encuentra su expresión el principio de igualdad real.

Por su parte, continuó, el nexo entre el poder constituyente y la representación se centra en el órgano constituyente, ente colegiado que será elegido, en todo o en parte, por sufragio universal directo. En esta parte, razonó, corresponde exponer un hecho irrefutable en Chile: la subrepresentación de las mujeres en los órganos colegiados de elección popular a pesar de ser más de la mitad de la población y la sobre representación de los hombres en los mismos órganos.

Sostuvo que, como las mujeres de ese pueblo concreto y plural, ellas deben ser parte de forma igualitaria del órgano constituyente que lo represente. Con esa afirmación expuso que el elemento central de la representación deja de ser la responsabilidad de los delegados ante los electores, sino que se debe configurar como el reflejo o el espejo de la sociedad. En ese contexto, enfatizó, los caminos jurídicos planteados para lograr esta representación son las cuotas o la paridad de género.

Especificó que las cuotas de género son medidas temporales de acción positiva, destinadas a compensar las asimetrías en las posibilidades de acceso a los órganos representativos mediante la inclusión de las mujeres en las listas de candidatos, pero que no son efectivas para garantizar la igualdad en el resultado, a diferencia de la

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

paridad de género, que busca una nueva forma de entender el sistema político, no sólo desde la perspectiva de la igualdad también, sino que también de la sustancial o real.

Aseveró que la paridad de género no es antidemocrática, sino todo lo contrario, pues pretende enriquecer a la democracia representativa, posibilitando que las mujeres no sólo sean representadas, sino que se haga efectivo el derecho a ser elegidas. Para ello, la paridad que se postula plantea que el órgano constituyente esté integrado reflejando justamente la heterogeneidad de la sociedad, con un 50% de hombres y un 50% de mujeres.

Llamó la atención de que ambas vías pretenden alcanzar un fin justo. Sin embargo, la paridad de género busca una representación igualitaria en el órgano constituyente que decidirá democráticamente sobre los contenidos de una nueva Constitución. A diferencia de la paridad, las cuotas no han demostrado ser idóneas para alcanzar el mismo objetivo, esto es, ser el reflejo de la sociedad.

Por otro lado, si el fin legítimo es simplemente alcanzar una representación relativamente equivalente entre hombres y mujeres las cuotas podrían ser una medida posible. En sentido opuesto, si lo que se persigue como fin constitucionalmente legítimo es una representación igualitaria en la Convención, el test de proporcionalidad sobre las cuotas satisface el primer paso, pero no necesariamente la idoneidad. En consecuencia, acotó, si solamente se aspira a establecer cuotas en las listas como medida para alcanzar ese fin justo, es altamente posible que las cuotas no lo logren. La evidencia comparada a propósito de los órganos constituyentes demuestra lo afirmado.

Puso de manifiesto que, en general, existe una brecha o un desfase en la relación de la candidatura paritaria con el resultado paritario en el órgano constituyente. Por ejemplo, en el caso de Islandia se fijó una cuota por la cual ningún género podía superar más del 60% del total de los delegados constituyentes, logrando las mujeres el 40% de los escaños. Incluso la brecha persiste cuando se han sumado elementos como el mandato de posición entre hombres y mujeres, ya que, por ejemplo, en la elección de la asamblea constituyente de Ecuador en el año 2007 se constató sólo un 35% de representación femenina. Otro ejemplo es la elección de la asamblea constituyente de Túnez, del año 2011, que contempló paridad por medio de listas cerradas y bloqueadas, con alternancia entre candidatos hombres y postulantes mujeres, logrando estas últimas sólo el 26% de los escaños.

Por tal razón, subrayó que se hace ineludible buscar mecanismos como la asignación paritaria que, sumada a las cuotas de género, el encabezamiento y la alternancia entre hombres y mujeres, aseguren la paridad en el resultado.

Reafirmó que la paridad es imprescindible, por cuanto se está en presencia del ejercicio de un poder excepcional y extraordinario, el poder constituyente que dará origen a un nuevo pacto social. Una Convención paritaria afianzará un nuevo entendimiento del titular del poder constituyente, fortalecerá la democracia y la representación en el proceso mediante la inclusión de todos los sectores que conforman la sociedad chilena en la definición de ese nuevo pacto y la suma de todos esos elementos, a su vez, contribuirá a dotar de mayor legitimidad al proceso constituyente y a la nueva Constitución.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Seguidamente, el profesor de Derecho Constitucional, señor Francisco Zúñiga, sostuvo que democracia paritaria y cuotas son mecanismos distintos conceptualmente. En efecto, las leyes de cuotas corresponden a lo que se ha denominado "discriminación compensatoria", impulsada fundamentalmente durante la década de 1990 y que buscaba corregir desigualdades de facto basadas en factores de discriminación identificados como sospechosos. Por esa razón, la Convención de las Nacionales Unidas para la Eliminación de todas las formas de Discriminación en contra de la Mujer se hizo cargo de esa discriminación compensatoria y se ha abierto a la utilización de técnicas compensatorias a colectivos que están en una situación de discriminación. Agregó que la legislación relativa a personas con discapacidad está orientada precisamente a corregir esos problemas derivados de situaciones subjetivas u objetivables.

Sin embargo, continuó, la democracia paritaria no guarda directa relación con cuotas y pertenecen a momentos distintos de la demanda feminista en estos temas. La democracia paritaria apunta al resultado de la integración de los órganos de representación política.

Sostuvo, a ese respecto, que no se puede enjuiciar, desde la perspectiva del principio de proporcionalidad, la instauración de un eventual sistema de democracia paritaria, toda vez que esta propuesta es una reforma a la Constitución y, por tanto, un mecanismo previsto para la conformación de la Convención. No es una ley que se someta al juicio de legitimidad constitucional de conformidad con el artículo 19 N° 2 de la Carta Fundamental. Así, el principio de razonabilidad -en la versión de Robert Alexy- que contiene la necesidad, el fin legítimo y la proporcionalidad en estricto sentido sólo se aplica al quehacer legislativo y no al establecimiento de las reglas constitucionales que, además, no están sometidas al control sustantivo por parte del Tribunal Constitucional. Por ende, el enjuiciamiento de la democracia paritaria, en su opinión, debe estar puesto en la dirección correcta, que es simplemente una definición política acerca de cómo componer la Convención.

Planteó que el mecanismo sancionado por la Cámara de Diputados se estructura sobre la base del mandato de posición con efecto "cebra". Por otro lado, también se ha considerado el modelo de lista cerrada y bloqueada, que también resulta interesante. Sin embargo, sobre este último punto afirmó que la implementación de un mecanismo de esa naturaleza supone un conjunto de cambios institucionales para que sea operativo. Además, es un sistema que favorece la democracia de partidos, está basado en el mandato imperativo y no en el mandato representativo puro, simple y libre y supone un concepto de sufragio universal que es distinto de su comprensión como un mero derecho político, dado que se le entiende como una función pública. Entonces, eso reabre el largo debate en torno a si el sufragio es un derecho subjetivo público o una función pública y cobra relevancia cuando el elector es puesto en la disyuntiva de votar por una lista y no hacerlo por ciudadanos que postulan a cargos públicos de elección popular.

Recordó que, aunque a fines de la década de 1940 y comienzo de la década de 1950 hubo mecanismos de listas cerradas y bloqueadas en elecciones parlamentarias, se instituye como una herramienta electoral contra cultural, porque sacrifica la decisión del ciudadano elector. Empero, desde el punto de vista comparativo la lista cerrada y bloqueada no presenta problemas, sino que ellos aparecen cuando se pretende instalar en el medio nacional para la generación de la Convención Constitucional, pues supondría también un conjunto de reformas político electorales.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Puntualizó que una de las ventajas de ese sistema es que pone fin al transfuguismo político, ya que el asiento parlamentario pertenece al partido que compite. Los únicos que escaparían a esa lógica serían las candidaturas independientes propiamente tales.

A continuación, hizo presente que, para abordar una decisión compleja acerca de la conformación de la Convención, es relevante la configuración de un cuerpo de constituyentes paritario. Es una definición mayor, pero el país está a la altura para optar por esa decisión política. Agregó, asimismo, que en la oportunidad en que el Tribunal Constitucional examinó las reformas electorales promovidas durante el segundo Gobierno de la ex Presidenta señora Bachelet, señaló que manera oblicua e indirecta que un cambio del sistema de asignación de escaños que no sea de ley de cuotas requiere una reforma constitucional.

En definitiva, el mecanismo paritario obraría ex novo y sitúa al país frente a los desafíos de mayor participación ciudadana y de una asignación adecuada de los escaños de la Convención en función del género.

Por otra parte, dio cuenta de que, a su juicio, la eventual aprobación de la presente reforma no significa que la conformación de la Convención esté cerrada, dado que hay cuestiones pendientes, como la definición de la asignación de escaños reservados a los pueblos indígenas y la sentida demanda de la obligatoriedad del sufragio. Adujo que cuando fue convocado a esta Cámara para debatir la reforma que planteaba esa obligatoriedad, advirtió la necesidad de reenfocar el tratamiento del sufragio universal en el país, no tanto como un derecho subjetivo público, sino que como una función pública. Restituir la idea de la soberanía a la discusión constitucional resulta clave, pues supone reponer la noción de cuerpo político que ejerce la soberanía, más que la del ciudadano individualmente considerado. Desde esa perspectiva, la posibilidad de decidir radicalmente acerca de igualdad en los resultados es un desafío que Chile está preparado para debatir.

En un último juicio crítico, enfatizó que en un trabajo de Flavia Freidenberg del año 2017 se explicó cómo las leyes de cuotas no han funcionado apropiadamente en América Latina y cómo se requiere de mecanismos más radicales para asegurar la igualdad de resultados.

En ese sentido, una reforma como la que se aprobó en el primer trámite constitucional, a su juicio, resulta más que adecuada para la conformación de la Convención Constitucional.

A su turno, la Cientista Política, señora Gloria de la Fuente, en algunas consideraciones previas para situar la discusión, dio cuenta de la naturaleza única del órgano constituyente y, al respecto, sostuvo que es clave entender que esta discusión se centra en un órgano distinto a uno de naturaleza representativa, como los cuerpos legislativos. En definitiva, se trata de la construcción de las bases un nuevo pacto social en un tiempo acotado.

La elección de un órgano constituyente que redacte una nueva Constitución supone poner especial cuidado en la legitimidad de su conformación. De igual manera, en un escenario de desconfianza generalizada, es necesario lograr certidumbre y transparencia en cada uno de los hitos del proceso.

Primer Informe de Comisiones Unidas

Asimismo, en esta discusión se debe atender a ciertos elementos de contexto insoslayables respecto al origen del acuerdo, pues la razón de este debate es el pacto transversal entre distintos parlamentarios y el mundo político en general con el fin de impulsar un proceso constituyente para buscar un camino institucional de salida a la crisis social que vive Chile. Entre las causas de dicho conflicto se advierten variables exógenas, como las crisis de la democracia representativa y de las elites y los desafíos que acarrea la globalización, y variables endógenas -propias del sistema político-, representadas por crisis de confianza generalizada en las instituciones y especialmente en los partidos políticos, alta percepción de desigualdad y de injusticia social y la articulación de un fuerte movimiento feminista.

En ese escenario, la Convención tiene el reto de ser un “espejo” de la sociedad, pero no olvidar las condiciones del plebiscito de entrada. Sin perjuicio de ello, hizo notar que la discusión sobre la paridad y la participación de los independientes no nace al alero de la intención de grupos minoritarios, sino que se trata de una demanda ampliamente exigida por la sociedad y que se ha explicitado en las manifestaciones que se han verificado en el último tiempo.

En lo atinente a los términos específicos del proyecto de reforma constitucional aprobado por la Cámara de Diputados, en lo relativo a la situación de los independientes, relató que el contenido de dicha iniciativa radica, principalmente, en la posibilidad de pactos electorales para candidaturas independientes y por distrito y en que los pactos de independientes podrán presentar en cada distrito hasta un máximo de candidaturas según las reglas generales. Asimismo, se les aplicarán las normas de candidaturas de diputados y cada postulación requerirá un patrocinio igual o superior al 0,4% de los que hubieren sufragado en el distrito electoral en la anterior elección periódica de diputados, con un tope de 1,5 por lista. Por último, serán aplicables también las normas de transparencia, límite y control del gasto electoral.

En el caso de la paridad, en tanto, se aprobó una paridad a nivel de distrito; listas encabezadas por mujeres alternadas por sexo, y asignación paritaria de escaños. Para dar efectividad a esta última regla, se propone que en las listas que se adjudican más de 1 escaño se produzca una asignación paritaria alternada según el sexo de candidatura más votada, mientras que en las listas que se adjudican sólo 1 escaño, se dispone una asignación al sexo necesario para asegurar paridad por distrito, empezando por la lista menos votada.

Asimismo, será fundamental considerar “emparejar la cancha” y combatir brechas y desventajas. Sobre el particular, enfatizó que la existencia de medidas de acción afirmativas, como la paridad, hacen necesario clarificar que no se trata de su aplicación a una minoría, sino que a más de la mitad de la población.

El Cientista Político, señor Tomás Fuentes, hizo presente que, efectivamente, los sistemas electorales no son perfectos, pero, dependiendo del objetivo político pretendido, claramente un sistema puede ser mejor que otro. En ese sentido, la finalidad perseguida en esta discusión es una mayor representación femenina, toda vez que se advierte que es positivo que haya más mujeres que integren el órgano constituyente. Preguntó, no obstante, si, para lograr ese fin, se está dispuesto a que ello se haga con candidatas sin representación. Es decir, si para buscar mayor participación femenina es válido introducir postulantes sin representación.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Ejemplificó esa última afirmación con lo que ocurriría en el Distrito 1 de aplicarse las reglas aprobadas por la Cámara de Diputados, pues una candidata que obtuvo un 0,9% de la votación reemplazaría a un postulante que alcanzó un 12,3% de los sufragios. Destacó, entonces, que la representación, indistintamente de un hombre o de una mujer, también es un principio importante.

Agregó que en la propuesta de listas cerradas hay una gran ventaja de paridad, pero sin la desventaja de cambiar la voluntad popular, pues se expresa en un 100%. En efecto, aunque se vote por un partido, el elector va a conocer de forma previa quienes serán los candidatos que lo integran. Por el contrario, con un sistema de corrección, aunque se vota por un candidato definido, con posterioridad se efectúa un ajuste en el resultado. En definitiva, no se trata de un voto transparente.

Sostuvo que un aspecto que no se clarifica en el proyecto de reforma constitucional es si se permitirá la eventual corrección de un partido a otro. Llamó a poner atención sobre ese tema.

En otro ámbito, descartó las críticas al sistema de listas cerradas y bloqueadas porque sería extraño a la cultura electoral, en especial, porque el escenario que vive el país en la actualidad ha posibilitado la aplicación de variadas reglas nuevas y "raras" a la tradición nacional.

Luego, en lo que atañe a la propuesta de listas cerradas y bloqueadas en cuya elaboración ha participado, planteó que en esa proposición los votantes no marcan su preferencia por una determinada, sino que por el partido político, pero, sin embargo, el votante puede apreciar quienes son las personas que integran esa formación política. Además, se dispone un orden de asignación de género previo a la elección, a partir de los votos de cada partido, los cuales se imputan a un pacto, que asignan escaños a cada partido, aplicando la cifra repartidora D'Hondt. En tanto, con el objetivo de cumplir la paridad y evitar la concentración de candidatas mujeres en distritos menos competitivos y con menos escaños, los pactos deben alternar las candidaturas entre hombres y mujeres entre los distintos partidos políticos que los conforman. De esa manera, si un partido en un distrito comienza su lista con una candidata mujer, el siguiente partido dentro del mismo pacto debe comenzar con un candidato hombre y así sucesivamente.

Igualmente, continuó, debe existir alternancia a nivel de distrito y, en ese contexto, cada partido debe presentar candidatos alternados entre hombres y mujeres. En definitiva, se trata de un diseño de "cebra" horizontal y un mandato de posición vertical. Si en un distrito el partido comenzó con una mujer, en el distrito siguiente se debe ordenar a partir de un hombre y así sucesivamente.

Sobre la observación que plantea que la lista cerrada y bloqueada no garantiza paridad, mencionó que, efectivamente, la propuesta no la puede asegurar, porque para que ello ocurra debe hacerlo en un 100%. No obstante, postuló que, en los 73.000 casos analizados para su formulación, en el 99% se alcanza sobre un 40% de representación femenina. Por lo tanto, si la Organización de las Naciones Unidas ha señalado que la paridad se da sobre un 40%, la propuesta cumple con ese requerimiento. Por lo demás, preguntó cómo podría ser equívoco un sistema que sólo en el 1% de los casos no alcance ese umbral, sin la necesidad de "meter la mano en la urna".

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Otras de las críticas que se han expresado es que los partidos tendrían pocos incentivos para presentar candidatas en distritos poco competitivos. Al respecto, afirmó que la propuesta asegura que la alternancia entre hombres y mujeres será asignada de forma aleatoria, con lo que se garantiza que la mitad de los distritos serán encabezados por una mujer.

Un tercer reparo discurre sobre la eventual complejidad de la aplicación del sistema de lista cerrada y bloqueada y, sobre ese punto, aseveró que cualquier sistema novedoso lo será, incluso el que aprobó la Cámara de Diputados. De hecho, el último plebiscito se verificó hace más de tres décadas.

Sin perjuicio de lo anterior, explicó que la propuesta que ha defendido permite un voto más informado y con mayor conocimiento de las ideas programáticas de quienes representan a un sector determinado en el órgano constitucional.

Reconoció que, en los escenarios más negativos, se podría constatar en un distrito que reparte tres escaños que todos sean asignados a un mismo género. No obstante, planteó que en el contexto de una Convención Constitucional y no de un concejo municipal, por ejemplo, si se analiza el total de los distritos no resulta tan determinante. Además, si se aplica el sistema a los resultados electorales del año 2017, un género estaría entre el 45% y el 54% de representación.

En torno al desprestigio de los partidos políticos, afirmó que probablemente una buena solución sea enfrentar ese problema con un modelo de listas que también incluirá la opción de votar por candidatos independientes.

Entre las ventajas de la propuesta de lista cerrada y bloqueada destacó una distribución equitativa de candidatos y candidatas. De hecho, los electores votarán por un partido, un independiente o una lista de independientes, conociendo de antemano el orden de los candidatos en la papeleta y sabiendo que sobre la base de ese orden se seleccionan ganadores y perdedores.

Además, acotó que para promover la paridad y evitar que las mujeres sean nominadas en distritos menos competitivos, se obliga a los partidos que conforman un pacto a alternar el orden de las mujeres y hombres en la papeleta. Este sistema promueve el voto programático y, dado que sin partidos no hay democracia, el argumento de que con partidos desprestigiados no es posible implementar las listas cerradas y bloqueadas es una contradicción en sí misma.

Finalmente, adujo que este diseño soslaya la discusión por candidaturas electas con escaso apoyo popular y también deja de lado la crítica respecto de "meter la mano en la urna".

Mediante la siguiente gráfica efectuó un ejercicio simulado sobre la forma en que operaría el sistema que ha promovido:

Primer Informe de Comisiones Unidas

**DISTRITO Z (ELIGE 8 ESCAÑOS)**

<b>PACTO A: 15,000 VOTOS</b>		<b>PACTO C: 12,000 VOTOS</b>	
— ROJO: 4,000 VOTOS >	1. Susana Retamales (4) 2. Ramón Pérez	— NARANJO: 2,000 VOTOS	1. Francisco Pérez 2. Luisa Correa
— AZUL: 2,500 VOTOS	1. Jorge Valenzuela 2. Carolina Cuadra	— CAFÉ: 6,100 VOTOS >	1. Camila García (3) 2. Jorge Torres (6)
— AMARILLO: 3,500 VOTOS	1. Ximena Rebolledo (7) 2. Juan Urrutia	— NEGRO: 2,900 VOTOS	1. Felipe Casanova 2. Rocío Astorga
— CELESTE: 5,000 VOTOS	1. Rolando Pérez (1) 2. Patricia López 3. Claudio Fonseca	— GRIS: 1,000 VOTOS	1. Natalia Díaz 2. Roberto Pinlo 3. Rosa Sepúlveda
<b>PACTO B: 13,500 VOTOS</b>		<b>ELEGIDOS:</b>	
— ROSADO: 5,000 VOTOS >	1. Sonia Jofré (2) 2. Marcel Vergara	1. Rolando Pérez	
— VERDE: 4,000 VOTOS	1. José Luis Nuñez (5) 2. Sandra Fuentes	2. Sonia Jofré	
— BLANCO: 1,500 VOTOS	1. Francisca Díaz 2. Ignacio Romero	3. Camila García	
— VIOLETA: 3,000 VOTOS	1. Pedro Ramírez (8) 2. Catalina Rojas 3. Diego Zúñiga	4. Susana Retamales	
		5. José Luis Nuñez	
		6. Jorge Torres	
		7. Ximena Rebolledo	
		8. Pedro Ramírez	

Al finalizar, expuso que, a partir de los resultados obtenidos en la elección de diputados del año 2017, con la regla de la Cámara de Diputados de los 155 candidatos electos se debería reemplazar a 36, esto es, 1 de cada 4. Asimismo, habría 22 diputados con un porcentaje de votación menor al 2% y 47 diputados con votación menor al 5%. Todo ello afectaría la legitimidad de los representantes elegidos, sentenció.

La Honorable Senadora señora Von Baer comentó la afirmación del profesor Zúñiga en torno a que en este caso no correspondería someter la regla de paridad a un test de proporcionalidad. En tal sentido, aunque en la teoría no hay sistemas electorales buenos ni malos, la elección de un mecanismo determinado se enmarca en la idea de alcanzar un fin previamente definido. Por lo mismo, por ejemplo, se ha permitido que un candidato de una zona menos poblada sea elegido con una cantidad menor de votos que una región con más densidad de habitantes, en el objetivo de promover una presentación territorial equilibrada.

Sin embargo, los teóricos de la democracia también han planteado que tales reglas no deben ir en contra del principio de la igualdad del voto. Así, con independencia de la meta buscada, se debe tener la precaución de lesionar lo menos posible el principio de "una persona, un voto". Mostró su sorpresa por el hecho de que la discusión parta de la base de que supuestamente un mecanismo sería mejor que el otro, toda vez que son herramientas electorales con ventajas y desventajas. En materia de resultados, sostuvo que, por el hecho de que hay distritos impares, será muy difícil asegurar una paridad exacta.

Luego, hizo hincapié en la necesidad de que el proceso constituyente tenga la mayor legitimidad posible, porque lo peor que puede ocurrir es que se culmine con una Constitución Política que tampoco sea reconocida como legítima.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Respecto de los reparos sobre la eventual contradicción de sistema de listas cerradas y bloqueadas con la cultura electoral nacional, hizo notar que también resulta contra cultural que la gente sepa que ganó su candidato y que, al día siguiente, no sea el elegido para asumir el escaño respectivo. Acotó que no es factible conocer cuál de esos dos efectos podría ser peor en la legitimidad del proceso, aunque se inclinó por la segunda situación.

Por otra parte, connotó que, pese a que actualmente no rigen las listas cerradas y bloqueadas, igualmente los partidos son los que definen los postulantes en las elecciones y no hay voces que cuestionen su legitimidad.

Reiteró, en esa perspectiva, que el objetivo primordial de esta instancia legislativa es la búsqueda del mecanismo que dé cumplimiento de mejor forma la paridad y que sea lo menos lesivo posible del principio de igualdad del voto y que, al mismo tiempo, provoque los menores problemas de certidumbre y legitimidad. En cuanto a este último asunto, observó que, en general, la gente entiende el sistema electoral en vigor, pero será muy difícil de explicar que los efectos que provocará el sistema de paridad aprobado en el primer trámite constitucional. En tal escenario, las listas cerradas y bloqueadas permiten una solución más favorable, ya que tiende hacia la paridad sin producir la dificultad de la corrección de los resultados.

Preguntó a los expositores si el régimen paritario que se propone para la Convención tendría aplicación para futuros procesos electorales. Lo anterior, por cuanto se ha fundamentado que supuestamente las mujeres representarían de manera más apropiada a sus congéneres.

De igual modo, consultó por qué se estima por algunos que es más importante el derecho de la mujer a ser elegida que el derecho a elegir. Asimismo, requirió la opinión de los expositores acerca de si no sería igual de lesivo que se afecte el derecho a elegir el candidato que el votante estime más conveniente.

Consignó que, en cierta medida, el hecho que se proponga un modelo que corregirá los resultados parte de la premisa de que se estima que lo que ha votado el elector es incorrecto. De consiguiente, expresó que su mayor reparo a las reglas sancionadas en el primer trámite constitucional parte de la base de que, aunque esas directrices se establezcan antes de la elección, no resulten iguales para todos. En sentido opuesto, si bien en el sistema de listas cerradas a todos se les exige votar por partidos, no se valora de diferente manera el voto de cada elector, cuestión que si se efectúa en la fórmula de la Cámara de Diputados.

A la luz de lo expuesto, insistió en que, si los sistemas electorales deben traducir votos en escaños, en ese procedimiento deben lesionar de la menor medida posible el principio de igualdad del voto. En consecuencia, si tal como se ha señalado, hay dos alternativas que producen efectos relativamente similares de paridad, instó a buscar consensos en un mecanismo que cumpla adecuadamente con el objetivo antes señalado.

El Honorable Senador señor Allamand, ante los comentarios que indican que el sistema de lista cerrada no estaría en la naturaleza de la tradición electoral, previno que la fórmula de la Cámara de Diputados no sólo es novedosa en Chile, sino que tampoco se replica en algún país del mundo. En definitiva, no hay sistemas que corrijan de la

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

forma en que lo hace el sistema que se ha sometido a la consideración de las Comisiones Unidas.

Sostuvo a continuación que, en todos los modelos electorales comparados, el votante, antes de sufragar, sabe, al menos, el criterio que se aplicará para determinar la elección de uno u otro candidato. Sin embargo, de conformidad con el mecanismo sancionado por la Cámara de Diputados ese ejercicio será imposible, por cuanto no hay pautas para conocer de antemano cuál candidato podría ser electo, dadas las correcciones que se aplicarán al resultado.

Concluyó que, aunque un sistema electoral puede ser "bueno o malo", sí debe cumplir el estándar mínimo consistente en que el votante conozca bajo qué criterio o disposición un candidato va a ganar o perder.

Seguidamente, la Cientista Política, señora Garrido, efectuó algunas precisiones respecto de la fórmula que ha respaldado y que corresponde a la que aprobó la Cámara de Diputados. Acotó que dicho instrumento parte de la base de que la primera asignación de los escaños se hace a las listas y después a los partidos políticos. Por su parte, la asignación paritaria y el equilibrio de género en las listas menos votadas se aplica en las listas de partidos, porque siempre se ha dicho que la idea es respetar la asignación de escaños que se hace a la lista, al pacto y a los partidos. En definitiva, para las asignaciones hay que fijarse en el partido menos votado y no en el pacto menos votado. Así, la lista de partidos políticos menos votada será la que tiene que equilibrar el género subrepresentado.

Reconoció, no obstante, que el texto sancionado en la Cámara de Diputados podría no ser suficientemente claro en ese sentido, pues ese es el espíritu de la propuesta.

En el mismo orden de ideas, el Honorable Senador señor Allamand señaló que, de la redacción aprobada en el primer trámite constitucional, se infiere que la corrección se hace en el pacto menos votado. Para que el reemplazo se haga a nivel de partidos se requeriría efectuar una enmienda a ese texto, sentenció.

El Cientista Político, señor Fuentes, expuso que esa fórmula genera distorsiones, por cuanto se desincentiva la formación de pactos. En resumen, se produciría una fragmentación mayor.

Al retomar la palabra, el Honorable Senador señor Allamand preguntó por qué se ha preferido que, para efectos de la paridad, la corrección se haga dentro del partido menos votado y no en la lista.

La Cientista Política, señora Garrido, precisó que se hicieron varios ejercicios y simulaciones para tomar esa decisión y, a partir de ellos, se llegó a la conclusión de que dentro del pacto puede haber más partidos que tengan distintos tipos de votaciones, lo que precisaría un segundo criterio adicional para equilibrar.

En conclusión, como el sistema asigna los escaños a las listas y al partido, el objetivo es que se respete el cupo al partido.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Finalmente, ante una consulta del señor Fuentes, recomendó aumentar el número de candidaturas que pueden presentar los partidos para solucionar eventuales problemas que se verifiquen en partidos que han presentado un candidato y en que se debe efectuar un reemplazo, situación que podría suceder especialmente en distritos pequeños. Asimismo, en su oportunidad se sugirió, además, respetar el escaño de los independientes que has postulado de forma solitaria.

El Cientista Político, señor Fuentes, a partir de las explicaciones precedentes, concluyó que, dado que con los datos del año 2017 se constatarían 36 reemplazos de un partido menos votado, a los partidos les convendría competir de forma solitaria y no en pactos, porque podrían ganar escaños por votos o por reemplazos.

Luego, la Cientista Política, señora Garrido, aclaró que el sistema que debaten las Comisiones Unidas se aplica en Ciudad de México, con la diferencia que ahí se trata de un sistema mixto, mayoritario y proporcional. En efecto, se corrige para asegurar la paridad.

Clarificó que el ejemplo aludido corresponde a un sistema de paridad de resultado, con algún tipo de corrección.

El Honorable Senador señor Allamand connotó que, de los estudios que ha realizado, no existe en el mundo algún sistema electoral que aplique de manera exacta las mismas reglas de paridad que la fórmula aprobada por la Cámara de Diputados.

La Cientista Política, señora Garrido, puntualizó que siempre ha defendido que el sistema mencionado es innovador y, por lo tanto, sólo adujo que en Ciudad de México existía un tipo de corrección de resultado para buscar la paridad.

A su turno, el Cientista Político, señor Fuentes, explicó que México resulta un buen ejemplo de un país que utiliza un sistema de listas cerradas y bloqueadas. Incluso, se vota por el logo del partido político y se favorece el programa y el conocimiento de quienes integran las listas.

La Cientista Política, señora Garrido, señaló que, efectivamente, México es un caso en que se usan listas cerradas y bloqueadas, pero con la diferencia de que los distritos son grandes -eligen hasta 50 escaños-, escenario en que ese tipo de listas funcionan adecuadamente.

Posteriormente, hizo uso de la palabra el profesor señor Zúñiga, quien sostuvo que es efectivo que los sistemas electorales traducen votos en escaños y que no hay sistemas buenos ni malos, afirmaciones de autoría de Dieter Nohlen. El mismo cientista político identificó cerca de 130 sistemas electorales, todos ellos con sus peculiaridades.

Afirmó, además, que todos esos modelos presentan ciertas distorsiones y la capacidad de soportar esas alteraciones dependen de cada país y sistema político. Observó que esas distorsiones se generan por el hecho de que los diseños electorales persiguen dos objetivos contradictorios: participación y gobernabilidad.

En lo atinente a la democracia paritaria, hizo presente que esa noción exige un cambio de paradigma cultural y, por lo tanto, un nuevo concepto de república, consistente en

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

que la igualdad política opera sobre los resultados en los órganos de representación. Si bien la reforma en debate se aplicará a la conformación de la Convención, no descartó que en el futuro, en el seno de ese órgano, se decida soberanamente que la democracia paritaria sea la fórmula empleada para la elección de todos los órganos de representación política.

Por último, sobre el mecanismo específico para la elección de la Convención y más allá de los perfeccionamientos que sean pertinentes, expresó que los dos modelos debatidos son válidos. Es decir, no hay objeciones de principios acerca de ellos, sino que la consideración que debe primar es cuál de ellos se adecúa más a la realidad nacional.

La profesora señora Henríquez sostuvo que, para efectos del juicio de proporcionalidad que se ha pretendido realizar, de los modelos electorales que se han explicado se pueden identificar fines distintos. Por una parte, en el sistema de listas cerradas se busca una mayor representación de las mujeres y una orientación hacia la paridad, lo cual es distinto a lograr una elección igualitaria de representantes hombres y mujeres, como lo propone la fórmula aprobada en el primer trámite constitucional. Entonces, no se constata un problema de representación de las mujeres, sino que la dificultad está en ser elegidas, en general, cuestión que se podría replicar en la integración de la Convención.

Por lo tanto, enfatizó, una vez identificados los fines perseguidos, buscar una mayor representación de las mujeres y perseguir una igualitaria integración del órgano por parte de hombres y mujeres es justo y legítimo. No obstante, cuando se definen esas finalidades, corresponde analizar cuál es el mecanismo idóneo para lograrlas. Si bien las cuotas son útiles, la evidencia ha demostrado que no son idóneas para alcanzar alguno de los dos fines y, por lo mismo, se les han agregado otros elementos que permitan lograr el objetivo perseguido.

Añadió que si lo que se busca es la elección igualitaria de representantes hombres y mujeres, a las cuotas habrá que añadirles la alternancia o el encabezamiento. Sin perjuicio de ello, aclaró que, de la experiencia comparada en órganos constituyentes, estos elementos han logrado, en el mejor de los casos, el 30% de representación femenina.

Para la elección de un órgano legislativo las cuotas son beneficiosas porque hay tiempo para esperar que se logre la representación de las mujeres y así lograr un estándar óptimo. Sin embargo, la elección igualitaria, en esta oportunidad, es fundamental, dado que se trata de una instancia excepcional y que no se repetirá en un largo plazo.

Finalmente, declaró que la voluntad de generar un nuevo pacto social supone que haya una representación inclusiva de la sociedad, en aras de que el pueblo decida las nuevas bases y acuerdos políticos fundamentales.

Por su lado, la Subdirectora de Asuntos Legislativos de Libertad y Desarrollo, señora González, coincidió en que todos los sistemas electorales poseen distorsiones, pero, por tal motivo, se debe propender a no profundizar aquellas que han sido más lesivas. Por el contrario, resulta necesario encontrar la forma de que dichas distorsiones sean menos complejas para el sistema electoral y lo hagan más representativo, de manera de no incrementar el descrédito del Congreso Nacional y del sistema político.

Primer Informe de Comisiones Unidas

Adujo que si lo que se busca es mayor representación de mujeres y eso se estima como un fin loable, lo que la política debe ser capaz de explicar a la ciudadanía es cómo se consigue ese fin, sacrificando lo menos posible los otros derechos involucrados como, en este caso, el sufragio universal y la igualdad en el voto. No obstante, en esta discusión se ha planteado que la paridad es un fin deseable, pero no se ha explicado cómo se haría cargo el Parlamento de lesionar lo menos posible el principio de que todos son iguales en el voto, esto es, que las candidatas tienen derecho a presentarse y las personas a elegir a una candidata o a un candidato. Una cosa distinta, agregó, es si deliberadamente se quiere migrar hacia una democracia identitaria, pero, si ese es el objetivo, el género no es el único factor que se debería considerar.

Bajo esa premisa y para evitar el argumento de autoridad del Congreso Nacional de que se estima que es mejor que haya paridad en vez de un sistema que tienda hacia un número similar de candidatos hombres y mujeres, se debe informar suficientemente a la ciudadanía.

Discrepó de la calidad de la reforma constitucional, toda vez que lo que se aprobó en la ley N° 21.200 es que los convencionales constituyentes serán elegidos por las mismas reglas que hoy se aplican a la elección de los diputados. Esas reglas están instituidas en los artículos 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y esa norma, para ser modificada, requiere un quórum de tres quintas partes de los parlamentarios en ejercicio. Por lo tanto, la materia que ocupa a las Comisiones Unidas en realidad modifica la citada ley electoral -y por eso aplica el test de proporcionalidad-, ya que si lo que se entiende es que se trata de una enmienda al Capítulo XV, el quórum de aprobación sería de dos tercios de los parlamentarios en ejercicio.

Por lo tanto, el quórum con el que se aprobó esta iniciativa en el primer trámite constitucional -tres quintos- es porque se está cambiando la forma en que se elige a los convencionales y hay un reenvío a la ley N° 18.700, que en esa parte tiene un quórum de tres quintos. Si, por el contrario, se pretende una reforma a la Constitución y, por lo mismo no aplicaría el juicio de proporcionalidad, el quórum sería más alto.

Entonces, el debate acerca de si se trata de una reforma legal o constitucional no es menor y, en ese entendido, se inclinó por la primera opción, con un quórum de tres quintos de los parlamentarios en ejercicio y con plena aplicación del test de proporcionalidad.

En seguida, la Cientista Política, señora De la Fuente, se preguntó si es factible que una convención constituyente sea una oportunidad de ensayo para una lista cerrada y bloqueada. Estimó que es una complejidad, más aún si se considera que esa elección se hará en conjunto con la de las autoridades municipales y regionales.

En torno al objetivo de la reforma, sostuvo que, si es la paridad, hay que buscar los mecanismos adecuados que mejor cumplan esa finalidad. Por lo mismo, surgen dudas sobre el sistema de listas cerradas y bloqueadas, porque genera problemas en distritos pequeños.

Postuló que lo ideal es contar con una fórmula que genere las menores correcciones posibles para que sea más comprensible por la ciudadanía. En ese sentido, es efectivo

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

que, si ya cuesta explicar el sistema electoral actual, la paridad podría generar alguna complicación adicional, aunque el fin perseguido justificaría su aplicación igualmente.

El Cientista Político, señor Fuentes, llamó a tener en cuenta en el debate el derecho a ser elegido, por cuanto si alguien que ha obtenido una alta votación es reemplazado por otra persona con una exigua cantidad de votos, se transgrede ese derecho.

El Presidente de las Comisiones Unidas, Honorable Senador señor Harboe, manifestó que el sentido de la discusión es establecer el sistema electoral que genere los menores sacrificios posibles a la voluntad popular para alcanzar una Convención paritaria.

#### IDEA DE LEGISLAR

El Honorable Senador señor Huenchumilla –o-

Se hizo presente, además, que la Moción que dio origen a la presente iniciativa abordaba sólo el primero de las materias antes aludidas y que, durante el trámite ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, se incorporó el tema paritario.

Culminada la discusión procedimental, el Presidente de las Comisiones Unidas, Honorable Senador señor Harboe, puso en votación en general el proyecto de reforma constitucional.

La Honorable Senadora señora Aravena, en primer término, adujo que, al igual que los demás miembros de las Comisiones Unidas, estima que necesariamente debe haber paridad en el órgano constituyente.

Consignó a continuación que el escaño que posee en el Senado le correspondió, en parte, por el sistema de cuotas y que obtuvo una baja votación en la elección correspondiente. Ello, en el ejercicio del cargo, le ha significado constantes críticas, por haber resultado electa por medio de lo que se ha denominado el "arrastre", situación que también afecta a otras mujeres y hombres del ámbito político.

Insistió en la necesidad de alcanzar acuerdos en esta materia y en que, aunque la paridad es una demanda común, no resulta grato que posteriormente se dude de la legitimidad de la representación de las mujeres cuando queda un asomo de duda acerca de la justicia con que se llevó a cabo el proceso que condujo a su elección. Señaló que hará todos los esfuerzos necesarios para que esta reforma obtenga una amplia mayoría para su aprobación, incorporando los ajustes que se requieran con ese fin.

Anunció, entonces, que se abstendrá en la votación, ya que, a pesar de estar totalmente de acuerdo con la paridad en la Convención, no concuerda con el texto sancionado por la Cámara de Diputados, por cuanto no contiene aquellos elementos que se necesitan para otorgar un alto grado de legitimidad a las mujeres que accedan a los escaños de la Convención.

Exhortó a los demás miembros de las Comisiones Unidas a promover la búsqueda de acuerdos en esta materia.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

El Honorable Senador señor De Urresti observó que apoyará la iniciativa, en el ánimo seguir avanzando en la concreción fáctica de la noción de paridad en la conformación del órgano constituyente, que colaborará con el incremento de la representatividad de dicho ente.

Se mostró dispuesto a incluir en el trámite de discusión en particular todos aquellos aspectos que tiendan a perfeccionar la iniciativa y favorecer su viabilidad.

A su turno, la Honorable Senadora señora Provoste expresó su conformidad con la propuesta en votación, en especial por la convicción de que la participación debe considerar principios y valores, entre los cuales se cuenta la paridad. No obstante, sostuvo que la votación en curso es simbólica, toda vez que lo que definirá los destinos de la paridad para las mujeres dependerá de lo que se vote en particular y, por esa razón, habrá que analizar con profundidad las indicaciones que se formulen, de manera de evitar la generación de barreras u obstáculos a la participación femenina. Esa virtud posibilitará la profundización de la democracia y que muchas de las decisiones que se adopten también cuenten con la visión de quienes han estado excluidas por tanto tiempo del debate público.

Añadió que la presente discusión se realiza en el marco de la conmemoración de los 70 años de la obtención de la posibilidad de voto de la mujer y, en ese contexto, planteó que la democracia no sólo debe garantizar a las mujeres el pleno ejercicio de ese derecho, sino que también el derecho a ser elegidas.

Evocó que en su participación en la generación de la denominada "Ley de Cuotas" pudo advertir que muchos señalaban en el discurso público que estaban a favor, pero, al mismo tiempo, presentaban indicaciones que limitaban o restringían la participación de las mujeres. Expresó su deseo de que ello no ocurra en este debate.

Adujo que el objetivo de solicitar en su oportunidad que el presente proyecto de discutiese en general y en particular era efectuar la discusión de fondo acerca de los valores sobre los cuales se debe construir la democracia, entre los cuales se cuenta la paridad y la eliminación de las barreras de entrada para las mujeres.

Luego, afirmó que la realidad que hizo presente la Honorable Senadora señora Aravena es la que comúnmente deben enfrentar las mujeres, a pesar de que no se relaciona con sus capacidades, sus cualidades ni con su trayectoria, sino que se vincula con un modelo de sociedad que ha excluido y que ha hecho más difícil la participación femenina en distintas esferas.

El Honorable Senador señor Insulza puso de manifiesto que esta es la primera ocasión en que el Senado somete a votación un proyecto que promueve la paridad en un órgano de representación política, lo cual constituye un hecho de gran simbolismo para la democracia.

En segundo lugar, estimó necesario que en la discusión en particular se modifique el nombre del proyecto de reforma constitucional, puesto que sólo hace mención de una regla paritaria en las candidaturas del órgano constituyente. Sostuvo que ello es inexacto, porque lo que se debe asegurar es la paridad de género en la integración del órgano constituyente. Anunció la presentación de una indicación en ese sentido.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Por último, en un comentario de orden general, mostró su disconformidad con el sistema de votación en general y en particular de los proyectos, toda vez que, en su opinión, no permite un examen acabado de las disposiciones correspondientes. Por tal motivo, recomendó su aplicación excepcional en el proceso legislativo.

El Honorable Senador señor Pérez indicó que este proyecto de reforma constitucional tiene como finalidad perfeccionar el acuerdo alcanzado por los distintos conglomerados políticos el día 15 de noviembre de 2019, que tuvieron la capacidad de converger en determinadas posiciones y no de imponerlas. Recordó que el próximo plebiscito es fruto de ese pacto y de la negociación que lo antecedió.

En ese marco, reiteró que los elementos en discusión tienden a mejorar la iniciativa, pues resulta absolutamente necesario el fomento de la participación de los independientes en el proceso constituyente en condiciones similares a los partidos políticos. A ese respecto, respaldó la razonabilidad de la fórmula aprobada por la Cámara de Diputados.

De igual manera, resaltó la relevancia de la concurrencia de la mujer en la elaboración de una nueva Constitución, dado que el aporte femenino es insustituible a la vida nacional. Señaló que el partido político en el cual milita tiene como Presidenta y Jefas de bancadas a destacadas mujeres. Entonces, pese a que el sector al que adscribe ha dado muestras concretas de su apoyo a la paridad, precisó que también se debe precaver que las normas que la expresen no alteren sustancialmente la voluntad popular. Así, no respetar la histórica lucha que conllevó la definición del principio de igualdad del voto sería erróneo y acarrearía consecuencias negativas a futuro. Instó entonces a buscar mecanismos electorales que no alteren mayormente ese principio.

El Honorable Senador señor Allamand comentó que, en lo que atañe a la situación de los independientes, parece haber cierto consenso en que las reglas aprobadas por la Cámara de Diputados parecen estar bien orientadas y, más allá de ciertos perfeccionamientos que se les pueden introducir en el trámite de discusión en particular, no debería haber mayores problemas para su aprobación en esta instancia legislativa.

Acerca de la paridad, en tanto, si bien anunció su votación a favor de la idea de legislar este proyecto, en la lógica de materializar la idea de la paridad para este proceso constituyente y como una demostración de la voluntad política del partido político en el cual milita, adelantó su rechazo a las reglas sancionadas en el primer trámite constitucional y, en su reemplazo, adelantó la presentación de indicaciones destinadas a promover un mecanismo electoral consistente en listas cerradas y bloqueadas a nivel distrital que ya se ha puesto en conocimiento de los integrantes de estas Comisiones Unidas.

Sostuvo que la fórmula antedicha consagra la paridad con menos distorsiones que el instrumento propuesto por la Cámara de Diputados, que presenta un sistema de "corrección" inadecuado. Sobre este último asunto, reparó en que, aunque algunos han denominado a esa acción como "asignación o ajuste", en derecho electoral se ocupa precisamente el término corrección, que se verifica cuando se aplica una fórmula conforme a la cual un candidato con menos votos reemplaza a otro con mayor votación.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

A continuación, dejó constancia del contexto desfavorable para el instrumento sancionado en el primer trámite constitucional, toda vez que ningún país del mundo aplica una fórmula similar. Observó que resulta inconveniente pensar que todo el mundo está equivocado y que acá se podría resolver el dilema con un nuevo diseño electoral. Postuló que, además, ese mecanismo contraría diversos principios que se deben cautelar necesariamente en todo sistema electoral, como la igualdad del voto, el derecho a ser elegido y el derecho a elegir.

Agregó que otros efectos negativos que se constatan derivan de la aplicación de esa fórmula a los resultados de las elecciones de diputados del año 2017. Así, de los 155 parlamentarios elegidos, 36 habrían ingresado reemplazando a postulantes con mayor votación. Asimismo, 47 habrían quedado bajo el umbral del 5%; 22 bajo el 2%, y 5 con una votación menor al 1%. Ello, en su opinión, afectaría la representatividad que todo sistema electoral debe resguardar.

Hizo notar que repetidamente se han hecho críticas a los partidos que no cumplieron adecuadamente con el sistema de cuotas o que instalaron candidatas que finalmente no hicieron campaña. Consideró paradójal esas apreciaciones, porque provienen justamente de militantes que partidos que incurrieron en esas prácticas. En ese sentido, recordó que Renovación Nacional es el partido político que tiene más mujeres parlamentarias, puesto que, en cumplimiento de la citada normativa, se designaron candidatas competitivas en zonas en que tenían opciones de ser elegidas.

El Honorable Senador señor Huenchumilla acotó que la votación de la idea de legislar no se refiere directamente al texto específico despachado por la Cámara de Diputados, sino que al objetivo político de aumentar la participación de los independientes y de contar con paridad de género en la Convención. La fórmula concreta para conseguir ese objetivo no es materia de esta votación, sino que será objeto de análisis pormenorizado durante la discusión en particular.

En definitiva, la votación en general impone a los partidos la exigencia de exteriorizar sus posiciones sobre el asunto discutido y el propósito político que postulan respecto del momento que atraviesa el país. En efecto, la intención de contar con paridad en los órganos representativos forma parte de una demanda que ha sido parte de un ascendente proceso cultural y político que se ha verificado tanto en Chile como en el mundo. En el país, ese deseo se expresa en la construcción de un nuevo pacto social en que participen hombres y mujeres de manera igualitaria.

La culminación de ese proceso, enfatizó, interpela a todos los partidos políticos -tanto de Gobierno como de oposición- a señalar si están de acuerdo con que en el Siglo XXI se elabore una nueva Constitución con paridad, pues ello reflejaría la proporción de las personas en el mundo.

Incluso, mencionó que en audiencias sostenidas con pueblos originarios -que algunos consideraban patriarcales- ha quedado despejado de que dichos grupos también están a favor de la paridad y que, de acuerdo con su filosofía ancestral, siempre han estado de acuerdo en esa dualidad. De hecho, sus principales autoridades religiosas son mujeres.

Consignó que, sin perjuicio de lo expuesto, cabe reconocer que el asunto debatido es de bastante complejidad, pues corresponde, en cierta medida, a un "experimento

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

electoral". Entonces, no es fácil traducir un objetivo político en una arquitectura jurídica. Instó, de consiguiente, a que, en el estudio detallado de las disposiciones del proyecto, la denominada "letra chica" no traicione el espíritu de la iniciativa que ha quedado plasmado en esta discusión en general.

Añadió que, según su apreciación, lo que se convino entre oficialismo y oposición en el Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución se basaba en la idea de que todos se habían dado cuenta de que era necesario transitar hacia una nueva Carta Fundamental que tuviera el consenso de todos, cuestión de la que adolece la Constitución en vigor y que constituye una de las causas del estallido social que comenzó en el mes de octubre del año pasado. Sin embargo, acotó que, semanas después del 15 de noviembre, numerosos parlamentarios oficialistas han expresado su oposición a que se dé inicio al proceso constituyente, lo que contraría, a su juicio, el espíritu de lo acordado en esa fecha, acerca de la noción de dejar atrás aquella Constitución que por décadas ha dividido a los chilenos.

En virtud de lo expuesto, dejó constancia de que el sentido y alcance de la presente votación en general es la coincidencia en el objetivo político general de avanzar en una mayor participación de los independientes y en la consagración de la paridad en el órgano constituyente. Esa finalidad se debe materializar posteriormente en el texto aprobado en la discusión en particular, sentenció.

El Presidente de las Comisiones Unidas, Honorable Senador señor Harboe, aclaró, en primer lugar, que el sentido de la decisión adoptada por las Comisiones Unidas, en orden a votar sólo en general el proyecto en esa oportunidad, tiene como objetivo viabilizar la aprobación de la iniciativa. Para cumplir con esa finalidad, enunció que diversos grupos de expertos ya están trabajando en indicaciones que permitirán que el texto que se someta a la discusión en particular, además de ser viable políticamente, cautele el hecho de que se aplique la menor corrección posible.

Dicho lo anterior, puntualizó que, si bien se ha convocado a los miembros de las Comisiones Unidas a votar la idea de legislar, resaltó que esa determinación toma relevancia por el hecho de que esta iniciativa constituye una segunda derivada del acuerdo suscrito el 15 de noviembre de 2019, fecha en la que se pactó la posibilidad de que los ciudadanos elijan si desean mantener o no la actual Constitución y, de aprobarse la necesidad del cambio, diriman el mecanismo que se utilizará.

En esa línea, recordó que recientemente se aprobó la reforma constitucional que consagra el plebiscito, por el cual los chilenos podrán decidir democráticamente. En efecto, de aprobarse, se dará inicio al proceso que culminará con la primera Constitución Política surgida en democracia. Entonces, la pregunta que nace a partir de esa decisión es cómo hacer que esa Carta Fundamental sea lo suficientemente representativa y, para ello, se cuenta con un proyecto aprobado en el primer trámite constitucional que fomenta la participación de independientes -para evitar el monopolio electoral de los partidos políticos- y propone una integración paritaria del órgano constituyente.

Acerca de la primera medida, sostuvo que se permitirá la conformación de pactos electorales por distrito para los independientes, con un patrocinio de un 0,4% de los votantes de la última elección en el distrito respectivo.

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

El segundo elemento es el de la paridad de género. Reparó en que no se trata de cuotas, sistema que en su momento intentó aumentar la participación femenina con incentivos a los partidos políticos y que tuvo distintos resultados a partir de la forma en que dichos conglomerados cumplieron con el espíritu de la normativa. En esta oportunidad, entonces, se promueve la conformación paritaria del órgano que definirá los destinos del país en las próximas décadas, fomentando la representatividad de quienes conforman más de la mitad de la población chilena.

Para materializar ese objetivo se han planteado diversas fórmulas que, más allá de sus ventajas o desventajas, deben asegurar la viabilidad de la existencia de la paridad. Al respecto, destacó que nadie discute si se justifica dicha paridad -lo cual representa un gran avance político-, sino que se debate sobre el mejor mecanismo para su aseguramiento.

Previno que esta votación en general no es puramente testimonial, sino que posee un enorme valor político. Por lo demás, forzar una votación en general y en particular podría significar el rechazo de la Sala del Senado, por el alto quórum exigido para su aprobación, escenario para el cual señaló no estar disponible.

Finalmente, en lo que atañe al supuesto defecto de origen del mecanismo acordado por la Cámara de Diputados, por ser único en el mundo, afirmó que ser innovador tiene un mérito y un valor positivo. Destacó, por tanto, el rol de todas aquellas organizaciones de la sociedad civil y de agrupaciones de mujeres que colaboraron en la construcción de ese sistema electoral.

- Las Comisiones Unidas, por la mayoría de sus miembros, Honorables Senadores señoras Provoste y Von Baer y señores Allamand, De Urresti, Harboe (como miembros de ambas Comisiones), Huenchumilla, Insulza y Pérez, aprobaron en general el proyecto. Se abstuvo la Honorable Senadora señora Aravena.

- - -

#### TEXTO DEL PROYECTO

A continuación, se transcribe literalmente el texto del proyecto de reforma constitucional despachado por la Honorable Cámara de Diputados, y que las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, unidas, proponen aprobar en general:

#### PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Introdúcese la siguiente disposición vigésimo novena transitoria en la Constitución Política de la República, del siguiente tenor:

“Vigésimo novena.

1.- Para la elección de los integrantes de la Convención Constitucional Mixta o Convención Constitucional regirán las siguientes reglas:

---

Primer Informe de Comisiones Unidas

Dos o más candidatos independientes podrán acordar un pacto electoral. El pacto electoral registrará exclusivamente en el distrito electoral en el que los candidatos independientes declaren sus candidaturas.

Los pactos electorales de candidaturas independientes podrán presentar, en cada distrito, hasta un máximo de candidaturas equivalente al número inmediatamente siguiente al número de convencionales constituyentes que corresponda elegir en el distrito de que se trate.

La declaración e inscripción de esta lista estará sujeta a las mismas reglas que las candidaturas a diputado, en lo que les sea aplicable, la que además deberá contener un lema común que los identifique y un programa en el que se indicarán las principales ideas o propuestas relativas al ejercicio de su función constituyente. Adicionalmente, cada candidato o candidata que conforme la lista, considerado individualmente, requerirá el patrocinio de un número de ciudadanos independientes igual o superior al 0,4 por ciento de los que hubieren sufragado en el distrito electoral en la anterior elección periódica de diputados, de acuerdo con el escrutinio general realizado por el Tribunal Calificador de Elecciones, con un tope de 1,5 por ciento por lista de quienes hubieren sufragado en el distrito electoral respectivo.

La lista se conformará con aquellos candidatos o candidatas que en definitiva cumplan con los requisitos señalados. En todo lo demás, a las listas de personas independientes les serán aplicables las reglas generales como si se tratara de una lista compuesta por un solo partido, incluyendo además el decreto con fuerza de ley N° 3, del año 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.884 sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral.

2.- Del equilibrio en la representación de mujeres y hombres en la convención. Las declaraciones de candidaturas al órgano constituyente deberán señalar el orden de precedencia que tendrían los candidatos en la cédula para cada distrito, pudiendo presentarse hasta un máximo de candidaturas equivalente al número inmediatamente superior de los integrantes que corresponda elegir en el distrito de que se trate.

Las listas conformadas por un solo partido, las listas de personas independientes y los pactos electorales deberán estar encabezadas por una candidata mujer, y se ordenarán sucesivamente de forma alternada con las candidaturas de hombres.

La infracción de los incisos anteriores acarreará el rechazo de todas las candidaturas declaradas al Órgano Constituyente del partido o pacto de independientes que no haya cumplido con estos requisitos.

En la aplicación del sistema electoral a que se refiere el artículo 121 del decreto con fuerza de ley N°2, del año 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, se seguirán, además, las siguientes reglas:

a) En los distritos que reparten un número par de escaños, deberán resultar electos un cincuenta por ciento de mujeres y un cincuenta por ciento de hombres.

Primer Informe de Comisiones Unidas

b) En los distritos que reparten un número impar de escaños, se aplicarán las siguientes reglas:

- En los distritos de 3 escaños, se asignará un máximo de 2 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo;
- En los distritos de 5 escaños se asignará un máximo de 3 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo, y
- En los distritos de 7 escaños se asignará un máximo de 4 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo.

Las listas que elijan más de un escaño deberán ser asignados de manera alternada a las candidaturas, mujer u hombre, más votadas dentro de cada lista de partido político o lista de independiente por distrito. En el caso de las listas de partidos políticos o de independientes que elijan sólo un escaño, deberán asignar el escaño a la candidatura más votada que corresponda al sexo que falte para asegurar la paridad por distrito, en el caso de los distritos pares, o el equilibrio entre hombres y mujeres, en los distritos impares. Este mecanismo se aplicará a las listas de partidos o independientes menos votados y continuará con la siguiente menos votada hasta, de ser necesario, la lista más votada.

Para el caso en que la ciudadanía elija la opción de Convención Mixta Constituyente en el plebiscito nacional del domingo 26 de abril del año 2020, la elección de los 86 parlamentarios al interior del Congreso Pleno deberá propender al máximo equilibrio entre mujeres y hombres; y para la elección de los 86 convencionales constituyentes electos se aplicarán las reglas anteriores del presente artículo en lo que corresponda.

Este artículo transitorio será aplicado únicamente para el proceso eleccionario que elegirá a los convencionales constituyentes el domingo 25 de octubre del año 2020."."

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 6, 7, 8, 13 y 16 de enero de 2020, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Felipe Harboe Bascuñán (Presidente), señoras Isabel Allende Bussi (Honorable Senador señor José Miguel Insulza Salinas), Carmen Gloria Aravena, Acuña, Adriana Muñoz D'Albora (Honorable Senador señor Felipe Harboe Bascuñan), Yasna Provoste Campillay (H. Senadora señora Ximena Rincón González), Ena Von Baer Jahn, y señores Andrés Allamand Zavala, Alfonso De Urresti Longton, (H. Senador señor Alvaro Elizalde Soto) Francisco Huenchumilla Jaramillo (Honorable Senadora señora Yasna Provoste Campillay) y Víctor Pérez Varela (H. Senadora señora Luz Ebensperger Orrego).

Sala de las Comisiones Unidas, a 20 de enero de 2020.

RODRIGO PINEDA GARFIAS

Secretario Abogado

## 2.2. Discusión en Sala

Fecha 21 de enero, 2020. Diario de Sesión en Sesión 98. Legislatura 367. Discusión General. Se aprueba en general.

### CONFORMACIÓN DE PACTOS ELECTORALES DE INDEPENDIENTES Y PARIDAD DE GÉNERO EN INTEGRACIÓN DE ÓRGANO CONSTITUYENTE

El señor QUINTANA ( Presidente ).-

Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República, con informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, unidas.

--Los antecedentes sobre el proyecto (13.130-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional:

En segundo trámite: sesión 89<sup>a</sup>, en 30 de diciembre de 2019 (se da cuenta).

Informe de Comisiones:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género (unidas): sesión 97<sup>a</sup>, en 20 de enero de 2020.

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN ( Secretario General ).-

El objetivo de la iniciativa es permitir la conformación de listas de candidatos independientes en la elección de convencionales constituyentes y consagrar el equilibrio en la representación de mujeres y hombres en la Convención.

Cabe señalar que, por acuerdo de los Comités del Senado adoptado en su oportunidad, se dispuso el análisis de la iniciativa por las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, unidas.

El informe de las referidas Comisiones unidas deja constancia de que dicha instancia, por la mayoría de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Aravena y

---

Discusión en Sala

señores Allamand, De Urresti, Harboe, Insulza y Pérez, aprobó la proposición de votar únicamente la idea de legislar del proyecto de reforma constitucional, que consta de un artículo único. Votaron en contra los Honorables Senadores señora Provoste y señor Huenchumilla.

Posteriormente, culminada la discusión procedimental, las Comisiones unidas, por la mayoría de sus miembros (9 votos favorables y 1 abstención), aprobaron en general el proyecto. Votaron a favor los Honorables Senadores señoras Provoste y Von Baer y señores Allamand, De Urresti, Harboe (como miembros de ambas Comisiones), Huenchumilla, Insulza y Pérez. Se abstuvo la Honorable Senadora señora Aravena.

Cabe señalar que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Carta Fundamental, el proyecto de reforma constitucional requiere para su aprobación el voto conforme de las tres quintas partes de los Senadores en ejercicio, esto es, 25 votos favorables.

El texto que se propone aprobar se consigna en las páginas 116 a 119 del informe de las Comisiones unidas y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTANA ( Presidente ).-

Muchas gracias, señor Secretario .

Antes de ofrecer la palabra al Presidente de la Comisión de Constitución para el informe respectivo, quisiera recordar al menos dos de los acuerdos del día de ayer que tienen que ver con esta sesión: analizar y despachar la reforma constitucional a la cual hemos hecho referencia y abrir la votación al inicio de la sesión.

Por lo tanto, se abre la votación en general del proyecto y, además, se fija como plazo para la presentación de indicaciones las 15 horas de hoy, en la misma Comisión.

--(Durante la votación).

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador Felipe Harboe, Presidente de la Comisión de Constitución.

El señor HARBOE.-

Señor Presidente , el proyecto de reforma constitucional cuya discusión ahora iniciamos se encuentra en segundo trámite constitucional y tiene su origen en una moción que presentaron diversos señores Diputados y señoras Diputadas.

Esta iniciativa constituye un complemento indispensable de la reforma constitucional que ya aprobó el Congreso Nacional en materia de plebiscito y funcionamiento de la Convención Constituyente.

---

Discusión en Sala

Como ustedes muy bien saben, se ha abierto un espacio inédito en nuestra historia constitucional, que permitirá que los ciudadanos y ciudadanas se manifiesten si quieren una nueva Constitución y, de prosperar esta idea, participarán en la elección de los representantes que conformarán la Convención Constituyente.

Se busca que ese proceso sea libre, participativo y que incluya al mayor número de ciudadanos y ciudadanas, lo que nos permita contar con una Ley Fundamental que sea la expresión de la verdadera voluntad soberana del pueblo.

Es en este contexto que esa iniciativa, junto con aquella que garantiza los escaños reservados para pueblos originarios, pretende ampliar la base de legitimidad de nuestro sistema constitucional.

Todos sabemos que el camino que han seguido las mujeres para que sus derechos políticos sean reconocidos ha estado lleno de postergaciones y también de exclusiones.

Ninguna sociedad puede progresar si la voz de sus ciudadanas no es escuchada. Ahora es el tiempo de enmendar esta situación y garantizar que ellas estarán plenamente presentes en la Convención Constituyente.

Por esta razón, el proyecto que ahora discutimos tiene dos propósitos fundamentales. En primer lugar, permitir la conformación de listas de candidatos y candidatas independientes en la elección de convencionales constituyentes y, en segundo lugar, consagrar el equilibrio en la representación de mujeres y hombres en la Convención Constituyente.

Para su estudio, las Comisiones unidas recibimos el parecer del Servicio Electoral, las opiniones de expertos y expertas en ciencias políticas, en derecho constitucional, y en sistemas electorales. Asimismo, tuvimos la oportunidad de conocer los argumentos de diversas agrupaciones de la sociedad civil que estaban a favor y también en contra de su aprobación, según se consigna en el informe que han emitido las Comisiones unidas y que todas las señoras Senadoras y señores Senadores tienen en sus respectivos escritorios.

Fue un debate amplio y pormenorizado en que cada uno de los intervinientes aportaron antecedentes doctrinarios y prácticos que explican las virtudes y eventuales problemas que se presentarían si se aprobara el proyecto acordado por la Cámara de Diputados en similares términos.

Luego de este análisis, las Comisiones unidas, por una amplia mayoría, acordaron respaldar esta iniciativa y avanzar en el camino para consagrar la paridad en la representación de hombres y mujeres en la conformación de la futura convención constituyente. Esta idea ha logrado calar profundamente entre los integrantes del Congreso Nacional, y cuenta con un amplio respaldo ciudadano.

Nuestra tarea ahora es buscar la mejor fórmula para garantizar la participación de los independientes y también consagrar el equilibrio en la representación de mujeres y hombres en la convención constituyente.

---

Discusión en Sala

Para ello es indispensable que la Sala del Senado, tal como lo hicieron las Comisiones unidas, apruebe en general este proyecto, que sienta las bases para garantizar una amplia participación de los ciudadanos y las ciudadanas en el proceso constituyente que ya se ha iniciado.

He dicho.

El señor QUINTANA ( Presidente ).-

Se ofrece la palabra a la Senadora Adriana Muñoz, Presidenta de la Comisión de Mujer y Equidad de Género.

La señora MUÑOZ.-

Señor Presidente , yo quiero recordar que el acuerdo suscrito por un amplio arco de partidos políticos el pasado 15 de noviembre constituye un hito en nuestra historia nacional.

Ante la crisis social e institucional, se ha convenido en recurrir al pueblo, al soberano, con el objeto de que sean los ciudadanos y las ciudadanas quienes señalen la necesidad o no de una nueva Constitución y la forma de elaborarla.

Quiero, en primer término, remarcar la relevancia de ese camino de salida, democrático, a los sucesos iniciados el pasado 18 de octubre.

Lamentablemente, hay algunos sectores que ya, a pocos días, han empezado a borrar con el codo lo que firmaron con la mano. Argumentando la persistencia de manifestaciones de violencia, que su propio Gobierno es el llamado a aplacar, han señalado una supuesta falta de condiciones para desarrollar el plebiscito.

Esperamos que se recapacite, porque una cosa es enarbolar legítimamente la opción del rechazo, y otra es torpedear como ilegítimo un proceso, sin mayores fundamentos y con gran nivel de irresponsabilidad.

Abortar el proceso constituyente es abrir un camino político de incierto destino, donde solo se refuerzan precisamente las posiciones de los grupos más exaltados.

Este proceso constituyente tendrá su primera escala el 26 de abril, cuando las chilenas y los chilenos votemos acerca de si queremos una nueva Constitución y la forma como la vamos a escribir.

En caso de que la opción elegida sea una asamblea constituyente, será la primera vez, en toda la historia republicana de nuestro país, en que nuestra Constitución se realizará de esta forma. Todos los textos anteriores han sido fruto de comisiones de expertos y de la mano de las élites políticas.

Esto es un salto notable en la participación ciudadana. Por ello, pasa a ser fundamental que en la elección de los constituyentes se represente de la mejor forma posible la diversidad del país.

---

Discusión en Sala

Tradicionalmente, razones de orden social, político, económico y cultural han excluido fundamentalmente a las mujeres y a las etnias. Pese a constituir más de la mitad de la población, las mujeres solo ocupamos algo más del 20 por ciento de los escaños en el Parlamento.

Otro tanto ocurre con los pueblos originarios, cuyos integrantes son habitualmente relegados del poder público, y sus reivindicaciones desatendidas.

En otra medida, se ha señalado que los independientes también ven afectadas sus posibilidades respecto de los partidos políticos, derivadas de la posibilidad de estos de acumular votos en listas.

Por ello, señor Presidente , es relevante que para la elección de los constituyentes exista una distribución paritaria entre hombres y mujeres, una participación proporcional de los pueblos originarios y garantías para los independientes.

Ello, sin duda, enriquecerá el debate, y hará que su resultado nos interprete a todos, dando estabilidad y respaldo al nuevo texto constitucional.

Quiero referirme, señor Presidente , especialmente, a la paridad, que ha sido parte de la discusión de las Comisiones unidas de Constitución y de Mujer y Equidad de Género.

Este proyecto se encuentra en trámite en el Senado, y en base a una propuesta ya aprobada en la Cámara de Diputados.

Esta cuenta con un firme apoyo de la Centrozquierda, pero ha encontrado rechazo en el oficialismo, con algunas excepciones.

Se trata, en la propuesta que viene de la Cámara de Diputados, señor Presidente , de asignar los escaños de tal forma que resulten electas las primeras mayorías, alternando mujeres y hombres. Se asegura así un resultado en que al menos ningún sexo supere al otro en más de un 10 por ciento, vale decir, la mayor diferencia será en un rango de 55 a 45 por ciento.

Las principales críticas, lamentablemente, han venido del oficialismo. Y se caricaturiza este mecanismo señalando que, entre comillas, "se está metiendo la mano a la urna".

En verdad, señor Presidente, este es un argumento, por decir lo menos, curioso; falto de rigor en el análisis, y también falto de memoria.

Quienes hacen este planteamiento son los mismos sectores que han estado sentados en este hemiciclo por muchos años y que toleraron en él la existencia, al menos por quince años, de Senadores designados, incluyendo al propio dictador.

El señor MOREIRA .-

¡General!

La señora MUÑOZ.-

---

Discusión en Sala

Esa sí es una metida de mano grosera en las urnas. Y la toleraron mientras les convino.

Asimismo, respaldaron la aplicación de un sistema electoral binominal, que no tiene precedente alguno en el mundo (lo mismo que se dice hoy de la asignación paritaria); con él se proporcionaba la elección casi a la fuerza de cualquier lista con apenas un tercio de los votos, castigando las mayorías holgadas.

Vale decir, cuando se trata de asignar los escaños paritariamente, sin cambiar el resultado de la elección, sino, en el peor de los casos, motivando que resulte elegida una persona de otro sexo, pero dentro de la misma lista, se acusa de meter la mano a la urna. Pero no cuando se propiciaba que un 66 por ciento de los votos era lo mismo que un 34 por ciento. Y, más aún, si eso era suficiente para asegurar el control del Parlamento, se agregaban Senadores designados que nadie eligió.

En ese tiempo, meter la mano a la urna era -se decía- asegurar estabilidad.

Es posible, señor Presidente, tener posiciones distintas, pero no se puede ir contra la memoria.

Por cierto que la asignación paritaria tiene inconvenientes, pero ellos son infinitamente menores que el logro que significa que un órgano que redactará una nueva Constitución, quizás la primera en nuestra historia elaborada por ciudadanos, represente cabalmente a nuestra sociedad en toda su diversidad.

Las mujeres, señor Presidente, somos parte relevante del Chile de hoy. Somos un aporte fundamental en las universidades, en el trabajo, en el hogar, en el ámbito social, en la cultura, en el deporte, en la ciencia y la tecnología.

La cultura patriarcal nos ha excluido del desarrollo civilizatorio.

La paridad no es solamente un frío mecanismo de corrección a nivel del sistema electoral, sino que representa una corrección profunda a la civilización humana, que ha excluido del desarrollo a las mujeres; ha dejado fuera su inteligencia, su capacidad, su sensibilidad y su aporte diferente, no desigual, a los procesos de desarrollo humano.

Por cierto, señor Presidente, que la mayor participación de la mujer será un fiel reflejo del avance de la sociedad.

Quiero concluir mis palabras recordando lo que decía Gabriela Mistral hace más de un siglo:

"Retrocedamos en la historia de la humanidad buscando la silueta de la mujer, en las diferentes edades de la Tierra. La encontraremos más humillada y más envilecida mientras más nos internemos en la antigüedad. Su engrandecimiento lleva la misma marcha de la civilización; mientras la luz del progreso irradia más poderosa sobre nuestro globo, ella, agobiada, va irguiéndose más y más."

Exigimos, entonces, señor Presidente, como mujeres del siglo XXI, que los temas que nos ocupan: la inserción laboral; la brecha salarial; la equidad en los altos cargos; la división de responsabilidades entre el hogar y el trabajo; el castigo a la maternidad en

---

Discusión en Sala

la previsión y la salud; la violencia, el femicidio; los derechos reproductivos, por poner algunos ejemplos, sean expresados y decididos con nuestra participación en el proceso constituyente que se avecina.

He dicho.

Voto a favor.

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.-

Señor Presidente, me parece que el proyecto de reforma constitucional que vamos a votar hoy en general constituye un precedente muy importante respecto de la manera en la cual se establece una relación entre mujeres y hombres, en pleno siglo XXI, sobre la base de la efectiva igualdad.

Por cierto, es una norma acotada a la forma en la cual se va a elegir la Convención Constitucional, pero da cuenta de la necesidad de un cambio cultural profundo que nos permita erradicar la discriminación de la que han sido permanentemente víctimas las mujeres desde hace ya muchos siglos en todas las sociedades, en todos los sistemas económicos y en todos los sistemas políticos.

Por eso, hace ya varias décadas se ha empezado a concebir una institucionalidad distinta, que consagre una efectiva igualdad.

En ese contexto, aprobamos el acuerdo del 15 de noviembre, que habilita por primera vez en nuestra historia que la Constitución sea elaborada en democracia. Los chilenos tendrán que pronunciarse el 26 de abril respecto a la necesidad de una nueva Constitución y podrán elegir entre dos mecanismos: la Convención Mixta y la Convención Constitucional, que equivale a la asamblea constituyente.

Se trata de un paso muy importante, más aún cuando la Constitución de 1833, la Constitución de 1925 no fueron elaboradas con amplia participación ciudadana. Y qué decir de la Constitución que nos rige hoy, impuesta por la fuerza en 1980 sin las más mínimas garantías que deben existir en todo proceso democrático.

Por eso llama la atención que aquellos que se oponen a una nueva Constitución hoy estén ocupando el argumento del contexto para dar a conocer su postura contraria a que Chile tenga una Constitución de todos, una Constitución que nos exprese adecuadamente, una Constitución que no sea motivo de conflicto, sino de unidad.

Para que este proceso se desarrolle de manera adecuada y para que la participación ciudadana realmente tenga mayor valor en la elaboración de la nueva Constitución, los socialistas, junto con otras fuerzas de Oposición, hemos planteado la necesidad de que la Convención Constitucional sea paritaria; considere escaños reservados para pueblos indígenas; establezca condiciones de competencia para los independientes en igualdad con los militantes de partidos políticos; y, por cierto, contemple el voto de los

---

Discusión en Sala

chilenos en el exterior, no solo en los plebiscitos, como lo establece la actual normativa, sino también en la elección de los convencionales que van a elaborar esta nueva Constitución. El objetivo es que la comunidad chilena en su conjunto, los ciudadanos chilenos y las ciudadanas chilenas que viven en nuestro país, los que se encuentran en el exterior y también los migrantes con más de cinco años de residencia que se hayan incorporado a esta comunidad puedan participar activamente en la elaboración de esta nueva Constitución.

Y por eso nos parece que la paridad es fundamental. Es inconcebible que en pleno siglo XXI no contemos con normas que consagren la paridad en la elección de los cargos de representación popular y que no haya mecanismos adicionales para que se establezca paridad, por ejemplo, en la conformación de los directorios de las empresas públicas y en todas las responsabilidades que existen en el ámbito público en nuestro país.

Y por qué no decirlo, necesitamos también normas que incentiven la paridad en el ámbito privado.

En síntesis, buscamos que las mujeres puedan realizar su contribución a nuestra sociedad con el reconocimiento que merecen, y no bajo la lógica de la invisibilización, que, lamentablemente, ha sido la que ha imperado durante mucho tiempo, y es precisamente la que tenemos que cambiar.

La paridad representa un desafío emancipador, como lo fue en el pasado enfrentar la esclavitud o la segregación en otras sociedades. Costó mucho eliminarlas, y hubo también sectores conservadores que se opusieron, que buscaron múltiples excusas. Pero finalmente hoy día, cuando esos cambios se han consolidado, nadie se atreve a declarar en contra de su supresión.

Por eso, me parece fundamental que votemos a favor de la iniciativa aprobada por la Cámara de Diputados. En este punto debo señalar que manifesté en la Comisión que es necesario establecer ciertos mejoramientos, ciertas correcciones específicas para determinar claramente cómo se aplican los criterios tomando en consideración el sistema político que tenemos en Chile, desde el punto de vista electoral.

Se ha planteado que esta norma paritaria podría representar una alteración de la voluntad popular expresada en las urnas. Pero al respecto permítanme hacer un par de precisiones.

Nuestro sistema electoral posibilita que a veces candidatos con menos votos sean elegidos en lugar de otros con más votos. Eso no representa una alteración de la voluntad popular en la medida en que el sistema chileno establece la competencia entre listas y entre partidos. Esas son las dos variables que se consideran para determinar quiénes salen electos.

Y, por tanto, si determinado candidato recibe un número excesivo de sufragios que le permiten que sea elegido no solo él, sino también sus compañeros de lista, puede arrastrar a quienes lo acompañan para que las ideas que encarna esa lista tengan la debida representación en la conformación de ambas Cámara del Congreso Nacional.

Y lo mismo ocurre cuando una serie de candidatos obtienen pocos votos pero la suma de ellos permite elegir al menos un cargo, de manera tal que las ideas que representa

---

Discusión en Sala

esa lista tengan un correlato proporcional exacto en la manera en la cual se conforma el Congreso Nacional.

Y en el sistema actual eso se realiza bajo dos variables, que ya he mencionado: el pacto y el partido. Compiten pacto contra pacto, o lista; partido contra partido; y dentro del pacto y del partido, candidatos contra candidatos.

¿Me concede un minuto más, señor Presidente?

El señor QUINTANA (Presidente).-

Puede continuar.

El señor ELIZALDE.-

Mediante la norma en análisis se incorpora, simplemente, una tercera variable. Ya no solo se considerará la lista, ya no solo se considerará el pacto, sino que ahora también se considerará el sexo de las candidatas y los candidatos. ¿Para qué? Para consagrar que, finalmente, la Convención Constitucional sea paritaria.

No cabe duda de que una Convención Constitucional paritaria va a tener mayor marco de legitimidad y va a expresar de mejor forma la diversidad de nuestra sociedad para elaborar una Constitución que nazca en democracia. Y por eso nos parece fundamental aprobar esta reforma constitucional.

Voto, por tanto, a favor de la paridad para la Convención Constitucional que nos permita elaborar una nueva Constitución para Chile que -insisto- sea un factor de unidad, y no como la actual, un factor de división.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.-

Señor Presidente, aquí se ha recordado cómo nuestro país ha vivido este estallido social, que evidentemente continúa. Tenemos mucha gente movilizándose en la calle. Y espero que se sigan movilizandopacíficamente, pues es muy importante, porque los pocos avances que hemos logrado se han debido exactamente a esta movilización.

Estoy hablando de uno que otro logro que hemos conseguido, ya sea en reforma tributaria, ya sea en pensiones solidarias, en fin. Y esa movilización ha tenido un efecto directo.

Y qué más claro que lo que ocurrió ese 15 de noviembre, en un país que estaba prácticamente en llamas. Y fue muy importante llegar a ese acuerdo político para darnos un camino institucional, que va a recorrer un proceso. Por primera vez en democracia, dejaremos atrás una Constitución impuesta en dictadura. Y este proceso

---

Discusión en Sala

nos va a permitir democráticamente ni más ni menos que consultarle a la ciudadanía si está de acuerdo o no con tener una nueva Constitución y, posteriormente -como aquí se ha recordado-, cuál de los dos mecanismos prefiere: un mecanismo mixto, con 50 por ciento de parlamentarios y 50 por ciento por elección; o un mecanismo en que el cien por ciento son electos, lo que nosotros siempre hemos llamado "asamblea constituyente".

De eso se trata este plebiscito que se va a efectuar el 26 de abril. Y es tremendamente importante y necesario. Obviamente, a la par de que avancemos en las profundas reformas sociales, económicas y de derechos que nuestro país y nuestro pueblo esperan.

Pero ello ni más ni menos que poder avanzar hacia una nueva Constitución.

Y yo reconozco que el paso que dimos ese 15 de noviembre fue tremendamente valorado. Quizás muy pocos no fueron capaces de entenderlo en su magnitud y su proyección. Pero tengo la convicción de que no existe un desafío más importante que lograr que el 26 de abril nuestros ciudadanos se expresen y estén dispuestos a recorrer este camino para contar con una nueva Constitución, nacida en democracia.

Algunos hoy día parecieran no apoyar lo que en su momento firmaron. Ellos pueden decir "no apruebo", "no estoy de acuerdo". Es algo legítimo. Me parece absolutamente parte de las reglas democráticas.

Pero lo que me ha dolido y con lo que no puedo estar de acuerdo es con la campaña que ya ha comenzado a circular. Porque atemorizar a la población, plantear como argumento que no hay seguridades, que es imposible garantizar este proceso, francamente me parece una muy mala forma de ejercer los argumentos democráticos que debiera tener la política, si es capaz de exhibir altura en sus fundamentos. Y eso no ha ocurrido. Creo que acudir al expediente del terror no es lo mejor.

Señor Presidente, obviamente, es fundamental que desarrollemos un proceso donde exista paridad para las mujeres, las que, como aquí se ha recordado, hemos estado siempre invisibilizadas, postergadas, excluidas. Y además de eso, con doble carga y subrepresentadas.

Dimos un gran paso con la reforma de Bachelet en la elección pasada: logramos subir del 6 por ciento al 22, 23 por ciento. ¡Pero no me van a decir que es paridad tener el 23 por ciento!

Y hay algo más grave: el Director del Servel nos comunicó en la Comisión que a lo menos cien candidaturas de mujeres no realizaron campaña, no tuvieron recursos y simplemente los partidos las pusieron para rellenar.

Eso es lo que nunca más deseamos para este país.

Queremos paridad, porque es una herramienta para fortalecer la democracia, para hacerla más amplia, para lograr que las mujeres participemos en el mundo político, social, económico en igualdad de condiciones. Pero no solo eso -porque no las tenemos de entrada-: también en forma permanente.

---

Discusión en Sala

Las cuotas, que han significado un tremendo avance, en muchos casos resultan algo más temporal. Lo que nosotros queremos es lograr una paridad permanente, es decir, la presencia constante de las mujeres en la distribución del poder político, para poder expresarnos con todas nuestras inquietudes y dificultades.

Esperamos que, junto con la paridad, este Congreso apruebe las normas que facilitan la participación de independientes y, por cierto, la representación de los pueblos originarios.

También quiero señalar que presentaré una indicación, cuando se abra el plazo, para que nuestros compatriotas residentes en el exterior -cuyo derecho a voto nos costó tanto conseguir- puedan pronunciarse no solo participando, sino también...

¿Me concede un minuto adicional?

El señor QUINTANA (Presidente).-

Puede continuar, Senadora.

La señora ALLENDE.-

Como decía, quiero que nuestros chilenos en el exterior tengan el derecho a participar en el plebiscito y en la elección de la Convención, pero para que puedan elegir y ser elegidos. La idea es que se les garantice también una representación, pues creemos que un proceso de esta magnitud, de esta trascendencia, de esta importancia debe desarrollarse de la manera más amplia e integradora.

Volviendo al punto anterior, no es concebible que estemos en pleno siglo XXI y nos imaginemos que las mujeres no tendremos una representación paritaria. Es cosa de recordar lo que ha significado la movilización de las mujeres; lo que han hecho en la calle; lo que han expresado en todos los ámbitos, como en las universidades, donde han exigido protocolos para evitar los abusos, la violencia y tantos males que todavía, desgraciadamente, nos afectan.

Por eso, nos sentimos plenamente interpretadas cuando han ido a la Comisión a fundamentar, como lo han hecho las politólogas, acerca de la necesidad de tener un mecanismo, una herramienta que nos garantice paridad.

Y nosotros creemos que la mejor opción es la de la Cámara de Diputados...

Le pido unos segundos para redondear la idea.

El señor QUINTANA (Presidente).-

Continúe, Senadora.

La señora ALLENDE.-

Como señalaba, nosotros creemos que la propuesta de la Cámara de Diputados va a garantizar el resultado, que es parte del principio democrático. Y es muy importante

---

Discusión en Sala

tener presente esto. No es como aquí se pretende señalar. Y la idea es que se haga de la manera en que afecte lo menos posible.

Pero es muy importante garantizar el resultado, porque, como ya recordábamos, no basta solo con que se lleven candidaturas. Nosotros necesitamos que esa representación se traduzca en cargos. Por eso, a nuestro juicio, es más positivo lo que viene de la Cámara de Diputados, que considera una lista abierta y no cerrada. Lo señalo porque en nuestra cultura votamos por las personas, no por las listas, y esto último nos va a generar, en la situación en que estamos hoy día los partidos, más rechazo aún. Y lo que nosotros queremos es la más amplia participación.

Por eso, señor Presidente , como estamos votando en general, llamo a nuestros colegas a que demos una señal potente, que ojalá sea unánime, y todos en este Senado digamos que estamos por la paridad en pleno siglo XXI.

He dicho.

El señor QUINTANA ( Presidente ).-

Solicito el acuerdo de la Sala para que presida la sesión dentro de algunos minutos más la Senadora Ximena Rincón.

Acordado.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.-

Señor Presidente , voy a ser bien breve.

Solo quiero comentar que en la Comisión yo me abstuve y deseo reiterar el argumento que entregué.

Yo soy una Senadora que efectivamente está acá por la ley de cuotas. Y, sin duda, se agradece que haya legislación al respecto y que hoy día podamos tener más de 20 por ciento de representación en el Congreso.

Pero no es fácil ser una Senadora que salió por ley de cuotas. Y todo lo que han dicho mis antecesoras es verdad: hay una falta de experiencia, sin duda, de los partidos políticos, que hacen el intento pero que efectivamente no confían y lo que hacen es más bien cumplir con la normativa.

Y eso también se traduce en el ámbito empresarial, en las universidades, en toda la vida cotidiana de personas de provincia, que han elegido hace muchos años, además, estudiar en la universidad carreras que muchas veces no son vinculadas a las mujeres.

El camino no es fácil; es difícil.

Y no importa si las personas son de Derecha, de Izquierda o no están en un partido político: tiene que ver con ser mujeres.

---

Discusión en Sala

Señalo esto sin ánimo de mendigar compasión, sino simplemente para entender que en este camino todavía queda mucho por recorrer. Y en ese contexto, mi preocupación va principalmente a que busquemos una fórmula para que a nadie le digan el día de mañana lo que me dicen a mí, porque al final me cambiaron el apellido: yo no soy la Senadora Aravena, sino que soy para muchos periodistas la "Senadora arrastrada".

Eso es bastante denigrante, porque si hubiera sido un hombre lo más probable es que esto no hubiera ocurrido. Y, de hecho, no sucedió, porque hay muchos diputados que por las reglas del juego fueron elegidos.

Y da lo mismo si tienes magíster, diplomado; si posees harta experiencia en lo público o en lo privado, porque al final es eso otro lo que se instala en cada uno de los reportajes o en las entrevistas que a uno le realizan. Y da lo mismo si presentas proyectos, o si trabajas en tantas Comisiones, porque, al final del día, hay estigmatizaciones que requerirán muchos años para que cambien.

Y esto -reitero- no tiene nada que ver con las orientaciones políticas.

Entonces, por supuesto que voy a aprobar el proyecto. Yo creo que es una gran iniciativa el que podamos construir una Constitución, si se aprueba el "sí", que tenga 50 y 50 por ciento de representación, porque de alguna manera va a constituir un precedente para el futuro de Chile.

Lo único que espero es que lleguemos a acuerdo con la fórmula, para que no genere espacios de duda respecto de la legitimidad de la elección de mujeres. Y lo digo así porque no me cabe duda de que, a pesar de todos los intentos que nosotros hacemos, faltan muchísimos años para que en Chile se reconozca que la capacidad intelectual, moral y ética de las mujeres no es distinta de la de los hombres, sino más bien somos diferentes, y bendita la diferencia también, porque el mundo es mejor cuando hay diversidad.

En consecuencia, voto que sí, pero manifiesto mi preocupación en orden a que la legitimidad y el cuestionamiento de este proceso sea el menor respecto a las mujeres que salgan elegidas.

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.-

Señor Presidente , por allá por el 1789, las mujeres en las elecciones de los diputados de los Estados Generales en Francia reclamaban a través de los cuadernos de queja su derecho a participación.

En esa época, las reivindicaciones de las mujeres se referían mayoritariamente a los problemas a los que vivían confrontadas de manera diaria: la falta de educación; las cuestiones de moralidad en las costumbres; el derecho a ejercer una profesión; la protección de los trabajos femeninos, como costureras, bordadoras, en fin.

---

Discusión en Sala

"Ser instruidas, poseer empleos, no para usurpar la autoridad de los hombres, sino para ser más estimadas; para que tengamos medios de vivir al amparo del infortunio (...). Os suplicamos, Señor, que establezcáis escuelas gratuitas en las que podamos aprender los principios de nuestra lengua, la religión y la moral (...) Pedimos salir de la ignorancia, dar a nuestros hijos una educación acabada y razonable para formar siervos dignos de serviros".

Cosas como esas se leían en aquella época.

Apenas se planteaba la reivindicación política para que las mujeres tuvieran más espacio. La verdad es que no muchas estaban conscientes de la importancia de aquello.

Y así, en 1789 la exclusión de la composición de los Estados Generales en la elección de los diputados de aquella época hizo levantar la voz de las mujeres. De ahí surgen las quejas de una burguesa ilustrada, conocida como "madame B.B.", quien luchó para poder sacar adelante su causa. Ella decía: "Estamos demostrando -y con razón- que un noble no puede representar a un plebeyo, y que las mujeres, por tanto, solo pueden estar representadas por otras mujeres".

Señor Presidente , ¿qué pasaría si en este Senado solo hubiera hombres? ¿Qué pasaría cuando discutiéramos temas políticos, económicos, sociales, de infancia, de mujer, de educación, si solo hubiera hombres? Sin lugar a dudas, la opinión de ellos (valiosa, importante, inteligente) estaría sesgada; faltaría la otra mirada: la mirada de las mujeres.

Cuando mujeres ejemplares en Chile, como Elena Caffarena , dieron la pelea para que otras estuvieran también presentes, lo que ellas estaban pidiendo era un derecho a participación en igualdad de condiciones. Estar en las universidades, estar presentes en los espacios laborales, estar presentes en las decisiones del Estado, han sido, sin lugar a dudas, demandas antiguas en el mundo y también en nuestro país.

El que solo haya hombres hace que las miradas sean parciales.

Somos el 51 por ciento de la población. Ya lo decía mi colega Isabel Allende : "No estamos representadas de igual manera en este Parlamento". Y lo afirmaba la Senadora Aravena: "Se han tenido que hacer modificaciones para permitir la participación de las mujeres, el derecho a competir de las mujeres". Y, aun así, nos falta presencia.

Señor Presidente , nunca se cuestiona si un hombre ha sido "arrastrado" en una elección para el Parlamento. Y la verdad es que todos los sistemas electorales tienen mecanismos de corrección. Eso es lo que estamos pidiendo hoy día: que el sistema electoral contemple un mecanismo de corrección. ¿Para qué? Para que en la decisión de la discusión más importante de un país, que es la Constitución, la mujer esté en condiciones de igualdad.

No pedimos ni más ni menos que aquello: que, en la discusión de la ley más importante de nuestro país, las voces de las mujeres estén representadas en igualdad de condiciones. ¿Cómo se logra esto? Con una corrección al sistema electoral, como se ha hecho en todas y cada una de las elecciones de Chile y el mundo. Elijamos el mejor,

---

Discusión en Sala

pero elijamos la garantía de que las mujeres y los hombres se hallen en condiciones de paridad.

Eso es lo que pedimos y eso es lo que queremos exigir.

Las Diputadas y los Diputados aprobaron un sistema. ¡A mí me gusta ese sistema! Busquemos el que dé garantía de que en la próxima elección de constituyentes las mujeres tendrán derecho de igualdad en materia de participación.

Gracias.

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra, a continuación, el Senador Rabindranath Quinteros

El señor QUINTEROS.-

Señor Presidente , acordado el camino institucional para enfrentar la crisis política que vive el país, resulta fundamental generar confianza en la ciudadanía para que esta participe masivamente en el proceso constituyente.

Por un lado, esto se logra dando respuestas reales, de fondo, a las principales demandas sociales planteadas por la gente, como previsión, salud, educación e ingresos, y por otra parte, estableciendo condiciones que aseguren la mayor equidad y legitimidad en la elección de la convención.

Equidad, para que todos quienes tengan interés, propuestas y voluntad puedan postular a formar parte de la convención en igualdad de condiciones respecto de los partidos políticos.

Legitimidad, para que el cuerpo de convencionales electos sea realmente representativo de la diversidad del país.

Todos conocemos la desconfianza que hoy existe en el sistema político. Podremos estar de acuerdo o en desacuerdo con este fenómeno, pero la realidad es innegable.

Si los convencionales son elegidos con las mismas reglas actualmente vigentes para la elección de Diputados, muy probablemente se reproducirá el mismo resultado. Se requiere, por tanto, modificar estas normas, al menos en materia de participación de independientes y elección efectiva de mujeres y representantes de pueblos originarios.

La convención solo la elegiremos una vez. Nunca en nuestra historia hemos elegido una. Cobra sentido que se rija por normas especiales y reproduzca lo más fielmente posible a nuestra sociedad.

Por ello, se requiere que los convencionales no solo sean representativos de hombres y mujeres; deben ser hombres y mujeres, en la misma proporción que los sexos tienen en la sociedad, es decir, en forma paritaria.

---

Discusión en Sala

Es cierto, en una democracia representativa, como la conocemos hasta hoy, los partidos políticos constituyen la principal herramienta para canalizar la participación de los ciudadanos en los temas públicos, y que la preferencia marcada por la gente es el único factor para determinar los cargos a elegir. Todo esto es válido y perfectamente legítimo, pero las actuales condiciones exigen ir más allá.

La democracia se ha debilitado y se encuentra en crisis a nivel global. Su amenaza ya no solo proviene de la acción de líderes autoritarios y populistas, que han existido siempre, sino del desapego y desencanto del simple ciudadano, que percibe que la voluntad de la gente se encuentra mediatizada por otros poderes o intereses de grandes empresas, organismos internacionales u otras potencias.

Por lo mismo, para salvar la democracia, para recuperar la confianza en ella, debemos renovarla e innovar en todos aquellos mecanismos que nos permitan asegurar una mayor participación, mayor adhesión y compromiso de las personas con sus instituciones.

Lo que se pretende no es condenar a los partidos a su desaparición, mucho menos a aquellos que cuentan con una presencia importante a lo largo del territorio y de nuestra historia. El involucramiento de nuevos sectores, hasta ahora sin partido, estoy seguro de que oxigenará a la política.

Tampoco se busca satisfacer un capricho de moda. La demanda de paridad emerge de un movimiento que lleva décadas en nuestro país, luchando para superar la desigualdad y los patrones culturales que limitan y condicionan el rol de la mujer en la sociedad.

En definitiva, señora Presidenta, esta reforma va en el camino de recuperar la confianza de los ciudadanos, y este es un objetivo de la máxima importancia, porque es la base misma sobre la cual descansa nuestro orden social y político.

Voto a favor de permitir la conformación de pactos electorales de independientes y de garantizar la paridad de género en la conformación del órgano constituyente.

He dicho.

--Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidenta accidental , la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN ( Presidenta accidental ).-

Tiene la palabra el Senador Felipe Harboe.

El señor HARBOE.-

Señora Presidenta , creo que este proyecto refleja un cambio en la forma de observar el ejercicio de la actividad política. Nadie puede discutir que estamos en momentos de cambios profundos. Nadie puede discutir la necesidad de que la política y el país, en general, se abra a estos cambios.

---

Discusión en Sala

Hace un tiempo discutíamos la necesidad de incorporar mujeres en cargos gubernamentales; luego, planteábamos la idea de incorporar mujeres en el ámbito productivo, en el ámbito privado.

Hace un tiempo tuve la oportunidad de ser el redactor e impulsor, junto a algunas Senadoras ( Lily Pérez , Carolina Goic , Adriana Muñoz e Isabel Allende) , de la famosa Ley de Cuotas, que ha permitido, hasta el día de hoy, que en las elecciones parlamentarias se exija una cuota de paridad de participación.

Si bien es cierto aquello aumentó considerablemente la participación femenina en los procesos electorales parlamentarios, no cabe duda de que no es suficiente. Necesitamos mayor participación. Ojalá esa modalidad, que consideramos en su oportunidad, fuera aplicable también a las elecciones de consejeros regionales, de alcaldes y de concejales, pues permitiría tener la posibilidad de incorporar igualmente mujeres en los diferentes estamentos de representación política.

Señora Presidenta , lo que estamos discutiendo hoy día se circunscribe a un órgano constituyente, consecuencia del acuerdo político más importante de los últimos cuarenta años: lograr que en democracia las chilenas y los chilenos decidan si quieren o no una nueva Constitución, y si mayoritariamente resuelven que así sea -yo espero que así ocurra-, la convención constituyente encargada de redactar el texto constitucional tenga paridad.

Eso es clave. Es fundamental. Y lo es porque las mujeres representan el 51-52 por ciento de la sociedad. No resulta aceptable pensar que el texto constitucional que debiera regirnos por los próximos cuarenta o cincuenta años, que modele la forma de relacionarnos, que determine la estructura de poder y la relación entre el poder y la ciudadanía, no sea resuelto por un órgano paritario. Eso no resulta aceptable a estas alturas del desarrollo cultural.

Creo, señora Presidenta , que este proyecto va en la línea correcta, pues asegura la participación activa de mujeres en la convención constituyente sobre la base de resultados. Eso es muy importante.

Espero que en la discusión particular exista la generosidad política para acordar, ojalá, un procedimiento, una fórmula de corrección, que equilibre el principio de la paridad con el principio de la representación.

Necesitamos un equilibrio para evitar que alguien que votó por determinada persona no se sienta defraudado cuando observe que el criterio de selección le dio una fórmula distinta. Pero tampoco podemos aceptar la idea, que algunos plantean, de que las personas no van a votar por ciudadanos o ciudadanas, sino más bien por partidos políticos. ¿No es acaso eso contrafactual, en un país donde los partidos políticos tienen hoy escasa representatividad?

Por eso, señora Presidenta , habrá que hacer todos los esfuerzos para llegar a un acuerdo. Pondremos toda la voluntad para sacar adelante este proyecto y para que tengamos, ojalá de aquí a mañana o pasado mañana, la posibilidad de contar con un sistema de paridad y una fórmula consensuada que garantice paridad de resultados.

---

Discusión en Sala

Voto favorablemente, señora Presidenta , por las mujeres de mi región y por las mujeres de Chile, porque creo que es bueno para la política y bueno para el país tener una representatividad adecuada, paritaria, en la convención constituyente.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).-

Tiene la palabra el Senador Lagos.

El señor LAGOS.-

Señora Presidenta , trataré de utilizar mis escasos cinco minutos en la mejor forma posible.

Esta es una votación en general y nosotros vamos a votar más que favorablemente: con muchas ganas vamos a aprobar este proyecto...

El señor COLOMA .-

¡Más que favorablemente...!

El señor LAGOS.-

"Con muchas ganas" vamos a aprobar este proyecto. No basta decir "favorablemente": lo vamos a aprobar con entusiasmo.

Segundo, estamos en un contexto, además, doble. Porque hoy se elabora una legislación en función de establecer mínimos -mínimos principios de inclusión, de igualdad de oportunidades para las mujeres-, en un contexto que, como acá se señaló, constituye uno de los hitos más trascendentales de los últimos cuarenta años, en que los chilenos nos vamos a dar la oportunidad de plantearnos si queremos una nueva Constitución y qué mecanismo queremos para que esa nueva Constitución tenga lugar.

Valoro el acuerdo al que se llegó esa noche. Lo trabajé junto con muchos de los que están acá. Tal vez podríamos haber hecho cosas infinitamente mejores, pero lo concreto es que arribamos a un acuerdo político sustantivo que nunca se había logrado, pendiente desde el año 89, con respecto a una legislación de esta naturaleza.

Lo que viene ahora es plantearnos los mecanismos, que en ambos casos implican incorporar participación ciudadana. Y lo que estamos haciendo en este minuto es legislar para que en esa participación ciudadana, que ojalá se canalice a través de una asamblea constituyente -es la alternativa que yo apoyo-, las mujeres tengan una representación equivalente a la de los hombres o, al revés, que los hombres tengan una representación equivalente a la de las mujeres.

Sí, yo soy hombre, pero he vivido de cerca la trayectoria de las mujeres, por la formación que recibí en mi hogar y también por la composición familiar que me tocó experimentar. Voy a entregar un dato poco conocido: mi tía abuela, doña Fresia Escobar Morales , hermana de mi abuela, doña Ema Escobar Morales , fue la primera

---

Discusión en Sala

alcaldesa (mujer) de La Granja. El año 47, cuando se estableció por primera vez el derecho a voto de las mujeres, ella, que era profesora, fue elegida alcaldesa por el Partido Radical.

Pues bien, en 1919, esta misma persona fundó y fue directora de la Comisión Nacional de las Mujeres, cuando Chile todavía estaba a años luz de pensar siquiera en darles derecho a voto; en una época en que, hasta no hace mucho, la mujer casada bajo régimen de sociedad conyugal era relativamente incapaz para celebrar actos jurídicos; en donde, hasta entrados los años noventa, una madre necesitaba autorización notarial del padre para poder salir con sus hijos fuera del país (y no viceversa: el padre podía salir con sus hijos al extranjero sin tener que pedirle permiso a nadie).

Les pongo ejemplos concretos y prácticos de qué significa el rol de la mujer.

Y, en los dos minutos que me quedan, voy a reivindicar al primer Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet . Todas las mujeres han trabajado -ciertamente, es una larga lucha en la que han participado organizaciones de mujeres, el feminismo-, pero quiero decirles que la Presidenta Michelle Bachelet fue la que estableció el concepto de "gabinete paritario". Cuando lo hizo hubo mucho escepticismo, hubo críticas, hubo mofa en distintos sectores. Y después se entró en la cosa chica. Tomaban el número de mujeres ministras con el número de hombres ministros y sacaban los porcentajes: "No, es 44 por ciento no más". O es 46. Y cuando había ajuste de gabinete, eso quedaba desfigurado porque se bajaba a 43.

Todo eso hoy día, ¿saben lo que es? ¡Nada! Porque aquí estamos discutiendo un proyecto de ley para una asamblea constituyente en la que se les va a reconocer el rol a las mujeres.

Sí, no hay sistema electoral perfecto. Y lo que tenemos que hacer acá, no sé si la palabra es afirmación positiva, discriminación positiva, pero hay que generar no solamente el espacio para competir, sino que también tenemos que avanzar en el tema de los resultados, para que se vean reflejados al final del día.

Sí, los sistemas generan distorsiones, pero el que actualmente tenemos genera las mismas distorsiones.

La colega Aravena dijo: "Yo no quiero ser reconocida como mujer electa pero, al mismo tiempo, como la Senadora `arrastrada". Y levantó un punto que se plantea mucho más respecto de ella que respecto de otros Senadores que también, producto del sistema electoral, pudieron llegar hasta el Senado.

Yo les quiero decir lo siguiente.

No hay sistema perfecto. Vamos a elegir el que mejor nos aproxima a lo que andamos buscando, tratando de distorsionar lo menos posible el voto de los chilenos y las chilenas, pero, si vamos a tener que errar, yo prefiero errar en favor de las mujeres.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN ( Presidenta accidental ).-

---

Discusión en Sala

Tiene la palabra el Senador Víctor Pérez.

El señor PÉREZ VARELA.-

Señora Presidenta , sin duda, el proyecto que hoy estamos discutiendo es efecto del gran acuerdo político que se logró el 15 de noviembre último, cuando las distintas fuerzas políticas, en una situación muy compleja para el país, para el Estado de derecho y para la democracia, llegaron a un entendimiento político sustantivo.

Eso es lo que verdaderamente da inicio a este debate. Por lo tanto, el concepto "acuerdo" es fundamental para abordar todas y cada una de las materias sometidas a nuestra consideración. No era posible un plebiscito sin un acuerdo político. Y no era posible tener opciones en ese plebiscito sin un acuerdo político.

Por eso, me llama profundamente la atención que se tienda a deslegitimar una de las opciones que se determinaron la noche del 15 de noviembre, la opción "rechazo" frente a la opción "apruebo". En efecto, hoy día se nos plantea como casi ilegítima, como que no se entiende verdaderamente que alguien la promueva. Y es tan legítima una como la otra. Lo que no resulta legítimo es decir que la no victoria de la opción "apruebo" traerá consigo violencia para nuestro país.

Eso es absolutamente ilegítimo y varios dirigentes políticos así lo han expresado. Nosotros lo rechazamos de manera categórica.

El acuerdo, por lo tanto, es un elemento fundamental. Y ese acuerdo, que se ha ido construyendo, lleva a que todas las fuerzas políticas representadas en el Parlamento estén contestes en que debe haber paridad, esto es, que en el evento de que el 26 de abril la ciudadanía decida generar un proceso constituyente, en ese proceso haya una participación paritaria entre hombres y mujeres, porque es un proceso nuevo en el que necesariamente se tiene que escuchar la opinión de todos los sectores. Y, sin duda, las mujeres de nuestro país han logrado, con éxito, ser representativas de una sensibilidad de la ciudadanía absolutamente necesaria e indispensable.

Pero ese esfuerzo por llegar a la paridad no debe desnaturalizar lo que ha sido una conquista de las sociedades democráticas durante mucho tiempo, que es "un ciudadano, un voto", que es la expresión mayor de la igualdad entre los ciudadanos: que cada persona que vaya a sufragar tenga derecho a un voto.

Y eso no debe ser alterado.

Sin duda, hay fórmulas mejores que otras. Aquí nadie está clavando la rueda de la fortuna; pero Chile Vamos, Evópoli, Renovación Nacional, la UDI han hecho un esfuerzo para presentar una indicación -lo haremos antes de las tres de la tarde- que, resguardando el elemento central de la expresión popular, del voto, dé también como resultado la paridad. Ello, para que nadie se sienta menos valorado por haberse hecho correcciones a la votación popular, como propone el proyecto de la Cámara, que no solamente habla de una corrección, sino de dos correcciones para acercarse al concepto de la paridad.

---

Discusión en Sala

No hay duda de que, ante los ojos de la ciudadanía, esas correcciones significan alterar la votación popular. Y llegar a un acuerdo para que, con correcciones mínimas o sin ellas, podamos valorar la paridad, es un camino que debemos recorrer y todos tenemos la obligación de trabajar para alcanzar ese resultado.

Por lo tanto, esta votación de hoy día en la mañana, señora Presidenta , no solamente establece que todos los sectores políticos reconocemos la necesidad de la paridad en las elecciones de una convención constituyente, sino que además nos obliga a trabajar incesantemente para que no sea solo una expresión de voluntad y no nos atrincheremos en nuestros propios procedimientos, en nuestros propios ejercicios, sino que verdaderamente miremos al frente, conversemos y logremos un acuerdo que nos permita que la expresión unánime que pienso que tendremos hoy día en la mañana también sea el corolario de la ejecución de algo que verdaderamente espera el país como respuesta.

Y, por eso, vamos a votar favorablemente.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).-

Tiene la palabra la Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.-

Señora Presidenta , me llama profundamente la atención que la discusión en torno a una fórmula electoral se haya transformado en una especie de discusión ideológica.

Los sistemas electorales son simplemente la transformación de los votos de los ciudadanos en escaños en el Parlamento y, en este caso, en una convención constituyente.

La discusión ideológica es respecto al fondo, a la meta que se quiere lograr.

Esta apunta a si queremos que exista paridad en la convención constituyente. Y lo que hay detrás de una discusión ideológica entre Oposición y el Gobierno, que es lo que nos debiera ocupar, es la pregunta de fondo. En una democracia representativa, que es distinta a una democracia directa, en que cada ciudadano se representa a sí mismo, hay quienes representan los intereses de esos ciudadanos en el lugar donde se toman las decisiones.

Por lo tanto, la pregunta que nos tenemos que hacer hoy es si un hombre puede representar los intereses de una mujer, y al revés, si las mujeres pueden representar los intereses de los hombres.

Esa es la discusión ideológica.

Y yo creo, siendo mujer, que las mujeres podemos representar los intereses de los hombres, y al revés, que aquí hay muchos Senadores que representan muy bien los intereses de las mujeres de sus regiones.

---

Discusión en Sala

Me parece que no se puede decir que un hombre no puede representar los intereses de una mujer, o al revés. Porque entonces no podría existir la democracia representativa entre hombres y mujeres, y debería existir, para ser francos y reales en la discusión, una democracia donde las mujeres votaran por las mujeres, porque solo pueden representar los intereses de las mujeres, y los hombres votaran por los hombres, porque solo pueden representar los intereses de los hombres.

Esa es la discusión de fondo.

En verdad, yo tengo una diferencia profunda con este proyecto, porque creo profundamente en la democracia representativa, y pienso que no tenemos una democracia de grupos: el colectivo de las mujeres, el colectivo de los hombres, el colectivo de este grupo o el colectivo de otro grupo. Porque, si fuera así, significaría que no creemos en la democracia representativa, y que debemos separarnos en grupos o en clases. Y no sé cómo la podríamos definir, porque los hombres y las mujeres no son una clase distinta, en que no se pueden representar entre ellos, pero ahora apareció esta idea de que ya una mujer no puede representar a un hombre o al revés. Y, por lo tanto, se transforma en una especie de clase.

¡Entonces, terminemos con la democracia representativa y hagamos la democracia de clases o de grupos!

Pero, ¿sabe, señora Presidenta? Nosotros en la UDI somos un partido que cree en los acuerdos, y llegamos a uno con Chile Vamos. Y ese es el acuerdo que hoy, con nuestra palabra, vamos a honrar.

Ahora, yo espero que no nos entrapemos en la discusión de la fórmula. Porque acá se ha dicho que la fórmula de la Cámara solo la han atacado los partidos de Gobierno. ¡No, señora Presidenta ! Muchos expertos, incluso de la Oposición, han dicho que aquella significa una profunda distorsión a la igualdad del voto, una profunda distorsión! De hecho, Mauricio Morales , experto electoral, dijo en la radio: "Esto no es meter la mano a la urna una sola vez; esto es meter la mano a la urna dos veces, porque se saca a una persona que salió electa y se coloca a otra que no salió".

¡Esa es la fórmula de la Cámara!

Entonces, señora Presidenta , yo los invito a que hagamos algo serio, a que digamos las cosas como son. Desde la ciencia política, los sistemas electorales son fórmulas. La meta que se quiere lograr, esa es la discusión ideológica!

Ya nos pusimos de acuerdo en estar todos con la paridad. Por lo tanto, busquemos todos que en la convención constituyente tengamos entre 40 y 50 por ciento de mujeres y de hombres. Y ambas fórmulas -yo he mirado los números- lo garantizan. No es verdad que una lo haga más que la otra.

Busquemos, entonces, como lo hacen todos los países del mundo, el mejor sistema, la mejor fórmula para lograr la meta, distorsionando lo menos posible.

Aquí se dijo que todos los sistemas electorales tienen sistemas de corrección. Eso no es cierto, eso no es verdad. Este sistema electoral va a tener, si es que lo aprobamos

---

Discusión en Sala

tal como viene de la Cámara, un sistema de corrección, metiendo dos veces la mano en la urna. Y esto no lo dijo alguien del Gobierno; lo dijo un experto electoral. ¡Dos veces vamos a meter la mano en la urna porque haremos dos correcciones! Incluso, a veces, con la fórmula de la Cámara, puede que un partido político haya elegido a alguien, tenga un escaño y lo pierda. Porque tenemos que corregir...

La señora RINCÓN ( Presidenta accidental ).-

Gracias, Senadora Von Baer.

Tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.-

Señora Presidenta , este proyecto tiene un doble objetivo, y no hay que perderlo de vista: el primero es permitir la conformación de listas de independientes para que puedan participar en la elección de la convención constituyente en cualquiera de sus dos fórmulas. Y el segundo es tener un equilibrio en la representación entre mujeres y hombres. Es decir, aquí está puesto fundamentalmente el tema de paridad de género, de igualdad de género, que en realidad obedece a una demanda muy sentida en nuestro país desde hace ya bastantes años, en el sentido de que exista una igualdad de derechos, una igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y se termine con las discriminaciones.

Eso también conlleva, por supuesto, todas las formas de discriminación que hemos conocido y las formas de abuso a las que han sido sometidas, por temas de género, las mujeres en nuestro país.

Este debate, además, se da dentro de un contexto social muy interesante que vive nuestro país, un contexto de cambio, una demanda que busca generar un nuevo ordenamiento constitucional en nuestro país, una nueva Constitución.

Y, por lo tanto, este debate tiene que estar dentro de un proceso que busca avanzar hacia una nueva Constitución, que tenga, por supuesto, la legitimidad en términos de la representación de quienes la propongan, y también una mirada distinta en la construcción de una casa común, como lo es la Carta Fundamental, proveniente de una representación paritaria, sobre todo del mundo de la mujer.

Está más que comprobado -hay experiencias internacionales en todas partes- que cuando hay participación activa de mujeres en las decisiones, en cómo se forman las leyes, en los instrumentos que se generan, en las miradas, en las sensibilidades, sin duda que las legislaciones o los marcos legales son distintos y mejores.

Hay una mirada distinta, hay una forma diferente de ver las cosas por parte de la mujer.

Me llama la atención la argumentación dada por la Senadora que me antecedió. Esto de decir: "No, los hombres representan a los hombres" o de colocar en cuestión si un hombre puede representar a una mujer, es lo mismo que dudar de que las mujeres puedan representar a los hombres. Es evidente que nosotros podemos hacerlo.

---

Discusión en Sala

Hombres y mujeres, desde el punto de vista de la representación política, de acuerdo a nuestras ideas, valores, principios, podemos representar indistintamente a hombres y mujeres.

Pero no se trata de eso, sino de algo distinto. Se trata de tener la posibilidad de que en instancias colectivas de decisión -por ejemplo, un parlamento o una constituyente- tengamos la posibilidad de tener una mirada paritaria por lo que decía recién: porque las sensibilidades son distintas; las formas de ver los temas son distintos; la manera de priorizar u organizar una sociedad son distintas. Aunque pensemos parecido, la sensibilidad es distinta. Y esto tiene que ver con la legitimidad del proceso constituyente.

Y también es importante la participación de los independientes. Y aquí los partidos deben permitir la participación de independientes y la elección de representantes de mujeres en la convención constituyente.

En mi opinión, las listas cerradas, de por sí, no consiguen este objetivo. Desde el punto de vista teórico, sí. Pero no en cuanto a la cultura, o a la forma de ver las cosas, porque la gente está acostumbrada a votar por las personas.

¿Hay que discriminar positivamente? Sí. Hay que discriminar positivamente. Eso es lo que se ha hecho en todas las experiencias electorales en los otros países en que se ha avanzado en esta materia.

¿Hasta cuándo hay que hacerlo?

Hasta que se genere un cambio cultural, porque lamentablemente hoy día todavía tenemos una sociedad en nuestro país en que las mujeres tienen menos oportunidades que los hombres. Y ese es un hecho de la causa, aun cuando se exprese en el momento de votar.

Yo espero que el instrumento electoral que se determine de aquí a mañana o a la próxima semana sea eficiente para conseguir estos dos objetivos: que haya participación de los independientes y una representación paritaria de género en la constitución de la convención.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).-

Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.-

Señora Presidenta , así como en su oportunidad voté favorablemente para avanzar hacia una nueva Constitución en democracia, hoy voy a hacer lo mismo en la lógica de avanzar en la justa paridad de mujeres y hombres con la participación activa del mundo independiente.

El Senador que me antecedió en el uso de la palabra hace ver como generosidad el que los partidos políticos permitan la participación de los independientes.

---

Discusión en Sala

Eso es no entender absolutamente nada lo que ha significado el proceso que hemos vivido en los últimos meses en nuestro país.

¡Si los independientes, mujeres y hombres, somos la gran mayoría en Chile!

Son mujeres y hombres los que han tenido una activa participación en las calles.

Son mujeres y hombres los que nos han reclamado, en justicia, dignidad: sueldos dignos, pensiones dignas, educación digna, vivienda digna, trabajo digno, salud digna!

Es el mundo independiente. Y pareciera que hoy día los partidos políticos pretendieran apoderarse del nuevo proceso constituyente.

¡Y excúseme, señora Presidenta , eso es inaceptable!

¿De qué manera vamos a permitir que efectivamente exista paridad de género? Bueno. Haremos las indicaciones correspondientes; buscaremos el mecanismo.

Pero aquí la discusión se ha centrado en torno a los que están llevando a cabo los acuerdos de los partidos políticos.

Y yo no he escuchado ninguna intervención que dé cuenta de la trascendencia, de la importancia, de la necesidad de la activa participación que tendrán que tener mujeres y hombres independientes, que no están dentro de las estructuras de los partidos políticos.

Yo no me niego, desde ningún punto de vista, a la activa participación de las estructuras políticas. Las respeto, las valoro. Y son la base necesaria para una estructura democrática en un país.

Pero lo que no puedo aceptar es que aquí se deje fuera de la discusión la participación activa que debe tener el mundo independiente.

Ayer escuchábamos la creación de un nuevo partido para poder, de alguna forma, reunir, juntar a los independientes a lo largo de todo nuestro país. Me parece de toda justicia que así sea.

¿Cuál va a ser el mecanismo que las personas independientes tendrán para poder participar? Esa es una de las discusiones. ¿Y por qué razón? Porque habrá muchas mujeres, muchísimas mujeres, en todo el país -líderes sindicales, de todo orden de actividad- que querrán participar de este proceso constituyente. Pero al no tener el apoyo de las estructuras de los partidos políticos quedan absolutamente marginadas.

Esa es una situación del todo discriminatoria. No les van a permitir participar.

Y quiero ser más claro.

Dejo hoy día el testimonio de que una de las formas de ser honestos en esto de hacer ver la participación paritaria se encuentra en este mismo Senado. En marzo habrá -

---

Discusión en Sala

me imagino yo; estoy con esa disposición- una mujer presidiendo el Senado. ¡Una mujer presidiendo el Senado!

Y eso es equidad. Eso es paridad. Eso es hablar con la verdad.

Yo espero que las y los Senadores podamos ponernos de acuerdo a lo menos en que para el mes de marzo sea una mujer, para ser equitativos, la que lidere el proceso en el Senado.

El mundo independiente queda marginado. No hay un pacto nacional. No hay financiamiento. Se le exige el 0,4 por ciento para poder participar, para poder inscribir su candidatura.

Entonces, esto va a quedar capturado por las estructuras de los partidos políticos. Eso no es razonable. Eso no es justo.

De ahí que, junto con el Senador Alejandro Guillier , estamos redactando indicaciones que de alguna manera permitan una participación algo más justa con el mundo independiente y las estructuras de los partidos políticos.

Yo voté favorablemente por una nueva Constitución. Voy a votar hoy día favorablemente por la equidad de género, por la activa participación de las mujeres, que considero del todo necesaria en nuestro país. Pero no puedo dejar de razonar con respecto a la injusta forma en que algunas personas se han apoderado del proceso, por la vía de las estructuras de los partidos políticos, para dejar sin una verdadera participación al mundo independiente, y reclamo en el Senado que aquel tenga una participación no solo activa, sino que también permita sumar pactos para representar a la gran mayoría de chilenas y chilenos en nuestro país.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).-

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.-

Señora Presidenta, Honorable Sala, por supuesto que estamos frente a un momento importante.

Soy de aquellos que acompañaron el proceso de acuerdo que permitió generar un itinerario institucional para consultarles a los chilenos el próximo 26 de abril si quieren o no modificar la Carta Fundamental. En esa ocasión será perfectamente legítimo optar por la aprobación o por el rechazo propositivo, en la medida que ambos son una oportunidad para generar los cambios que el país requiere.

Chile necesita efectivamente concentrarse en sacar adelante una agenda social robusta, capaz de hacerse cargo de la inmoral distribución del ingreso y los problemas de trato.

---

Discusión en Sala

Cuando hablamos de diferencias de trato, nos referimos, por ejemplo, a Santiago respecto de las regiones. Nosotros en la Región de Valparaíso hemos dicho que estamos "tan cerca del cielo, pero tan lejos de Dios", porque, a pesar de tener dificultades, gana el centralismo, que se expresa en la concentración del poder político, económico y social en cuatro comunas de la Región Metropolitana y en las decisiones que se toman en cuatro cuadras alrededor de La Moneda.

Por lo mismo, es necesario sacar adelante la elección de gobernadores regionales. Yo espero que las voces que se empiezan a escuchar hoy día planteando la eventual suspensión de dicho acto queden postergadas, sin perjuicio de que saquemos adelante la "ley corta" respectiva y la iniciativa sobre rentas regionales.

También hay problemas de trato con los invisibles, con los más vulnerables. Cuarenta mil familias están viviendo en campamentos en mi región. En las comunas de Viña del Mar y Valparaíso está la mayor concentración de campamentos en Chile.

Del mismo modo, se evidencian problemas en relación con las desigualdades de trato en materia de género. En este punto, buscar una fórmula justa para un eventual proceso constituyente, si se aprueba el plebiscito, es absolutamente necesario.

Pero claramente la fórmula que ha aprobado la Cámara de Diputados, a nuestro juicio, vulnera el principio de la proporcionalidad del voto y mete la mano en la urna. Por eso somos partidarios de aprobar la idea de legislar y buscar fórmulas alternativas, que propondremos durante la discusión en particular, para establecer la paridad de género, pero teniendo en cuenta que acá se requiere avanzar en la proporcionalidad del voto con el fin de que las personas que resulten electas sean verdaderamente representativas.

Eso es lo primero.

Lo segundo dice relación con los pueblos originarios.

Yo soy partidario de los escaños reservados no solamente en el eventual órgano constituyente, sino también en el Parlamento.

Y tal como avancé en un proyecto de ley sobre reconocimiento constitucional de los pueblos originarios, que todavía sigue en la Comisión de Constitución durmiendo el sueño de los justos, presentamos una iniciativa que establece como lenguas oficiales de Chile las de los pueblos originarios. La idea era que el año recién pasado, que era el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, las de nuestros pueblos originarios fueran reconocidas como oficiales del país.

Lo mismo ocurre con los deportes de los pueblos ancestrales. Son más de treinta y uno y tampoco han sido reconocidos como oficiales. Eso genera ciertas dificultades: por ejemplo, que hoy día deportistas de Isla de Pascua no puedan usar la camiseta nacional, sino la de Rapa Nui, porque su práctica deportiva de canotaje no es reconocida como oficial.

En definitiva, tenemos un problema de trato con los pueblos originarios, que debemos ir resolviendo, lo que involucra no solamente participación en el Parlamento, sino

---

Discusión en Sala

también el reconocimiento de que somos una nación pluricultural, entendiendo el aporte que realizan dichos pueblos.

Cuestión aparte dice relación con los independientes.

Yo soy partidario de bajar la valla para permitir que los independientes puedan efectivamente presentarse en el proceso constituyente, como también en la elección parlamentaria. En este contexto, espero que las indicaciones que presentaremos, que serán votadas en su mérito, en definitiva permitan la participación de los independientes.

Participación de independientes, paridad de género y escaños reservados, sin lugar a dudas, han sido materias que nosotros hemos señalado inicialmente.

Pero -vuelvo a insistir-, en el caso de la paridad de género, queremos un sistema distinto al propuesto por la Cámara de Diputados, que, a nuestro juicio, vulnera la proporcionalidad del voto e implica meter la mano en la urna.

Reitero que, en el proceso constituyente que se está iniciando, el "Rechazo" propositivo es tan legítimo como el "Apruebo", si se ve como una oportunidad, aun cuando uno tiene una posición desde el punto de vista del impacto que ha generado la violencia y la impunidad que hemos visto en las calles de nuestro país. Por eso mi postura es la del no propositivo.

Pero eso implica la necesidad de ir trabajando en una batería de conceptos, que van a llevar adelante nuestros candidatos a constituyentes, si gana la opción "Apruebo". Estamos trabajando en ello ocho de los nueve Senadores de Renovación Nacional.

Vuelvo a insistir: se requieren reglas claras para efectuar el proceso constituyente, que es inédito, en el cual -reitero- aprobar o rechazar la consulta del plebiscito es igual de legítimo.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).-

Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.-

Señora Presidenta , estamos asistiendo a un proceso inédito, en el cual vamos a ver si las convicciones están efectivamente orientadas a incorporar la paridad de género y a establecer un mecanismo que permita que hombres y mujeres tengan los mismos derechos, asegurando una participación y representación igualitaria en una instancia como el proceso constituyente.

Este país se ha dado, de forma democrática -mediante la aprobación de una importante reforma constitucional-, la oportunidad de abrir un proceso constituyente, que parte el 26 de abril, cuando se le consulte a toda la ciudadanía si aprueba o rechaza una Nueva Constitución y qué alternativa elige para redactarla, en caso de que gane

---

Discusión en Sala

la opción "Apruebo": una convención constitucional, con miembros cien por ciento elegidos por la ciudadanía, o una convención mixta constitucional, integrada en partes iguales por parlamentarios y ciudadanos electos.

Esto es inédito.

Creo que es importante que estemos precisando y enriqueciendo ese tipo de definiciones, como lo es establecer la paridad de género como un elemento fundamental, eje en el desarrollo del país, y la posibilidad de tener escaños reservados, especialmente, para los pueblos originarios, en toda su expresión a lo largo de Chile.

Cabe considerar también la discusión que se ha abierto sobre la población afrodescendiente, con presencia mayoritaria en la ciudad de Arica.

Lo mismo, con relación a la participación de los independientes, en igualdad de condiciones respecto de otros actores.

Este es un paso inédito.

A mi juicio, temas como la paridad de género han llegado para quedarse. Debemos entender que este país no va a ser suficientemente democrático ni justo si no asumimos que hombres y mujeres tienen los mismos derechos. Como legisladores tenemos que bregar por romper esas barreras y superar las imposibilidades que muchas veces impiden a las mujeres acceder a cargos. Me refiero a las brechas entre las oportunidades y los resultados.

Por eso estamos llamados a expresarnos en esta votación, que obviamente apoyaremos.

Desde el primer momento, el Partido Socialista lo ha planteado. En este punto hago una referencia propia, señora Presidenta . Me parece importante -seguramente muchos siguen este debate- señalar que, al interior del Partido Socialista, tenemos normas paritarias, como se ha reflejado en las últimas elecciones. De hecho, en nuestras instancias partidarias se estableció la norma de un voto para mujer y un voto para hombre. En definitiva, se emiten dos preferencias, con lo cual se va avanzando en estos criterios.

No hay una fórmula perfecta. Al respecto, hemos escuchado a distintas agrupaciones de mujeres, politólogas, expertos en materia electoral. Es difícil tener consenso en un sistema. Siempre es discutible. Pero lo importante son los principios que uno persigue: igualdad, paridad.

Ahí es donde no debiéramos separarnos de esa iniciativa.

Yo estoy encantado de votar este tipo de proyectos y es bueno que la ciudadanía sepa cómo votan sus legisladores, para que no existan peros o restricciones y podamos decir: "Mire, estamos por un proceso de apertura y de inclusión".

Además, es positivo que la sociedad, a propósito de esta hermosa iniciativa, de esta hermosa convocatoria como nación para construir una Nueva Constitución, entienda

---

Discusión en Sala

que esa mirada del 51 por ciento del país, aproximadamente, que son las mujeres, tiene que estar presente y representada absolutamente, y no subrepresentada.

Espero que este compromiso y esta voluntad de paridad también se manifieste en otros proyectos que aún están pendientes: terminar con la brecha salarial (hombres y mujeres con el mismo trabajo tienen distintas remuneraciones); establecer igualdad en materia laboral; otorgar garantías para evitar el acoso y la discriminación en determinados ámbitos (universitario, laboral). En fin, hay una decena de iniciativas para avanzar en esa línea.

Por eso, señora Presidenta, voto a favor del presente proyecto, para abrir absolutamente el proceso constituyente, que es un hecho inédito en nuestro país, lo cual va a generar una Constitución democrática, legítima, elaborada por todos los chilenos y las chilenas, y no como la Constitución del 80, hecha a espaldas de la sociedad en plena dictadura.

Voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).-

Tiene la palabra el Senador Guillier.

El señor GUILLIER.-

Señora Presidenta, en rigor, lo que ha sido histórico en nuestro país no es el acuerdo de los partidos, sino el pronunciamiento de los chilenos, que manifestaron masivamente a lo largo de todo el territorio su agobio, su cansancio, su indignación por el abuso y por la falta de leyes sociales que protejan efectivamente sus intereses, exigiendo reformas a instituciones políticas que permitan una democracia moderna, participativa, integradora.

¡Eso es lo histórico!

Este Congreso y los partidos que lo componen, sin duda, han hecho su contribución; han escuchado para buscar algún tipo de solución. Pero se ha actuado con muchas limitaciones.

Así, se mantuvo abierto el debate sobre el proceso constituyente, que es parte de la renovación de las instituciones democráticas.

Una de las primeras innovaciones en la democracia en el siglo XXI es que deja de ser monopolio de los partidos políticos y de la lógica representativa que caracterizó a la democracia occidental del siglo XX, transformándose en una democracia mucho más horizontal, participativa, interactiva. Los elementos de representación se enriquecen con esta democracia ciudadana, en la cual los individuos, los grupos, los movimientos sociales también son parte.

Por lo tanto, respondiendo a ese clamor ciudadano, la legislación que debemos elaborar a efectos de enfrentar el proceso constituyente requiere hacerse cargo de esas grandes demandas.

---

Discusión en Sala

En primer lugar, el rol de los independientes.

El gran temor de muchos chilenos, que en su inmensa mayoría no se sienten identificados con ningún partido político, es que esto termine una vez más capturado por las élites políticas y que los mismos de siempre terminen representándose en los cargos. Y hay múltiples razones para pensar que esa sospecha tiene asidero. Por de pronto, basta ver la propuesta de votar por una lista y que el partido respectivo elija. Eso es algo atentatorio contra doscientos años de historia democrática. No olvidemos, por cierto, que el cohecho en algún tiempo fue una institución en nuestro país.

Respecto de las discriminaciones positivas, es importante que las mujeres puedan tener una representación equivalente. Recordemos que en Chile hasta 1952 las mujeres no podían votar en una elección presidencial. Hubo leyes expresamente aprobadas para acentuar esta discriminación. En 1948 participaban solo en elecciones municipales. Entonces, venir a cuestionar ahora el hecho de que la legislación genera un factor de equilibrio y de representación es desconocer que, detrás de ello, hay dos siglos de abusos.

A eso vamos a poner término hoy, apoyando la participación de las mujeres en los términos básicos propuestos por el proyecto que viene de la Cámara de Diputados, al que, en mi opinión, se pueden introducir algunos elementos de corrección para asegurar una representación paritaria.

Con respecto a la participación de los independientes, creo que todavía hay un camino pendiente.

En primer lugar, como todos saben, la iniciativa establece que los independientes podrán formar pactos electorales, pero solo a nivel de distrito electoral. Es decir, hay un claro temor a enfrentarse a los independientes que pudieran tener autonomía de los partidos.

Me parece bien que los partidos se abran a incorporar independientes. Tendrían que haberlo hecho siempre. Ahora algunos dicen que lo van a hacer. ¡Enhorabuena! Pero al final eso es una suerte de paternalismo o de captura del independiente.

Con franqueza, pienso que requerimos leyes que permitan a los independientes formar por sí mismos nuevos movimientos, organizaciones y, si es menester, nuevos partidos políticos, como el que anunció hoy James Hamilton (Partido por la Dignidad), que es un ejemplo. Estas personas se presentan como un partido porque vieron una enorme cantidad de obstáculos que establece la legislación chilena para que los independientes puedan participar en política!

Menciono algunos problemas.

Primero, no pueden presentarse a nivel nacional o regional, solo distrital.

Segundo, tienen que competir en total desigualdad: deben juntar firmas equivalentes al 0,4 por ciento del total de ciudadanos que sufragó en la última elección de Diputados. Pero, ¡ojo!, cada ciudadano que firme por un independiente tienen que ir

---

Discusión en Sala

uno a uno ante el notario. ¡No pueden hacerlo como los partidos políticos, que elaboran listas con todas las firmas y luego las entregan al notario para que las chequee!

Eso fue establecido claramente como una barrera para impedir la participación de los independientes.

Al mismo tiempo, nada se dice del financiamiento ni del acceso a la franja electoral, respecto de lo cual ya hemos escuchado pronunciamientos de órganos que deberían velar por la igualdad de oportunidades en nuestro país para participar en política. Estos frenaron la posibilidad de que los independientes tengan acceso a la franja televisiva no solo para el plebiscito, sino también para la elección de la asamblea constituyente. Es otro monopolio de una élite política que hoy no representa más allá del 20 o 25 por ciento de los chilenos.

Hago presente que el conjunto de indicaciones que vamos a presentar en las próximas horas busca precisamente igualar la cancha.

¡La democracia se va fortalecer en Chile si los independientes ingresan! De todos los sectores: de Derecha, de Centro, de Izquierda.

¡Necesitamos renovar la democracia!

Los partidos no pueden pretender capturar todos los procesos. Necesitamos que el Chile independiente se pronuncie para que la Constitución que vamos a construir entre todos refleje realmente el alma nacional, de acuerdo a los tiempos que nos toca vivir.

Por esa misma razón, es necesario ser muy claros y estar alerta a cualquier intento de llamar a rechazar el plebiscito; más aún, cuando los mismos que formulan tal llamado quieren hacer las leyes para elegir finalmente a los delegados de la asamblea constituyente, metiéndole terror al proceso para deslegitimarlo y producir desafección.

¡No vengán con cuentos! ¡Acá hay operaciones en marcha!

El terror y las trabas han sido históricos en nuestro sistema político.

Por ese motivo, si bien aprobamos este proyecto en general, anuncio que vamos a presentar en las próximas horas las indicaciones necesarias para optimizar y permitir que de verdad la participación de los independientes sea en condiciones igualitarias, con financiamiento y con acceso a la publicidad y a la franja. Y lo mismo para asegurar la participación de las mujeres.

Además, quiero dejar constancia de que luego habrá que discutir la participación de los chilenos en el exterior. ¡Son más de un millón los compatriotas que viven en el extranjero y que desean participar en este proceso!

En fin, debemos revisar los distintos temas y dar las facilidades en lo relativo a los pueblos originarios.

---

Discusión en Sala

Señora Presidenta , me llama mucho la atención que, para discutir sobre temas como la tierra de hojas, tengamos diez minutos y, para tratar un asunto tan importante como este en Chile, solo cinco.

El señor COLOMA .-

¡Por eso no había que abrir la votación!

La señora RINCÓN ( Presidenta accidental ).-

Señor Senador, estamos en la fundamentación de voto. Son cinco minutos.

Tiene la palabra el Senador Prohens.

El señor PROHENS.-

Señora Presidenta , las reformas en materia de igualdad de género son esenciales para cambiar el mundo de la representación. A simple vista resulta lógico que, según la agenda de género que ha impulsado el Gobierno, este tema sea fundamental dentro del debate constitucional.

Sabemos que las mujeres representan, al menos, el 51 por ciento de la población. Pero el dato más importante es que durante siglos la posición de las mujeres no estuvo en la primera línea. Recién en el año 1949, hace setenta años, las mujeres tuvieron derecho a voto. Antes no eran consideradas ciudadanas.

Tuvieron que salir a la calle y marchar. Fueron las mujeres inglesas las que tomaron la batuta. Las guerras mundiales empujaron a las mujeres a asumir roles en la sociedad que no eran los tradicionales. Trabajar ya era impensado, mucho menos en labores que eran propias de los hombres. La mujer se posicionó económicamente con cierta libertad.

Muchos son los ejemplos de normas que ponían a las mujeres en un escalón más bajo en la sociedad: no podían ir a la universidad, entre otras cosas. Por otro lado, la legislación civil hasta bien entrado el siglo XX las consideró incapaces para actuar en el mundo jurídico, debiendo ser representadas por sus maridos para celebrar contratos y administrar los bienes que le eran propios.

Es importante recordar la historia, porque en este día nos encontramos en uno de los procesos históricos más importantes de nuestro país.

Así, aunque las barreras y prohibiciones se han ido cayendo, se hace necesario derribar las barreras culturales más allá de los costos y evaluaciones políticas. Esto último es importante, porque los liberales de mediados del siglo pasado pensaban que las mujeres se orientaban en su voto por los candidatos conservadores, planteándose una discusión sobre el voto cautivo. Al respecto, debemos recordar que el voto femenino fue decisivo en la elección de don Carlos Ibáñez del Campo .

---

Discusión en Sala

Es cierto, debemos medir políticamente las decisiones; pero ello ha de hacerse con altura de miras y teniendo presente que las resoluciones que hoy tomemos marcarán la pauta de los próximos cuarenta años en nuestro país.

Hace setenta años la emancipación fue vista como rebeldía. En la actualidad debe ser apreciada como parte del desarrollo de las personas, como algo normal y en igualdad plena con los hombres.

Quiero recordar que el artículo 1º de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros."

Se habla de personas, no de género. Por ello la historia debe marcarse adecuadamente, un antes y un después, en cómo la política y las decisiones públicas deben ser inclusivas.

Lo dicho debemos tenerlo a la vista; pero hemos de saber conjugarlo con pleno e irrestricto respeto al valor más importante del sistema político: la democracia. Porque la idea no es terminar en una democracia dirigida, queja que muchos asumían respecto del sistema binominal.

Es cierto, las mujeres deben tener cabida, equiparando ello a través de las normas de paridad que se han propuesto, no dejándose engañar, pues en una democracia es necesario respetar dos ideas relevantes: el derecho a elegir y el derecho a ser elegido.

Porque si elegimos un proyecto, la corrección o redirección que quiere realizar esta moción debe ir en el sentido de asegurar paridad, pero también de no efectuar movimientos en donde un escaño se mueva de un proyecto político a otro.

Por tanto, en lo que se debe enfocar esta discusión es en entregarles por primera vez una representación equitativa a las mujeres, a sus ideales y a sus convicciones en el proceso de construcción de esta casa común que sería una nueva Constitución.

La señora RINCÓN ( Presidenta accidental ).-

Tiene la palabra la Senadora señora Órdenes.

La señora ÓRDENES.-

Señora Presidenta , en materia de igualdad y de derechos de oportunidad entre hombres y mujeres, nosotras hemos tenido mucho camino que recorrer.

El derecho a la educación superior lo alcanzamos a través de la promulgación del Decreto Amunátegui, de 1877, que abrió las puertas de la universidad para las mujeres, lo que, sin duda, se entendió como la plataforma clave para que luego otras se incorporen a las esferas del saber en las discusiones del siglo XX.

El reconocimiento de nuestra ciudadanía, con la firma de la ley que autorizó el voto político amplio para la mujer en 1949, permitió que la mitad de la población, que

---

Discusión en Sala

nosotras, las mujeres, finalmente participáramos del proceso de toma de decisiones sobre quiénes conducirán los destinos de Chile.

Y recientemente, desde una perspectiva histórica, tenemos la entrada en vigencia de la ley N° 20.840, que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional. Esta modificación introdujo la ley de cuotas, que obligó a los partidos políticos, a partir de las elecciones parlamentarias de 2017, a presentar un porcentaje no menor del 40 por ciento de mujeres entre sus candidatos para las elecciones parlamentarias.

Con la aplicación de esta normativa hoy día la representación de mujeres en el Congreso Nacional es de 23 por ciento, muy superior al 16 por ciento que existía con anterioridad.

Sin embargo, ello sigue siendo insuficiente.

Yo diría que la participación de las mujeres en espacios de representación política es el principal déficit de la democracia en Chile. Por eso valoro este proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental a fin de garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución.

Entiendo cada una de esas regulaciones como medidas de equidad. Cada una ha tenido su tiempo; cada una ha tenido su propia lucha. Y hoy día quiero hacer un enlace con los hechos ocurridos a partir del 18 de octubre de 2019.

En efecto, hay un punto de inflexión en Chile, un antes y un después, porque antes de esa fecha no habríamos pensando en una nueva Constitución para nuestro país; antes de esa fecha no habríamos acelerado la conversación respecto de pensiones dignas para los chilenos y las chilenas, y, asimismo, antes de esa fecha no hablábamos de paridad en la Carta Fundamental en espacios tan importantes como lo será una convención constituyente.

El estallido social nos ha obligado a poner una agenda sobre la mesa, donde, además de darles respuesta a las demandas ciudadanas que se nos plantean para tener una sociedad más igualitaria, necesitamos asegurar un proceso constituyente en que todas las voces sean escuchadas.

Desde el Senado hemos trabajado para garantizar que en este proceso se asegure nuestra participación. Como lo señalé anteriormente, representamos más de la mitad de la población. Sin embargo, solo uno de cuatro legisladores es mujer. Y esto ocurre, con mayores garantías, a partir de la última elección con la ley de cuotas.

Espero que esto mismo se repita para las elecciones municipales y para las elecciones de consejeros regionales, porque debemos seguir adoptando medidas que garanticen la participación amplia de la mujer en el espacio político.

Hoy para mí es un día bien significativo, al participar en esta discusión. Porque las mujeres tenemos mucho que aportar al país.

---

Discusión en Sala

Quienes llegamos a esta instancia, con las dificultades que existen -porque nada es casual o espontáneo; no ha sido un ejercicio fácil-, tenemos la obligación de abrir más puertas. Hoy día nuestra generación -y por eso hacía alusión a nuestro derecho a la educación superior, a nuestro derecho a la ciudadanía- está obligada a garantizarles a las mujeres participación paritaria en este tipo de espacios, y, particularmente, en el ámbito político.

Lo tocante a los derechos va a seguir siendo una gran tarea especialmente de las mujeres. Pero hoy día quiero reconocer el trabajo realizado por el movimiento de mujeres. Esto no hubiera sido posible sin las mujeres en las calles, sin el colectivo feminista "Lastesis" llamándonos a todas, no solo en Chile, sino también fuera de nuestro país, a cambiar el statu quo a fin de garantizar que podamos representar a más mujeres, porque todas, seguramente, tenemos un testimonio que entregar.

Al respecto, quiero valorar lo que algunas han hecho, especialmente lo señalado por la Senadora Aravena . Porque no ha sido fácil. Las mujeres tenemos que recorrer un camino muy amplio para llegar a espacios de esta naturaleza.

Así que con mucho entusiasmo voy a apoyar esta iniciativa, porque, además, creo que va a ser uno de los grandes hitos y herencias que podemos dejar en la lógica del desarrollo del movimiento social en Chile.

Señora Presidenta , solo quiero hacer un llamado a todos mis colegas a que apoyemos este proyecto y a tener seriedad en la materia para lograr un diálogo lo suficientemente amplio a fin de llegar a un mecanismo que posibilite garantizar para el próximo 8 de marzo, en la ruta constitucional y en la conformación de la convención constituyente, la existencia de un equilibrio político y que en esa instancia las mujeres estén representadas en un 50 por ciento.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).-

Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.-

Señora Presidenta, en primer lugar, me alegro, y quiero felicitarnos, por el debate que estamos dando en esta Sala y, además, por la forma como lo estamos llevando a cabo.

Esto tiene que ver con un gran desafío para la política y también para la democracia representativa tal cual la conocemos: es ver cómo se van abriendo los canales para la participación cada vez más incidente de la ciudadanía. Y eso no ha sido fácil, porque aparece como un proceso de ceder poder.

Pero yo estoy convencida de que fórmulas más dialogantes, más equilibradas de tomar decisiones; de conversar entre nosotros, pues eso es lo que esperamos del proceso constituyente; de generar acuerdos sobre cosas que nos unen son fundamentales para la política, son fundamentales para la democracia, son fundamentales también para el desarrollo de nuestro país: una política que se abre, que permite el diálogo en forma mucho más permanente y que exige que los ciudadanos estén presentes.

---

Discusión en Sala

Por eso considero tan importante que hoy día la convención constituyente también incorpore la diversidad de nuestros pueblos originarios. Aquí no puedo dejar de mencionar a los yaganes, a los kawésqar, y esto se repite mucho en el caso de los mapuches, de los rapanuí, en fin.

Esa mirada ha de estar incorporada, así como también hay que ver la forma en que se avanza para darles garantías a los independientes.

Un tercer punto que considero superimportante tiene que ver con dejar sentado lo relevante que es entender la participación de las mujeres.

Y quiero profundizar al respecto.

La incorporación de las mujeres a la vida política, a la vida social, a la vida económica de nuestro país ha sido un camino lleno de ripios, un camino difícil. Lo hemos conversado tantas veces. A uno le ha tocado vivir la dificultad en la discusión de la ley de cuotas, en que debimos vencer diversos argumentos. Aquí uno no puede sino empatizar con la Senadora Aravena cuando señala su propio caso, pues son cuestionamientos que hasta el día de hoy persisten.

Por eso es tan relevante, cuando se habla de una asamblea, de una convención paritaria, que ese sea el criterio frente al que la mayoría sonría en señal de aprobación y diga: "Eso es algo que han ganado las mujeres". Y no solo por las movilizaciones que se llevaron a cabo en los últimos meses del año pasado. Recordemos también las marchas anteriores de movimientos feministas, como el que dio lugar a la consigna "Ni una menos", que se oponen a la violencia contra la mujer; la marcha del 8 de marzo y las manifestaciones que se han registrado a lo largo de nuestro país.

Este proceso se ha ido construyendo con el apoyo de tantas tantas mujeres. Y permítanme decir también: ¡con el apoyo de tantos! Porque hoy día la incorporación de las mujeres en la construcción de acuerdos es un tema de sociedad, ya no es un asunto solo de mujeres.

Aquí uno debe recordar a nuestra gran Gabriela Mistral . Ella tuvo el reconocimiento del Premio Nobel de Literatura antes que poder ejercer su derecho a votar.

¡Qué orgullosa debe de sentirse del paso que estamos dando hoy día en reconocimiento de las mujeres!

Ahora bien, que tengamos ley de cuotas no garantiza la elegibilidad. Y ese es el desafío que tenemos.

Quiero señalar aquello, porque comparto con quienes han dicho que el detalle de la fórmula va a requerir mucha generosidad en corto tiempo.

Hemos señalado que tenemos que llegar al 8 de marzo con la asamblea paritaria garantizada. Y eso nos impone premura en la discusión, para los efectos de alcanzar una fórmula que dé cuenta de nuestra lógica, de nuestra cultura electoral, pero también que garantice el equilibrio de géneros.

---

Discusión en Sala

Sobre el particular, nosotros tuvimos un avance sustantivo en la última elección parlamentaria: hubo un 41 por ciento de candidatas mujeres. Sin embargo, sabemos que el resultado está lejos del 50 por ciento: solo logramos treinta y cinco Diputadas y seis Senadoras.

Ello está lejano de ser más representativo en cuanto a la conformación de nuestra sociedad.

Uno sabe las dificultades que tiene la definición de un sistema electoral. Probablemente, ninguno sea perfecto: todos generan distorsiones.

Yo confío en que la capacidad de diálogo, de acuerdo que hoy día los chilenos y chilenas nos piden permita generar un marco amplio de respaldo para que, de aquí al próximo 8 de marzo, tengamos una asamblea, una convención constituyente que efectivamente garantice la participación equitativa de hombres y mujeres.

Por eso, con mucho gusto voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).-

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.-

Señora Presidenta , fui invitado por la Cámara de Diputados con motivo de la discusión del proyecto que moderniza la legislación tributaria. Por eso no estuve presente cuando se abrió la votación.

Al respecto, quiero señalar que lamento que se haya abierto la votación en un proceso como este, entre otras cosas, porque se rebaja el tiempo de las intervenciones de diez a cinco minutos. Y qué quiere que le diga: ver una materia como esta en cinco minutos me genera un rechazo profundo, pues es algo muy potente.

Ahora bien, alcancé a oír a un señor Senador hacer una crítica, a propósito de este proyecto, acerca de aquellas personas que habíamos formado parte del establecimiento de la reforma habilitante del proceso constituyente que posibilita el plebiscito de abril y que ahora votábamos en contra.

Sobre el particular, quiero decir que efectivamente -y me doy por aludido- fui parte de ese proceso, pues me parecía necesario, luego del estallido social y de violencia, darles mayor legitimidad a las instituciones; consideré correcto preguntarle a la ciudadanía si quería que los cambios que se plantearan se hicieran sobre la base de una nueva Constitución o teniendo en consideración la actual Carta que nos rige.

Pero, en verdad, siendo una pregunta legítima, creo que con el tiempo ello ha ido derivando en opciones también diferentes.

Yo lamento que la opción "apruebo" haya sido crecientemente coaptada por la Izquierda más radical, y con razón uno pueda entender que ahí lo que se está buscando es hacer todo de nuevo, a partir de una hoja en blanco dar un salto al vacío.

---

Discusión en Sala

Por eso mucha gente serena, tranquila ha ido optando por la postura de que sí es factible introducir cambios conforme al actual ordenamiento, cuestión que encuentro perfectamente legítima.

Yo soy parte de ese escenario; creo que uno puede rechazar el proceso plebiscitario. Y eso no lo hace a uno menos o más legítimo, pues está dentro de las alternativas. Si no, aquello nunca hubiera sido una opción.

En tal lógica, reivindico la posibilidad de votar como a uno le parezca, conforme a su íntimo convencimiento y conciencia.

Yo por lo menos, con esa fuerza, de haber sido parte de ese proceso, voy a votar "rechazo".

En cuanto al tema en discusión, creo que la Senadora Von Baer hizo bien la pregunta. Como son debates cortos, uno no alcanza a profundizar. Lo que ella plantea es correcto: ¿Cuáles son los principios en materia de votos?; ¿Cuáles son los principios electorales? Porque, a partir de una primera decisión, no es lo mismo "democracia directa" que "democracia representativa".

Esto fue objeto de una larga discusión cuando se conformó la Constitución de los Estados Unidos, que fue la primera en esta línea, en que terminaron a balazos quienes creían que tenía que ser directa y aquellos que estimaban que debía ser representativa.

Ganaron quienes decían que debía ser representativa. Y esa misma línea siguieron las grandes democracias en su gran mayoría y también nuestro país.

Entonces, la pregunta es: ¿Hay límites; hay principios o no?

Algunos pueden decir que no. Yo creo que sí.

Para que el voto sea válido y representativo tiene que ser libre, tiene que ser secreto, tiene que ser informado y tiene que ser igualitario.

Estos cuatro elementos no son originales, pues se encuentran en todos los libros que uno puede estudiar. ¡Son así! Y si algo se vulnera, obviamente el proceso, con legitimidad, puede considerarse como que no reúne las características.

A mí me inquieta la forma como se ha planteado esto, particularmente respecto de la igualdad del voto. Porque una cosa distinta es discutir si el sexo genera una diferencia relevante para los efectos de definir el número de candidaturas que es factible establecer; otros pueden plantearlo respecto de la edad; o de si hay o no una enfermedad. O sea, existen miles de características diferenciadoras del ser humano que ameritan que el número de candidatos sea el equivalente.

Lo planteo en el marco de una discusión perfectamente legítima. Uno puede ir hacia algo en que ningún país ha avanzado: la igualdad de resultados.

Creo que eso es mucho más discutible.

---

Discusión en Sala

Ahora, también uno podría pretender, en un proceso constituyente (no en una elección cualquiera), llegar a ello. Pero eso ya es objeto de otra discusión, aunque legítima.

Lo que me parece ilegítimo en la fórmula que se plantea hoy día es que se señala, para los efectos de llegar a un resultado, que es posible meter la mano en la urna, en que personas que han sido electas dejan de serlo en aras de buscar un resultado equis.

Por ejemplo, si gana el mecanismo de la convención constituyente (todavía puede perder; esto es nada más que teoría), la ciudadanía deberá elegir a 155 miembros. Supongamos que resultan electos 90 mujeres (asumiendo que hay igualdad de candidaturas) y 65 hombres. En tal caso, el Servicio Electoral tendrá que sacar después a doce mujeres que ganaron para incorporar a doce hombres que perdieron, o viceversa. Ello me parece que vulnera un principio muy importante en materia electoral: la igualdad del voto, que no es lo mismo. Además, esto da pábulo para mil otras diferenciaciones que el día de mañana pueden desnaturalizar el sistema electoral.

Por eso no me gustan las caricaturas.

Algunos dicen que son dueños de defender o no a determinado sector. Lo mencioné el otro día: mi abuelo fue Presidente de la Cámara de Diputados cuando se aprobó el proyecto de ley que autorizó el voto de la mujer, y recuerdo que en mi familia hubo gran alegría por ello.

Pero de repente me dicen: "Es que ustedes no se preocupan del tema".

Señor Presidente, no conozco otro partido que tenga una Presidenta, una jefa de bancada, una jefa de Diputados: ¡todas son mujeres!

Entonces, no hagamos caricaturas y vayamos a los temas de fondo: busquemos la igualdad del voto.

¿Hay sistemas que pueden garantizar aquello? ¡Sí!

Nosotros vamos a presentar indicaciones -solo para los efectos de la convención constituyente, porque no creo que se trate de un principio general- a fin de plantear una fórmula para ejercer el derecho a voto -puede ser la lista cerrada distrital- en que se asegure, alternadamente, un resultado determinado, pero no insistir en un proceso que, a mi juicio, es profundamente contrario, en donde desigualemos el voto. Eso no existe en ninguna parte. Aquí, de repente, uno dice: "sí existe". No, no existe en ninguna otra parte.

Entonces, ¿será que los otros son ineptos, incapaces? No, porque hay principios. Y yo invito a buscar qué principios existen detrás de esto.

Uno puede buscar objetivos. La forma puede ser discutible y cada cual podrá decir "me gusta" o "no me gusta", pero ella debe adaptarse siempre a los principios.

---

Discusión en Sala

Señora Presidenta, voy a votar a favor, en el entendido de que hay una discusión legítima, pero voy a aprobar esto en particular solo en la medida en que los principios de igualdad del voto se respeten.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).-

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.-

Señora Presidenta , en realidad, yo nunca he sido muy partidario de hablar de "momentos históricos", porque toda generación quiere tenerlos, por cierto, y a veces les atribuye mal el nombre.

Pero este sí es un momento histórico, un hecho histórico. Lo que estamos viviendo, no solamente ahora, sino, yo diría, en las últimas décadas, es algo que no había pasado nunca en la historia de la humanidad. Por lo tanto, eso lo hace de por sí histórico. Es lo más importante que existe en nuestra época.

En la democracia no ha habido jamás esto. La mayor parte de nuestras democracias en la historia, como bien sabemos, eran protagonizadas solamente por hombres, sin que las mujeres pudieran siquiera votar. Nunca habíamos tenido por delante un momento en el cual se produjera la demanda inobjetable de la participación igualitaria del hombre y la mujer en la política, como también debería ser en la sociedad, en la economía, en la vida.

Ahora, esto ni siquiera se concebía hace apenas doscientos años atrás. En la historia de la humanidad es muy poco doscientos años.

Se hablaba recién del premio Nobel . El premio Nobel, incluyendo el del 2017, se ha otorgado 844 veces a hombres, 49 a mujeres y 24 a organizaciones. La primera vez que se otorgó fue el año 1903, la novena o décima, si no me equivoco, se entregó a nuestra Gabriela Mistral . Marie Curie lo había obtenido dos veces antes.

Quiero decir que esto que está pasando ahora, entonces, es completamente nuevo. La verdad es que eso no significa que no hayamos hecho mucho durante estos años. También estamos dedicados a ningunear nuestro tiempo; entonces, antes no pasaba nada.

Yo creo que ha pasado mucho en esta materia en estos años. No es suficiente, por cierto, pero cuando se volvió a la democracia el Presidente de la República , don Patricio Aylwin , nombró una Ministra de la Mujer -como bien sabemos, el Ministerio fue creado mucho después- y una Subsecretaria de la Vivienda, doña Joan MacDonald -la recuerdo hoy-, quien me contó que muchas veces recibía invitaciones a nombre de "John MacDonald y señora". Parece que no se concebía que hubiera mujeres en cargos tan importantes como una Subsecretaría de la Vivienda .

---

Discusión en Sala

Entonces, hemos progresado harto. Hemos progresado primero en las cuotas y una cantidad de otras cosas que aquí se han señalado, y eso, ciertamente, es un gran logro como país.

Por lo tanto, tenemos que dar este paso. Y es un gran paso, porque realmente yo diría que, de forma muy notable -por eso es tan importante hablar en esta sesión-, este es el momento en que nosotros reconocemos unánimemente en el Congreso Nacional la necesidad de obtener paridad entre hombres y mujeres. Y yo espero que se logre también a futuro, porque esto es solamente para el plebiscito.

Ahora, ojalá no desperdiciemos la oportunidad. Aquí el objetivo es que en la Asamblea Constituyente haya paridad, eso es lo que queremos. Otra cosa sería vista como una derrota por muchos que queremos cambiar la Constitución. Nosotros queremos cambiar la Constitución y lo vamos a hacer de manera democrática y no medio democrática nomás, sino que completamente democrática. Y para eso tenemos que esforzarnos.

Yo no digo más, pero sé que se están presentando indicaciones para sistemas distintos. Yo espero que superemos esas cosas, espero que realmente concluyamos este trabajo.

Según un estudio que leí hace pocos días atrás, especialistas en el tema dicen que la plena igualdad de género, al ritmo que va hoy día, será obtenida dentro de cien años. Quedan cien años de lucha todavía, Senadoras y Senadores. Pero no desperdiciemos esta oportunidad; hagamos lo que corresponde; mantengamos el ritmo de avance que hemos tenido en los últimos treinta años; saquemos de encima, finalmente, un tabú que ha hecho que las mujeres sean la décima parte de los que gobiernan, los que dirigen, los que manejan empresas, los que son premiados en este mundo.

Y para eso, para que esta tarde sea tan positiva, presentadas las indicaciones, dejemos de lado las cuestiones más pequeñas y secundarias, de manera de obtener el resultado final, que es que haya paridad entre hombres y mujeres en nuestra Asamblea Constituyente.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).-

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.-

Señora Presidenta , hoy estamos votando la idea de legislar sobre este proyecto ya aprobado por la Cámara de Diputados y Diputadas, que busca garantizar la paridad de género en el órgano constituyente.

Este proyecto, en lo relativo a la paridad de género, posee un mecanismo que ya fue respaldado por sectores de Oposición y del Oficialismo. Recordemos que varios Diputados y Diputadas de Renovación Nacional y de Evópoli respaldaron este articulado junto con los partidos de la Oposición en la Cámara de Diputados.

---

Discusión en Sala

También ha sido respaldado públicamente por la Red de Politólogas, connotadas académicas y representantes del movimiento feminista en Chile.

¿Por qué esta votación es tan importante? Durante los últimos años hemos visto cómo el feminismo y la búsqueda de mayor igualdad entre géneros han constituido un movimiento social que se ha tomado la agenda pública. Las marchas durante el 8 de marzo; el movimiento "Ni una menos" y el despliegue de las feministas durante este proceso de movilización, a través, por ejemplo, de actos en el espacio público realizados por "Lastesis", solamente han hecho evidentes las múltiples formas de opresión y dominación de un género contra otro en nuestras estructuras patriarcales.

En un país en que más de la mitad de la población corresponde a mujeres, es muy grave la subrepresentación que esa mitad posee en espacios de poder político, de toma de decisiones. En este mismo Senado, solo hay diez Senadoras, correspondientes al 23 por ciento del total, y solo una Senadora ha sido Presidenta de la Corporación. Creo que sería una señal política muy relevante que en este año 2020 pueda haber una presidenta del Senado nuevamente.

La señora ALLENDE .-

Muy bien.

El señor LATORRE.-

Durante más de veinte años tuvimos un sistema electoral binominal que impidió la expresión de la diversidad del país. Algunas voces hoy día indican que estaríamos alterando el resultado de las urnas a través de la incorporación de mecanismos de paridad. Esto no es así; solo estamos garantizando la equidad entre hombres y mujeres. Todo sistema electoral tiene algún tipo de distorsión, por decirlo así, o de corrección. Ninguno es completamente perfecto en la proporcionalidad. Pero el objetivo es -y este es un objetivo político- garantizar la equidad entre hombres y mujeres en la representación de espacios políticos.

Nuestras instituciones están deslegitimadas, están en crisis y necesitan cambios para profundizar nuestra democracia. Demos una señal, demos un paso, hagamos justicia; permitamos que el proceso de construir un nuevo pacto social, una nueva Constitución comience con la legitimidad de lograr que la mitad de la población, que las mujeres de Chile, integren paritariamente el órgano constituyente. Tengo la convicción de que las mujeres pueden representar de mejor manera a las mujeres. No es que los hombres no podamos, también, hacernos parte de las demandas de ellas y del feminismo, pero creo que las mujeres representan de mejor manera a las mujeres. Y pienso que los hombres tenemos que hacer esfuerzos, por un lado, por deconstruirnos, pero también por ceder poder, ya que estamos sobrerrepresentados en estos espacios de toma de decisiones en la sociedad.

Este proyecto va encaminado a que los resultados de la elección de convencionales constituyentes se acerquen lo más posible a la paridad, es decir, a un 50 por ciento de hombres y un 50 por ciento de mujeres. Y también está encaminado a facilitar que los independientes se organicen en listas para competir en igualdad de condiciones que los partidos políticos a fin de ser representados en el órgano constituyente.

---

Discusión en Sala

En primer lugar, se respeta la asignación de escaños que realiza el actual sistema electoral. Luego, dentro de cada partido o de cada lista, según sea el caso, se va asignando alternadamente entre hombres y mujeres. Y finalmente, si no hay un resultado cercano a la paridad después de aplicar esta regla, se comienza a asignar escaños a partir de la lista y partido menos votados, es decir, a las personas que sean candidatas de esas mismas listas o partidos, pero del género subrepresentado. Eso es asignar paritariamente por resultado. De esta forma, se van asignando escaños hasta alcanzar la paridad. Y la virtud de esta última regla es que esa asignación paritaria se realiza entre el menor universo de votos posible.

Este mecanismo, tal como lo ha señalado la Red de Politólogas y otras académicas, es el que de mejor manera concilia los principios de representatividad con el principio de asignación paritaria.

Es importante señalar que la discusión sobre paridad no termina aquí. Hoy votamos el proyecto en general. Luego viene el período de indicaciones, se tramitará en particular en la Comisión, se le podrán hacer cambios, mejoras a lo que viene aprobado de la Cámara de Diputados. Pero la ciudadanía, y especialmente las organizaciones feministas, deben estar muy alertas, muy atentas al debate en particular en la Sala, porque solo se necesitarían -toda la Oposición ya ha comprometido su apoyo- dos votos de la Derecha para que esto salga y sea despachado del Senado.

Quiero hacer un llamado a la Sala a que hagamos un acto de justicia con las mujeres de Chile, que han sufrido históricamente subrepresentación, violencia machista, discriminaciones de todo tipo, y apoyemos una elaboración paritaria de la Nueva Constitución.

Voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).-

Tiene la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.-

Señora Presidenta , como es obvio, nosotros estamos votando esta reforma constitucional para dar paridad de género, eventualmente, en la Constituyente que se puede verificar en el curso de los próximos meses.

Pero, detrás de lo que hoy día estamos votando, la paridad de género, la pregunta es qué hay en el escenario político en relación con eso.

Y me quiero referir a dos puntos que han tratado algunos señores Senadores de Chile Vamos, de la Derecha, sobre los que me parece importante reflexionar.

Aquí algunos señores Senadores han señalado como legítimo que ellos puedan rechazar el plebiscito del 26 de abril. Y lo han dicho reiteradamente.

Y el otro punto que se ha tocado aquí es el de la representación, en el cual incide esto de la paridad.

---

Discusión en Sala

En cuanto a lo primero, la legitimidad de decir: "Mire, yo rechazo el plebiscito para tener una nueva Constitución", yo me pregunto ¿cuál fue el motivo por el cual Gobierno y Oposición, el día 15 de noviembre, llegaron a un acuerdo para tener un plebiscito y tener una nueva Constitución? ¿Por qué la Derecha firmó ese acuerdo esa noche?

¿Para qué tenía que firmarlo si durante estos últimos treinta años permanentemente se negó a reformar la Constitución en sus términos más estructurales, más críticos?

¿Se negó para tener la oportunidad nuevamente de negarse y de decir: "Mire, me estuve negando treinta años a tener una nueva Constitución y ahora, en el plebiscito, me voy a dar el gusto nuevamente de negarme a tener una nueva Constitución"?

¿Ese fue el sentido del acuerdo del 15 de noviembre?

El sentido, señora Presidenta, fue que en Chile nosotros, durante los últimos cuarenta años, no tenemos un consenso respecto de dos cuestiones.

La primera son las reglas del juego políticas que se manifiestan en la Constitución. No tenemos acuerdo. El país está dividido respecto de eso.

En seguida, no tenemos acuerdo en materia económica, en el sentido de que aquí hay un tipo de capitalismo basado en el neoliberalismo que nos divide. No tenemos acuerdo.

Y esa división hizo un crash el 18 de octubre, en un movimiento de todos los sectores sociales, que se alzaron en contra del tipo de sociedad que construimos nosotros en los últimos cuarenta años.

Entonces, lo que va a hacer el día 26 de abril es abrir la posibilidad de llegar a un consenso respecto de las reglas del juego. Porque yo les digo a los señores Senadores que están aquí, de Chile Vamos y de la Derecha: supongamos que gane el rechazo a la Constitución, ¿y en qué quedamos? ¡Vamos a quedar más divididos de lo que estamos ahora! Ese plebiscito no tiene por objeto acentuar las divisiones, sino buscar un acercamiento para que tengamos una Carta Fundamental que no nos divida, que refleje un consenso, de manera que de aquí para adelante el país transite diciendo: "Mire, tenemos un consenso en las reglas del juego político-constitucionales y tenemos consenso en el sistema económico que nos va a regir".

Por eso se aplicó la regla de los dos tercios, pues. Para que pudiera haber una exigencia de un alto acuerdo.

Entonces, a mí no me parece que eso sea, digamos, el espíritu del acuerdo del día 15 de noviembre. Y por eso considero yo un error político lo que hicieron los Senadores de Renovación Nacional y lo que permanentemente dicen los Senadores de la Unión Demócrata Independiente. Porque ese es el problema de fondo que tenemos como país: estamos divididos porque no tenemos consenso en esas dos cuestiones centrales.

En segundo término -y le voy a pedir solamente un minuto más, señora Presidenta -, quiero decir algo en materia de representación.

---

Discusión en Sala

Aquí se ha hablado de si las mujeres representan a los hombres, los hombres a las mujeres, etcétera. Pero si precisamente uno de los problemas que tenemos es que el sistema que se instauró después de la Revolución Francesa, la democracia americana, con la democracia representativa, después de trescientos años, hoy día ha hecho crisis profunda en todas partes del mundo.

Porque el mundo cambió cuando se instauró la democracia representativa en Estados Unidos: cambió en términos industriales, en términos tecnológicos, en términos de relaciones sociales.

Hoy día nosotros estamos cuestionados en nuestra representatividad. Por eso queremos paridad de género, para que las mujeres estén presentes, ya que no lo han estado en la historia del mundo por el sistema de poder que tenemos los hombres.

Por eso queremos que estén los pueblos originarios, para tener mayor representatividad al incorporar a ese mundo que fue desconocido.

Y por eso queremos que participen los independientes, porque los partidos políticos tienen que ver con la crisis entre la gente y el sistema. De ahí que los partidos tengamos un 2 por ciento de respaldo. Esa es la razón por la que nos debemos abrir.

En consecuencia, este proyecto específico respecto de la paridad es la respuesta a la crisis de representación que vivimos, producto de que después de trescientos años el mundo simplemente cambió. No nos quedemos en el pasado, el mundo es distinto. Y esa es la respuesta que tenemos que darle.

Por eso, señora Presidenta, con todo gusto, voto favorablemente este proyecto.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN ( Presidenta accidental ).-

El Senador Kast no está.

Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.-

Señora Presidenta, la verdad es que la historia en torno al debate del voto femenino no es nueva.

Javiera Errázuriz Tagle , Licenciada en Historia de la Universidad Católica, ha escrito y ha estudiado esta historia.

En un documento del 2005, ella señala:

"Es interesante observar cómo en la discusión parlamentaria fueron surgiendo los distintos argumentos que se esgrimieron a favor del voto de la mujer: su capacidad incuestionable, su sensibilidad por los problemas sociales, su calidad de ciudadana, etc., sin embargo, luego de leer las discusiones parlamentarias puede interpretarse

---

Discusión en Sala

que nuevamente el sufragio femenino fue víctima del oportunismo político. El proyecto fue presentado en 1945, y durmió en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia hasta 1947. De ahí, el Senado lo despachó a la Cámara de Diputados para su discusión y aprobación, la cual demoró más de un año, y se trataba de un proyecto sobre el cual todos los parlamentarios decían estar de acuerdo y considerar de máxima importancia. Sin embargo, el Ejecutivo le dio carácter de urgencia recién en diciembre del 48, luego de dictar la Ley de Defensa Permanente de la Democracia" o "Ley Maldita", para perseguir al Partido Comunista.

Y podemos ver que el sufragio femenino ampliado recién se concretó cuando el gobierno pasaba por una crisis de estabilidad, en el Gobierno de González Videla, y cuando la democracia estaba cuestionada a raíz de esa llamada "Ley Maldita".

Por tanto, se aprueba con posterioridad a las elecciones parlamentarias de marzo del 49, lo que impide que las mujeres puedan votar en dichos comicios.

Señora Presidenta , esto no es nuevo. Aquí todos dicen estar de acuerdo. Entonces, para los que nos están viendo en el Canal del Senado, ¿cuál es la diferencia? Todos quieren que la mujer tenga el 50 por ciento de participación en esta Convención Constitucional Mixta o Convención Constitucional.

Yo quiero advertir que el mecanismo es la clave. Los partidos han dado la maña completa. Y lo conozco, por haber militado por más de 35 años. Todos dicen estar por el 40 por ciento de las mujeres. Elección real: 16, 18 por ciento. Se rellenan las listas de mujeres y todo se arregla de tal manera que digan: "estamos por la paridad de la mujer", pero el resultado después de las listas es que las mujeres siguen siendo minoría, no superior al 18 por ciento.

Yo quiero advertir que la Convención Mixta planteada está muerta, porque si quieren elegir parlamentarios (86 parlamentarios), el proyecto señala que el mecanismo deberá propender a la paridad. Pero no veo a un Parlamento, con el 3 por ciento de aprobación, siendo parte de una Convención. Creo que hay carencia absoluta de legitimidad.

Los partidos políticos tienen 2 por ciento de aprobación. Se dice que los partidos van a llevar lista, que los independientes pueden llevar lista. Pero los partidos cuentan con 2 por ciento de aprobación. ¡Estamos en el margen de error!

¡Y 6 por ciento tiene el Presidente Piñera!

Señora Presidenta, creo que aquí tenemos que sincerar las cosas. En la tarde viene el debate real para ver la fórmula y, por cierto, la letra chica.

Y mucha atención, porque estos discursos se vienen haciendo desde 1917, cuando se presentó el primer proyecto de ley para incorporar a la mujer, y no fue sino hasta 1949 cuando se aprueba el derecho a sufragio ampliado. Porque la verdad es que hay un discurso, pero una acción distinta.

Yo he presentado una iniciativa para que los chilenos residentes en el exterior puedan ser elegidos constituyentes. Y espero que en las indicaciones los podamos incorporar.

---

Discusión en Sala

El Senador Coloma se quejaba porque se afectaba la igualdad del voto. Hubo binominal durante veinticuatro años. Hubo Senadores designados en esta Sala (aquí, atrás, se sentaba Pinochet): inueve Senadores designados! Y nunca lo escuché hablar, en los años que llevamos juntos en la Cámara de Diputados y en el Senado. Cuando había Senadores designados, cuando había binominal, inunca alegaron por la igualdad del voto!

iLa UDI no alegó por la igualdad del voto durante veinticuatro años! Ahora alegan por la igualdad del voto, cuando discutimos la situación de la mujer.

Esta es una excusa para una mera ingeniera electoral. Los partidos políticos lo han arreglado. Y por tanto, iojo con el mecanismo respecto de cómo van a ser electas las mujeres!

Yo espero que se cumpla lo que señala el proyecto en el artículo único, numeral 2), letra a): "En los distritos que reparten un número par de escaños, deberán resultar electos un cincuenta por ciento de mujeres y un cincuenta por ciento de hombres."

Esa es la letra a), y eso es lo que debiéramos establecer como un criterio que sea garantizado por el mecanismo.

Voto a favor, señora Presidenta .

iPatagonia sin represas!

iNueva Constitución, ahora!

iNo más AFP!

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).-

Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.-

Señora Presidenta , quiero referirme a dos cosas.

En primer lugar, vamos a votar absolutamente a favor de esta idea respecto de la participación y el rol de la mujer, que nos parece del todo válido, legítimo, y debemos propiciar los mecanismos. En la discusión que vendrá a continuación veremos cómo hacemos efectiva la participación de la mujer.

Pero aquí tenemos que mirar también desde adentro. Y los actores políticos y los partidos políticos, curiosamente, somos todos corresponsables de no haber sido capaces de abrir las vías y los mecanismos a través de los cuales en cada partido, en las diferentes elecciones, nos hayamos hecho parte de esa realidad.

---

Discusión en Sala

¿Por qué hay menos mujeres? ¡Bueno, veamos las nóminas de candidatos que se construyeron en cada elección pasada, de concejales, de alcaldes, de cores, de parlamentarios! Y la inmensa mayoría de los partidos, los de enfrente y los de acá, precisamente no hemos privilegiado el mecanismo que permita abrirle espacio a la mujer en las elecciones pertinentes.

Por eso, a través del mecanismo habrá que establecer todas las instancias que permitan que ello ocurra, a través de un voto razonablemente legitimado, como bien lo ha señalado o dramatizado con mucha fuerza y claridad nuestra Senadora Carmen Gloria Aravena .

No puede producirse una distorsión que al final del día reste valor a esa representación, que en mi opinión ya está legítimamente ganada. Yo no veo ninguna discusión allí.

Evidentemente, habrá que analizar cuál será la mejor fórmula -y lo hablaba recién con la Senadora Luz Ebensperger- para que ello se construya de una manera lo más legítima posible.

En segundo término, se ha hecho mención aquí a la posición de los partidos en torno al proceso que se va a realizar el 26 de abril.

Lo que se suscribió el 15 de noviembre fue un acuerdo democrático. Y a partir de él lo que se va a resolver es por qué algunos van a rechazar y otros van a aprobar.

La Constitución de Ricardo Lagos, que hoy día nos rige, ha sufrido diversidad de modificaciones a lo largo de los últimos años. Y, evidentemente, habrá que seguir profundizando en aquellas materias que nos pongan a tono con este marco básico, matriz de lo que es la institucionalidad de nuestro país. Tendremos que realizar todos los esfuerzos para que esto sea así.

¡Pero fue un acuerdo democrático!

Aquel parlamentario, aquel sector o aquel ciudadano que vote a favor está ejerciendo democráticamente su decisión y su planteamiento. Y aquel que establezca lo contrario estará haciendo lo mismo. ¿Por qué deslegitimar?

Aquí se ha hecho mención a los llamados poco menos que apocalípticos de lo que pasaría en uno y otro escenario. Se ha planteado que si no tenemos determinada opinión prácticamente vamos a vivir una condición política y social compleja. ¡Yo creo que no!

Realmente, como lo señalaba el Senador Huenchumilla en una parte de su intervención, nosotros tenemos la urgente necesidad de llegar a acuerdos.

Pero debemos partir sobre la premisa y la base de que lo que se suscribió el 15 de noviembre fue un acuerdo político, democrático, en que se reconocían todas las posturas. Y por eso este 26 de abril se va a incorporar en esa decisión a toda la ciudadanía.

---

Discusión en Sala

Señora Presidenta , creo que no podemos seguir agregando elementos, haciendo creer que algunos están efectuando una apología de la violencia. Yo pienso que no es así. Considero que es un mal ejercicio. Lo han hecho aquí representantes de las colectividades de enfrente, como Heraldo Muñoz , en el sentido de que si esto no acontece de determinada manera él anuncia un apocalipsis.

Creo que ese no es el camino. Hoy día existe la urgencia de llegar a los máximos consensos y acuerdos posibles. Y ese es un gran desafío que tenemos por delante.

Respecto del rol y la participación de la mujer no nos cabe duda alguna de que tenemos que avanzar con toda la fuerza. Y será la discusión en particular -ojalá- la que nos lleve a la mejor solución, para que esa participación sea realmente efectiva.

Yo, en lo personal, creo que eso es necesario en el Congreso, en los municipios, en los gobiernos regionales. Recién veíamos lo que sucede con los directorios de las empresas públicas: nueve hombres, dos mujeres.

Hay muchas decisiones que ni siquiera pasan por temas electorales, sino por voluntad. Y los partidos durante muchos años no le hemos abierto las puertas debidamente a la mujer.

Voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).-

Tiene la palabra el Senador Kast.

El señor KAST.-

Señora Presidenta, creo que estamos enfrentados, sin lugar a dudas, a un momento en que las circunstancias de nuestro país nos piden y nos exigen sacar probablemente lo mejor de todos nosotros.

Y lo que estamos aprobando hoy día son una serie de mejoras para que tengamos un proceso constituyente con la mayor legitimidad, que no solamente incluya a los independientes, sino que también permita paridad en la salida. Estos son elementos que se han ido tomando el debate.

Y espero que hoy, no solo con la aprobación en general, sino después en la discusión en particular, sigamos avanzando en la dirección correcta.

Desde Chile Vamos hemos hecho un esfuerzo genuino de poner sobre la mesa una serie de propuestas que buscan mejorar, sin lugar a dudas, lo que ocurrió en la Cámara de Diputados, con una mirada constructiva, que busca llegar a consensos.

Y ojalá que en las próximas horas desde la Oposición también puedan realizar un gesto de la misma naturaleza.

¿Qué estamos haciendo?

---

Discusión en Sala

En materia de paridad de género hemos dicho por qué no logramos cumplir ambos objetivos. Primero, el objetivo de paridad de género en un proceso constituyente, y segundo, el objetivo de tener la menor distorsión posible respecto de lo que significa el voto popular.

Las listas cerradas poseen una larga tradición en muchas partes del mundo. Además, tienen la virtud de que permiten listas con intención programática.

Y es falso lo que han dicho algunos en el sentido de que esto eventualmente significaría cercenar las posibilidades de los independientes.

Quiero recordar, de hecho, que en la Cámara de Diputados generamos una indicación desde Evópoli, que fue aprobada en la Comisión y después rechazada, que incluso permitía bajar los requisitos para que los independientes pudieran postular en sus listas.

Por lo mismo, creo que la propuesta de listas cerradas permitiría también a los independientes competir con toda la igualdad de condiciones que se merecen, porque claramente es parte de lo que requiere el proceso constituyente.

Y en materia de escaños reservados, que será un tema que trataremos más adelante, hemos hecho una propuesta que recoge la mejor experiencia internacional, como es el caso de Nueva Zelandia.

¿En qué consiste? Básicamente, en que los pueblos originarios puedan suscribirse a un padrón paralelo y que proporcionalmente a los miembros de ese padrón puedan obtener un número de escaños.

Es más, esto reúne la virtud de que puede tener una evolución dinámica en el tiempo. Porque, claramente, las personas que se inscriban en este padrón pueden ir evolucionando a lo largo del tiempo.

No rompe, y esa es la virtud que tiene ese modelo, la igualdad del voto, el peso que debe tener cada ciudadano al momento de influir en la nueva Constitución.

Por eso, me alegra mucho que como coalición política nos hayamos podido sentar a la mesa. Y valoro el trabajo que hemos realizado en conjunto Senadores de la UDI, de Renovación Nacional y de Evópoli para hacer una propuesta que esperamos sea recogida en particular al momento de debatirse en la Comisión.

Voto a favor de este proyecto y ojalá estemos a la altura en las próximas horas.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).-

Tiene la palabra el Senador Allamand.

El señor ALLAMAND.-

---

Discusión en Sala

Señora Presidenta , en el breve plazo del que dispongo, voy simplemente a reiterar algunos de los argumentos ya esgrimidos en la Comisión de Constitución cuando aprobamos este proyecto en general.

Ya hemos señalado que nosotros vamos a respaldar la paridad para la Convención Constitucional, pero vamos a poner arriba de la mesa -como ya lo hemos hecho- una fórmula muy distinta y mucho mejor, en nuestro concepto, de la aprobada por la Cámara de Diputados.

En dos palabras, señora Presidenta , la fórmula aprobada por la Cámara de Diputados tiene lo que se denomina, en materia de estudios de sistemas electorales, una "corrección". Y esa corrección consiste en que una candidata o un candidato con menos votos reemplaza a un candidato o una candidata con más votos. Es decir, no sale electa la persona que ha recibido la mayoría de las preferencias, sino una que ha reunido menos preferencias. Eso es lo que nosotros denominamos una "distorsión" y "meter la mano en la urna".

La fórmula de la Cámara Baja rompe, a lo menos, con tres principios: el principio de la igualdad del voto, el principio del derecho a elegir y el principio del derecho a ser elegido. En consecuencia, es una mala fórmula porque rompe principios que debemos cautelar en todo sistema electoral.

A la inversa, señora Presidenta , la fórmula que nosotros ya hemos expuesto, en la lógica de alcanzar un acuerdo con la Oposición, no tiene ninguno de los defectos que se acaban de mencionar. Cumple absolutamente con la paridad, pero, al mismo tiempo -como señalo-, no le mete la mano a la urna ni genera una distorsión tan absurda como la que acabo de indicar.

¿Cómo se consigue esto? De una manera muy simple. Con un esquema de listas cerradas en que los partidos deberán presentar en cada distrito donde compitan al menos un hombre y una mujer.

A su turno, deberán encabezar las candidaturas en cada distrito con igual número de personas del sexo masculino y del sexo femenino. Y, por último, deberán alternar el encabezamiento de las candidaturas en cada distrito entre hombres y mujeres.

Esta fórmula alcanza la paridad en todos los niveles exigidos.

Para refutar esta fórmula se ha señalado que existe una tradición en términos de que en Chile deberíamos votar por las personas y no por los partidos. Lo que no se advierte o lo que no se menciona es que en nuestra fórmula en la cédula de votación, junto con el logo y la denominación de cada partido, aparecerá siempre el nombre de los candidatos, en el orden que se establezca, que, como se ha visto, alternará hombres y mujeres.

En consecuencia, señora Presidenta , con nuestra fórmula todo votante sabrá, conocerá y, por lo tanto, podrá escutar el nombre de los candidatos que han sido presentados con la prioridad que les ha sido asignada.

---

Discusión en Sala

Entonces, cuando se dice que no se va a saber por quién se está votando, simplemente o se pretende una tergiversación de la fórmula o simplemente no se la ha analizado como corresponde.

Ahora bien, quiero refutar un argumento.

Se dice que esta fórmula no sería coherente con la tradición electoral chilena.

La verdad, señora Presidenta , es que el argumento es verdaderamente -¿cómo decirlo?- entre absurdo e incoherente. Porque la fórmula que propone la Cámara de Diputados no solo rompe con la tradición electoral chilena, sino con la tradición electoral del mundo. Porque ha sido totalmente imposible encontrar un solo país en el mundo con un sistema como el que aquí se quiere implantar. Simplemente no existe ninguno.

Y a los que señalan que hay que cautelar el voto a las personas -ya he señalado que en nuestra fórmula todos van a conocer a las personas por las que se está votando-, simplemente les quiero decir lo siguiente.

Si se trata de cautelar el voto a una persona, entonces no se puede apoyar un sistema conforme al cual los votos que los candidatos hayan recibido no sirven para ser elegidos. Es completamente absurdo, incoherente...

¿Me concede un minuto, señora Presidenta ?

La señora RINCÓN ( Presidenta accidental ).-

Puede continuar, Senador.

El señor ALLAMAND.-

Gracias, señora Presidenta .

Es completamente incoherente decir que se prefiere un sistema para cautelar el voto a la persona cuando el propio sistema desconoce el voto a las personas y deliberadamente transforma el voto a las personas en una simple hipótesis teórica. Porque dan lo mismo los votos que haya obtenido en un distrito un hombre si por la paridad debe ser reemplazado por una mujer, o viceversa. Por lo tanto, el argumento esgrimido en contra de nuestra fórmula no se sostiene.

La señora RINCÓN ( Presidenta accidental ).-

El último inscrito es el Senador Girardi.

Tiene la palabra, Senador.

El señor GIRARDI.-

---

Discusión en Sala

Señora Presidenta , hoy día estamos frente a un proceso que algunos han llamado "histórico". Yo creo que son pocos los eventos que transcurren en el curso de la vida política que tienen la relevancia de este.

A mí me parece que es una reparación política, cultural, ideológica y casi espiritual. Porque ha habido una lógica conservadora que sistemáticamente ha intentado excluir a las mujeres. Y no solamente en Chile; este es un tema que afecta al planeta. La discriminación hacia las mujeres es tal vez de las más brutales exclusiones y formas de atentar frente al legítimo otro.

Y ella se mantiene hoy día vigente. Esta es una sociedad patriarcal, esta es una sociedad machista, y lo ha sido desde sus orígenes.

Solo hay que recordar que en 1884 se prohibió el voto de la mujer en el artículo 40 de la Ley Electoral. Y esto tiene repercusiones no solamente en materia electoral, sino en la concepción de la mujer como privada de derechos civiles. Porque la mujer debe estar en la casa y destinada a la reproducción.

Y cuando la mujer está en esa condición, deja de ser persona, pierde la posibilidad de decidir. Evidentemente, la libertad de la mujer no pasa solo por el derecho a votar; pasa por el derecho a tomar decisiones en la propia vida; pasa por la autonomía, que los sectores conservadores sistemáticamente intentan negarle, porque atenta contra una visión o religiosa o ideológica respecto del rol de la mujer.

Eso ha llevado a una situación de precarización absurda, absoluta, intolerable. ¿Cómo explicar a los jóvenes y a las jóvenes que las mujeres pudieron votar por primera vez en Chile en una elección presidencial recién en el año 1952? ¿Y cómo decirles que eso se hizo tardíamente también en el resto del planeta?

Por lo tanto, aquí hay una deuda.

Cuando se les pregunta a los niños pequeños -hay estudios científicos al respecto- por quién es una persona particularmente inteligente, los niños chicos responden "hombre y mujer". Pero cuando van creciendo y se les pregunta quién es particularmente inteligente dicen "hombre".

Hay un estudio en Estados Unidos, publicado en una revista de ciencias muy importante, que dividió un mismo currículum en Jenn y en John. Y le preguntaban a un grupo de científicos y científicas quién era el mejor jefe de laboratorio y que debiera ganar más. Paradojalmente, hombres y mujeres dijeron que John era mejor que Jenn. Y era exactamente el mismo currículum que se había fragmentado, se había presentado de manera distinta.

En consecuencia, tenemos un problema cultural de una profunda envergadura. Por lo tanto, acá lo que se merece es una reparación. No se parte de condiciones igualitarias, sino de una brecha que se expresa en todos los rincones de la sociedad. Y se expresa de manera mucho más simbólica acá, por la presencia de mujeres Senadoras o de mujeres Diputadas.

---

Discusión en Sala

Por consiguiente, se requiere una compensación a los años, a las décadas, a los siglos de discriminaciones, de oprobios, de mutilaciones que han vivido las mujeres.

Por eso, con buscar subterfugios, con meterle la mano a la urna -como señaló acá el Senador Allamand-, lo único que se hace, en mi opinión, es mantener, hacer prevalecer y no entender que aquí hay que saldar una deuda, saldar una brecha; que las distorsiones no se van a resolver con una lista definida de una manera u otra: acá existe un problema cultural de una envergadura y una profundidad que trasciende la decisión que estamos tomando. Los argumentos que se dan no son más que argumentos que van en el sentido de reforzar la dimensión patriarcal y machista que se observa en la sociedad chilena.

Por lo tanto, debemos avanzar de manera mucho más sustantiva, pero en todos los planos, y no poner como chivo expiatorio solamente esta dimensión.

Cuando en la Cámara de Diputados los sectores de Derecha, los sectores oficialistas votan en contra del voto obligatorio, lo hacen porque, en cierta manera, no confían en la ciudadanía; no les interesa; no ven como relevante la participación democrática del conjunto de los ciudadanos; que se hagan cargo, todos juntos, de resolver un problema que no es solamente un desafío de la elite, de la política, sino, como ha quedado en evidencia, del conjunto de la sociedad. Resulta totalmente contradictorio que en el siglo XXI quieran mantener las nostalgias de una dictadura expresada en una Constitución.

¡Si no es únicamente porque estamos en contra de la dictadura de Pinochet! ¡Es porque esa dictadura representa al siglo XX y no tiene nada que ver con el siglo XXI! Es una dictadura obsoleta, anacrónica, no solamente en su génesis -eso no sería lo más importante-, sino porque necesitamos un sistema que sea flexible, que permita adecuarse a los nuevos tiempos.

El Presidente Piñera es víctima y responsable; tiene 6 por ciento de adhesión y deberá gobernar -ojalá pueda llegar a puerto- dos años más.

Se necesita un sistema que permita hacer sincronización entre los cambios tecnológicos, los cambios culturales y lo que son los planteamientos de la ciudadanía; un sistema que permita tener flexibilidad para darle gobernabilidad al país; tal vez un sistema semiparlamentario que pueda responder rápidamente.

¡Si el gran problema de la democracia es que resulta incompatible con el desarrollo exponencial de la tecnología, que va a superar las leyes, las normas, y que está haciendo obsoletas a todas las instituciones! ¡Las instituciones necesitan adaptarse, repensarse!

¡Eso es lo que la Derecha le está negando a Chile! Le está negando la posibilidad de repensarse, de poder aspirar al futuro y de tener instituciones creíbles para el país.

La señora RINCÓN ( Presidenta accidental ).-

No hay más inscritos.

---

Discusión en Sala

Por lo tanto, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN ( Secretario General ).-

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN ( Presidenta accidental ).-

Terminada la votación.

--Se aprueba en general el proyecto (40 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

### 2.3. Boletín de Indicaciones

Fecha 21 de enero, 2020. Boletín de Indicaciones

BOLETÍN Nº 13.130-07

INDICACIONES

21.01.20

INDICACIONES FORMULADAS DURANTE LA DISCUSIÓN EN GENERAL DEL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL, PARA PERMITIR LA CONFORMACIÓN DE PACTOS ELECTORALES DE INDEPENDIENTES Y GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO CONSTITUYENTE QUE SE CONFORME PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA

Disposición vigésimo novena

1.- Del Honorable Senador señor Allamand, para sustituir el encabezado de la disposición vigésimo novena por el siguiente:

“Vigesimonovena. Reglas especiales para la elección de representantes a la Convención Constitucional Mixta o Convención Constitucional.”.

Número 2)

7.- De los Honorables Senadores señoras Allende, Muñoz y Provoste; 8.- De los Honorables Senadores señores Girardi, Guillier, Huenchumilla, Latorre y Montes, y 9.- De los Honorables Senadores señora Provoste y señores De Urresti, Harboe y Latorre, para reemplazarlo por dos disposiciones transitorias nuevas: trigésima y trigésima primera, del siguiente tenor:

TRIGESIMA. – De la declaración de candidaturas para la Convención en equilibrio de género.

En el caso de las declaraciones de candidaturas para la elección de convencionales constituyentes, la lista de un partido político, pactos electorales de partidos políticos o pactos electorales celebrados entre candidaturas independientes, deberán señalar el orden de precedencia que tendrán los candidatos en la cédula para cada distrito electoral, comenzando por una mujer y alternándose, sucesivamente, éstas con hombres.

En cada distrito electoral, las listas integradas por un número par de candidaturas, deberán tener el mismo número de mujeres y de hombres. Si el total de postulantes

---

Boletín de Indicaciones

fuera impar, un sexo no podrá superar al otro en más de uno. No será aplicable lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 4 de la ley N° 18.700.

En los distritos que escojan tres a cuatro escaños, las listas podrán declarar hasta seis candidaturas a convencionales constituyentes, siguiendo los incisos anteriores, no aplicando al respecto lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5° del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, el cual regirá para el resto de los distritos que escojan cinco o más escaños.

La infracción a cualquiera de los requisitos establecidos en los incisos anteriores acarreará el rechazo de todas las candidaturas declaradas en el distrito por el respectivo partido político o por el pacto electoral de candidaturas independientes.

TRIGESIMA PRIMERA. - Del equilibrio entre mujeres y hombres en la elección de convencionales constituyentes.

Para la distribución y asignación de escaños de los convencionales constituyentes se seguirán las siguientes reglas:

1.- El sistema electoral para la Convención Constituyente se orientará a conseguir una representación equitativa entre hombres y mujeres. Con este objetivo, en los distritos que reparten un número par de escaños, deban resultar electos igual número de hombres y mujeres, mientras que en los distritos que reparten un número impar de escaños, no podrán resultar electos una diferencia de escaños superior a uno, entre hombres y mujeres.

2.- Se determinarán los escaños que corresponden; aplicando el artículo 121, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, según lo dispuesto en los artículos 139, 140 y 141 de la Constitución, con excepción de su número 3) y de la letra d) del número 4) de dicho artículo.

3.- En la distribución de escaños, se seguirán las siguientes reglas:

A. En caso que la lista elija dos o más escaños:

a) En las listas compuestas por un solo partido político o por un pacto electoral de candidatos independientes, deberán ser proclamados electos las primeras mayorías individuales de hombre y mujer, de manera alternada.

b) En las listas compuestas por pactos electorales de dos o más partidos o de partidos asociados a candidaturas independientes, una vez determinada la cantidad de escaños que corresponde a cada partido o al partido asociado a candidaturas independientes, deberán ser proclamados electos, en cada colectividad, las primeras mayorías individuales de hombre y mujer, de manera alternada.

Si ello no fuera posible, se asignará a él o la candidatura del mismo sexo que hubiera correspondido, del partido que lo preceda en votación del mismo pacto, y así sucesivamente.

---

Boletín de Indicaciones

Si el partido solo escoge un escaño, deberá asignar el mismo a la candidatura más votada. Con todo, si ello produjera una diferencia entre sexos de más de un escaño en la lista, deberán asignarse al sexo que falte para asegurar la paridad al interior del pacto electoral, partiendo por el partido político con menor votación.

B. En caso que la lista elija un solo escaño:

a) En las listas compuestas por un solo partido político o por un pacto electoral de candidatos independientes, será proclamado electo la primera mayoría individual, sea hombre o mujer.

b) En las listas compuestas por pactos electorales de dos o más partidos o de partidos políticos asociados a candidaturas independientes, se asignará el escaño a la primera mayoría del partido al que le corresponde el escaño, sea hombre o mujer.

4.- Si al aplicar las normas anteriores aún no se logra la paridad o diferencia mínima entre géneros señalada en el numeral 1, se ordenarán las listas que hayan escogido al menos un escaño del sexo sobrerrepresentado, cualquiera sea su conformación, según su votación, en orden decreciente.

Se reasignará un escaño por lista, desde la lista con menor a la de mayor votación, hasta conseguir la paridad o diferencia mínima de género en el distrito. En caso de no lograrse, se volverá a la última lista de la nómina.

Para definir la candidatura a la que corresponde dicho escaño, se seguirán las siguientes reglas:

a) En caso de una lista compuesta por un partido político o por un pacto electoral de candidaturas independientes, se asignará el escaño a la candidatura más votada que corresponda al sexo que falte para asegurar la paridad o diferencia mínima entre género por distrito.

b) En los pactos electorales compuestos por dos o más partidos políticos o de partidos asociados a candidatos independientes, se realizará una nómina, ordenándose los partidos a los que se les haya asignado al menos un escaño, incluyendo los candidatos independientes asociados a ellos, según su votación, en orden decreciente.

De esta nomina, se reasignará el escaño a la candidatura más votada del sexo subrepresentado del mismo partido, comenzando por la colectividad menos votada.

De no ser procedente mantener el escaño al partido político, se asignará al partido que lo preceda en votación del mismo pacto, y así sucesivamente.

En caso que la aplicación de cualquiera de las reglas anteriores ocasione un empate entre listas, partidos o candidaturas, El Tribunal Calificador de Elecciones procederá a realizar un sorteo para dirimirlo.

En ningún caso procederá reasignación alguna respecto de los ciudadanos independientes que resulten electos fuera de lista. Sin embargo, éstos se considerarán

---

Boletín de Indicaciones

con el objeto de establecer el cumplimiento de la paridad o diferencia mínima entre sexos.

Para el caso en que la ciudadanía elija la opción de Convención Mixta Constituyente en el plebiscito nacional del domingo 26 de abril del año 2020, serán aplicables las normas de la presente disposición transitoria para la elección todos los miembros de dicha convención constitucional.

10.- De los Honorables Senadores señoras Aravena y Von Baer, y los señores Allamand, Kast y Pérez, para sustituirlo por el siguiente:

"2.- La Convención a cargo de la redacción de la Nueva Constitución deberá tener, entre sus miembros electos de forma directa en los 28 distritos electorales, un equilibrio paritario entre mujeres y hombres, a partir de las reglas establecidas en los siguientes numerales.

2.1. Formalización de la decisión de concurrir en pacto o lista. Los presidentes o secretarios del órgano ejecutivo de los partidos políticos y los independientes que integren una lista, deberán formalizar su decisión de concurrir en lista o pacto, a lo menos veinte días antes del vencimiento del plazo para la declaración de candidaturas. En este acto, los pactos deberán señalar los cupos que otorgarán en cada distrito a los partidos que lo integran.

2.2. Paridad en las listas de candidatos. Los partidos políticos y los independientes que concurren en pacto, deberán presentar al menos un candidato hombre y una candidata mujer en cada uno de los distritos en que declaren candidaturas. En caso de presentar tres o más candidatos en un mismo distrito, deberán hacerlo alternadamente por sexo.

2.3. Número de candidatos por distrito. El número total de candidatos por distrito de cada lista o pacto no podrá ser superior al número de Convencionales Constituyentes a elegir en cada distrito, aumentado en tres.

2.4. Paridad en el encabezamiento de las nóminas. Los pactos electorales y los partidos políticos, según corresponda, deberán observar una distribución paritaria entre quienes encabecen sus nóminas, alternando el sexo de quienes la encabezan en los distritos en que presenten candidaturas. Para tal efecto, listas o pactos, al momento de su inscripción de acuerdo con el numeral 2.1, podrán acordar de qué sexo será el candidato que encabezará las nóminas de cada partido, en el primero de los distritos en que se presenten. Este acuerdo deberá observar una distribución paritaria dentro de cada pacto.

2.4.1. Regla supletoria de paridad en el encabezamiento de las nóminas. A falta de la declaración regulada en el numeral anterior o en el caso que no se dé cumplimiento, se aplicarán las siguientes reglas:

a) El Servicio Electoral ordenará de mayor a menor votación, los partidos de cada pacto, de acuerdo al resultado que hayan obtenido en la última elección de diputados. Los partidos políticos que no se hayan presentado en dichas elecciones, quedarán al final de la nómina. Si hay dos o más en la misma situación, el orden se decidirá por sorteo. Esta disposición solo se aplicará para los efectos de este numeral y no incidirá en la conformación de la cédula electoral.

---

Boletín de Indicaciones

b) A continuación, en cada pacto se determinará por sorteo el sexo del candidato que encabezará la nómina del partido con más votos en la última elección de diputados, para el primer distrito establecido en el artículo 188 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios.

En caso de que el partido más votado del pacto en la última elección de diputados, no presente candidatos en el primer distrito, la regla se aplicará al partido más votado del pacto que haya presentado candidatos en dicha elección. El sexo del candidato que encabezará la nómina del o los siguientes partidos del pacto, según el mismo orden establecido en la letra a), se establecerá en forma alternada.

c) En el caso de un partido que no presente candidatos en el primer distrito, el Servicio Electoral determinará por sorteo el sexo del candidato que encabezará su nómina en el primer distrito en que compita.

2.5. Información de alternancia por sexo de encabezamiento de las nóminas. Diez días antes del vencimiento del plazo para la declaración de candidaturas, el Servicio Electoral deberá informar, a través de su página web, el sexo que debe tener el primer candidato de la nómina de cada partido en cada uno de los distritos, asegurando la alternancia por sexo establecida en los numerales anteriores.

2.6. Declaración de candidaturas paritarias. A más tardar hasta las veinticuatro horas del nonagésimo día anterior a la fecha de la elección de Convencionales Constituyentes, los partidos políticos deberán declarar las candidaturas ante el Servicio Electoral. Las nóminas de candidatos de cada partido no podrán contener militantes de otros partidos o ex militantes que hayan renunciado en forma posterior al quinto día siguiente a la publicación de esta ley.

2.7. Orden de las listas y pactos en la cédula electoral. El Director del Servicio Electoral, en audiencia pública que tendrá lugar a las nueve horas del tercer día de expirado el plazo para declarar candidaturas, determinará el orden de precedencia de las listas o pactos en la respectiva cédula electoral. En este mismo acto, se realizará un sorteo con letras del abecedario en número igual al de las listas o pactos electorales. Atribuidas las letras a cada lista o pacto, el orden de éstas se ajustará al que tienen en el abecedario. La letra que se asigne a una lista o pacto electoral será la misma para todas sus declaraciones en los diferentes distritos del país.

En la cédula electoral, cada partido y pacto, si correspondiere, aparecerá con la denominación y representación gráfica o logotipo que entregue al Servicio Electoral al momento de inscribirse las listas o pactos de acuerdo con el numeral 2.1.

En la cédula electoral, contiguo a la denominación de cada partido político o pacto de independientes, deberá aparecer el nombre completo de cada candidato, en el orden establecido para cada una de las nóminas.

En cuanto a los candidatos independientes fuera de pacto, el Director del Servicio Electoral les asignará una letra, de acuerdo con el orden de su recepción, correlativa a la última letra asignada al último pacto que compite en tal distrito, de forma independiente en cada distrito electoral. El nombre completo de los candidatos

---

Boletín de Indicaciones

independientes fuera de pacto aparecerá junto a la letra que le haya sido asignada a cada candidato.

2.8. Orden de los partidos dentro de los pactos. En el caso de un pacto electoral conformado por dos o más partidos, el orden de precedencia de los partidos dentro de la cédula electoral podrá ser resuelto por los partidos al momento de declarar las candidaturas. En caso contrario, el orden de los partidos será resuelto el Servicio Electoral mediante sorteo, al tercer día de expirado plazo para la declaración de candidaturas.

2.9. Expresión del sufragio. Cada elector deberá realizar una sola marca en la cédula electoral, señalando la preferencia por un partido, un pacto de independientes o un independiente fuera de pacto.

2.10. Asignación de escaños. Concluida la votación, en cada distrito se contabilizará la cantidad de preferencias obtenidas por cada lista o pacto y por los independientes fuera de pacto, y se procederá a asignar los escaños, aplicando el método de coeficiente D'Hondt, en conformidad con las siguientes reglas:

a) Los votos de cada pacto o lista se dividirán por uno, dos, tres y así sucesivamente hasta la cantidad de Convencionales Constituyentes que corresponda elegir en cada distrito y se ordenarán de forma decreciente.

b) Los cuocientes que resulten de estas divisiones se ordenarán en orden decreciente hasta el número correspondiente a la cantidad de Convencionales Constituyentes que se eligen en cada distrito. En esta orden, se considerarán los votos de los candidatos independiente fuera de pacto en el lugar que les corresponda.

c) A cada partido o lista de independientes se le atribuirán tantos escaños como números obtenga en la escala descrita en la letra anterior. Los candidatos independientes fuera de pacto que queden incluidos dentro de dicha escala, también resultarán electos.

d) En el caso de nóminas conformadas por un solo partido político, así como en los pactos de independientes, el Tribunal Calificador de Elecciones proclamará electos en forma correlativa a sus candidatos, partiendo por quien encabeza dicha nómina y siguiendo el orden de aparición en la cédula de votación, hasta alcanzar el número de cargos que le corresponda a cada lista, luego de aplicar las reglas descritas precedentemente.

e) En el caso de los pactos integrados por más de un partido político, se considerará el total de los votos de cada partido político y se dividirá por uno, dos, tres y así sucesivamente, hasta la cantidad de cargos asignados al pacto.

f) A cada partido político se le atribuirán tantos escaños como números obtenga en la escala descrita en las letras a) y b).

g) El Tribunal Calificador de Elecciones proclamará electos en forma correlativa a los candidatos del partido, de acuerdo al número de cargos que le correspondan, luego de aplicar las reglas descritas en las letras d), e) y f), comenzando por quien encabeza la

---

Boletín de Indicaciones

nómina y siguiendo el orden de aparición en la cédula de votación, hasta alcanzar el número de cargos que corresponda a cada partido.

h) En caso de que a un partido le correspondan más escaños que el número de candidatos que contiene su nómina, el escaño será asignado al partido del mismo pacto al que le hubiere correspondido, si es que a la lista le hubiere correspondido un escaño adicional.”.

## 2.4. Segundo Informe de Comisiones Unidas

Senado. Fecha 22 de enero, 2020. Informe de Comisiones Unidas en Sesión 100. Legislatura 367.

Certifico que con fecha 21 de enero de 2020 las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, unidas, sesionaron para efectuar la discusión en particular del proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental, para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República, Boletín 13.130-07.

Se hace presente que, en sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2020, el Honorable Senado aprobó en general esta iniciativa.

Asimismo, se deja constancia de que, por acuerdo de los Comités del Senado, de la misma data, se autorizó que esta iniciativa sea informada a través de un certificado, dado el breve plazo concedido para tratar este asunto.

A la sesión en que se trató este proyecto, asistieron, además de los miembros de las Comisiones Unidas, los Honorables Senadores Alejandro Guillier y Juan Ignacio Latorre y los Honorables Diputados señoras Maite Orsini y Camila Rojas y señor Gabriel Boric.

Asimismo, estuvieron presentes la científica política de la Red de Politólogas, señora Carolina Garrido; el Jefe de Estudios del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Roberto Munita, y la asesora, señora Mikaela Romero; el asesor de la Presidencia de la República, señor Ignacio Parot; los asesores del Honorable Senador señor Huenchumilla, señora Alejandra Leiva y señor Felipe Barra; el asesor de la Honorable Senadora señora Allende, señor Rafael Ferrada; la periodista de la Honorable Senadora señora Aravena, señora Karen Unda, y la asesora, señora Francisca Phillips; el Jefe de Gabinete del Honorable Senador señor Guillier, señor Enrique Soler; la Jefa de Gabinete del Honorable Senador señor Latorre, señora Carolina Pérez, y las periodistas, señoras Javiera Contreras e Ida Miranda; los asesores de la Honorable Senadora señora Muñoz, señoras Andrea Valdés, Valery Ruiz y señor Luis Díaz; los asesores de la Honorable Senadora señora Provoste, señora Gabriela Donoso y señores Luis Eduardo Thayer y Rodrigo Vega; el asesor del Honorable Senador señor Pérez, señor Giovanni Calderón; los asesores del Honorable Senador señor Insulza, señores Nicolás Godoy y Guillermo Miranda; el asesor del Honorable Senador señor Coloma, señor Williams Valenzuela; el asesor del Honorable Senador señor Quintana, señor Sebastián Divin; el asesor del Comité DC, señor Mauricio Burgos; los asesores del Comité PPD, señores Robert Angelbeck y José Miguel Bolados, y el periodista, señor Gabriel Muñoz; el abogado coordinador del Comité PS, señor Héctor Valladares; el asesor del Comité UDI, señor Emiliano García, y la periodista, señora Karelyn Luttecke; el asesor del Comité RN, señor Eduardo Méndez; los asesores de la Honorable Diputada señora Orsini, señora Giovanna Roa y señor José Acevedo; la periodista de la Honorable Diputada señora Rojas, señora Pamela Barría, y la

---

Discusión en Sala

asesora, señora Danitza Pérez, y el estudiante de la Academia Parlamentaria, señor Felipe Rivera.

Finalmente, hacemos presente que en la sesión en que se discutió en particular esta iniciativa, el Honorable Senador señor Alfonso De Urresti fue reemplazado, sucesivamente, por los Honorables Senadores señores José Miguel Insulza y Álvaro Elizalde.

- - -

#### OBJETIVO DEL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Permitir la conformación de listas de candidatos independientes en la elección de convencionales constituyentes y consagrar el equilibrio en la representación de mujeres y hombres en la Convención.

- - -

#### NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Carta Fundamental, el proyecto de reforma constitucional requiere, para su aprobación, del voto favorable de las tres quintas partes de los senadores en ejercicio.

- - -

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento del Senado, se deja constancia de lo siguiente:

- 1.- Artículos que no fueron objeto de indicaciones ni modificaciones: Ninguno.
- 2.- Indicaciones aprobadas sin modificaciones: N°s. 1, 3, 4 y 5.
- 3.- Indicaciones aprobadas con modificaciones: 7, 8 y 9.
- 4.- Indicaciones rechazadas: N°s 2 y 10.
- 5.- Indicaciones retiradas: N°s 6, 11 y 12.
- 6.- Indicaciones declaradas inadmisibles: Ninguna.

- - -

#### PROYECTO APROBADO EN GENERAL POR EL SENADO

- - -

#### DISCUSIÓN EN PARTICULAR

---

Discusión en Sala

Al iniciarse su estudio en particular, las Comisiones Unidas consideraron diversas proposiciones de enmienda formuladas por las señoras y señores Senadores.

A continuación se transcriben las indicaciones formuladas al texto aprobado en general y se consignan los acuerdos adoptados respecto de cada una de ellas.

- - -

Número 2

Las indicaciones números 7, de los Honorables Senadores señoras Allende, Muñoz y Provoste; 8, de los Honorables Senadores señores Girardi, Guillier, Huenchumilla, Latorre y Montes, y 9, de los Honorables Senadores señora Provoste y señores De Urresti, Harboe y Latorre, lo reemplazan por dos disposiciones transitorias nuevas, trigésima y trigésima primera, del siguiente tenor:

“TRIGESIMA. – De la declaración de candidaturas para la Convención en equilibrio de género.

En el caso de las declaraciones de candidaturas para la elección de convencionales constituyentes, la lista de un partido político, pactos electorales de partidos políticos o pactos electorales celebrados entre candidaturas independientes, deberán señalar el orden de precedencia que tendrán los candidatos en la cédula para cada distrito electoral, comenzando por una mujer y alternándose, sucesivamente, éstas con hombres.

En cada distrito electoral, las listas integradas por un número par de candidaturas, deberán tener el mismo número de mujeres y de hombres. Si el total de postulantes fuera impar, un sexo no podrá superar al otro en más de uno. No será aplicable lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 4 de la ley N° 18.700.

En los distritos que escojan tres a cuatro escaños, las listas podrán declarar hasta seis candidaturas a convencionales constituyentes, siguiendo los incisos anteriores, no aplicando al respecto lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5° del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, el cual regirá para el resto de los distritos que escojan cinco o más escaños.

La infracción a cualquiera de los requisitos establecidos en los incisos anteriores acarreará el rechazo de todas las candidaturas declaradas en el distrito por el respectivo partido político o por el pacto electoral de candidaturas independientes.

TRIGESIMA PRIMERA. - Del equilibrio entre mujeres y hombres en la elección de convencionales constituyentes.

Para la distribución y asignación de escaños de los convencionales constituyentes se seguirán las siguientes reglas:

1.- El sistema electoral para la Convención Constituyente se orientará a conseguir una representación equitativa entre hombres y mujeres. Con este objetivo, en los distritos

---

Discusión en Sala

que reparten un número par de escaños, deban resultar electos igual número de hombres y mujeres, mientras que en los distritos que reparten un número impar de escaños, no podrán resultar electos una diferencia de escaños superior a uno, entre hombres y mujeres.

2.- Se determinarán los escaños que corresponden; aplicando el artículo 121, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, según lo dispuesto en los artículos 139, 140 y 141 de la Constitución, con excepción de su número 3) y de la letra d) del número 4) de dicho artículo.

3.- En la distribución de escaños, se seguirán las siguientes reglas:

A. En caso que la lista elija dos o más escaños:

a) En las listas compuestas por un solo partido político o por un pacto electoral de candidatos independientes, deberán ser proclamados electos las primeras mayorías individuales de hombre y mujer, de manera alternada.

b) En las listas compuestas por pactos electorales de dos o más partidos o de partidos asociados a candidaturas independientes, una vez determinada la cantidad de escaños que corresponde a cada partido o al partido asociado a candidaturas independientes, deberán ser proclamados electos, en cada colectividad, las primeras mayorías individuales de hombre y mujer, de manera alternada.

Si ello no fuera posible, se asignará a él o la candidatura del mismo sexo que hubiera correspondido, del partido que lo preceda en votación del mismo pacto, y así sucesivamente.

Si el partido solo escoge un escaño, deberá asignar el mismo a la candidatura más votada. Con todo, si ello produjera una diferencia entre sexos de más de un escaño en la lista, deberán asignarse al sexo que falte para asegurar la paridad al interior del pacto electoral, partiendo por el partido político con menor votación.

B. En caso que la lista elija un solo escaño:

a) En las listas compuestas por un solo partido político o por un pacto electoral de candidatos independientes, será proclamado electo la primera mayoría individual, sea hombre o mujer.

b) En las listas compuestas por pactos electorales de dos o más partidos o de partidos políticos asociados a candidaturas independientes, se asignará el escaño a la primera mayoría del partido al que le corresponde el escaño, sea hombre o mujer.

4.- Si al aplicar las normas anteriores aún no se logra la paridad o diferencia mínima entre géneros señalada en el numeral 1, se ordenarán las listas que hayan escogido al menos un escaño del sexo sobrerrepresentado, cualquiera sea su conformación, según su votación, en orden decreciente.

---

Discusión en Sala

Se reasignará un escaño por lista, desde la lista con menor a la de mayor votación, hasta conseguir la paridad o diferencia mínima de género en el distrito. En caso de no lograrse, se volverá a la última lista de la nómina.

Para definir la candidatura a la que corresponde dicho escaño, se seguirán las siguientes reglas:

a) En caso de una lista compuesta por un partido político o por un pacto electoral de candidaturas independientes, se asignará el escaño a la candidatura más votada que corresponda al sexo que falte para asegurar la paridad o diferencia mínima entre género por distrito.

b) En los pactos electorales compuestos por dos o más partidos políticos o de partidos asociados a candidatos independientes, se realizará una nómina, ordenándose los partidos a los que se les haya asignado al menos un escaño, incluyendo los candidatos independientes asociados a ellos, según su votación, en orden decreciente.

De esta nómina, se reasignará el escaño a la candidatura más votada del sexo subrepresentado del mismo partido, comenzando por la colectividad menos votada.

De no ser procedente mantener el escaño al partido político, se asignará al partido que lo preceda en votación del mismo pacto, y así sucesivamente.

En caso que la aplicación de cualquiera de las reglas anteriores ocasione un empate entre listas, partidos o candidaturas, El Tribunal Calificador de Elecciones procederá a realizar un sorteo para dirimirlo.

En ningún caso procederá reasignación alguna respecto de los ciudadanos independientes que resulten electos fuera de lista. Sin embargo, éstos se considerarán con el objeto de establecer el cumplimiento de la paridad o diferencia mínima entre sexos.

Para el caso en que la ciudadanía elija la opción de Convención Mixta Constituyente en el plebiscito nacional del domingo 26 de abril del año 2020, serán aplicables las normas de la presente disposición transitoria para la elección todos los miembros de dicha convención constitucional.”.

Las Comisiones Unidas acordaron tratar conjuntamente las indicaciones números 7, 8 y 9.

- Las Comisiones Unidas, por la mayoría de sus miembros, Honorables Senadores señoras Allende, Muñoz y Provoste y señores Harboe, Huenchumilla e Insulza, aprobaron estas indicaciones con modificaciones. Votaron en contra los Honorables Senadores señoras Aravena y Von Baer y señores Allamand y Pérez.

La indicación número 10, de los Honorables Senadores señoras Aravena y Von Baer y señores Allamand, Kast y Pérez, lo sustituye por el siguiente:

“2.- La Convención a cargo de la redacción de la Nueva Constitución deberá tener, entre sus miembros electos de forma directa en los 28 distritos electorales, un

---

Discusión en Sala

equilibrio paritario entre mujeres y hombres, a partir de las reglas establecidas en los siguientes numerales.

2.1. Formalización de la decisión de concurrir en pacto o lista. Los presidentes o secretarios del órgano ejecutivo de los partidos políticos y los independientes que integren una lista, deberán formalizar su decisión de concurrir en lista o pacto, a lo menos veinte días antes del vencimiento del plazo para la declaración de candidaturas. En este acto, los pactos deberán señalar los cupos que otorgarán en cada distrito a los partidos que lo integran.

2.2. Paridad en las listas de candidatos. Los partidos políticos y los independientes que concurren en pacto, deberán presentar al menos un candidato hombre y una candidata mujer en cada uno de los distritos en que declaren candidaturas. En caso de presentar tres o más candidatos en un mismo distrito, deberán hacerlo alternadamente por sexo.

2.3. Número de candidatos por distrito. El número total de candidatos por distrito de cada lista o pacto no podrá ser superior al número de Convencionales Constituyentes a elegir en cada distrito, aumentado en tres.

2.4. Paridad en el encabezamiento de las nóminas. Los pactos electorales y los partidos políticos, según corresponda, deberán observar una distribución paritaria entre quienes encabecen sus nóminas, alternando el sexo de quienes la encabezan en los distritos en que presenten candidaturas. Para tal efecto, listas o pactos, al momento de su inscripción de acuerdo con el numeral 2.1, podrán acordar de qué sexo será el candidato que encabezará las nóminas de cada partido, en el primero de los distritos en que se presenten. Este acuerdo deberá observar una distribución paritaria dentro de cada pacto.

2.4.1. Regla supletoria de paridad en el encabezamiento de las nóminas. A falta de la declaración regulada en el numeral anterior o en el caso que no se dé cumplimiento, se aplicarán las siguientes reglas:

a) El Servicio Electoral ordenará de mayor a menor votación, los partidos de cada pacto, de acuerdo al resultado que hayan obtenido en la última elección de diputados. Los partidos políticos que no se hayan presentado en dichas elecciones, quedarán al final de la nómina. Si hay dos o más en la misma situación, el orden se decidirá por sorteo. Esta disposición solo se aplicará para los efectos de este numeral y no incidirá en la conformación de la cédula electoral.

b) A continuación, en cada pacto se determinará por sorteo el sexo del candidato que encabezará la nómina del partido con más votos en la última elección de diputados, para el primer distrito establecido en el artículo 188 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios.

En caso de que el partido más votado del pacto en la última elección de diputados, no presente candidatos en el primer distrito, la regla se aplicará al partido más votado del pacto que haya presentado candidatos en dicha elección. El sexo del candidato que encabezará la nómina del o los siguientes partidos del pacto, según el mismo orden establecido en la letra a), se establecerá en forma alternada.

---

Discusión en Sala

c) En el caso de un partido que no presente candidatos en el primer distrito, el Servicio Electoral determinará por sorteo el sexo del candidato que encabezará su nómina en el primer distrito en que compita.

2.5. Información de alternancia por sexo de encabezamiento de las nóminas. Diez días antes del vencimiento del plazo para la declaración de candidaturas, el Servicio Electoral deberá informar, a través de su página web, el sexo que debe tener el primer candidato de la nómina de cada partido en cada uno de los distritos, asegurando la alternancia por sexo establecida en los numerales anteriores.

2.6. Declaración de candidaturas paritarias. A más tardar hasta las veinticuatro horas del nonagésimo día anterior a la fecha de la elección de Convencionales Constituyentes, los partidos políticos deberán declarar las candidaturas ante el Servicio Electoral. Las nóminas de candidatos de cada partido no podrán contener militantes de otros partidos o ex militantes que hayan renunciado en forma posterior al quinto día siguiente a la publicación de esta ley.

2.7. Orden de las listas y pactos en la cédula electoral. El Director del Servicio Electoral, en audiencia pública que tendrá lugar a las nueve horas del tercer día de expirado el plazo para declarar candidaturas, determinará el orden de precedencia de las listas o pactos en la respectiva cédula electoral. En este mismo acto, se realizará un sorteo con letras del abecedario en número igual al de las listas o pactos electorales. Atribuidas las letras a cada lista o pacto, el orden de éstas se ajustará al que tienen en el abecedario. La letra que se asigne a una lista o pacto electoral será la misma para todas sus declaraciones en los diferentes distritos del país.

En la cédula electoral, cada partido y pacto, si correspondiere, aparecerá con la denominación y representación gráfica o logotipo que entregue al Servicio Electoral al momento de inscribirse las listas o pactos de acuerdo con el numeral 2.1.

En la cédula electoral, contiguo a la denominación de cada partido político o pacto de independientes, deberá aparecer el nombre completo de cada candidato, en el orden establecido para cada una de las nóminas.

En cuanto a los candidatos independientes fuera de pacto, el Director del Servicio Electoral les asignará una letra, de acuerdo con el orden de su recepción, correlativa a la última letra asignada al último pacto que compite en tal distrito, de forma independiente en cada distrito electoral. El nombre completo de los candidatos independientes fuera de pacto aparecerá junto a la letra que le haya sido asignada a cada candidato.

2.8. Orden de los partidos dentro de los pactos. En el caso de un pacto electoral conformado por dos o más partidos, el orden de precedencia de los partidos dentro de la cédula electoral podrá ser resuelto por los partidos al momento de declarar las candidaturas. En caso contrario, el orden de los partidos será resuelto el Servicio Electoral mediante sorteo, al tercer día de expirado plazo para la declaración de candidaturas.

2.9. Expresión del sufragio. Cada elector deberá realizar una sola marca en la cédula electoral, señalando la preferencia por un partido, un pacto de independientes o un independiente fuera de pacto.

---

Discusión en Sala

2.10. Asignación de escaños. Concluida la votación, en cada distrito se contabilizará la cantidad de preferencias obtenidas por cada lista o pacto y por los independientes fuera de pacto, y se procederá a asignar los escaños, aplicando el método de coeficiente D'Hondt, en conformidad con las siguientes reglas:

a) Los votos de cada pacto o lista se dividirán por uno, dos, tres y así sucesivamente hasta la cantidad de Convencionales Constituyentes que corresponda elegir en cada distrito y se ordenarán de forma decreciente.

b) Los cuocientes que resulten de estas divisiones se ordenarán en orden decreciente hasta el número correspondiente a la cantidad de Convencionales Constituyentes que se eligen en cada distrito. En esta orden, se considerarán los votos de los candidatos independiente fuera de pacto en el lugar que les corresponda.

c) A cada partido o lista de independientes se le atribuirán tantos escaños como números obtenga en la escala descrita en la letra anterior. Los candidatos independientes fuera de pacto que queden incluidos dentro de dicha escala, también resultarán electos.

d) En el caso de nóminas conformadas por un solo partido político, así como en los pactos de independientes, el Tribunal Calificador de Elecciones proclamará electos en forma correlativa a sus candidatos, partiendo por quien encabeza dicha nómina y siguiendo el orden de aparición en la cédula de votación, hasta alcanzar el número de cargos que le corresponda a cada lista, luego de aplicar las reglas descritas precedentemente.

e) En el caso de los pactos integrados por más de un partido político, se considerará el total de los votos de cada partido político y se dividirá por uno, dos, tres y así sucesivamente, hasta la cantidad de cargos asignados al pacto.

f) A cada partido político se le atribuirán tantos escaños como números obtenga en la escala descrita en las letras a) y b).

g) El Tribunal Calificador de Elecciones proclamará electos en forma correlativa a los candidatos del partido, de acuerdo al número de cargos que le correspondan, luego de aplicar las reglas descritas en las letras d), e) y f), comenzando por quien encabeza la nómina y siguiendo el orden de aparición en la cédula de votación, hasta alcanzar el número de cargos que corresponda a cada partido.

h) En caso de que a un partido le correspondan más escaños que el número de candidatos que contiene su nómina, el escaño será asignado al partido del mismo pacto al que le hubiere correspondido, si es que a la lista le hubiere correspondido un escaño adicional.”.

- Las Comisiones Unidas, por la mayoría de sus miembros, Honorables Senadores señoras Allende, Muñoz y Provoste y señores Harboe, Huenchumilla e Insulza, rechazaron esta indicación. Votaron a favor los Honorables Senadores señoras Aravena y Von Baer y señores Allamand y Pérez.

- - -

---

Discusión en Sala

En cuanto al número de candidatos o candidatas que puedan ser declaradas, las listas podrán presentar hasta seis candidatos o candidatas a convencionales constituyentes.

Para la asignación de los escaños, se aplicará el sistema electoral descrito en el artículo 121 de la Ley de Votaciones Populares y Escrutinios, y las disposiciones relativas a paridad o equilibrio de género correspondientes.”.

- La indicación número 12 fue retirada por sus autores, los Honorables Senadores señora Allende y señores Huenchumilla y Latorre.

- - -

## MODIFICACIONES

De conformidad con los acuerdos precedentemente consignados, las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, unidas, tienen el honor de proponer la aprobación del proyecto de reforma constitucional acordado en general por el Honorable Senado, con las siguientes enmiendas:

Artículo único

Número 2

- Sustituirlo por las siguientes disposiciones transitorias, nuevas:

“TRIGÉSIMA. De la declaración de candidaturas para la Convención en equilibrio de género.

En el caso de las declaraciones de candidaturas para la elección de convencionales constituyentes, la lista de un partido político, pactos electorales de partidos políticos o pactos electorales celebrados entre candidaturas independientes, deberán señalar el orden de precedencia que tendrán los candidatos en la cédula para cada distrito electoral, comenzando por una mujer y alternándose, sucesivamente, éstas con hombres.

En cada distrito electoral, las listas integradas por un número par de candidaturas, deberán tener el mismo número de mujeres y de hombres. Si el total de postulantes fuera impar, un sexo no podrá superar al otro en más de uno. No será aplicable lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 4º de la ley Nº 18.700, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado consta en el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

En los distritos que escojan tres a cuatro escaños, las listas podrán declarar hasta seis candidaturas a convencionales constituyentes, siguiendo los incisos anteriores, no aplicando al respecto lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5º del decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.700, el cual regirá para el resto de los distritos que escojan cinco o más escaños.

---

Discusión en Sala

La infracción a cualquiera de los requisitos establecidos en los incisos anteriores acarreará el rechazo de todas las candidaturas declaradas en el distrito por el respectivo partido político o por el pacto electoral de candidaturas independientes.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Del equilibrio entre mujeres y hombres en la elección de convencionales constituyentes.

Para la distribución y asignación de escaños de los convencionales constituyentes se seguirán las siguientes reglas:

1.- El sistema electoral para la Convención Constituyente se orientará a conseguir una representación equitativa entre hombres y mujeres. Con este objetivo, en los distritos que reparten un número par de escaños, deberán resultar electos igual número de hombres y mujeres, mientras que en los distritos que reparten un número impar de escaños, no podrán resultar electos una diferencia de escaños superior a uno, entre hombres y mujeres.

2.- Se determinarán los escaños que corresponden aplicando el artículo 121, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, según lo dispuesto en los artículos 139, 140 y 141 de la Constitución, con excepción de su número 3) y de la letra d) del número 4) de dicho artículo.

3.- En la asignación de escaños, se seguirán las siguientes reglas:

A. En caso de que la lista elija dos o más escaños:

a) En las listas compuestas por un solo partido político o por un pacto electoral de candidatos independientes, deberán ser proclamados electos las primeras mayorías individuales de hombre y mujer, de manera alternada.

b) En las listas compuestas por pactos electorales de dos o más partidos o de partidos asociados a candidaturas independientes, una vez determinada la cantidad de escaños que corresponde a cada partido o al partido asociado a candidaturas independientes, deberán ser proclamados electos, en cada colectividad, las primeras mayorías individuales de hombre y mujer, de manera alternada.

Si ello no fuera posible, se asignará a él o la candidatura del mismo sexo que hubiera correspondido, del partido que lo preceda en votación del mismo pacto, y así sucesivamente.

Si el partido solo escoge un escaño, deberá asignar el mismo a la candidatura más votada. Con todo, si ello produjera una diferencia entre sexos de más de un escaño en la lista, deberán asignarse al sexo que falte para asegurar la paridad al interior del pacto electoral, partiendo por el partido político con menor votación.

B. En caso de que la lista elija un solo escaño:

---

Discusión en Sala

a) En las listas compuestas por un solo partido político o por un pacto electoral de candidatos independientes, será proclamado electo la primera mayoría individual, sea hombre o mujer.

b) En las listas compuestas por pactos electorales de dos o más partidos o de partidos políticos asociados a candidaturas independientes, se asignará el escaño a la primera mayoría del partido al que le corresponde el escaño, sea hombre o mujer.

4.- Si al aplicar las normas anteriores aún no se logra la paridad o diferencia mínima entre géneros señalada en el numeral 1, se ordenarán las listas que hayan escogido al menos un escaño del sexo sobrerrepresentado, cualquiera sea su conformación, según su votación, en orden decreciente.

Se reasignará un escaño por lista, desde la lista con menor a la de mayor votación, hasta conseguir la paridad o diferencia mínima de género en el distrito. En caso de no lograrse, se volverá a la última lista de la nómina.

Para definir la candidatura a la que corresponde dicho escaño, se seguirán las siguientes reglas:

a) En caso de una lista compuesta por un partido político o por un pacto electoral de candidaturas independientes, se asignará el escaño a la candidatura más votada que corresponda al sexo que falte para asegurar la paridad o diferencia mínima entre género por distrito.

b) En los pactos electorales compuestos por dos o más partidos políticos o de partidos asociados a candidatos independientes, se realizará una nómina, ordenándose los partidos a los que se les haya asignado al menos un escaño, incluyendo los candidatos independientes asociados a ellos, según su votación, en orden decreciente.

De esta nómina, se reasignará el escaño a la candidatura más votada del sexo subrepresentado del mismo partido, comenzando por la colectividad menos votada.

De no ser procedente mantener el escaño al partido político, se asignará al partido que lo preceda en votación del mismo pacto, y así sucesivamente.

En caso de que la aplicación de cualquiera de las reglas anteriores ocasione un empate entre listas, partidos o candidaturas, el Tribunal Calificador de Elecciones procederá a realizar un sorteo para dirimirlo.

En ningún caso procederá reasignación alguna respecto de los ciudadanos independientes que resulten electos fuera de lista. Sin embargo, éstos se considerarán con el objeto de establecer el cumplimiento de la paridad o diferencia mínima entre sexos.

Para el caso en que la ciudadanía elija la opción de Convención Mixta Constitucional en el plebiscito nacional del domingo 26 de abril del año 2020, serán aplicables las normas de la presente disposición transitoria para la elección de todos los miembros de dicha convención constitucional.”. (Mayoría 6 x 4. Votaron a favor los Honorables Senadores señoras Allende, Muñoz y Provoste y señores Harboe, Huenchumilla e

---

Discusión en Sala

Insulza. Votaron en contra los Honorables Senadores señoras Aravena y Von Baer y señores Allamand y Pérez. Indicaciones 7, 8 y 9, con modificaciones).

- - -

TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN

En virtud de las modificaciones anteriores, el proyecto de reforma constitucional quedaría como sigue:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes disposiciones transitorias en la Constitución Política de la República:

TRIGÉSIMA. De la declaración de candidaturas para la Convención en equilibrio de género.

En el caso de las declaraciones de candidaturas para la elección de convencionales constituyentes, la lista de un partido político, pactos electorales de partidos políticos o pactos electorales celebrados entre candidaturas independientes, deberán señalar el orden de precedencia que tendrán los candidatos en la cédula para cada distrito electoral, comenzando por una mujer y alternándose, sucesivamente, éstas con hombres.

En cada distrito electoral, las listas integradas por un número par de candidaturas, deberán tener el mismo número de mujeres y de hombres. Si el total de postulantes fuera impar, un sexo no podrá superar al otro en más de uno. No será aplicable lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 4º de la ley N° 18.700, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado consta en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

En los distritos que escojan tres a cuatro escaños, las listas podrán declarar hasta seis candidaturas a convencionales constituyentes, siguiendo los incisos anteriores, no aplicando al respecto lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5º del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, el cual regirá para el resto de los distritos que escojan cinco o más escaños.

La infracción a cualquiera de los requisitos establecidos en los incisos anteriores acarreará el rechazo de todas las candidaturas declaradas en el distrito por el respectivo partido político o por el pacto electoral de candidaturas independientes.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Del equilibrio entre mujeres y hombres en la elección de convencionales constituyentes.

Para la distribución y asignación de escaños de los convencionales constituyentes se seguirán las siguientes reglas:

---

Discusión en Sala

1.- El sistema electoral para la Convención Constituyente se orientará a conseguir una representación equitativa entre hombres y mujeres. Con este objetivo, en los distritos que reparten un número par de escaños, deberán resultar electos igual número de hombres y mujeres, mientras que en los distritos que reparten un número impar de escaños, no podrán resultar electos una diferencia de escaños superior a uno, entre hombres y mujeres.

2.- Se determinarán los escaños que corresponden aplicando el artículo 121, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, según lo dispuesto en los artículos 139, 140 y 141 de la Constitución, con excepción de su número 3) y de la letra d) del número 4) de dicho artículo.

3.- En la asignación de escaños, se seguirán las siguientes reglas:

A. En caso de que la lista elija dos o más escaños:

a) En las listas compuestas por un solo partido político o por un pacto electoral de candidatos independientes, deberán ser proclamados electos las primeras mayorías individuales de hombre y mujer, de manera alternada.

b) En las listas compuestas por pactos electorales de dos o más partidos o de partidos asociados a candidaturas independientes, una vez determinada la cantidad de escaños que corresponde a cada partido o al partido asociado a candidaturas independientes, deberán ser proclamados electos, en cada colectividad, las primeras mayorías individuales de hombre y mujer, de manera alternada.

Si ello no fuera posible, se asignará a él o la candidatura del mismo sexo que hubiera correspondido, del partido que lo preceda en votación del mismo pacto, y así sucesivamente.

Si el partido solo escoge un escaño, deberá asignar el mismo a la candidatura más votada. Con todo, si ello produjera una diferencia entre sexos de más de un escaño en la lista, deberán asignarse al sexo que falte para asegurar la paridad al interior del pacto electoral, partiendo por el partido político con menor votación.

B. En caso de que la lista elija un solo escaño:

a) En las listas compuestas por un solo partido político o por un pacto electoral de candidatos independientes, será proclamado electo la primera mayoría individual, sea hombre o mujer.

b) En las listas compuestas por pactos electorales de dos o más partidos o de partidos políticos asociados a candidaturas independientes, se asignará el escaño a la primera mayoría del partido al que le corresponde el escaño, sea hombre o mujer.

4.- Si al aplicar las normas anteriores aún no se logra la paridad o diferencia mínima entre géneros señalada en el numeral 1, se ordenarán las listas que hayan escogido al menos un escaño del sexo sobrerrepresentado, cualquiera sea su conformación, según su votación, en orden decreciente.

---

Discusión en Sala

Se reasignará un escaño por lista, desde la lista con menor a la de mayor votación, hasta conseguir la paridad o diferencia mínima de género en el distrito. En caso de no lograrse, se volverá a la última lista de la nómina.

Para definir la candidatura a la que corresponde dicho escaño, se seguirán las siguientes reglas:

a) En caso de una lista compuesta por un partido político o por un pacto electoral de candidaturas independientes, se asignará el escaño a la candidatura más votada que corresponda al sexo que falte para asegurar la paridad o diferencia mínima entre género por distrito.

b) En los pactos electorales compuestos por dos o más partidos políticos o de partidos asociados a candidatos independientes, se realizará una nómina, ordenándose los partidos a los que se les haya asignado al menos un escaño, incluyendo los candidatos independientes asociados a ellos, según su votación, en orden decreciente.

De esta nómina, se reasignará el escaño a la candidatura más votada del sexo subrepresentado del mismo partido, comenzando por la colectividad menos votada.

De no ser procedente mantener el escaño al partido político, se asignará al partido que lo preceda en votación del mismo pacto, y así sucesivamente.

En caso de que la aplicación de cualquiera de las reglas anteriores ocasione un empate entre listas, partidos o candidaturas, el Tribunal Calificador de Elecciones procederá a realizar un sorteo para dirimirlo.

En ningún caso procederá reasignación alguna respecto de los ciudadanos independientes que resulten electos fuera de lista. Sin embargo, éstos se considerarán con el objeto de establecer el cumplimiento de la paridad o diferencia mínima entre sexos.

Para el caso en que la ciudadanía elija la opción de Convención Mixta Constitucional en el plebiscito nacional del domingo 26 de abril del año 2020, serán aplicables las normas de la presente disposición transitoria para la elección de todos los miembros de dicha convención constitucional."."

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Felipe Harboe Bascuñán (Presidente), señoras Isabel Allende Bussi, Carmen Gloria Aravena Acuña, Adriana Muñoz D'Albora, Yasna Provoste Campillay y Ena Von Baer Jahn y señores Andrés Allamand Zavala, Alfonso De Urresti Longton, (H. Senador señor José Miguel Insulza Salinas) (H. Senador señor Álvaro Elizalde Soto), Francisco Huenchumilla Jaramillo y Víctor Pérez Varela.

Sala de las Comisiones Unidas, a 22 de enero de 2020.

RODRIGO PINEDA GARFIAS  
Secretario de la Comisión

## 2.5. Discusión en Sala

Fecha 22 de enero, 2020. Diario de Sesión en Sesión 100. Legislatura 367. Discusión Particular. Aprobado con modificaciones.

### CONFORMACIÓN DE PACTOS ELECTORALES DE INDEPENDIENTES Y PARIDAD DE GÉNERO EN INTEGRACIÓN DE ÓRGANO CONSTITUYENTE

El señor DE URRESTI ( Vicepresidente ).-

Esta sesión especial ha sido convocada para tratar el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República, con certificado de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, unidas.

--Los antecedentes sobre el proyecto (13.130-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional:

En segundo trámite: sesión 89ª, en 30 de diciembre de 2019 (se da cuenta).

Informes de Comisiones:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género (unidas): sesión 97ª, en 20 de enero de 2020.

Certificado de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género (unidas): sesión 100ª, en 22 de enero de 2020.

Discusión:

Sesión 98ª, en 21 de enero de 2020 (se aprueba en general).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN ( Secretario General ).-

---

Discusión en Sala

Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 21 de enero del presente año.

Las Comisiones unidas dejan constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Asimismo, efectuaron diversas enmiendas al texto aprobado en general: las dos primeras fueron aprobadas por unanimidad, en tanto que las restantes fueron aprobadas por mayoría de votos, las que serán puestas en discusión y en votación oportunamente.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de las Comisiones unidas respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas. Estas modificaciones unánimes requieren, para su aprobación, el voto conforme de las tres quintas partes de los senadores en ejercicio, esto es, de 25 votos favorables, al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Carta Fundamental.

Finalmente, cabe señalar que las normas aprobadas por mayoría de votos en las Comisiones unidas también requieren, para su aprobación, 25 votos favorables, de conformidad con la disposición constitucional antes mencionada.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por las Comisiones unidas y el texto como quedaría de aprobarse estas modificaciones.

De la misma forma, se deja constancia de que hay solicitudes de votaciones separadas respecto de las siguientes disposiciones:

Primero, se pidió votar...

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

Secretario, un segundo, por favor.

Pido silencio en la Sala, por favor, para estar atentos a lo que se deberá votar.

La señora VON BAER.-

Señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra, señora Senadora.

La señora VON BAER.-

Señor Presidente, es una consulta reglamentaria.

---

Discusión en Sala

Nosotros renovamos la indicación que perdimos en las Comisiones unidas. Entiendo que debiéramos votar primero la indicación y luego las votaciones separadas de las normas que están en el proyecto.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.-

Sí. Reglamentariamente es así.

La señora VON BAER.-

Lo pregunto porque el señor Secretario ya estaba hablando de las votaciones separadas.

El señor DE URRESTI ( Vicepresidente ).-

Senadora, usted tiene razón.

Esperemos que la Secretaría termine su informe, luego de lo cual llamaremos a una reunión de Comités para ponernos de acuerdo en la fórmula de votación, con el fin de no tener inconvenientes. Es muy importante lo que tenemos que resolver.

Continúe, señor Secretario .

El señor GUZMÁN ( Secretario General ).-

Gracias, señor Presidente .

Como indicaba, se han solicitado algunas votaciones separadas.

La primera es a la disposición transitoria TRIGÉSIMA PRIMERA, respecto del numeral 3, literal B, en su letra a).

El señor ALLAMAND.-

Perdón, repita de nuevo.

El señor GUZMÁN ( Secretario General ).-

Me equivoqué. Es al numeral 3, literal A, letra a). Esa es la primera votación separada.

La segunda es respecto del mismo numeral 3, literal A, letra b), en su integridad.

La tercera votación separada también corresponde al numeral 3, literal A, letra b), inciso tercero.

Y la cuarta es respecto del numeral 4, en su integridad.

De la misma forma, como se indicó, se ha renovado una indicación, del siguiente tenor:

---

Discusión en Sala

"Para sustituir el numeral 2.- de la disposición vigésimo novena, introducidas por este proyecto de reforma constitucional, por el siguiente:

"2.- La Convención a cargo de la redacción de la Nueva Constitución deberá tener, entre sus miembros electos de forma directa en los 28 distritos electorales, un equilibrio paritario entre mujeres y hombres, a partir de las reglas establecidas en los siguientes numerales.

"2.1. Formalización de la decisión de concurrir en pacto o lista. Los presidentes o secretarios del órgano ejecutivo de los partidos políticos y los independientes que integren una lista, deberán formalizar su decisión de concurrir en lista o pacto, a lo menos veinte días antes del vencimiento del plazo para la declaración de candidaturas. En este acto, los pactos deberán señalar los cupos que otorgarán en cada distrito a los partidos que lo integran.

"2.2. Paridad en las listas de candidatos. Los partidos políticos y los independientes que concurren en pacto, deberán presentar al menos un candidato hombre y una candidata mujer en cada uno de los distritos en que declaren candidaturas. En caso de presentar tres o más candidatos en un mismo distrito, deberán hacerlo alternadamente por sexo.

"2.3. Número de candidatos por distrito. El número total de candidatos por distrito de cada lista o pacto no podrá ser superior al número de Convencionales Constituyentes a elegir en cada distrito, aumentado en tres.

"2.4. Paridad en el encabezamiento de las nóminas. Los pactos electorales y los partidos políticos, según corresponda, deberán observar una distribución paritaria entre quienes encabezen sus nóminas, alternando el sexo de quienes la encabezan en los distritos en que presenten candidaturas. Para tal efecto, listas o pactos, al momento de su inscripción de acuerdo con el numeral 2.1, podrán acordar de qué sexo será el candidato que encabezará las nóminas de cada partido, en el primero de los distritos en que se presenten. Este acuerdo deberá observar una distribución paritaria dentro de cada pacto.

"2.4.1. Regla supletoria de paridad en el encabezamiento de las nóminas. A falta de la declaración regulada en el numeral anterior o en el caso que no se dé cumplimiento, se aplicarán las siguientes reglas:

"a) El Servicio Electoral ordenará de mayor a menor votación, los partidos de cada pacto, de acuerdo al resultado que hayan obtenido en la última elección de diputados. Los partidos políticos que no se hayan presentado en dichas elecciones, quedarán al final de la nómina. Si hay dos o más en la misma situación, el orden se decidirá por sorteo. Esta disposición solo se aplicará para los efectos de este numeral y no incidirá en la conformación de la cédula electoral.

"b) A continuación, en cada pacto se determinará por sorteo el sexo del candidato que encabezará la nómina del partido con más votos en la última elección de diputados, para el primer distrito establecido en el artículo 188 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios.

---

Discusión en Sala

"En caso de que el partido más votado del pacto en la última elección de diputados, no presente candidatos en el primer distrito, la regla se aplicará al partido más votado del pacto que haya presentado candidatos en dicha elección. El sexo del candidato que encabezará la nómina del o los siguientes partidos del pacto, según el mismo orden establecido en la letra a), se establecerá en forma alternada.

"c) En el caso de un partido que no presente candidatos en el primer distrito, el Servicio Electoral determinará por sorteo el sexo del candidato que encabezará su nómina en el primer distrito en que compita.

"2.5. Información de alternancia por sexo de encabezamiento de las nóminas. Diez días antes del vencimiento del plazo para la declaración de candidaturas, el Servicio Electoral deberá informar, a través de su página web, el sexo que debe tener el primer candidato de la nómina de cada partido en cada uno de los distritos, asegurando la alternancia por sexo establecida en los numerales anteriores.

"2.6. Declaración de candidaturas paritarias. A más tardar hasta las veinticuatro horas del nonagésimo día anterior a la fecha de la elección de Convencionales Constituyentes, los partidos políticos deberán declarar las candidaturas ante el Servicio Electoral. Las nóminas de candidatos de cada partido no podrán contener militantes de otros partidos o ex militantes que hayan renunciado en forma posterior al quinto día siguiente a la publicación de esta ley.

"2.7. Orden de las listas y pactos en la cédula electoral. El Director del Servicio Electoral, en audiencia pública que tendrá lugar a las nueve horas del tercer día de expirado el plazo para declarar candidaturas, determinará el orden de precedencia de las listas o pactos en la respectiva cédula electoral. En este mismo acto, se realizará un sorteo con letras del abecedario en número igual al de las listas o pactos electorales. Atribuidas las letras a cada lista o pacto, el orden de éstas se ajustará al que tienen en el abecedario. La letra que se asigne a una lista o pacto electoral será la misma para todas sus declaraciones en los diferentes distritos del país.

"En la cédula electoral, cada partido y pacto, si correspondiere, aparecerá con la denominación y representación gráfica o logotipo que entregue al Servicio Electoral al momento de inscribirse las listas o pactos de acuerdo con el numeral 2.1.

"En la cédula electoral, contiguo a la denominación de cada partido político o pacto de independientes, deberá aparecer el nombre completo de cada candidato, en el orden establecido para cada una de las nóminas.

"En cuanto a los candidatos independientes fuera de pacto, el Director del Servicio Electoral les asignará una letra, de acuerdo con el orden de su recepción, correlativa a la última letra asignada al último pacto que compite en tal distrito, de forma independiente en cada distrito electoral. El nombre completo de los candidatos independientes fuera de pacto aparecerá junto a la letra que le haya sido asignada a cada candidato.

"2.8. Orden de los partidos dentro de los pactos. En el caso de un pacto electoral conformado por dos o más partidos, el orden de precedencia de los partidos dentro de la cédula electoral podrá ser resuelto por los partidos al momento de declarar las candidaturas. En caso contrario, el orden de los partidos será resuelto el Servicio

---

Discusión en Sala

Electoral mediante sorteo, al tercer día de expirado plazo para la declaración de candidaturas.

"2.9. Expresión del sufragio. Cada elector deberá realizar una sola marca en la cédula electoral, señalando la preferencia por un partido, un pacto de independientes o un independiente fuera de pacto.

"2.10. Asignación de escaños. Concluida la votación, en cada distrito se contabilizará la cantidad de preferencias obtenidas por cada lista o pacto y por los independientes fuera de pacto, y se procederá a asignar los escaños, aplicando el método de coeficiente DHondt, en conformidad con las siguientes reglas:

"a) Los votos de cada pacto o lista se dividirán por uno, dos, tres y así sucesivamente hasta la cantidad de Convencionales Constituyentes que corresponda elegir en cada distrito y se ordenarán de forma decreciente.

"b) Los cuocientes que resulten de estas divisiones se ordenarán en orden decreciente hasta el número correspondiente a la cantidad de Convencionales Constituyentes que se eligen en cada distrito. En esta orden, se considerarán los votos de los candidatos independiente fuera de pacto en el lugar que les corresponda.

"c) A cada partido o lista de independientes se le atribuirán tantos escaños como números obtenga en la escala descrita en la letra anterior. Los candidatos independientes fuera de pacto que queden incluidos dentro de dicha escala, también resultarán electos.

"d) En el caso de nóminas conformadas por un solo partido político, así como en los pactos de independientes, el Tribunal Calificador de Elecciones proclamará electos en forma correlativa a sus candidatos, partiendo por quien encabeza dicha nómina y siguiendo el orden de aparición en la cédula de votación, hasta alcanzar el número de cargos que le corresponda a cada lista, luego de aplicar las reglas descritas precedentemente.

"e) En el caso de los pactos integrados por más de un partido político, se considerará el total de los votos de cada partido político y se dividirá por uno, dos, tres y así sucesivamente, hasta la cantidad de cargos asignados al pacto.

"f) A cada partido político se le atribuirán tantos escaños como números obtenga en la escala descrita en las letras a) y b).

"g) El Tribunal Calificador de Elecciones proclamará electos en forma correlativa a los candidatos del partido, de acuerdo al número de cargos que le correspondan, luego de aplicar las reglas descritas en las letras d), e) y f), comenzando por quien encabeza la nómina y siguiendo el orden de aparición en la cédula de votación, hasta alcanzar el número de cargos que corresponda a cada partido.

"h) En caso de que a un partido le correspondan más escaños que el número de candidatos que contiene su nómina, el escaño será asignado al partido del mismo pacto al que le hubiere correspondido, si es que a la lista le hubiere correspondido un escaño adicional."

---

Discusión en Sala

Esas son las indicaciones que se han presentado.

Es todo, señor Presidente.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN ( Secretario General ).-

Los Comités, en sesión de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Con relación al proyecto de reforma constitucional que ahora se está discutiendo, se acordó votar, en primer lugar, las indicaciones presentadas, partiendo por la planteada por los Senadores de Chile Vamos con la intervención de dos parlamentarios, quienes dispondrán de cinco minutos cada uno para intervenir, y luego seguiría la presentada por los Senadores Independientes con la intervención también de dos parlamentarios, quienes podrán usar de la palabra hasta por cinco minutos cada uno.

Posteriormente, se procedería a la votación del informe propuesto por las Comisiones unidas, con exclusión de las normas respecto de las cuales se solicitó votación separada, que son cuatro, referidas a la disposición transitoria TRIGÉSIMA PRIMERA: la primera sería respecto del numeral 3, literal A, letra a); la segunda, del numeral 3, literal A, letra b); la tercera, del numeral 3, literal A, letra b), inciso tercero, y la cuarta, del numeral 4.

2.- También se tomó el acuerdo de sesionar la próxima semana en forma ordinaria, el martes 28 y el miércoles 29, en el horario habitual. En las tablas de esos días se incorporarán proyectos de ley que no contengan normas de quorum especial.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTANA ( Presidente ).-

Muchas gracias, señor Secretario .

Conforme a lo acordado por los Comités, habría que poner en discusión la primera indicación renovada, la presentada por los Senadores de Chile Vamos. Para su tratamiento podrán intervenir hasta cuatro parlamentarios.

Luego corresponde debatir y votar la indicación de los parlamentarios Independientes, realizando el mismo procedimiento.

Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.-

---

Discusión en Sala

Señor Presidente , nosotros, los parlamentarios de Chile Vamos, renovamos la indicación que contiene la fórmula de paridad que hemos construido durante las últimas semanas.

No creo necesario -estamos bastante contra el tiempo- hacer una larga exposición respecto de ella, sino simplemente señalar que se trata de una fórmula que garantiza la paridad, que no contiene ninguno de los defectos que en nuestra concepción, desde nuestro punto de vista exhibe la fórmula propuesta por la Cámara de Diputados.

Pero, sobre todo, yo he sido mandatado por todos los Senadores de Renovación Nacional para insistir en el planteamiento que efectuamos ayer en las Comisiones unidas.

Nosotros tenemos total disposición y un compromiso político en cuanto a que debemos alcanzar una fórmula que garantice la paridad en la convención constituyente.

Es perfectamente posible generar -y quizás si hubiéramos tenido tiempo, lo habríamos podido lograr-, ya sea en la fórmula de la Cámara de Diputados o en la que hemos construido en Chile Vamos, por supuesto con ajustes y correcciones, un mecanismo que nos permita llegar a un consenso de todos los Senadores y, ojalá, a la unanimidad del Congreso.

Nosotros nos comprometemos en el sentido de que habrá una fórmula de paridad para la convención constituyente. Y vuelvo a señalar: tenemos la más amplia disposición y flexibilidad para alcanzar esa fórmula.

Reitero que ya han surgido algunas propuestas que desde un punto de vista mejoran, en nuestra opinión, la fórmula de la Cámara de Diputados. Y también han surgido propuestas que mejoran la fórmula que hemos construido en Chile Vamos.

Por lo tanto, queremos reiterar nuestra indicación desde el punto de vista formal. Por supuesto, vamos a votar a favor de ella. Pero nos interesa -y para eso he sido mandatado- dejar establecido el compromiso de Renovación Nacional en términos de que va a existir paridad en la Comisión Constituyente.

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador Felipe Harboe, para hablar en contra.

El señor HARBOE.-

Señor Presidente , la indicación que ha presentado la Derecha toma un elemento que es completamente contrafactual. Lo que se plantea en esta indicación es que las chilenas y los chilenos, al momento de votar para elegir a los convencionales o convencionales constituyentes, no voten por personas; voten por partidos.

Yo no tengo nada contra los partidos. Somos militantes de partidos, algunos más cercanos que otros, evidentemente. Pero déjeme decirle que el problema no tiene que ver con nuestra relación con los partidos; tiene que ver con la relación entre los ciudadanos y los partidos políticos.

---

Discusión en Sala

Porque alguien dijo por ahí: "Mire, ¿sabe lo que pasa? Es que usted va a votar igual por las personas porque van a estar individualizadas en el voto". Sí, efectivamente; pero ese un requisito básico. ¡Ya sería el colmo tener una lista cerrada y más encima ciega! Lo que se pretende acá es que no se vote por una mujer o un hombre, sino por una lista, por un partido político. Al votar así, usted le está dando a la estructura del partido político, con todas sus deficiencias, con todas sus malas prácticas internas muchas veces, la posibilidad de designar a hombres o mujeres incluso a espaldas de lo que la democracia interna quiere y, adicionalmente, de ponerlos en el orden que el dirigente o dirigente del partido político quiera.

Entonces, lo que pasa es que usted va a votar por ese partido, y como el partido designó quién va primero, quién va segundo, quién va tercero, finalmente usted puede tratar de votar por alguien que está en el quinto lugar, pero nunca esa persona va a poder ser elegida porque resulta que el partido decidió de antemano que a ella no le va a llegar la posibilidad del criterio de selección.

Adicionalmente, esta fórmula no garantiza la paridad de resultados, y eso es un problema. Porque lo que está en discusión acá no es si queremos o no queremos paridad. Yo creo que hemos corrido el cerco, y todos queremos paridad. El punto está en que algunos quieren una paridad nominal, otros quieren una señal política, otros quieren paridad de candidaturas y otros queremos paridad de resultados. ¡Nosotros queremos paridad de resultados! Y la fórmula hoy día presentada por la Derecha ¡no la garantiza! Y ese es un punto relevante.

En consecuencia, no puedo sino votar en contra de esta indicación, que fue largamente discutida en la Comisión de Constitución y que hemos conversado durante muchas semanas con los representantes del Oficialismo.

Señor Presidente , si nosotros hoy día no garantizamos paridad de resultados para la Convención Constituyente, ¡cuándo! Esta Convención Constituyente iba a definir el nuevo pacto social de Chile! Si uno mira la historia hacia atrás, ve que nuestros pactos sociales han tenido duración de noventa años, de cincuenta y cinco años y de cuarenta años. ¡Cómo, entonces, vamos a permitir que el pacto social a que aspiramos para lograr estabilidad por los próximos cuarenta, cincuenta u ochenta años no sea determinado con un criterio de paridad, cuando tenemos un 52 por ciento de la población nacional que son mujeres!

Por eso, señor Presidente, yo voy a votar en contra de esta indicación, porque no garantiza paridad de resultados y, además, cercena el derecho de todas las chilenas y chilenos a votar por una persona, por un hombre o por una mujer, al votar por un partido.

Ese es mi punto.

Por eso, señor Presidente, anuncio el voto en contra de nuestro Comité de Senadores del PPD.

El señor QUINTANA (Presidente).-

Bueno.

---

Discusión en Sala

Entonces, las siguientes intervenciones en esta indicación serán la Senadora Yasna Provoste y la Senadora Ena von Baer, y se vota.

Tiene la palabra, señora Senadora.

La señora PROVOSTE.-

Señor Presidente , la votación del día de hoy creo que resulta fundamental para el desarrollo de nuestra democracia, de la política y del tipo de país que queremos construir, porque nuestras democracias requieren que las mujeres tengamos los mismos derechos y oportunidades, y una plena participación.

A pesar de todos los avances, las mujeres seguimos siendo víctimas de desigualdad de derechos, de oportunidades y de participación.

Muchas de quienes estamos en este Parlamento, de una u otra forma, hemos sido promotoras y protagonistas de importantes transformaciones en beneficio de las mujeres.

La paridad es una causa justa, pero a la vez indispensable para el desarrollo de nuestras democracias.

La democracia existente en la mayor parte de los países -al menos así nosotros lo hemos reconocido- demanda una mayor participación de las mujeres, no solo para elegir, sino también para ser electas. Sin embargo, la participación equitativa de una mujer en la sociedad va más allá de un sistema político, y se constituye en un componente fundamental de desarrollo humano, entendido como un desarrollo integral y equitativo.

En nuestra opinión, no puede haber un Estado neutral; al contrario. El Estado tiene que generar políticas que se hagan cargo de estas asimetrías y de las dificultades. Y eso supone que las fuerzas políticas no solo proclamen la igualdad de género, no solo proclamen la paridad, sino que actúen consecuentemente para materializarla en los hechos en distintas leyes.

Por lo mismo, Presidente, creo que estos debates deben ser sinceros. No digamos que en el fondo estamos todos de acuerdo, porque en la realidad no es así: no estamos de acuerdo en el fondo. No solo es un problema de un mecanismo, como algunos tratan de hacer creer; es un problema de cómo vemos y cómo entendemos la sociedad que queremos construir.

Entonces, cuando aquí proclamamos que tenemos una total disposición a la paridad, pero en nuestra indicación escribimos barrera tras barrera para hacerla realidad, no digamos que tenemos todos una total disposición en estas materias.

Por lo mismo, Presidente, creo que es importante señalarle a la ciudadanía lo que nos ha propuesto la Derecha en este debate. Ellos proponen una lista cerrada. Eso va a contrapelo de lo que hoy día espera la sociedad.

---

Discusión en Sala

La Derecha en este debate ha intentado construir argumentos que de verdad parecen insostenibles. Hoy nos plantean una lista cerrada. En esta propuesta las ciudadanas y los ciudadanos no votarían por candidatos y candidatas, sino por las listas que fueron capaces de construir los dirigentes de los partidos. Son estos últimos los que definirán previamente los electos al determinar el orden de inscripción de una mujer y un hombre en dichas listas.

Esta propuesta, señor Presidente , no se condice con la realidad que hoy día vive nuestro país. Cuando la sociedad pide más participación, la Derecha le dice: "No, más poder para los partidos".

No se trata de sumarse a una crítica contra los partidos, sino asumir la realidad y aceptar que se pueden haber hecho mal las cosas.

La legitimidad no se impone; se gana. Y la propuesta de la Derecha lo que quiere es imponer la lógica de los partidos. Nosotros la queremos ganar nuevamente. Nosotros queremos reconcurrir por la confianza de la ciudadanía. Y por eso estamos en contra de la propuesta que hoy plantea la Derecha de lista cerrada. Porque lo que nosotros esperamos es que sean las ciudadanas y los ciudadanos quienes definan quiénes van a ser sus representantes, garantizando la paridad, y no los presidentes o los secretarios generales de los partidos.

¡Más participación, más mujeres es una mejor democracia y por eso que la propuesta que nos presenta la Derecha no se condice con la realidad ni con las aspiraciones de construir una mejor democracia y una mejor sociedad!

La bancada de la Democracia Cristiana votará en contra de la indicación.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora EBENSPERGER .-

Señor Presidente , iesto no es la Cámara!

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.-

Señor Presidente , como decía la Senadora que me antecedió en el uso de la palabra, creo que en este debate tenemos que ser sinceros, honestos y transparentes.

Por eso me llama tanto la atención -y quizás es por mi formación académica anterior- que esto se haya transformado en una especie de lucha entre Izquierda y Derecha.

Porque de lo que estamos hablando acá, de verdad, es de un sistema electoral. Y los sistemas electorales lo que hacen es definir cómo se transforman los votos en escaños. Y cuando hablamos de cómo se transforman los votos en escaños, entendemos que esa es una fórmula para alcanzar un cierto fin.

---

Discusión en Sala

El fin que acá se quiere lograr es la paridad de resultado. Y eso puede ser una diferencia ideológica.

¿Pero cómo se logra la paridad de resultado? Es una fórmula de un sistema electoral, y en ella necesitamos acuerdo. Y me llama mucho la atención que la Izquierda no esté dispuesta a mirar la fórmula de la Derecha con buena voluntad. Porque ni la Izquierda ni la Derecha solas en este caso pueden lograr la reforma.

Es por eso que yo los invito a que, de verdad, miren esta fórmula con buena voluntad. Porque se han dicho algunas cosas que derechamente no son ciertas.

La fórmula de la Izquierda, como lo hacen los sistemas electorales proporcionales en todas partes del mundo y en Chile, dice que los partidos políticos son los que definen quién entra a la lista.

En ambas fórmulas son los partidos políticos los que definen quiénes entran a la lista, y ustedes lo saben. Entonces, ¡sean sinceros!

Segundo, en el sistema electoral chileno -y ustedes lo conocen- se acumulan los votos por partido. Por lo tanto, el ciudadano vota por una persona, pero sean sinceros: vota por un partido. Porque se acumulan los votos del partido.

Entonces, no es verdad que en una fórmula se vota por la persona solamente, y en la otra se vota por el partido solamente.

¡No es verdad!

Por lo tanto, si se quiere realmente lograr paridad, digamos las cosas como son. ¡Digamos la verdad!

Son los partidos políticos los que definen quién entra a la lista y los ciudadanos votan por una persona que acumula votos. ¿Para qué? Para un partido.

Entonces, sean sinceros.

Por otro lado, señor Presidente, ¿quién forma las listas? ¡Los dirigentes de los partidos, en ambos sistemas! Entonces, no digamos nuevamente algo que no es verdad.

Se ha dicho acá que en el caso de la fórmula nuestra el ciudadano no puede votar por una persona y que en la fórmula de la Izquierda se respeta el voto por la persona. Tampoco es verdad, porque la fórmula de la Izquierda es mentirosa. Les dice a los ciudadanos: "Vote por la persona; lo invitamos a votar por ella". Pero si ese candidato saca 10 por ciento de los votos y resulta que no le toca porque le corresponde al postulante del otro sexo, no se respeta el voto por la persona.

Entonces, ¿por qué es mentirosa la fórmula? Porque le dice al ciudadano "Vote por la persona", pero al día siguiente le dice "No le respeto su voto por la persona".

¡Eso es una mentira entonces! ¡Es una fórmula mentirosa!

---

Discusión en Sala

Están diciendo: "Vote por la persona". Pero no respetan ese voto. ¿Y eso en qué elección? No en una de concejales ni en una de Diputados ni de Senadores. ¡No, señor Presidente! ¡En la elección de la Constituyente!

Y le van a tener que explicar a los electores al día siguiente por qué un candidato o una candidata que sacó 10 o 20 por ciento de los votos no salió.

En consecuencia, aquí está en juego la legitimidad -¡la legitimidad!- de la Constitución que se va a construir en esa Convención Constituyente.

¿Quieren ustedes de verdad que al día siguiente tengamos que explicar por qué salió determinado candidato y no el otro? ¿Y creen ustedes que eso le va a hacer bien a la legitimidad de la próxima Constitución?

El señor QUINTANA ( Presidente ).-

Culminó su tiempo, señora Senadora.

Le daré un minuto más.

La señora VON BAER.-

Gracias, señor Presidente.

Los invito a mirar de buena voluntad el proceso que estamos iniciando.

El proceso iniciado el 15 de noviembre se basa en un espíritu de acuerdo en los temas donde no tenemos diferencia. ¿Para qué? Para darle una salida legítima, democrática a la crisis que estamos viviendo.

Si al día siguiente de la elección la ciudadanía no entiende por qué no salió el constituyente o la constituyente que sacó más votos que el otro, entonces estamos poniendo en duda y en peligro la legitimidad de la próxima Constitución.

¿Es eso lo que quiere la Izquierda?

Por eso, los invitamos a construir entre todos un acuerdo, porque ni ustedes ni nosotros tenemos los votos para que la paridad sea una realidad.

Ambas fórmulas logran la paridad, con una diferencia del 1 por ciento, y lo digo con conocimiento de causa.

El señor QUINTANA (Presidente).-

Muy bien.

Han intervenido los cuatro oradores que estaban previstos para esta primera indicación.

---

Discusión en Sala

Luego vamos a ir a la segunda, la de los independientes.

Por lo tanto, corresponde tomar la votación sin discusión, para ser estrictos en cuanto al acuerdo adoptado por la unanimidad de los Comités.

En votación la indicación renovada.

El señor GUZMÁN ( Secretario General ).-

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Presidente).-

Terminada la votación.

--Se rechaza la indicación renovada (24 votos en contra, 14 a favor y 1 abstención).

Votaron por la negativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Moreira, Pérez Varela, Pugh y Sandoval.

Se abstuvo el señor Prohens.

El señor QUINTANA (Presidente).-

Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador Francisco Chahuán.

Pasamos a la siguiente indicación renovada: la de los independientes.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN ( Secretario General ).-

Corresponde ahora someter a votación la indicación renovada por el Comité Independientes.

Se hizo llegar a la Mesa la renovación respecto de dos puntos.

El primero, para sustituir el número 1 de la disposición transitoria propuesta por la que se dio lectura hace un momento.

La segunda recae en el número 2, pasando el nuevo número 2 a ser 3, y así sucesivamente.

---

Discusión en Sala

Sin embargo, esta indicación fue presentada en la Comisión y luego fue retirada, motivo por el cual no puede ser renovada en la Sala, toda vez que solamente se pueden renovar aquellas indicaciones que hayan sido rechazadas en la Comisión.

En consecuencia, solo quedaría vigente en la indicación la parte contenida en el numeral 1, de acuerdo a los antecedentes que obran en Secretaría.

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN ( Secretario General ).-

A continuación, señores Senadores, corresponde someter a votación, según lo acordado, el N° 2 del artículo único, relativo a la paridad, con exclusión de las cuatro normas para las cuales se ha pedido votación separada y que ya fueron mencionadas.

La señora RINCÓN .-

¿Dónde está?

El señor GUZMÁN ( Secretario General ).-

El N° 2 aparece en la página 4 del comparado.

El señor QUINTANA ( Presidente ).-

Vamos a votar la parte general, con exclusión de las cuatro materias para las cuales se ha pedido votación separada, que quedarían pendientes. O sea, hasta...

El señor GUZMÁN ( Secretario General ).-

Hasta la disposición trigésima primera, páginas 4 y 5.

El señor QUINTANA (Presidente).-

En discusión.

Tiene la palabra la Senadora Adriana Muñoz.

La señora MUÑOZ.-

Señor Presidente , esta sesión marca un momento histórico, no solo en el debate político-legislativo que estamos desarrollando en esta Sala, sino, esencialmente, en el marco de los grandes cambios económicos, sociales y culturales que las chilenas y los chilenos movilizados están impulsando en el país. Y las mujeres y el movimiento feminista, señor Presidente , como una gran fuerza gravitante que se viene desarrollando desde hace muchas décadas, representa un motor fundamental en estos cambios.

---

Discusión en Sala

El que hoy día debatamos sobre paridad en esta Sala, donde ayer todas las fuerzas políticas representadas en el Senado votaron a favor de la paridad, habla del gran triunfo de este movimiento y de los cambios urgentes que nuestro país necesita. Valoro muchísimo que los colegas de Gobierno hayan concurrido con su voto, en la jornada anterior, a aprobar en general este proyecto.

Lo que hoy día nos separa y está en discusión, señor Presidente, es cuál constituye el mejor mecanismo para garantizar la paridad.

Quiero decir que este es un momento muy importante, porque fuerzas distintas, que piensan distinto, hemos valorado el planteamiento, lo que el país quiere cambiar, lo que las mujeres queremos cambiar, y hemos votado a favor. Eso hay que valorarlo muchísimo.

Hoy día buscamos un mecanismo a través del cual nosotros podamos llevar a cabo esta especie de gran cirugía cultural, que mejore y cambie lo que civilizatoriamente ha ocurrido con las mujeres.

El mejor mecanismo que, mediante la incorporación de modificaciones en el sistema electoral, garantice paridad es lo que ahora nos tiene en discusión.

Muy brevemente, señor Presidente, voy a indicar el que ayer aprobamos por 6 votos a favor y 4 en contra.

La indicación de la Oposición, despachada ayer por las Comisiones unidas, recoge esencialmente los principios y procedimientos aprobados en la Cámara de Diputados.

La única modificación sustantiva tiene por objeto mejorar la situación de los partidos, la cual, en nuestra opinión, resultaba perjudicada, pues en la corrección aprobada en el caso de pactos electorales el escaño podía adjudicarse a otro partido del pacto.

En este sentido, los mejoramientos son: primero, aumentar la cantidad de candidatos por distrito en aquellos que eligen tres, cuatro o cinco convencionales, y luego, incorporar la segunda cifra repartidora en los pactos, de forma que la corrección, si fuera el caso, se realice, en primer término, en el mismo partido.

En relación con el mecanismo de distribución y asignación de escaños, nosotros pensamos que deben distinguirse dos conceptos.

La distribución de escaños es la determinación de cuántos escaños corresponden a cada lista. En caso de que aquellas fueran pactos conformados por dos o más partidos, debe establecerse, además, cuántos corresponden a cada partido al interior de un pacto.

La asignación de escaños es la determinación de los candidatos específicos a quienes se asigna el cupo.

El sistema propuesto, entonces, mantiene esencialmente la fórmula de distribución de escaños por lista y por partidos, cuando haya pactos electorales, aplicando lo establecido en el artículo 121 de la ley N° 18.700, con excepción de sus numerales 3)

---

Discusión en Sala

y 4), letra d), pues estas normas se ocupan de atribuir los escaños por simples mayorías individuales.

También el sistema se ocupa de la asignación de los escaños, procurando que sus resultados se orienten a la paridad entre géneros.

En lo específico, la meta que se propone es obtener la paridad cuando se elija un número par de escaños y una diferencia no mayor a uno, en caso de distritos que elijan un número impar de convencionales.

El mecanismo de asignación tiene dos etapas:

En primer lugar, se realiza una asignación paritaria de los escaños al interior de las listas, con un procedimiento distinto según el tipo de conformación de las listas, teniendo reglas diversas para las de partidos o pactos de independientes y también para los pactos electorales.

En el primer caso, la asignación es paritaria: un hombre o una mujer, según la votación.

En el segundo caso, existiendo varios partidos, existe una segunda cifra repartidora, aplicándose la paridad también al interior del partido.

Y en segundo lugar, si como resultado de esta asignación paritaria no se produce la paridad o la diferencia mínima buscada entre sexos, se establece un mecanismo de corrección para conseguirla.

Este ajuste se aplica corrigiendo un escaño por lista, partiendo por las listas con menor votación que hayan elegido candidatos del sexo sobrerrepresentado.

La corrección también se aplica en forma distinta según la conformación de las listas. En las nóminas de partidos o pactos de independientes se reemplaza el candidato del sexo sobrerrepresentado por el de mayor votación del sexo subrepresentado.

En los pactos de partidos se realiza lo mismo, pero inicialmente se corrige al interior del partido. Solo si ello no es posible se continúa buscando una candidatura del sexo subrepresentado en el resto de la lista.

Esos son los puntos que nos diferencian de la propuesta de los colegas de la Derecha. Además, nosotros creemos que, si bien es cierto en otros países el sistema de listas ha tenido un resultado exitoso en materia de paridad, hoy día -como ha señalado con mucha fuerza y claridad el Senador Harboe- estaríamos actuando contracultura, dado que ahora se vota por personas y estamos en un momento de desprestigio de los partidos políticos...

Un minuto más, señor Presidente .

El señor QUINTANA ( Presidente ).-

Ya le aumentamos su tiempo.

---

Discusión en Sala

Tiene la palabra la Senadora Ena von Baer.

La señora VON BAER.-

Señor Presidente , quiero partir mis palabras agradeciendo el tono de la Senadora que me antecedió en el uso de la palabra, y espero que ese sea el espíritu que nos una en torno a buscar un acuerdo para lograr la paridad.

Como ella dijo, el mecanismo que nosotros proponemos se aplica en otras partes del mundo y ha tenido un buen resultado; el que propone la Oposición no se conoce en otras partes del mundo, y no sabemos bien cuáles puedan ser sus efectos.

Y quiero agradecer, también, que ella reconozca algo que es verdad: ambos mecanismos buscan la paridad. Deseo reforzarlo, porque aquí, de alguna manera, se ha intentado instalar que hay algunos que están a favor, y otros en contra. Esa es una discusión ideológica, pero ya pasó: ayer votamos todos a favor.

Entonces, yo le agradezco a la Senadora Adriana Muñoz por ese cambio de tono, porque significa que, quizás, Dios quiera, podemos encontrar un acuerdo para lo cual necesitamos los votos de todos.

Y ahora quiero entrar a la fórmula misma.

¿Cuál es nuestra diferencia con la fórmula de la Oposición? Que esta dice que es a favor de la cultura chilena, de cómo votan los chilenos, porque se vota por una persona. El problema es que después lo deshace; porque se afirma que se vota por la persona; sin embargo, puede que no se dé ni siquiera la paridad, pues es posible que esta exista dentro de un partido y de un pacto, pero como tiene que darse el resultado alternadamente, puede que se tenga que cambiar igual a sus candidatos.

Entonces, nosotros decimos que es una fórmula mentirosa en ese sentido; porque dice que se puede votar por la persona, pero después se corrige el resultado, lo cual significa no respetar el voto por aquella. Esto puede generar un problema de legitimidad en el resultado de la elección, porque los ciudadanos van a votar con la convicción de hacerlo por una persona, y luego, la que sacó la mayor cantidad de votos, aunque el partido haya sacado los escaños, ya no entrará en la votación.

Señor Presidente , yo lo invito a que ver el efecto que eso puede tener, porque es profundamente contracultural también. La gente no va a entender que una persona que se supone que ganó la elección, porque sacó el 15 por ciento de los votos, ya no es electa.

Pero, sobre todo, la fórmula presentada ayer no soluciona el problema de que puede que una persona salga electa, en estricto rigor, por el sistema electoral, por un partido político, y luego se deba corregir y sea elegida otra de un partido político diferente. O sea, puede que una persona vaya y vote, no sé, por una mujer demócratacristiana que está en contra del aborto, y resulte electo un hombre del Partido Socialista que está a favor.

---

Discusión en Sala

Eso es contracultural. Y puede provocar un profundo problema para la Convención Constituyente, porque en esta hay una discusión programática. Es decir, si no se respeta el voto programático, por el partido, en este caso, se generará un desequilibrio dentro de la Constituyente (no se trata de la elección de un Congreso).

A nosotros no nos queda clara la redacción, porque entendemos que el escaño, finalmente, puede saltar a otro partido, o incluso, a otra coalición. Y, repito, eso es absolutamente contracultural.

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.-

Señor Presidente, creo que hoy día, sin exagerar, será un día histórico, si por primera vez, como país, somos capaces de tener un órgano constituyente paritario, lo cual, probablemente, sea una excepción a nivel mundial.

Y pienso que es una necesidad que el nuevo pacto político-social, que esperamos que nazca de una nueva Constitución, surja sin exclusiones, sin discriminaciones, sin marginaciones, como ha sido hasta ahora la situación de nosotras las mujeres en la toma de decisiones, en el reparto del poder.

Estamos discutiendo esta reforma porque se lo debemos, en una parte muy importante, al movimiento feminista, a las manifestaciones en la calle, que han exigido más participación, que las mujeres seamos respetadas, que no haya abusos, que no exista violencia de género, lo cual, lamentablemente, todavía subsiste.

Y por eso para nosotros es una oportunidad única que tengamos la primera Convención o Asamblea Constituyente con representación paritaria. Lo más cercano a esto que hemos visto se dio en Islandia, en que participó un 40 por ciento de mujeres, pero se trataba de un órgano muy pequeño, de solo 25 delegados.

También tenemos el caso de Túnez, donde se instó a la paridad por medio de listas cerradas y bloqueadas, en que, pese a esto, solo se logró que 26 por ciento de los delegados fueran mujeres.

La asignación que proponemos es el primer paso para consolidar verdaderamente una democracia paritaria, que significa la plena integración de las mujeres en las sociedades democráticas.

En la diversidad de países que existen hoy, cada vez se incorporan más normas electorales que van de la cuota a la paridad. Hay 127 países que tienen, de alguna forma, las cuotas; pero, de ellos, solo 14 han alcanzado realmente la paridad.

Las cuotas en la representación de candidaturas no son suficientes, siendo la paridad en la asignación de escaños la única forma de hacer una distribución equitativa del poder. La paridad, entonces, materializa el principio de igualdad de género que postulamos.

---

Discusión en Sala

A nuestro juicio, la indicación que presentamos 10 Senadores de Oposición es la única forma de garantizar la paridad.

Quiero hacer un paréntesis, porque también lo dije ayer en la Comisión: nosotros tenemos diferencias en el mecanismo; pero partamos de la base -se dio en la votación en general, y así hay que decirlo- de que votamos todos, unánimemente, para que exista paridad en este proceso constituyente. Eso es tremendamente importante, y es bueno consignarlo.

¿Por qué creemos en nuestra propuesta? Porque creemos que la igualdad de entrada aprobada en la Cámara confirma que haya mujeres encabezando la lista, alternadas con hombres. Con esto, obligamos a cumplir la ley de cuotas de igualdad, lo cual tiene el efecto -se ha estudiado- de que sea más probable que las mujeres reciban votos de la ciudadanía.

La indicación también obliga a que en cada distrito se escoja la mitad de hombres y mujeres, en caso de los pares; mientras que en los impares, la diferencia no pueda ser más de un escaño entre ambos sexos.

El equilibrio de género lo logramos, entonces, con la asignación paritaria en las listas.

En fin, no quisiera entrar en demasiados detalles, que ya informó la Senadora Muñoz . Pero sí queremos valorar el trabajo que realizaron Diputadas de diversos sectores políticos en la Cámara, que nosotros recogemos y, al mismo tiempo, introducimos modificaciones complementarias para que se respete el escaño por partido, para lo cual aumentamos el número de candidaturas hasta seis, en el caso de los distritos de hasta cuatro escaños.

Es importante lo aprobado en la Comisión, porque mantiene el espíritu que las chilenas y los chilenos nos hemos dado hasta ahora culturalmente, que es votar por la candidatura que más nos representa, pudiendo haber o no mujeres que voten por mujeres. Y la lista no necesariamente queda amarrada a los partidos.

Nosotros sabemos que los partidos están muy cuestionados. Somos militantes. Pertenecemos a la dirección del partido, e incluso yo he sido presidenta de uno. No reniego de ellos; al contrario, creo que son consustanciales a la democracia por desprestigiados que estén. Pero es nuestra responsabilidad recuperar la confianza; es nuestra responsabilidad hacer reformas estructurales; es nuestra responsabilidad reconocer que, si nos hemos equivocado, estamos dispuestos a enmendar rumbos.

Pero queremos dar la oportunidad de que la gente vote por las personas.

Si bien es cierto en una lista cerrada por distrito, que es la propuesta que nos hace Chile Vamos, se priorizan programas, claramente, la forma en que está estructurada hace que la gente vote por el partido y no por la persona que integra la lista.

Y la verdad es que tampoco se garantiza la paridad, sobre todo en los distritos chicos e impares, por la alta fragmentación que existe. Incluso se podría dar el absurdo de que en un distrito de tres escaños fueran electos tres partidos en que justo un hombre encabezara la lista.

Discusión en Sala

Se nos dice que nuestra propuesta es innovadora y que no existe en ningún otro país. Bueno, lo mismo les señalo a Chile Vamos, en el sentido de que no tuvieron ninguna dificultad para originar, defender y aplicar el sistema binominal, que evidentemente no existía en el mundo y que garantizaba el empate en el Parlamento, distorsionando evidentemente la votación y la expresión popular.

Los sistemas electorales no son perfectos, no son buenos ni malos, ni justos ni injustos, se crean para obtener un objetivo. Y nosotros creemos que lo más importante que podemos hacer hoy día es lograr una convención paritaria, que sea capaz de redactar esta Nueva Constitución.

Por eso, votamos a favor.

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador Allamand.

El señor ALLAMAND.-

Señor Presidente -por su intermedio-, quiero sumarme a lo planteado por la Senadora Allende, en términos de que en lo político es extraordinariamente significativo que tengamos un acuerdo para ir a una convención paritaria. Y reitero el compromiso de Chile Vamos y de Renovación Nacional de alcanzar un consenso en esta materia.

Lo que hemos hecho, y voy a dedicar mi intervención a lo siguiente, es preparar cinco ejemplos de la aplicación del sistema que plantea la Cámara de Diputados.

Le voy a pedir, señor Presidente, que aquellos sean insertados en la Versión Oficial, porque básicamente lo que queremos es que la opinión pública, y particularmente todos los colegas que no han estado en el detalle de esta discusión, puedan ver en términos prácticos cómo se aplica el sistema.

No voy a hacer juicios de valor, porque sería simplemente redundar en una argumentación que ya se ha hecho.

El numeral 3 A, letra a), conduce a la siguiente hipótesis: Un partido al que le corresponden 2 escaños y que tiene 3 candidatos:



En este caso, Juana obtiene 1.000 votos; María, 800 votos, y Roberto, 100 votos. Con la aplicación de la fórmula de la Cámara de Diputados, Roberto, con 100 votos, reemplaza a María, con 800 votos.

Cada cual considerará este caso. Insisto en que no voy a hacer juicios de valor respecto de la fórmula.

El numeral 3 A, letra b), conduce a otra hipótesis: a un partido al que le correspondan 3 escaños:

---

Discusión en Sala



Rafael obtiene 1.000 votos; Carolina , 900 votos; Elena , 800 votos, y al final de la lista está Víctor. Pero como la fórmula planteada exige alternancia obligada, Víctor , con 100 votos, reemplaza a Elena, con 800.

Vuelvo simplemente a señalar que miren ustedes el ejemplo, y observen cómo se perjudica a las mujeres.

Tercer ejemplo: tenemos un partido A y un partido B.



El partido A obtuvo 1.300 votos; el partido B, 1.100.

¿A quién se le asigna primero? Al partido A, en conformidad a la fórmula de la Cámara de Diputados.

¿Quién sale electo? Emilio, con 800 votos.

Como hay que ir al escaño del partido B, este en principio debió haber sido para Pedro, que tiene 1.000 votos, porque Sara obtuvo solamente 100. Pero fíjense lo que ocurre: Sara reemplaza a Pedro, es decir, una persona con 100 votos reemplaza a otra con 1.000 votos.

Pero, ¡atención!, en el ejemplo Sara desplaza a otra mujer, que es precisamente Ana, que tiene 500 votos.



En principio, como el partido A, que es el que tiene más votación eligió a Francisca, mujer; el partido B, que le sigue, eligió a Juana. Pero resulta que el partido C tiene a Rosa como candidata, la cual, en virtud de la fórmula de la Cámara de Diputados, no puede ser electa.

Y aquí tenemos dos hipótesis: o no hay solución para Rosa, o dependiendo, porque está muy mal redactada la fórmula, el que tiene que reemplazar a una mujer es el candidato José , de la segunda lista menos votada, que tiene 200 votos, ¡200 votos! Es decir, no solamente hay un reemplazo hombre/mujer, sino que entre dos partidos.

Y el último ejemplo de aplicación práctica de la fórmula.



Tenemos acá un distrito que elige 8 convencionales constituyentes.

---

Discusión en Sala

Digamos lo siguiente: el partido A eligió dos mujeres y un hombre; el partido B eligió dos mujeres y un hombre; y el partido C eligió una mujer y un hombre. Pero como hay que establecer la paridad, en el pacto menos votado, que es el partido C, la mujer tiene que cederle su cupo a un hombre! Es decir, todo lo contrario de la fórmula de paridad que supuestamente consagra el mecanismo de la Cámara de Diputados.

Insisto: no es mi ánimo hacer ningún juicio de valor. Nosotros queremos que los ejemplos se conozcan, que las Senadoras y los Senadores los vean, que la opinión pública sepa cómo funciona el sistema. Porque nos dimos cuenta en la Comisión de Constitución de que era muy difícil realizar el debate sin un aterrizaje práctico.

Entonces, ¿qué ocurre con estos cinco ejemplos? Se demuestra categóricamente cómo la votación de los candidatos no es que sea "violentada", sino que voy a decir simplemente "no es respetada".

Pero, además, la mecánica del funcionamiento de esa propuesta puede perfectamente terminar perjudicando a quien se quiere favorecer, generando situaciones completamente absurdas, como las que las señoras Senadoras y los señores Senadores han visto en los ejemplos que están a su disposición.

He dicho, señor Presidente.

El señor QUINTANA ( Presidente ).-

Bien, de esa manera hemos escuchado las cuatro intervenciones, dos y dos, que corresponden al número 2 del artículo único, con exclusión de lo que se pidió votar separadamente.

Ahora procederemos a votar.

En votación.

El señor QUINTANA (Presidente).-

Terminada la votación.

--Por no reunirse el quorum constitucional requerido, se rechaza el número 2 del artículo único en los términos señalados (24 votos a favor, 14 en contra y 2 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Moreira, Pérez Varela, Pugh y Sandoval.

Se abstuvieron los señores Castro y Prohens.

---

Discusión en Sala

El señor QUINTANA (Presidente).-

Por lo tanto, queda rechazada la norma del numeral 2.

No tiene mayor sentido ahora seguir la discusión de las votaciones separadas. No hay norma.

La señora ALLENDE.-

Habrá que ir a Comisión Mixta.

El señor QUINTANA (Presidente).-

El proyecto queda despachado y se va a tercer trámite a la Cámara de Diputados.

---

Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen

## **2.6. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen**

Oficio Aprobación con Modificaciones . Fecha 22 de enero, 2020. Oficio en Sesión 147.  
Legislatura 367.

Valparaíso, 22 de enero de 2020.

Nº 31 /SEC/20

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de reforma constitucional, de esa Honorable Cámara, que modifica la Carta Fundamental, para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República, correspondiente al Boletín Nº 13.130-07, con las siguientes enmiendas:

Artículo único  
Número 2  
Lo ha suprimido

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que el proyecto de reforma constitucional fue aprobado en general con el voto favorable de 40 Senadores, de un total de 42 Senadores en ejercicio.

En particular, el artículo único, en los términos despachados por el Senado, fue aprobado con el voto favorable de 40 Senadores, de un total de 42 Senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 15.241, de 19 de diciembre de 2019.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JAIME QUINTANA LEAL

Presidente del Senado  
RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado

### **3. Tercer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados**

#### **3.1. Discusión en Sala**

Fecha 30 de enero, 2020. Diario de Sesión en Sesión 150. Legislatura 367. Discusión única. Se rechazan modificaciones.

MODIFICACIÓN DE LA CARTA FUNDAMENTAL PARA PERMITIR LA CONFORMACIÓN DE PACTOS ELECTORALES DE INDEPENDIENTES EN EL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS A INTEGRAR EL ÓRGANO CONSTITUYENTE QUE SE CONFORME PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 13130-07) [INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA]

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Corresponde tratar las modificaciones incorporadas por el Senado al proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción, que modifica la Carta Fundamental para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para integrar el órgano constituyente que se conforme con la finalidad de crear una nueva Constitución Política de la República.

De conformidad con los acuerdos adoptados el jueves pasado por los Comités Parlamentarios, para la discusión de este proyecto se destinará una hora. Les recuerdo que son cinco minutos por Comité.

Por lo tanto, les solicito a los jefes de los Comités que hagan llegar los nombres de quienes harán uso de la palabra.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 147ª de la presente legislatura, en miércoles 22 de enero de 2020. Documentos de las Cuenta N° 1.

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

En discusión las modificaciones del Senado. Tiene la palabra la diputada Érika Olivera .

La señora OLIVERA (doña Érika).-

Señor Presidente, siento la necesidad de intervenir en la discusión de este proyecto, no solo como diputada que forma parte de una bancada, sino como diputada que tomó una decisión personal de servicio público y emprendió un camino en lo político, especialmente como independiente.

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

Por cierto, agradezco el apoyo que desde el primer momento me prestó Renovación Nacional para ser candidata, y luego, después de elegida y en la actualidad, por respetar mi posición.

La sociedad actual nos demuestra que la política no solo no puede ni debe hacerse teniendo como centro a los partidos políticos, pues se hace política en muchos otros lugares e instancias, como en las juntas de vecinos, en los clubes deportivos, en las federaciones de estudiantes, y en cada una de esas organizaciones surgen, día a día, nuevos liderazgos que vienen a enriquecer el debate político desde sus particulares formas de entender lo político, lo público, los problemas sociales que a todos nos incumben.

En parte estoy contando la historia previa a la llegada al Congreso de varios de los presentes que, en sus respectivos ámbitos, fueron dirigentes estudiantiles, sindicales, y que, por sus experiencias, han sido un aporte para el debate legislativo. Son muchos los parlamentarios independientes que en la historia política de nuestro país, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, han hecho un aporte relevante para la discusión legislativa.

Entonces, me pregunto por qué no facilitar la incorporación de nuevos y diversos liderazgos en un debate tan relevante como el proceso constituyente, que debe representar lo más fielmente a la sociedad, contemplando la participación de independientes que decidan formar un pacto electoral con otro candidato independiente, sin mediar entre ellos un partido político.

La Constitución, como norma fundamental de un país, organiza política y administrativamente un Estado, para lo cual se deben considerar las particulares visiones que tienen los independientes sobre el desarrollo del país, aportando desde su experiencia en la solución de los problemas sociales y, por cierto, representando a aquellos que legítimamente no se sienten representados por los partidos políticos que forman parte del Congreso Nacional.

Señora Presidenta, el proceso constituyente, sea cual sea la fórmula: convención constituyente o convención mixta, es la oportunidad precisa para valorar el aporte de los independientes, entendido como un proceso abierto y deliberativo en el cual confluyen todas las posiciones políticas de una sociedad diversa.

Con esta reforma constitucional, que aprobaremos, permitiremos y facilitaremos que independientes puedan postular a los cargos de comisionados o de convencionales constituyentes en similares condiciones a aquellas en que hoy pueden postular los que integran las listas de partidos políticos.

Tengo la convicción de que un proceso constituyente con una participación importante de independientes permitirá asegurar una mayor representatividad de la sociedad en el proceso. Pero también urge que, en favor de esa representatividad, establezcamos un mecanismo apropiado respecto del equilibrio entre hombres y mujeres, equilibrio que aún muchos se resisten a incorporar.

No tengamos miedo a que tanto independientes como mujeres tengan la oportunidad de participar en igualdad de condiciones en un proceso tan relevante para el futuro de nuestro país.

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

He dicho.

La señora CARVAJAL, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).-

La señora PARRA (doña Andrea).-

Señora Presidenta, hace poco tuve la oportunidad de ver la segunda temporada de la serie británica Sex Education, que, me imagino, muchos de ustedes habrán visto, y la verdad es que me sorprendió una escena que debe ser de las más bonitas que he visto en pantalla en el último tiempo. En esa secuencia se detallan las razones por las que un grupo de mujeres estudiantes de secundaria decide subirse a un bus con el propósito de acompañar a una de sus compañeras, quien había sido violentada sexualmente días antes en el mismo servicio de transporte.

Inicialmente, la estudiante agredida le había restado importancia al hecho, aún más luego de que el resto de los pasajeros que presenciaron el acto no hicieran nada para protegerla, y menos condenar al agresor. Sin embargo, con el correr de las horas se dio cuenta de que su respuesta estaba condicionada por un contexto patriarcal y por un entorno social primitivo, que tienden a naturalizar la violencia.

Pese a no ser amiga de todo el resto de las jóvenes que aparecen en la escena, para superar el trauma la protagonista recibe el apoyo de sus pares. Hubo una suerte de reflexión, de empatía y de comprensión absoluta, en cuanto a que la fuerza colectiva es una herramienta crucial para enfrentar los atropellos que afectan regularmente a las mujeres.

Quise traer ese ejemplo a colación porque, justamente, ese tipo de experiencias se pueden observar con mucha frecuencia en otros espacios de la vida social, aun cuando estemos en presencia de un hecho que aparentemente es muy distinto al que nos convoca hoy.

La exclusión de la mujer de la esfera pública, quiéranlo o no, tiene una profunda carga de violencia naturalizada. Situar a la mujer lejos de la discusión sobre el devenir de la polis es una práctica que, en términos generales, aún se manifiesta claramente en nuestra sociedad. Es más, como si esto fuera poco, el escaso porcentaje de mujeres que ingresamos al mundo de la política tenemos que enfrentar duros obstáculos para ser parte de espacios que tradicionalmente están reservados a los hombres.

¿Recuerdan a una mujer a cargo de las finanzas públicas del país? ¿Recuerdan a una mujer presidiendo las comisiones de Hacienda o de Constitución de la Cámara de Diputados?

¿Recuerdan a alguna ministra del Interior y Seguridad Pública que haya tenido Chile desde el retorno a la democracia?

Estos son algunos de los ejemplos que dan cuenta de la brutal marginación que aún nos afecta a las mujeres. Lo más lamentable de todo es que aún hay voces -algunas presentes en este hemiciclo que insisten en que las mujeres tenemos las mismas oportunidades que los hombres. Eso es absolutamente falso.

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

Hay suficiente evidencia que confirma que en política las barreras de acceso son mucho más altas para las mujeres. La política sigue siendo un paisaje hostil para la mujer. Por eso es tan preocupante advertir que en este hemicycle sean voces femeninas las que más fuerte se escuchen en contra de establecer por ley un órgano constituyente paritario.

Francamente, me resulta incomprensible la actitud de parte -repito: "de parte" de la derecha al cuestionar la asignación paritaria, toda vez que este mecanismo está en el principio de la igualdad. Los argumentos son irrisorios, como cuando advierten que es un invento sin precedentes en Chile, pero en paralelo proponen un sistema de listas cerradas. Acusan que se mete la mano en la urna, como si garantizar la presencia apropiada de las mujeres en la convención redactora de la Constitución fuera un acto dictatorial.

Feminismo es transformación y rebeldía, en palabras de Julieta Kirkwood . ¡A eso quiero apelar hoy!

Les pido, principalmente a las diputadas de Chile Vamos, que se rebelen, que se sacudan de las órdenes de partido y del mandato patriarcal que ha dominado por siglos. Apelo a la sororidad, es decir, a la solidaridad entre nosotras, similar a la escena de la serie Sex Education que he narrado.

No habrá sociedad justa si no participamos efectivamente en los espacios decisionales.

Que quede claro: no hay democracia sin mujeres, no hay política de calidad sin mujeres ni habrá nueva Constitución sin nosotras.

He dicho.

-Aplausos.

La señora CARVAJAL, doña M.a Loreto (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez .

El señor VELÁSQUEZ (don Pedro).-

Señora Presidenta, todos hemos leído o escuchado las declaraciones del destacado y valiente médico chileno James Hamilton , quien denunció los abusos cometidos por un importante hombre de la Iglesia católica, e inspiró la realización de la película que narra los abusos de Fernando Karadima y de otros grandes prelados o sacerdotes.

Ese hombre, que ha dado una fuerte lucha, hoy no quiere estar ausente, junto con un grupo importante de personalidades del mundo independiente, de la elaboración de la nueva Constitución, la cual, Dios mediante, esperamos sea aprobada para la tranquilidad del país. Para lograr aquello, debemos agotar todas las instancias para, de una u otra manera, acallar con respeto, con fundamentos y con ideas a quienes se oponen a dejar atrás un sistema que ha producido un tremendo daño al país y a millones de chilenos. En esto no podemos hacernos los tontos.

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

Hace tres meses, antes de las manifestaciones, nadie habría imaginado cuánto iba a avanzar el país en temas que eran hasta ese momento intocables, como las AFP.

James Hamilton ha reclutado a un grupo importante de personas que desean participar en el proceso constituyente, pero no desean hacerlo integrando las listas de los partidos políticos tradicionales. Comparto plenamente el que formen su propio partido, y, como independiente, me pondré a su disposición para buscar las firmas necesarias en el lugar que sea, con el objeto de que puedan participar en la elaboración, redacción y, esperamos, aprobación de la nueva Constitución.

Debemos contar con las mejores mujeres y con los mejores hombres, de todos los estratos sociales, para construir la Carta Magna que dirigirá los destinos de nuestra patria. En esa tarea, necesitamos a los independientes y -tal como dijo la diputada Parra también a las mujeres

Espero que logremos una paridad total de género, es decir, 50 por ciento para hombres y 50 por ciento para mujeres. Ellas poseen una sensibilidad que es importante para abordar ciertos temas que, muchas veces, solo contemplan la visión masculina. No quiero decir que los hombres no tengamos sentimientos, pero, tal como nuestra ministra lo debe saber, las mujeres tienen cierta sensibilidad en temas que son fundamentales para el desarrollo de nuestros hijos, de nuestros jóvenes y de la familia.

Debemos defender los valores que este país ha mantenido por años, como la solidaridad, el respeto a las creencias y una economía social de mercado que nos permita ser solidarios.

Desde este hemiciclo saludo a James Hamilton , a María Olivia Mönckeberg , premio Nacional de Periodismo, y a Claudio Narea , miembro del grupo Los Prisioneros, quienes lideran el partido en formación, que responde a un clamor de la gente. Asimismo, quiero hacer un llamado para que se integren a esta tarea deportistas destacados y gente de la cultura, de manera que se construya una Constitución integral.

Éxito a los independientes y a las mujeres para que tengamos una Constitución como el país merece y que esperamos perdure en el tiempo.

He dicho.

La señora CARVAJAL, doña M.a Loreto (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra la diputada Karol Cariola .

La señorita CARIOLA (doña Karol) .-

Señora Presidenta, sin lugar a dudas tener una nueva Carta Fundamental es una aspiración del pueblo chileno desde hace muchísimos años.

Como Partido Comunista hemos venido peleado por esto desde que nuestro pueblo luchó, primero, por recuperar la democracia. Desde ahí en adelante, quien fuera nuestra Presidenta, la primera mujer que presidió un partido político en Chile, la

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

exdiputada Gladys Marín , planteó la necesidad de tener una nueva Carta Fundamental a través de una asamblea constituyente.

Hoy, el pueblo de Chile, desde ese maravilloso despertar del 18 de octubre, abrió ese proceso constituyente que parte con la movilización social; un proceso constituyente que se empieza a abrir camino quizás no de la forma en que todos esperábamos, con distintas visiones, y que podría haber sido mejorado y perfeccionado.

Sin embargo, hoy el camino ya está diseñado. Creemos que todavía puede ser mejorado entre el plebiscito del 26 de abril y octubre, mes en que se elegirán los convencionales constituyentes o los asambleístas constituyentes. En ese lapso se podrán hacer las mejoras necesarias para que el pueblo tenga mayor soberanía en la decisión y en la acción que este proceso va a llevar adelante.

Sin embargo, hay elementos que quedaron fuera del proceso, los que eran muy importantes para diseñar este camino que el pueblo demandó. Me refiero a la participación de los pueblos originarios, la participación de los independientes en el proceso constituyente y, por supuesto, la paridad de género.

El problema de la paridad de género lo debemos resolver con este proyecto de ley, porque, tal como decía mi colega Andrea Parra , no puede ser que un proceso constituyente se piense sin nosotras, que somos más del 50 por ciento de la sociedad chilena. Somos las mujeres quienes hemos dado muestras de valentía, de lucha, de cambios en una sociedad que no se pueden llevar adelante sin la participación de más de la mitad de la sociedad chilena. Por lo tanto, la paridad de género es fundamental.

Rechazaremos los cambios del Senado, para que esto se haga efectivo.

He dicho.

La señora CARVAJAL, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta).-

Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz .

El señor DÍAZ.-

Señora Presidenta, todos sabemos cómo surgió este proceso constituyente. Surgió, precisamente, como cauce institucional a una crisis muy profunda que está viviendo el país. Por eso no basta que solo hayamos aprobado la ruta constituyente, que está integrada por los plebiscitos de entrada y de salida y por la elección de los convencionales constituyentes, sino que también es esencial su legitimidad, de cara a la ciudadanía, porque este fue un pacto de los partidos políticos y hay algunos que han cuestionado eso. Sin embargo, ese es nuestro rol. Ante una crisis de esta magnitud, la responsabilidad que teníamos los partidos políticos era, precisamente, buscar una salida.

Todos sabemos, además, que no todos los partidos políticos ni el gobierno, en particular, eran partidarios de un cambio constitucional. Si finalmente logramos un acuerdo que nos permitió reunir los dos tercios que requería este proceso fue porque había conciencia respecto de la necesidad de abrir este cauce institucional.

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

Por lo mismo, las cuestiones que hacen a la esencia y a la legitimidad del proceso son fundamentales. Aquí, en la Cámara de Diputados, lo comprendimos, aprobamos la reforma y la remitimos al Senado. Y qué duda cabe de que hay tres elementos que son los constitutivos de esa legitimidad. Primero, facilitar y promover la participación de la sociedad civil por la vía de entregar mayores facilidades para los candidatos y candidatas independientes. Más allá de algunos ajustes más o ajustes menos, creo que por lo menos eso va en una buena línea. Ya verán los propios independientes si lo hacen por la vía de la creación de partidos o a través de los mecanismos que dan mayor facilidad a presentación de candidaturas.

El segundo -lo mencionaba la diputada Cariola es el establecimiento de escaños reservados para los pueblos originarios. Esta es una oportunidad histórica de iniciar un proceso para saldar la deuda histórica que tenemos con nuestros pueblos originarios, con aquellos que estaban aquí desde antes de la fundación del Estado de Chile. Sería solo la miopía y la falta de generosidad política e histórica la que impediría que ellos se sienten en representación de sus propios pueblos a fundar, por primera vez en la historia republicana de Chile, un texto constitucional que sea, como se dice habitualmente, la casa común de todos.

Finalmente, me referiré a la paridad. En Chile, demográficamente hablando, hay más mujeres que hombres, pero además tenemos un problema del poder. El poder excluye la participación de las mujeres, por lo que tenemos la obligación de generar mecanismos que permitan que el órgano constituyente, ya sea la convención constitucional o la convención mixta constitucional, cuente con representación paritaria entre hombres y mujeres.

Por lo mismo, le pido a todos aquellos que suscribieron el pacto del 15 de noviembre y a aquellos que no lo hicieron, pero que son partícipes de este desafío de contar con una nueva Constitución, que tengamos conciencia del momento crítico que vive Chile y de que, en ese contexto, el proceso constituyente es clave para una salida democrática e institucional a esta crisis, la que solo será efectiva en la medida en que este cuente con todos los elementos de legitimidad que le son esenciales.

Señora Presidenta, pido responsabilidad y compromiso republicano y democrático, y que no atentemos contra este camino que nos hemos planteado para dar una solución institucional, democrática y representativa a la crisis.

No basta con que los partidos políticos elijan candidatos y candidatas, o convencionales para los órganos constituyentes. Cualquiera que sea lo que resuelvan los ciudadanos el próximo 26 de abril, ese órgano constituyente debe contar con una amplia participación de la sociedad civil en igualdad de condiciones con los partidos políticos, que hoy gozan de poca legitimidad. En consecuencia, se requiere fortalecer esa legitimidad, porque no hay democracia sin partidos políticos fuertes; no hay democracia sin un sistema de partidos políticos sólidos; no hay democracia sólida sin un sistema de partidos políticos legitimados.

Nadie pide que haya fascinación con los partidos, pero al menos que haya respeto. Parte de ese respeto se recuperará en la medida en que seamos capaces de ceder y entregar poder y, sobre todo, de entender las corrientes más profundas que recorren la sociedad. Una de ellas -qué duda cabe es que la inmensa mayoría de los chilenos quiere saldar la deuda que tenemos con nuestros pueblos originarios y está de acuerdo

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

en que en esa asamblea constituyente, en esa convención constitucional, que es la opción que yo votaré el próximo 26 de abril, estén sentados en igualdad de condiciones representantes de los pueblos originarios que, no olvidemos, si hoy día son numéricamente inferiores es porque fueron diezmados por la instalación y la construcción de este país que se llama Chile. ¡Qué mejor que invitarlos a la fundación de esta nueva patria en esta asamblea constituyente, en este proceso constituyente, precisamente otorgándoles escaños reservados que les permitan interlocutar por igual!

Por esa razón, voy a rechazar el informe del Senado. No hay democracia sin igualdad y no hay igualdad sin participación plena entre hombres y mujeres. Este Congreso Nacional está dominado por hombres y es la hora de que hagamos un gesto y entendamos que las mujeres son más de la mitad de Chile.

He dicho.

La señora CARVAJAL, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta).-

Tiene la palabra, por 1 minuto y 16 segundos, la diputada Ximena Ossandón .

La señora OSSANDÓN (doña Ximena).-

Señora Presidenta, lo que necesitamos hoy es una nueva Constitución que sea legítima, que produzca afección y que nadie quede fuera de ella; una Constitución con todos, para todos y de la que nadie se sienta excluido. Y qué mejor que también estén los independientes.

Si una persona en este hemiciclo no entiende la importancia de los independientes, entonces quiere decir que no ha mirado las encuestas. Lamentablemente, el mundo político está muy deslegitimado. Me parece que la paridad es una condición absolutamente necesaria para cumplir estos dos objetivos: que la Constitución sea legítima y que produzca afección.

El Estado y la sociedad se autoflagelan cuando pierden el aporte de las mujeres. Nosotras somos muy necesarias. Creo que con esto corregimos una injusticia electoral, una injusticia de la sociedad, que se ha perpetuado desde hace mucho tiempo y que hoy podemos reparar.

Las mujeres somos un aporte y tenemos el derecho de desarrollar todas nuestras potencialidades donde queramos y cuando queramos. Tenemos que ser un aporte a nuestra sociedad y, en concreto, a la escritura de esta nueva oportunidad, a este nuevo ideario que se va a representar en esta nueva Constitución.

He dicho.

La señora CARVAJAL, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta).-

Tiene la palabra el diputado Pepe Auth .

El señor AUTH.-

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

Señora Presidenta, son dos los aspectos que vienen en este proyecto. Primero, respecto de los pactos de los independientes, el Senado refrendó lo que hizo la Cámara de Diputados, pues solo hay modificaciones muy formales.

No estuve de acuerdo con la solución que se entregó a los independientes en el hemiciclo y por supuesto tampoco estoy de acuerdo con lo que viene del Senado, porque contiene una distorsión. Fíjense que es muchísimo más fácil, por ejemplo, para un movimiento de la diversidad sexual, constituir un partido que inscribir una lista independiente.

Para constituir un partido, necesita el 0,25 por ciento de los votos válidos y para inscribir una lista necesita el 1,5 por ciento de los votos válidos; es decir, es seis veces más fácil constituir un partido que inscribir una lista, y lo que estamos viendo hoy en los medios es justamente la proliferación de partidos que en verdad solo querían inscribir una lista para presentarse en las elecciones.

Yo quiero dejar constancia, como dice un colega, para la historia fidedigna de la ley, de que estamos estableciendo una normativa que va a tener como efecto la proliferación excesiva de partidos y su consiguiente subdivisión. Nosotros derechamente deberíamos, al menos, haber igualado las exigencias para inscribir una lista y para constituir un partido. Dejo constancia de ello.

Respecto de la paridad hay poco que decir, porque en verdad lo que el Senado hizo fue vaciar la propuesta; la propuesta viene vacía y, por lo tanto, todos la vamos a rechazar.

La discusión que está en juego es si garantizamos o favorecemos la paridad. En verdad, creo que es indispensable, por la legitimidad de la que hablaban varios colegas, entre ellos Marcelo Díaz, que la instancia que va a proponer al país la nueva Constitución la requiera, porque no será una elección cualquiera. Por lo tanto, las cuotas no sirven, porque uno puede decir "en dos o tres elecciones llegamos a la paridad", pero en este caso no van a haber dos o tres elecciones, sino solo una, que va a definir lo que ocurra para cincuenta años más. En consecuencia, es indispensable garantizar la paridad, y yo, que soy filosóficamente partidario de la idea de lista cerrada, quiero decir categóricamente que la lista cerrada a nivel de distrito -otra cosa sería una lista cerrada de un distrito único nacional, que por supuesto garantizaría la paridad solo la favorece, pero no la garantiza para nada.

El segundo problema que tiene la lista cerrada es que este es el peor momento histórico para proponer que los partidos decidan quiénes van a ser los representantes en la instancia constituyente. En un momento en que tienen el 2 por ciento de confianza ciudadana, ¿vamos a dejar que sean los partidos los que decidan y no los ciudadanos? A mí me extraña que esa proposición haya salido de Chile Vamos, porque entregar hoy a las instituciones políticas la decisión de quiénes van a ser los representantes ciudadanos ante la constituyente, francamente, es no tener orejas ni antenas para ver lo que pasa hoy en la sociedad.

La sociedad quiere marcar preferencia por personas que le den confianza en su representación. No estamos en un momento en que los partidos gocen de legitimidad como para que la ciudadanía considere adecuado que sean los consejos generales o las comisiones políticas -como hacen muchos partidos los que decidan quién encabeza

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

la lista y, por lo tanto, quién va a ser el elegido. Por consiguiente, tenemos que ir a un sistema que garantice paridad y, al mismo tiempo, permita a los ciudadanos votar.

¿Qué es esto de meterle la mano a la urna? Por favor, no es más que una monserga publicitaria, porque, una vez que las reglas son conocidas y se expresa la votación popular, lo importante es que nadie que represente una determinada opinión...

La señora CARVAJAL, doña M.a Loreto (Vicepresidenta).-

Ha terminado su tiempo, diputado Auth .

Tiene la palabra la diputada Maya Fernández .

La señora FERNÁNDEZ (doña Maya).-

Señora Presidenta, seré breve por dos razones: primero, esto es muy claro, porque no es lo mismo un 8 de marzo sin paridad que con paridad, y segundo, seré breve porque llevamos muchos discursos tratando de explicar a muchas y a muchos la importancia de la paridad. Es por convencimiento; quienes creemos en la paridad tenemos esa convicción y, por tanto, seguir ahondando y casi suplicando que apoyen la paridad no corresponde. Somos más del 50 por ciento de la sociedad y es importante que esto se entienda de una vez por todas.

Saludo a la ministra y aprovecho de decirle, con mucho respeto -por su intermedio, señora Presidenta-, que esperaba que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género sacara la bandera de la paridad de una vez por todas. Yo pensaba que iban a ser los primeros en decir "paridad en el órgano constituyente". Esto es por todas las mujeres de Chile, por los millones de mujeres que han luchado por sus derechos, ahora y durante años.

Es impensable un órgano constituyente sin paridad y, por tanto, la vamos a apoyar, como lo hemos hecho siempre.

Creemos que es vital que, de una vez por todas, avancemos; obviamente, también estamos apoyando la participación independiente, pero, como mujeres, tenemos que sacar la voz por millones de mujeres. No estamos pidiendo un favor, sino que estamos exigiendo nuestro derecho: igualdad, porque es paridad. Como dije, somos más del 50 por ciento de la población.

A estas alturas no vamos a convencer a quienes se siguen preguntando de dónde van a sacar tantas mujeres candidatas o que dicen que no están las condiciones. Avancemos con quienes creen en la paridad y en la democracia, y quieren un órgano constituyente paritario.

He dicho.

La señora CARVAJAL, doña M.a Loreto (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke .

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

El señor CRUZ-COKE.-

Señora Presidenta, hemos visto que ha sido bastante difícil arribar a un acuerdo en esta materia y, básicamente, creo que esto se produce porque mandamos un muy mal proyecto sobre paridad al Senado, y lo que ha hecho el Senado razonablemente, o por esa incapacidad que tenemos hoy de ponernos de acuerdo, es mandar el proyecto de vuelta.

Evidentemente que requerimos ir a un proceso tan importante como el proceso constituyente, si es que este se produce luego del plebiscito, en condiciones que no son las mismas a las que uno concurriría en un elección normal y corriente; por ende, en materia de paridad hemos propuesto que no solo haya 50 por ciento de candidatos hombres y 50 por ciento de candidatas mujeres en los distritos con número par, sino que en los impares las mujeres tengan un cupo extra. Asimismo, que las listas sean encabezadas principalmente por mujeres en un sistema de cebra, para incentivar el voto femenino, ordenado tanto vertical como horizontalmente para que se produzca, ojala, el mayor efecto de paridad posible.

También propusimos un sistema que permitiera hacer en la llegada alguna intervención en la medida en que solo quedaran candidatos de un mismo sexo; por ende, aquel candidato más votado que quedó fuera reemplazase al menos votado que quedó dentro, y así incentivar que se llegue a números más cercanos al 50 y 50 por ciento, que sería lo razonable en este proceso, pero esa indicación no alcanzamos a votarla, porque la señal que había que dar en ese momento era para la paridad. A mi juicio, se hizo sobre la base de un mal proyecto, y creo que el Senado lo entendió de la misma manera.

Creo que en comisión mixta, ya que vamos a tener que rechazar esto, porque no hay proyecto en la práctica que venga del Senado, podemos llegar a un acuerdo en el que bajemos al 0,2 a los independientes. Creo que sería un buen gesto.

-0-

Respecto de lo que señalaba Pepe Auth , el distrito único nacional lo que hace es disuadir la posibilidad de pactos. Creo que debemos tratar de ir a una política en donde haya grandes acuerdos, grandes pactos. Por lo tanto, descartamos la posibilidad del distrito único nacional, que tiene la gracia de la proporcionalidad. Las listas distritales me gustan cerradas por partido. Creo que debiéramos avanzar hacia allá, pero qué duda cabe de que hoy no gozamos del prestigio suficiente como para comenzar a avanzar hacia allá. Sin embargo, me parece que soluciona los problemas, particularmente en materia de paridad y de pueblos originarios, y permite también a los partidos disponer de buenos candidatos.

Por último, existe la idea de dos listas. Probablemente, en esos términos en se va a discutir en la comisión mixta.

He dicho.

La señora CARVAJAL, doña M.a Loreto (Vicepresidenta).-

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

Tiene la palabra la diputada Maite Orsini Pascal .

La señorita ORSINI (doña Maite) .-

Señora Presidenta, hay algo que no calza en el Congreso Nacional. Aunque pareciera que en el Senado y en la Cámara ya no hay nadie en contra de la paridad, mágicamente estamos llegando a febrero, ¿y qué pasa? No hay paridad. Algo no calza.

Fíjense que si las declaraciones de los honorables se tradujeran en votos en el hemiciclo, las feministas estaríamos hoy debatiendo el contenido de la nueva Constitución. Pero aquí estamos aún exigiendo un mínimo de legitimidad para el proceso más importante de la historia republicana del Chile reciente.

Aquí, las diputadas de distintos sectores nos hemos abrazado, pero esos abrazos han sido cortados por quienes se las arreglan para decir que están con la paridad, pero actúan atornillando para el otro lado. Esto es un vergonzoso espectáculo. Una cosa es estar en contra de la paridad y otra cosa, aun peor, es estar en contra, pero andar de pregonero diciendo que lo dan todo por la paridad en la asamblea constituyente, y hoy estar obligándonos a ir a una comisión mixta para mutilar lo más posible aquello en lo que verdaderamente no creen.

Porque digamos las cosas como son: la UDI no cree en la paridad, el senador Allamand no cree en la paridad, y algo pasa con el senador Kast , quien, mágicamente, cuando hay que votar la paridad, no está presente en la Sala para votar por un Chile con mujeres participando.

Algo no calza. Fíjense que primero dijeron que no tenían ningún problema con la paridad, pero el hecho de que se votara en conjunto con el plebiscito constitucional rompía el acuerdo firmado el 15 de noviembre. Entonces, se aferraron a esa idea, que por cierto se inventaron ellos mismos, y ¿qué hicieron? Rechazaron.

Al poco tiempo, cuando logramos aprobarla en la Cámara, nos tocó encontrarnos con la UDI consternada por haber perdido el poder de veto, que, por años, les ha dado más poder que el que una democracia honesta le daría a un partido político, y decidieron congelar su participación en Chile Vamos, buscando de pasadita amenazar a Chile entero.

Ya en el Senado, y luego de una reunión de prácticamente solo hombres en la casa del Presidente, se acordó una propuesta de listas cerradas, que yo bien podría llamar "propuesta antiindependientes". Pero curiosamente la derecha dice que no le mete mano a la urna. Lo dicen los mismos que no tuvieron ningún problema con el binominal y los senadores designados mientras los favorecía. Ahí sí que había mano en la urna, colegas. Pero el senador Allamand saca este concepto del sombrero y lo hace de manera torcida, porque actúa como si no fuera cierto que el sistema ya considera medidas como el distritaje mismo, que asegura que acá no haya solamente representantes de la Región Metropolitana.

No le vamos a regalar el proceso constituyente al machismo, no vamos a permitir que "pase piola" que lo que dicen en sus conferencias de prensa sea distinto de lo que hacen en...

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

La señora CARVAJAL, doña M.a Loreto (Vicepresidenta).-

Ha concluido su tiempo, señorita diputada.

Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio .

El señor BELLOLIO.-

Señora Presidenta, estaba muy atento siguiendo algunas de las intervenciones y advierto que en muchas de ellas hay un poquito la construcción de una especie de mono de paja para tratar de ir a pegarle a cosas que simplemente no funcionan.

Escuchaba algunos de los discursos en los que se decía: "Mire, es que la derecha...", "es que la UDI...". Yo quería recordarles, primero, que el partido que más diputadas tuvo durante mucho tiempo era la UDI. En segundo lugar, nadie está poniendo en duda acá el que exista o no paridad. Eso ya está. La pregunta que se está poniendo en duda es cuál es el mejor mecanismo para lograr aquello.

La fórmula que salió de la Cámara de Diputados implicaba la distorsión del sistema D'Hondt, a que hacía mención recién muy bien la diputada Orsini . De hecho, ya existe una distorsión, y a la gente le molesta que treinta diputados y diputadas que hoy están en el Congreso Nacional hayan sacado menos del 5 por ciento de los votos. La fórmula que se aprobó implicaba que en vez de treinta hubiesen sido cincuenta y cinco.

La fórmula que se aprobó acá implicaba que treinta y cuatro de los actuales diputados y de las actuales diputadas no hubiesen sido elegidos; habrían entrado otros en su lugar, pero no a través del sistema DHondt. De eso estamos hablando.

La diferencia que tenemos sobre esta materia no es en cuanto a si debe o no haber paridad en una convención constituyente. Considero que debe haberla, pero hay algunos que creen que para lograrlo se tiene que vulnerar la voluntad democrática, lo que no parece razonable. Ese es el punto.

¿Cuáles son los diversos mecanismos propuestos para lograr la paridad? Uno de ellos plantea la elaboración de listas cerradas distritales; otro propone confeccionar listas nacionales. Por supuesto, cada uno de esos mecanismos presenta algunos problemas; no existe la fórmula perfecta.

Por de pronto, en las Naciones Unidas se dice que existe paridad de género cuando en un congreso o en una institucionalidad el 40 por ciento –no el 50 por ciento, como se ha planteado acá de las candidaturas de las listas electorales son de mujeres.

¿Cómo podemos lograr el 40 por ciento? Algunos se oponen a la elaboración de una lista nacional o de una lista distrital, porque, según señalan, "los partidos políticos tenemos muy baja evaluación". Bueno, ipero hace mucho rato que ocurre eso! Es una especie de lógica que nosotros mismos hemos ido alimentando. De hecho, algunos de los que están acá sienten que ni siquiera tenemos legitimidad para cambiar algunos aspectos de la Constitución Política. Algunos de ustedes podrán creer que son ilegítimos, pero quiero señalar que yo no lo soy, así como tampoco este Congreso, que también tiene poder constituyente derivado.

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

Por lo tanto, la verdadera pregunta es cómo se logra eso con la menor distorsión posible. En ese sentido, pareciera que hay quienes están más interesados simplemente en pegarle a la derecha que en conseguir el objetivo de que haya una convención con paridad, que respete los principios democráticos, tal como se hace en todas otras partes.

La fórmula de asegurar la paridad de género mediante llevar a cabo el ajuste respectivo luego de la elección, luego de conocida la voluntad democrática soberana de las personas, es una cuestión muy rara en el mundo.

Ahora, como se ha dicho acá, es obvio, es evidente que durante mucho tiempo los partidos políticos sí discriminaron a las mujeres. Las estructuras de poder sí discriminan a las mujeres; lo hicieron y muchos lo siguen haciendo. ¿Por qué podría cambiar eso en la próxima elección? Primera razón: porque hay listas de independientes que pueden competir en las mismas condiciones que los partidos políticos.

-0-

En consecuencia, dejémonos de falacias y monos de paja. La pregunta concreta es: ¿Cuál es la fórmula que permite, sin meter la mano en la urna, que tengamos paridad? Una de esas alternativas es que haya dos papeletas. La segunda alternativa es que haya una lista cerrada por distrito. La tercera es que haya listas nacionales.

La que ustedes nos han propuesto genera una distorsión gigantesca, y eso la puede transformar en ilegítima.

He dicho.

La señora CARVAJAL, doña M.a Loreto (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra la diputada Gael Yeomans .

La señorita YEOMANS (doña Gael ).-

Señora Presidenta, en verdad ha sido muy difícil efectuar este debate durante todo este tiempo, de manera que no esperaría que a estas alturas, en esta fecha, tuviéramos buenas noticias y certeza respecto de la paridad para el proceso constituyente, puesto que la campaña empieza el 26 de febrero.

Por lo tanto, respecto del proceso constituyente, tenemos que decir que no tenemos todavía certeza de que exista paridad.

Espero que eso cambie; que para el 8 de marzo sí tengamos la garantía de decir a la ciudadanía: "Sí; las mujeres van a estar representadas en el mismo porcentaje que en la sociedad". Aproximadamente, el 51 por ciento de nuestra sociedad está compuesta por mujeres, de modo que así debiéramos estar representadas en la constituyente.

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

El problema de este debate es que hay algunos, como el diputado Bellolio , que señalan que están a favor de la paridad de género, pero que en términos concretos votan en contra. Entonces, ¿dónde queda esa voluntad? Queda en nada.

Respecto de la discusión del mecanismo, déjeme decirle, diputado -por su intermedio, señora Presidenta-, que yo podría considerar esa opinión; podríamos trabajar conjuntamente. Esa fue la disposición que tuvimos todas las parlamentarias. Le recuerdo que la propuesta que presentamos es de parlamentarias de distintos sectores, también de parlamentarias de la derecha. Pero hubo un sector político -tiene que reconocerlo, diputado Bellolio -, específicamente su partido, que no estuvo de acuerdo desde un principio.

La discusión del mecanismo es tramposa, porque ya tenemos un marco. El marco lo dio el acuerdo en que su partido sí participó, diputado Bellolio . El marco de ese acuerdo es que los términos de la elección tienen que ser iguales a la elección parlamentaria: tienen que ser 155 representantes, asignados mediante el método DHondt. Sobre la base de esos límites se presentó esa propuesta. De lo contrario, obviamente podríamos haber señalado que queríamos ir con dos papeletas, pero se habría tenido que aumentar el número de delegados y delegadas.

Podríamos haber discutido sobre otros mecanismos y todo podría haber sido distinto, pero tiene que reconocer que el marco del debate siempre fue restringido. Sobre esa base presentamos la mejor propuesta para garantizar la paridad.

Obviamente, tenemos esa disposición, pero lo que aquí debemos hacer es dar certeza de la paridad en la constituyente para poder participar.

He dicho.

-Aplausos.

La señora CARVAJAL, doña M.a Loreto (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto .

El señor SOTO (don Leonardo).-

Señora Presidenta, por su intermedio saludo al ministro Felipe Ward , quien está presente en la Sala.

Nuevamente tenemos en la Sala este proyecto de reforma a la Constitución, ahora en tercer trámite constitucional, que tiene por objeto dar mayor legitimidad y representatividad al proceso constituyente.

-0-.

No obstante, queda pendiente la paridad de género, respecto de la cual construimos un consenso, un acuerdo muy grande en la Cámara, hace poco más de un mes. El 60 por ciento de la Cámara estuvo de acuerdo en general y en particular con el establecimiento de paridad de género. Queremos que el día en que se inaugure el

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

proceso constituyente con el órgano totalmente elegido, la mitad de sus integrantes sean hombres y la mitad, mujeres. Queremos que sea lo más parecido a la sociedad.

Lamentablemente, ese acuerdo de la Cámara fue bloqueado en el Senado, fue torpedeado, le hicieron forados por todos lados. Básicamente, eso fue lo que hizo un partido político, o parte de un partido político: la UDI, cuyos integrantes fueron los encargados de buscar una alternativa distinta. Sacaron un conejo del sombrero y decidieron ir a enfrentar este acuerdo que traía un apoyo mayoritario de la Cámara.

Pues bien, como resultado del debate que tuvieron durante semanas, ellos no construyeron un apoyo importante respecto de su propuesta, que además es bastante extraña a la tradición chilena. Ellos dicen que quieren paridad de género -otros dicen que es una excusa para bloquearlo-, pero señalan que se requiere una lista cerrada, que es lo más parecido a que le metan la mano a la urna, porque ningún elector va a poder votar por una persona determinada, ni por un hombre ni por una mujer: los partidos políticos serán los que decidan quiénes serán elegidos, lo que constituye un error muy grave.

En consecuencia, esperamos que sus parlamentarios rectifiquen y que den su consentimiento para que Chile tenga paridad de género en el proceso constituyente. De ustedes depende.

He dicho.

La señora CARVAJAL, doña M.a Loreto (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo .

La señorita VALLEJO (doña Camila) .-

Señora Presidenta, la política tiene mucho de fútbol, y es difícil pensar y que tenga lógica, porque no es de sentido común, que en un partido compitan cinco hombres contra dos mujeres. Eso no es razonable. Y en la política en Chile, en pleno siglo XXI, no puede ser de sentido común pensar en un proceso constituyente en que las mujeres estén subrepresentadas y los hombres sobrerrepresentados, como pasa en el Congreso. Ya no es permitido, porque las mujeres desbordaron las calles de nuestro país. El movimiento feminista ha alzado la voz, ha dado cátedra de cómo hacer política, de cómo construir democracia, y esa demanda en las calles, que se ha expresado gracias a las mujeres, nos tiene que hacer entender que no es posible un proceso constituyente sin la adecuada y debida representación de las mujeres, por lo tanto, sin paridad.

En esta Cámara hicimos un esfuerzo tremendamente importante, desde el Partido Comunista hasta Renovación Nacional, el Frente Amplio, la Democracia Cristiana, el PPD, el Partido Socialista, etcétera, por construir, con un grupo de mujeres expertas en la materia, una propuesta que garantice la paridad en el órgano constituyente. Logramos una buena propuesta; sin embargo, en el Senado esto fue bloqueado, porque un sector político minoritario, pero con suficiente poder, al que no le gustó esta propuesta, avalado y respaldado por el gobierno, dijo: "Nosotros vamos a decir que queremos paridad; pero, a contramano de eso, vamos a decir que la propuesta que se votó mayoritariamente no es suficientemente buena, y, por lo tanto, vamos a proponer

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

una minoritaria que permita bloquear la mayoritaria". ¿Qué lograron con eso? Que estemos en la Sala sin paridad nuevamente, porque un sector cree que es dueño de la verdad y que tiene el mejor mecanismo y la mejor propuesta, cuando a todas luces les hemos dicho: "No es la mejor propuesta; no es el mejor mecanismo". A diferencia de lo que decía el diputado Belloio , justamente la propuesta de Chile Vamos, avalada por el Ejecutivo, le mete la mano a la urna y no garantiza los niveles de confianza y transparencia...

La señora CARVAJAL, doña M.a Loreto (Vicepresidenta).-

Ha terminado su tiempo, diputada Camila Vallejo .

Tiene la palabra, hasta por dos minutos y treinta segundos, la diputada Camila Rojas .

La señorita ROJAS (doña Camila) .-

Señora Presidenta, quiero poner sobre la mesa algunos argumentos que las politólogas Javiera Arce , Carolina Garrido y Julieta Suárez señalaron en una columna en Ciper en diciembre pasado, que tiene que ver con las desventajas de la doble papeleta y con las listas cerradas.

Me referiré, en primer lugar, a la doble papeleta.

Al separar la competencia de hombres de la de mujeres se disminuyen los escaños en juego, y eso genera menor proporcionalidad. Esa es la primera desventaja.

Segundo, en los distritos donde existe un número impar de candidaturas, que reparten así los cupos, no se asegura paridad.

Y tercero, si el fin de la integración paritaria es la inclusión, es incongruente que el camino que se propone sea el de la segregación de las mujeres.

Y sobre las listas cerradas también daré algunos argumentos.

Las listas cerradas son una mejor opción, con candidaturas paritarias que ubiquen a las mujeres en puestos susceptibles de ser electos. Sin embargo, en el caso chileno, debido al tamaño pequeño de los distritos y a la alta fragmentación electoral, no tendríamos un resultado paritario. Por lo tanto, incluso teniendo listas cerradas, se requiere una corrección ex post, y eso es a lo que no se ha estado abierto hasta ahora: la UDI ha sido la principal contención para que las correcciones ex post no se puedan realizar.

La constituyente debe ser paritaria; necesitamos corrección ex post para ello. Esto se trata de justicia, no es un regalo que el Congreso nos dará a las mujeres durante marzo, sino, insisto, un acto de justicia que solo se puede asegurar mediante la corrección posterior.

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

Por último, en los pocos segundos que me quedan, quiero decir que es impresentable que aquellos que defendieron a rajatabla el binominal hoy estén hablando de que lo que queremos hacer las mujeres es meter las manos en la urna.

¡Un poco de pudor en el debate que estamos desarrollando en este Congreso!

He dicho.

El señor ESPINOZA (Presidente accidental).-

Tiene la palabra la diputada Catalina Pérez .

La señorita PÉREZ (doña Catalina) .- Señor Presidente, a estas alturas solo quiero reafirmar las palabras vertidas por mis compañeras diputadas Maite Orsini , Gael Yeomans y Camila Rojas.

¡Pucha que ha sido difícil llevar esta discusión! ¡Pucha que ha sido difícil cuando incluso en la consulta municipal, en todos los municipios donde se consultó por paridad, esto fue aprobado por alta mayoría! ¡Pucha que es difícil llevar la discusión incluso cuando las movilizaciones feministas se tomaron el debate en nuestro país desde hace ya bastantes años!

¡Pucha que es difícil incluso cuando este despertar en Chile es también un despertar feminista! ¡Pucha que es difícil cuando buscamos llegar a acuerdos con todos los sectores políticos en esta Cámara de Diputados y diputadas y el Senado echa abajo el acuerdo logrado!

¿Y qué nos argumentan los mismos sectores que dijeron estar disponibles a aprobar la paridad? Que se mete la mano a la urna. Eso no es real, porque las listas que se asignan determinada cantidad de escaños los siguen manteniendo. Si ustedes piensan que se mete la mano a la urna porque eventualmente, pese a las correcciones a priori, una persona que sacó más votos puede ser remplazada por otra que sacó menos, les cuento que estuvieron metiendo la mano a la urna durante 25 años con el sistema binominal, y les cuento que ahora está metiendo la mano a la urna la misma derecha que hoy se niega a aprobar la paridad cuando saca el 39 por ciento de los votos, pero tiene el 47 por ciento de los asientos en este Congreso, impidiéndonos aprobar la paridad. Eso sí es meter la mano a la urna, y me parece inexplicable cómo Chile Vamos, después de casi dos meses de discusión, aparezca con las propuestas de doble papeleta y de listas cerradas.

Eso ha sido profunda y evidentemente descartado por todas las politólogas. ¿Por qué? Porque no asegura equilibrio de género en los distritos impares, porque separa la competencia de mujeres en vez de incluirla, porque implica pedir a la ciudadanía un cheque en blanco para los partidos políticos, que hoy día tenemos 2 por ciento de confianza ciudadana; porque nos pone a competir entre mujeres.

Les pido que se pongan del lado correcto de la historia y que no sean recordados como aquellos que impidieron que las mujeres participásemos del proceso constituyente.

He dicho.

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

El señor ESPINOZA (Presidente accidental).-

Tiene la palabra la diputada Loreto Carvajal .

La señora CARVAJAL (doña M.a Loreto).-

Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la ministra de la Mujer y la Equidad de Género y al ministro, presentes en la Sala.

Agradezco la disposición del Partido Radical, que me ha cedido los minutos de que dispongo, a propósito del escaso tiempo que hemos tenido incluso para discutir estas temáticas, que son de tanta relevancia. En este sentido, nos parece que disminuir los tiempos para intervenir vulnera y violenta nuestra capacidad de legislar y la forma en que el Parlamento debe ponerse a la altura de estos temas.

En nombre del Partido Radical, en particular de Marcela Hernando , una de las grandes diputadas que tenemos en la Cámara, quien ha promovido iniciativas en materia de género, quiero señalar que, más allá de la técnica y de lo que hoy se está evaluando respecto de cuál será la modalidad que nos permitirá perfeccionar un sistema que está viciado desde su inicio y que se vincula con la escasa representatividad que tiene la mujer en todos los ámbitos, no solo en el de acción público, sino también en el de acción privado.

Como mujeres, hemos sido testigos de un trabajo que no ha estado exento de limitantes desde lo técnico y lo político, pero que al final del día se traduce en lo que hoy estamos reclamando, que es cómo generamos, desde las bases, desde el origen, desde el inicio de un proceso constituyente, la posibilidad de no replicar -tampoco de manera legalla fórmula que ha imperado en nuestro país: el patriarcado, que en las normas que tenemos en los distintos códigos y reglamentaciones perpetúa no solo la desproporción, sino también la inequidad, la falta de igualdad y la presencia que la mujer debiera tener en la toma de decisiones, sobre todo respecto de algo tan importante como es la Constitución.

Lo dijimos cuando nos tocó intervenir a propósito de aquello, en el sentido de que el proceso constituyente comenzó. Sin embargo, hoy tenemos esta limitación que nos lleva a la frustración de entender por qué un conglomerado político, del cual es parte la propia ministra de la Mujer y la Equidad de Género, se opone desde el inicio a una normativa generada de manera transversal, desde Renovación Nacional hasta los partidos de oposición. Nos parece absolutamente inconsecuente con lo que el país espera de nosotros, no solo mirado desde un punto de vista político partidista, sino también desde uno social, ético y de justicia.

No es posible entender que vayamos a tener una nueva Constitución sin que estén incorporados los mecanismos de paridad que otorguen una representación que la ciudadanía y las mujeres reclamamos con justo derecho. No estamos pidiendo ni mendigando que se nos dé un espacio; estamos pidiéndole a la sociedad de un país que aspira no solo a tener representatividad, sino también validada y legitimada la fuente originaria de toda normativa.

La Constitución es el reflejo de una sociedad que se frustró, se cansó de estas inequidades y que establece como demanda nacional paridad de género y la

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

incorporación de nuestros pueblos originarios, que han estado totalmente invisibilizados por nuestra Carta Fundamental, así como excluidos de los espacios de poder y de representación. Lo mismo sucede con los independientes.

Además, es de suma importancia no solo dar una señal política desde el Congreso Nacional, sino responder a las demandas sociales, sobre todo a las de equidad, para tener la sociedad a la que aspiramos, para lo cual se requiere contar con un mecanismo paritario que permita redactar una Constitución validada desde su origen, con las mujeres incorporadas.

Se dijo acá que no es posible presentar al país una redacción en la cual no participen las mujeres en igualdad de condiciones, a través de sus capacidades, que nadie discute, por medio de los mecanismos que hoy se proponen con fuerza desde la calle.

En nombre del Partido por la Democracia, que me honra representar; en nombre de miles y de millones de mujeres que no solo están presentes, sino también de las que partieron esperando una legislación acorde, esperando que la Carta Fundamental, la cúspide de la normativa nacional, esté redactada por mujeres, no solo les pido, sino que también exijo justicia del Congreso Nacional, independientemente del partido político, con el fin de incorporar de una vez por todas la paridad y de que no mantengamos a las mujeres subrepresentadas y participando en los niveles más bajos de la toma de decisiones, sino en todos los espacios, hasta los más importantes, como aquellos que decidirán nuestra futura Constitución.

¡Nunca más sin mujeres!

He dicho.

El señor ESPINOZA (Presidente accidental).-

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Corresponde votar las modificaciones incorporadas por el Senado en el proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción, que modifica la Carta Fundamental para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y, además, garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se propone para la creación de una nueva Constitución Política de la República.

Ambas materias serán votadas por separado. De acuerdo con la minuta de votación de que disponen los señores diputados y señoras diputadas, en primer lugar vamos a votar lo relativo a los pactos electorales de los independientes y, en segundo término, lo que corresponde a la paridad de género.

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

Corresponde votar las modificaciones incorporadas por el Senado en el proyecto, con la salvedad de la supresión del número 2 del artículo único. Esta votación dice relación con los pactos electorales de los independientes.

En votación.

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Corresponde votar la supresión del número 2 del artículo único propuesta por el Senado. Esta votación se refiere a la paridad de género.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 2 votos; por la negativa, 129 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Rechazada.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas , Florcita , Espinoza Sandoval , Fidel , Mellado Pino , Cosme , Saavedra Chandía , Gastón , Alessandri Vergara , Jorge , Fernández Allende, Maya , Mellado Suazo , Miguel , Sabag Villalobos , Jorge , Alinco Bustos , René , Flores García, Iván , Meza Moncada , Fernando , Sabat Fernández , Marcela , Álvarez Ramírez , Sebastián , Flores Oporto , Camila , Mirosevic Verdugo , Vlado , Saldívar Auger, Raúl , Álvarez Vera , Jenny , Fuenzalida Cobo , Juan, Mix Jiménez , Claudia , Santana Castillo, Juan , Alvarez-Salamanca Ramírez , Pedro Pablo , Fuenzalida Figueroa , Gonzalo , Molina Magofke , Andrés , Santana Tirachini , Alejandro , Amar Mancilla , Sandra , Gahona Salazar , Sergio , Monsalve Benavides , Manuel , Santibáñez Novoa , Marisela , Auth Stewart , Pepe , Garín González , Renato , Morales Muñoz , Celso , Sauerbaum Muñoz , Frank , Baltolu Raserá, Nino , González Gatica , Félix , Moreira Barros , Cristhian , Schalper Sepúlveda , Diego , Barrera Moreno , Boris , González Torres , Rodrigo , Mulet Martínez , Jaime , Schilling Rodríguez , Marcelo , Barros Montero , Ramón , Gutiérrez Gálvez, Hugo , Muñoz González , Francesca , Sepúlveda Orbenes , Alejandra , Bellolio Avaria , Jaime , Hirsch Goldschmidt , Tomás , Naranjo Ortiz , Jaime , Sepúlveda Soto , Alexis , Berger Fett , Bernardo , Hoffmann Opazo , María José , Núñez Arancibia , Daniel , Silber Romo , Gabriel , Bernales Maldonado , Alejandro , Ibáñez Cotroneo , Diego , Núñez Urrutia , Paulina , Soto Ferrada , Leonardo , Bobadilla Muñoz , Sergio , Ilabaca Cerda , Marcos, Nuyado Ancapichún , Emilia , Tohá González , Jaime , Boric Font , Gabriel , Jackson Drago , Giorgio , Olivera De La Fuente , Erika , Torrealba Alvarado , Sebastián , Brito Hasbún , Jorge , Jarpa Wevar , Carlos Abel , Orsini Pascal , Maite , Torres Jeldes , Víctor , Calisto Águila , Miguel Ángel , Jiles Moreno , Pamela , Ortiz Novoa , José Miguel , Trisotti Martínez , Renzo , Cariola Oliva , Karol , Jiménez Fuentes , Tucapel , Ossandón Irarrázabal , Ximena , Troncoso Hellman , Virginia , Carter Fernández , Álvaro , Jürgensen Rundshagen , Harry , Pardo Sáinz , Luis , Undurraga Gazitúa , Francisco , Carvajal Ambiado , Loreto , Keitel Bianchi , Sebastián

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

, Parra Sauterel , Andrea , Urrutia Soto , Osvaldo , Castillo Muñoz , Natalia , Kort Garriga , Issa , Pérez Arriagada , José , Urruticoechea Ríos , Cristóbal , Celis Araya , Ricardo , Kuschel Silva , Carlos , Pérez Lahsen , Leopoldo , Vallejo Dowling , Camila , Celis Montt , Andrés , Labra Sepúlveda , Amaro , Pérez Olea , Joanna , Van Rysselberghe Herrera , Enrique , Cicardini Milla , Daniella , Lavín León , Joaquín , Pérez Salinas , Catalina , Velásquez Núñez , Esteban , Coloma Álamos, Juan Antonio , Leiva Carvajal , Raúl , Prieto Lorca , Pablo , Velásquez Seguel , Pedro , Crispi Serrano , Miguel , Leuquén Uribe , Aracely , Ramírez Diez , Guillermo , Verdessi Belemmi , Daniel , Cruz-Coke Carvallo , Luciano , Longton Herrera , Andrés , Rey Martínez, Hugo , Vidal Rojas , Pablo , Del Real Mihovilovic , Catalina , Lorenzini Basso , Pablo , Rocafull López , Luis , Von Mühlenbrock Zamora , Gastón , Desbordes Jiménez , Mario , Luck Urban , Karin , Rojas Valderrama , Camila , Walker Prieto , Matías , Díaz Díaz , Marcelo , Macaya Danús , Javier , Romero Sáez , Leonidas , Winter Etcheberry , Gonzalo , Durán Espinoza , Jorge , Marzán Pinto , Carolina , Rosas Barrientos , Patricio , Yeomans Araya , Gael , Eguiguren Correa, Francisco

-Se abstuvieron los diputados señores:

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

El proyecto va a Comisión Mixta.

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

### **3.2. Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora**

Oficio Rechazo de Modificaciones. Fecha 30 de enero, 2020. Oficio en Sesión 106.  
Legislatura 367.

VALPARAÍSO, 30 de enero de 2020

Oficio Nº 15.345

A S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó, por 114 votos afirmativos de un total de 154 diputados en ejercicio, las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República, correspondiente al boletín Nº 13.130-07, con excepción de la supresión del numeral 2 del artículo único, la que ha rechazado.

En razón de lo anterior, acordó que los diputados que se indican a continuación, concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política:

- doña Maya Fernández Allende.
- doña María José Hoffmann Opazo.
- doña Marcela Sabat Fernández.
- doña Camila Vallejo Dowling.
- don Matías Walker Prieto.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº 31/SEC/20, de 22 de enero de 2020. Devuelvo la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

IVÁN FLORES GARCÍA

Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKI?

## **4. Trámite Comisión Mixta: Cámara de Diputados-Senado**

### **4.1. Informe Comisión Mixta**

Fecha 04 de marzo, 2020. Informe Comisión Mixta en Sesión 153. Legislatura 367.

INFORME DE LA COMISION MIXTA, recaído en el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República.

BOLETÍN N° 13.130-07.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS:

HONORABLE SENADO:

La Comisión Mixta constituida en conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de la República, propone la forma y modo de resolver la divergencia surgida entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional individualizado en el epígrafe, que se originó en una moción de las Diputadas señoras Ximena Ossandón, Sofía Cid, Catalina Del Real, Paulina Nuñez, y Marcela Sabat, y los Diputados señores José Miguel Castro, Mario Desbordes, Gonzalo Fuenzalida, Andrés Longton y Jorge Rathgeb.

La Cámara de Diputados, en sesión de 30 de enero de 2020, designó como integrantes de la Comisión Mixta a las Diputadas señoras Maya Fernández Allende, María José Hoffmann Opazo, Marcela Sabat Fernández y Camila Vallejo Dowling y al Diputado señor Matías Walker Prieto (quien fue reemplazado en las votaciones efectuadas en la Comisión Mixta por la Diputada señora Joanna Pérez Olea).

El Senado, por su parte, en sesión de fecha 3 de marzo de 2020, designó a las Senadoras señoras Isabel Allende Bussi, Adriana Muñoz D'Albora, Yasna Provoste Campillay y Ena Von Baer Jahn, y al Senador señor Rodrigo Galilea Vial.

Previa citación del Presidente del Senado, la Comisión Mixta se constituyó el día 3 de marzo de 2020, con la asistencia de las Senadoras señoras Allende, Muñoz, Provoste y Von Baer y del Senador señor Galilea, y de las diputadas señoras Fernández, Hoffmann, Sabat y Vallejo y del Diputado señor Walker, eligiendo como Presidenta a la Senadora señora Adriana Muñoz D'Albora e inmediatamente se abocó al cumplimiento de su cometido.

### **QUÓRUM DE APROBACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política, la proposición de la Comisión Mixta requiere para su aprobación del voto favorable de las tres quintas partes de los senadores y diputados en ejercicio.

---

Informe Comisión Mixta

ASISTENTES

MATERIA DE LA DIVERGENCIA

La controversia se originó en el rechazo, por parte de la Cámara de Diputados, en el tercer trámite constitucional, de una de las modificaciones introducidas por el Senado al texto despachado en el primer trámite constitucional por la Cámara de Diputados.

DISCUSIÓN DE LA DIVERGENCIA Y ACUERDO ADOPTADO A SU RESPECTO

SUPRESIÓN DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO ÚNICO, REFERIDO AL EQUILIBRIO EN LA REPRESENTACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN LA CONVENCION

La Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional aprobó el siguiente texto, incorporado en una disposición vigésimo novena transitoria que se agregó a la Carta Fundamental, referido a la paridad de mujeres y hombres en la Convención Constitucional o en la Convención Mixta Constitucional:

"2.- Del equilibrio en la representación de mujeres y hombres en la convención. Las declaraciones de candidaturas al órgano constituyente deberán señalar el orden de precedencia que tendrían los candidatos en la cédula para cada distrito, pudiendo presentarse hasta un máximo de candidaturas equivalente al número inmediatamente superior de los integrantes que corresponda elegir en el distrito de que se trate.

Las listas conformadas por un solo partido, las listas de personas independientes y los pactos electorales deberán estar encabezadas por una candidata mujer, y se ordenarán sucesivamente de forma alternada con las candidaturas de hombres.

La infracción de los incisos anteriores acarreará el rechazo de todas las candidaturas declaradas al Órgano Constituyente del partido o pacto de independientes que no haya cumplido con estos requisitos.

En la aplicación del sistema electoral a que se refiere el artículo 121 del decreto con fuerza de ley N°2, del año 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, se seguirán, además, las siguientes reglas:

a) En los distritos que reparten un número par de escaños, deberán resultar electos un cincuenta por ciento de mujeres y un cincuenta por ciento de hombres.

b) En los distritos que reparten un número impar de escaños, se aplicarán las siguientes reglas:

- En los distritos de 3 escaños, se asignará un máximo de 2 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo;

- En los distritos de 5 escaños se asignará un máximo de 3 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo, y

Informe Comisión Mixta

- En los distritos de 7 escaños se asignará un máximo de 4 escaños a convencionales constituyentes del mismo sexo.

Las listas que elijan más de un escaño deberán ser asignados de manera alternada a las candidaturas, mujer u hombre, más votadas dentro de cada lista de partido político o lista de independiente por distrito. En el caso de las listas de partidos políticos o de independientes que elijan sólo un escaño, deberán asignar el escaño a la candidatura más votada que corresponda al sexo que falte para asegurar la paridad por distrito, en el caso de los distritos pares, o el equilibrio entre hombres y mujeres, en los distritos impares. Este mecanismo se aplicará a las listas de partidos o independientes menos votados y continuará con la siguiente menos votada hasta, de ser necesario, la lista más votada.

Para el caso en que la ciudadanía elija la opción de Convención Mixta Constituyente en el plebiscito nacional del domingo 26 de abril del año 2020, la elección de los 86 parlamentarios al interior del Congreso Pleno deberá propender al máximo equilibrio entre mujeres y hombres; y para la elección de los 86 convencionales constituyentes electos se aplicarán las reglas anteriores del presente artículo en lo que corresponda.

Este artículo transitorio será aplicado únicamente para el proceso eleccionario que elegirá a los convencionales constituyentes el domingo 25 de octubre del año 2020.”.

El Senado, en el segundo trámite constitucional, suprimió este numeral 2, resolución que la Cámara de Diputados en el tercer trámite constitucional rechazó.

-----

Al iniciarse el estudio de la divergencia entre las dos Cámaras, las y los integrantes de la Comisión Mixta acordaron votar las distintas proposiciones formuladas por parlamentarias y parlamentarios en esta única sesión.

Dichas proposiciones son las siguientes:

PROPUESTA PRESENTADA POR EL SENADOR SEÑOR RODRIGO GALILEA VIAL

El Senador señor Rodrigo Galilea Vial formuló la siguiente proposición, que se transcribe íntegramente:

“Para agregar el siguiente numeral 2 en la disposición vigésimo novena transitoria en la Constitución Política de la República:

“2.- La Convención a cargo de la redacción de la Nueva Constitución deberá tener, entre sus miembros electos de forma directa en los 28 distritos electorales, un equilibrio paritario entre mujeres y hombres, a partir de las reglas establecidas en los siguientes numerales.

2.1. Paridad en las nóminas de candidatos. Al momento de la declaración de candidaturas, tanto los partidos políticos como las listas conformadas por candidatos independientes, deberán presentar una nómina por cada distrito, entendiendo por tal

---

Informe Comisión Mixta

el conjunto de candidatos presentados por dicho partido político o lista conformadas por candidatos independientes.

En cada nómina, los partidos políticos y las listas conformadas por candidatos independientes deberán incluir al menos una candidatura de sexo femenino y una de sexo masculino, en cada uno de los distritos en que declaren candidaturas. Asimismo, en cada nómina, el número de candidatos de un mismo sexo solamente puede superar al número del otro sexo en un máximo de uno, en cada distrito.

2.2. Encabezamiento de las nóminas y orden alternado de las candidaturas por sexo. Tanto los partidos políticos como las listas conformadas por candidatos independientes deberán comenzar su nómina con una candidata mujer en cada cédula electoral. Las siguientes candidaturas de cada nómina observarán una distribución alternada por sexo, de modo que la segunda candidatura nominada deberá corresponder a un hombre, continuando alternadamente.

2.3. Número de candidatos por distrito. El número total de candidatos por distrito de cada lista no podrá ser superior al número de Convencionales Constituyentes a elegir en dicho distrito, aumentado en tres.

2.4. Sanción por incumplimiento. La infracción de lo señalado en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 acarreará el rechazo de todas las candidaturas declaradas, del partido que no haya cumplido con este requisito, o bien, de la totalidad de la lista conformada por candidatos independientes.

En caso de que alguna candidatura particular deba ser reemplazada en forma posterior a la declaración hecha al Servicio Electoral, el reemplazo deberá respetar el lugar original en la nómina y ser del mismo sexo que la candidatura a la que reemplaza.

2.5. Asignación preliminar de escaños. La asignación preliminar de escaños se realizará de acuerdo a lo señalado en los artículos 139 a 141 de la Constitución.

2.6. Complemento paritario. En caso de que los Convencionales Constituyentes de alguno de los dos sexos representen, de acuerdo con la asignación preliminar de escaños establecida en el numeral anterior, menos del 50% del total de Convencionales a nivel nacional, dicha asignación se complementará con hasta 85 escaños adicionales del sexo menos representado hasta alcanzar el equilibrio paritario.

Sin perjuicio de lo anterior, se aplicarán las siguientes reglas: de acuerdo a las reglas indicadas a continuación:

a) Para la distribución de los escaños adicionales, se sumarán los escaños obtenidos preliminarmente por cada lista o pacto electoral y se dividirán por uno, dos, tres y así sucesivamente, hasta la cantidad de escaños complementarios que corresponda asignar.

b) Los números que resulten de estas divisiones se ordenarán en orden decreciente hasta el número correspondiente a la cantidad de escaños complementarios que corresponde asignar.

Informe Comisión Mixta

c) A cada lista o pacto electoral se le atribuirán tantos escaños complementarios como números tenga en la escala descrita en la letra b).

d) La distribución de los escaños adicionales para cada partido que integre un pacto, se realizará con las mismas reglas señaladas en las letras a), b) y c), considerando los escaños asignados preliminarmente a cada partido y el número de escaños adicionales asignados al pacto, de acuerdo a la letra c).

e) Dentro de cada partido, o bien en una lista conformada por candidatos independientes, los escaños adicionales se asignarán a las mayores votaciones porcentuales a nivel nacional, que sean del sexo que obtuvo menor representación en la asignación preliminar, y que no hayan sido electas preliminarmente de acuerdo al numeral 2.8.”.

f) En el caso de la Convención Mixta Constitucional, se aumentará la cantidad de parlamentarios electos para la convención, en el mismo número que hayan aumentado los escaños adicionales según las reglas precedentes.”.”.

-----

El Senador señor Galilea fundamentó la propuesta precedentemente transcrita en las siguientes consideraciones.

En primer lugar, expuso que el criterio de paridad de género propuesta apunta a operar respecto de la conformación de las nóminas de candidatos y en el orden alternado de las candidaturas por sexo, en cuyo caso deben ser encabezadas por candidatas. En lo que atañe al número de candidatos por distrito, añadió que se apunta a establecer la paridad de las candidaturas, evitando una distorsión en tales postulaciones y en el resultado obtenido en el proceso electoral.

Asimismo, añadió que la propuesta contempla un sistema de corrección en el caso que no se alcance el criterio de paridad, mediante el aumento del número de integrantes de la convención constitucional por hasta 85 escaños, con la finalidad de alcanzar el objetivo principal que persigue el proyecto de reforma constitucional, respetando, al mismo tiempo, el resultado del proceso electoral mediante un ajuste que considera las votaciones a nivel nacional.

El Diputado señor Walker afirmó que la propuesta apunta en sentido contrario al acuerdo suscrito por los sectores políticos el 15 de noviembre de 2019 y la comisión técnica convocada al efecto, toda vez que altera el número de escaños de la convención constitucional y el sistema electoral aplicable para su elección. Asimismo, sostuvo que modifica la consideración del distrito como el elemento que determina los resultados del proceso electoral, al incorporar un criterio que atiende a los resultados a nivel nacional.

La Diputada señora Vallejo sostuvo que las reglas de conformación de listas contenidas en la propuesta resultan confusas y su aplicación afectaría la participación de los candidatos independientes, toda vez que la regla de corrección por la votación a nivel nacional sólo operaría en el caso de los partidos políticos de mayor tamaño, afectando a aquellos presentes únicamente en algunas regiones del país.

---

Informe Comisión Mixta

La Senadora señora Allende afirmó que la fórmula propuesta resulta improcedente, toda vez que no garantiza la conformación paritaria del órgano constituyente, sobre todo en el evento que se conforme una comisión mixta constituyente, al no existir un número de parlamentarias que asegure la paridad de género en su conformación.

El Senador señor Galilea precisó que la conformación de listas contempla el encabezamiento de candidatas conforme a un criterio de paridad, lo que impide que sólo una mujer forme parte de la respectiva lista.

Acerca del criterio de corrección, señaló que pretende alcanzar el propósito que persigue el proyecto, considerando que la proporcionalidad en su aplicación podría operar incluso para los pactos entre candidatos independientes.

En cuanto a la conformación de una convención mixta constitucional, afirmó que la propuesta, en cualquier caso, tenderá a la paridad que, aun no siendo completa, apunta a alcanzar el propósito que persigue el proyecto.

La Senadora señora Provoste estimó que la fórmula propuesta generaría incertidumbre respecto del número de integrantes de la convención constitucional, lo que vulnera las normas constitucionales aplicables en su caso, y beneficia sólo a los partidos políticos grandes al considerar los resultados a nivel nacional, castigando a los partidos regionales y a los independientes. Asimismo, aseveró que un aumento en el número de convencionales constituyentes generaría un mayor gasto fiscal.

En el mismo sentido, aseveró que la propuesta favorece a los grandes partidos políticos y afecta a los candidatos independientes, lo que contraría abiertamente el propósito que persigue el proyecto.

La Diputada señora Yeomans coincidió en que la propuesta distorsiona los resultados a nivel local, al atender a los resultados obtenidos a nivel nacional.

La Diputada señora Fernández, en lo que atañe a los independientes, coincidió en que la propuesta favorece a las colectividades de mayor tamaño, lo que resulta contradictorio con el propósito que persigue el proyecto.

La Senadora señora Von Baer afirmó que la propuesta es idónea para alcanzar un criterio de paridad. Asimismo, opinó que recoge las observaciones que se han formulado durante el análisis del proyecto, al contener un criterio que simplifica su aplicación.

El Senador señor Kast aseveró que la propuesta apunta a alcanzar la paridad que persigue el proyecto, evitando una distorsión en los resultados electorales, mediante la incorporación de nuevos escaños al órgano constituyente.

La Diputada señora Hoffmann coincidió con dicha observación. Con todo, propuso aprobar la propuesta, sin perjuicio de algunos ajustes que podrían ser introducidos posteriormente, sobre todo considerando que las proposiciones en estudio no contarían con los votos necesarios para su aprobación en ambas Cámaras.

---

Informe Comisión Mixta

La Diputada señora Orsini sostuvo que el sistema electoral apunta a favorecer la formación de listas parlamentarias, mientras que la propuesta altera dicho régimen al favorecer a los partidos políticos con presencia nacional, lo que afecta el objetivo que persigue el proyecto.

A continuación, el Senador señor Galilea en cuanto a los comentarios de las y los integrantes de la Comisión Mixta, reiteró que, en lo fundamental, la propuesta apunta a mantener la paridad de género en la conformación de la convención constitucional, evitando, al mismo tiempo, una distorsión de los resultados del proceso electoral.

-----

Previo a la votación de las propuestas se produjo el siguiente intercambio de opiniones: la Diputada señora Sabat consideró que las distintas propuestas dejaban en evidencia la materia en que existía un acuerdo, esto es, generar una paridad de 50-50. Sin embargo, opinó que votar en esta sesión era complejo, porque no se contaba con los votos en la Sala de la Cámara de Diputados, arriesgándose a no tener paridad para la Convención.

La Diputada señora Fernández manifestó que la voluntad de llegar a acuerdos ha estado presente, pero si se llega a un punto en que las distintas posturas no ceden, ello no significa que no existan los votos, ya que cada diputada y diputado tendrá que transparentar su decisión.

Seguidamente, la Senadora señora Allende quiso dejar constancia que al inicio de la sesión se acordó votar las distintas propuestas formuladas por las parlamentarias y los parlamentarios sin postergación, para que el informe de la Comisión Mixta sea votado en la Sala de la Cámara de Diputados y en la Sala del Senado el día de mañana miércoles 4 de marzo de 2020.

Además, señaló que las diferencias entre las y los integrantes de la Comisión Mixta están suficientemente claras, de modo que solo cabe proceder a las votaciones correspondientes.

La Senadora señora Provoste respecto de una duda de la Senadora Von Baer se manifestó dispuesta a perfeccionar la redacción del último párrafo de la disposición transitoria trigésima primera, en cuanto a que se refiere a los ciudadanos electos por la ciudadanía para el caso de la Convención Mixta Constitucional, a los que les será aplicable la norma transitoria mencionada.

El Diputado señor Walker recordó que esta Comisión Mixta no se constituyó para resolver las diferencias entre el Gobierno y la Oposición, sino que su finalidad es la de resolver las diferencias entre la votación que hubo en la Cámara de Diputados, donde se aprobó una norma de paridad, y la votación del Senado que suprimió tal norma.

Añadió que en su calidad de Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento acogió una propuesta firmada por 26 diputadas, encabezadas por las Diputadas Sabat, Ossandón, Núñez, Olivera y otras, que tenía la virtud de aplicar una asignación paritaria de escaños, la que fue criticada porque producía una suerte de distorsión, según sus críticos, respecto de la proporcionalidad. Esa fórmula,

---

Informe Comisión Mixta

aprobada en la Cámara de Diputados, fue mejorada por la propuesta explicada por la Senadora Provoste.

En cambio, precisó, la propuesta del Senador Galilea es una elección por distrito con un factor de corrección nacional, que es incompatible con una elección -que por su naturaleza- es por distrito, y donde la mayoría de los distritos eligen convencionales impares.

La Senadora señora Muñoz coincidió en la apreciación de que no existen puntos de contacto entre las propuestas, salvo que la paridad debe ser entendida de 50-50. Sin embargo, en lo que corresponde a mecanismos de corrección hay una diferencia de proporciones que no conversa con ese bien mayor que es otorgar paridad para la participación en la Convención que redactará una nueva Constitución Política. Así en la propuesta del Senador Galilea el mecanismo de corrección es crear más escaños para alcanzar la cuota, en circunstancias que una reforma constitucional anterior ya estableció el número de integrantes.

-----

Enseguida, la Senadora señora Muñoz, en su calidad de Presidenta de la Comisión Mixta, puso en votación la propuesta del Senador señor Galilea.

La Senadora señora Provoste justificó su votación señalando que la propuesta genera incertidumbre respecto del número de convencionales constituyentes. Asimismo, añadió que beneficia sólo a los grandes partidos políticos, en desmedro de los independientes y los partidos regionales. Del mismo modo, arguyó que sobrerrepresenta a determinados territorios, distorsiona la participación de los pueblos originarios y aumenta el gasto derivado del proceso constituyente.

Tales factores, arguyó, dan cuenta de la utilización de un propósito que cuenta con amplio respaldo ciudadano, tal como la paridad de género, para proteger, en definitiva, a los partidos políticos de mayor tamaño.

La Senadora señora Muñoz, luego de coincidir con dichas observaciones, lamentó la imposibilidad de arribar a un acuerdo entre las posturas en debate, sobre todo considerando que una de las propuestas resulta muy semejante al texto propuesto por la Cámara de Diputados.

-La proposición fue rechazada por 6 votos en contra, de las Senadoras señoras Allende, Muñoz y Provoste y de las Diputadas señoras Fernández, Pérez y Vallejo, y 4 votos a favor, de la Senadora señora Von Baer, del Senador señor Galilea y de las Diputadas señoras Hoffmann y Sabat.

PROPUESTA FORMULADA POR LAS SENADORAS SEÑORAS ISABEL ALLENDE, ADRIANA MUÑOZ Y YASNA PROVOSTE Y POR LAS DIPUTADAS SEÑORAS CAMILA VALLEJO Y MAYA FERNÁNDEZ, CON LA ADHESIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS NATALIA CASTILLO Y JOANNA PÉREZ, Y DEL DIPUTADO SEÑOR MATÍAS WALKER

El texto de dicha proposición es el siguiente:

---

Informe Comisión Mixta

“Agréguese las siguientes disposiciones transitorias nuevas, trigésima y trigésima primera, del siguiente tenor:

“TRIGESIMA. – De la declaración de candidaturas para la Convención en equilibrio de género.

En el caso de las declaraciones de candidaturas para la elección de convencionales constituyentes, la lista de un partido político, pactos electorales de partidos políticos o listas celebradas entre candidaturas independientes, deberán señalar el orden de precedencia que tendrán los candidatos en la cédula para cada distrito electoral, comenzando por una mujer y alternándose, sucesivamente, éstas con hombres.

En cada distrito electoral, las listas integradas por un número par de candidaturas, deberán tener el mismo número de mujeres y de hombres. Si el total de postulantes fuera impar, un sexo no podrá superar al otro en más de uno. No será aplicable lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 4 de la ley N° 18.700.

En los distritos que escojan tres a cuatro escaños, las listas podrán declarar hasta seis candidaturas a convencionales constituyentes, siguiendo los incisos anteriores, no aplicando al respecto lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5° del decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, el cual regirá para el resto de los distritos que escojan cinco o más escaños.

La infracción a cualquiera de los requisitos establecidos en los incisos anteriores acarreará el rechazo de todas las candidaturas declaradas en el distrito por el respectivo partido político o por el pacto electoral de candidaturas independientes.

TRIGESIMA PRIMERA. - Del equilibrio entre mujeres y hombres en la elección de convencionales constituyentes.

Para la distribución y asignación de escaños de los convencionales constituyentes se seguirán las siguientes reglas:

1.- El sistema electoral para la Convención Constituyente se orientará a conseguir una representación equitativa entre hombres y mujeres. Con este objetivo, en los distritos que reparten un número par de escaños, deben resultar electos igual número de hombres y mujeres, mientras que en los distritos que reparten un número impar de escaños, no podrá resultar una diferencia de escaños superior a uno, entre hombres y mujeres.

2.- Se asignarán los escaños preliminarmente que correspondan aplicando el artículo 121, del decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, según lo dispuesto en los artículos 139, 140 y 141 de la Constitución.

3.- En caso que la asignación preliminar se ajuste a lo señalado en el numeral 1, se proclamará constituyentes electos a dichas candidatas y candidatos.

---

Informe Comisión Mixta

4. Si en la asignación preliminar de constituyentes electos en un distrito resulta una proporción, entre los distintos sexos, distinta a la señalada en el numeral 1, no se aplicará lo dispuesto en el numeral 3) y en la letra d) del número 4) del artículo 121, del decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, referido en el numeral 2.- y se procederá de la siguiente forma:

a.- Se determinará la cantidad de hombres y mujeres que deban aumentar y disminuir, respectivamente, en el distrito, para obtener la distribución mínima indicada en el numeral 1.

b.- Se ordenarán las candidaturas asignadas preliminarmente del sexo sobrerrepresentado según su votación individual de menor a mayor.

c.- Se proclamará convencional constituyente a la candidatura del sexo subrepresentado con mayor votación, a la que no se le haya asignado el escaño preliminarmente, del mismo partido político, en caso de lista de partido político único o pacto electoral, o a la candidatura con mayor votación del sexo subrepresentado, en caso de las listas celebradas entre candidaturas independientes; en lugar de la candidatura asignada preliminarmente de menor votación del sexo sobrerrepresentado.

En caso que no se pudiera mantener el escaño en el mismo partido, se proclamará convencional constituyente, en lugar del candidato o candidata menos votado del sexo sobrerrepresentado, al candidato o candidata del sexo subrepresentado más votado de la misma lista o pacto.

Si no se lograre con esto el equilibrio de género, se realizará el mismo procedimiento continuando con la candidatura del sexo sobrerrepresentado siguiente en la nómina de la letra b, y así sucesivamente.

En ningún caso procederá reasignación alguna respecto de los ciudadanos independientes que resulten electos fuera de lista. Sin embargo, éstos se considerarán con el objeto de establecer el cumplimiento de la paridad o diferencia mínima entre sexos a que alude el numeral 1.

Para el caso en que la ciudadanía elija la opción de Convención Mixta Constituyente en el plebiscito nacional del domingo 26 de abril del año 2020, serán aplicables las normas de la presente disposición transitoria para la elección de todos los miembros de dicha convención constitucional."."

-----

La Senadora señora Provoste expuso los lineamientos centrales de la propuesta.

Al efecto, explicó que la proposición garantiza la paridad en la entrada y en la conformación de la convención constitucional, abordando un aspecto que resulta central para dotar de legitimidad al proceso de redacción de una nueva Carta Fundamental.

La Senadora señora Von Baer consultó respecto de aquellos casos en que no se pueda mantener el escaño en el mismo partido. Asimismo, afirmó que la propuesta forzaría

---

Informe Comisión Mixta

a la conformación de pactos electorales compuestos sólo por 3 partidos, en razón del mecanismo de corrección que contempla.

Sobre el particular, la Senadora señora Provoste indicó que la propuesta regula en detalle un caso excepcional, consistente en que un partido llevase sólo un candidato o candidata, en que asumiría el candidato o candidata subrepresentado más votado de la misma lista o pacto.

La Diputada señora Castillo comentó que la propuesta recoge una fórmula que otorga certeza respecto del número de integrantes de la Convención constitucional, aplicando un criterio que permita la representatividad de sus integrantes y propendiendo a la legitimidad del proceso constituyente.

Asimismo, añadió que la "ingeniería electoral" de los partidos es una cuestión que atañe exclusivamente a las colectividades, de modo que el proyecto debe centrarse únicamente en la conformación paritaria de la convención constitucional.

La Diputada señora Vallejo valoró la propuesta, en el entendido que respeta las mayorías al interior de las respectivas listas y respeta los proyectos políticos que justifican la conformación de pactos electorales.

A continuación, la Senadora señora Muñoz, en su calidad de Presidenta de la Comisión Mixta, puso en votación la propuesta.

El Senador señor Galilea fundamentó su votación en contra, precisando que la propuesta altera los resultados del proceso eleccionario, sin perjuicio que apunta a alcanzar el mismo propósito que la proposición de su autoría.

La Diputada señora Vallejo manifestó su voluntad de aprobar la propuesta, para dotar al proceso constituyente de una mayor legitimidad, al contar con sustento técnico y emanar de las propuestas de organizaciones ciudadanas. Asimismo, afirmó que, en lo fundamental, permite alcanzar el objetivo del proyecto de reforma constitucional en estudio.

La Senadora señora Allende aprobó la propuesta, señalando que la proposición recoge la transversalidad del texto aprobado en su oportunidad por la Cámara de Diputados, alcanzando la paridad de género sin alterar el acuerdo de noviembre de 2019 y respetando el texto contenido actualmente en la Constitución Política de la República.

La Senadora señora Provoste, luego de coincidir con dicha observación, afirmó que la propuesta recoge las observaciones relativas a la necesidad de respetar el acuerdo de noviembre de 2019. Asimismo, enfatizó en que apunta a asegurar la paridad de género sin favorecer a los partidos políticos de mayor tamaño y sin alterar el sistema electoral que operará para la elección de los convencionales constituyentes. Ello permitirá, añadió, asegurar la integración del órgano constituyente conforme a un criterio paritario, lo que permitirá alcanzar el objetivo del proyecto.

La Senadora señora Muñoz lamentó que el texto aprobado por la Cámara de Diputados -que, añadió, resulta similar al sometido a la consideración de la Comisión Mixta-, no haya sido aprobado en forma unánime. Afirmó que la propuesta apunta a un cambio

---

Informe Comisión Mixta

cultural profundo, salvaguardando un bien mayor que permite la participación de las mujeres en el proceso constituyente después de largos años de marginación, sobre todo en la toma de las decisiones más trascendentes de una sociedad, tales como la redacción de una nueva Carta Fundamental.

-La proposición fue aprobada por 7 votos a favor, de las Senadoras señoras Allende, Muñoz y Provoste y de las Diputadas señoras Fernández, Sabat, Pérez y Vallejo, y 3 votos en contra, de la Senadora señora Von Baer, del Senador señor Galilea y de la Diputada señora Hoffmann.

-----

PROPUESTA DE LOS SENADORES SEÑORES RAFAEL PROHENS

Y JUAN CASTRO

La proposición formulada por los Senadores señores Prohens y Castro es la siguiente:

“PROPUESTA SENADORES RAFAEL PROHENS Y JUAN CASTRO PARA LOGRAR LA PARIDAD ABSOLUTA PARA LA ELECCIÓN DE CONSTITUYENTES

Los electores tendrán la posibilidad de votar por un hombre y por una mujer, en listados separadas.

Esta propuesta nace desde la necesidad, e incluso desde nuestra responsabilidad como legisladores para que se garantice la paridad democrática y absoluta en el proceso eleccionario de constituyentes.

Nuestra abstención en la votación en particular del proyecto, que revisamos la semana pasada en el Senado de la República, se debe exclusivamente a que ambas propuestas que estaban sobre la mesa no cumplían con lo que la sociedad civil y las representantes del género nos habían solicitado. Sabemos que la paridad es fundamental para lograr un cambio social, que permita derribar paradigmas, de manera tal, que se le otorgue mayor legitimidad al proceso de construcción de una nueva Carta Magna, con todas y cada una de las visiones presentes en nuestra sociedad.

Las correcciones que proponemos para perfeccionar el mecanismo tienen por objetivo final lograr la representación de las mujeres al 50%, no intervenir en los resultados de la elección de constituyentes y darle transparencia al proceso, sin correcciones posteriores.

De esta manera damos pleno respeto al principio democrático, simplificando y asegurando la representatividad de género en la redacción de la nueva Constitución.

Las modificaciones son las siguientes:

1.- Aumentar el número de representantes en general de 155 a 156, con el objeto de lograr la paridad plena.

Informe Comisión Mixta

2.- Modificar el ámbito territorial sobre el cual se basará la elección, de distritos a circunscripciones convencionales, considerando al menos 4 circunscripciones en la Región Metropolitana. Única forma de mantener la proporcionalidad en la representación de las fuerzas políticas e independientes.

3.- La determinación de la cantidad de cupos a elegir en cada una de las circunscripciones con el fin de dar representatividad regional y mantener la proporcionalidad del sistema electoral.

4.- No podrán existir circunscripciones con menos de 3 escaños masculinos y 3 escaños femeninos a llenar, en decir 6 en total, con el fin de que el territorio no lleve a la sobre representación o sub-representación de pactos.



5.- Los pactos deberán presentar necesariamente igual cantidad de candidatos hombres y mujeres, además la cantidad de candidatos no podrá superar el número de escaños a completar por hombres y mujeres respectivamente.

Existe en esta propuesta una corrección territorial que se justifica sobre la necesidad de equiparar la representación de las regiones, lo cual además cumple con el propósito de mantener una proporcionalidad adecuada del sistema de elección, donde las fuerzas políticas, de partidos o independientes, sean adecuadamente representadas conforme a su participación electoral en todo el territorio nacional.

CONCLUSIONES:

i.- Asegura la paridad plena, representación equitativa de hombres y mujeres en la convención constitucional

ii.- No se realiza ninguna corrección posterior a la elección

iii.- Resguarda el derecho democrático de elegir y ser electo, con certeza sobre el resultado de la elección

iv.- Entrega una solución a la postergación histórica de las regiones, entregando una representación territorial importante por medio de la corrección numérica.

MODIFICACIONES A LAS NORMAS PERMANENTES DE LA CONSTITUCIÓN

Artículo 139. De la integración de la Convención Mixta Constitucional.

La Convención Mixta Constitucional estará integrada por 172 miembros, de los cuales 86 corresponderán a ciudadanos electos especialmente para estos efectos y 86 parlamentarios que serán elegidos por el Congreso Pleno, conformado por todos los senadores y diputados en ejercicio, los que podrán presentar listas o pactos electorales, y se elegirán de acuerdo al sistema establecido en el artículo 121 del decreto con fuerza de ley N° 2, del año 2017, del Ministerio Secretaría General de la

Informe Comisión Mixta

Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

Artículo 140. Del sistema electoral de la Convención Mixta Constitucional.

En el caso de los Convencionales Constituyentes no parlamentarios, estos serán elegidos de acuerdo a las reglas consagradas en el artículo 121 del decreto con fuerza de ley N° 2, del año 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en su texto vigente al 25 de junio del 2020 conforme a la siguiente división electoral:



Artículo 141. De la integración de la Convención Constitucional.

La Convención Constitucional estará integrada por 156 ciudadanos electos especialmente para estos efectos. Para ello, se considerarán las regiones conforme a la siguiente división electoral:



Los integrantes de la Convención Constitucional no podrán ser candidatos a cargos de elección popular mientras ejercen sus funciones y hasta un año después de que cesen en sus cargos en la Convención.

Artículo 141 bis. Conformación de regiones constitucionales. Para los efectos de este título cada región será considerada un territorio electoral. En el caso de la región Metropolitana esta se dividirá en cuatro. Región Metropolitana Norte, que incluirá la provincia de Chacabuco y las comunas de Quilicura, Renca, Huechuraba, Conchalí, Independencia y Recoleta, Región Metropolitana Sur que comprenderá las provincias de Cordillera y Maipo, además de las comunas de Pedro Aguirre Cerda, San miguel, San Joaquín, Lo Espejo, La Cisterna, La Granja, La Florida, El Bosque, La Pintana, Región Metropolitana Oriente que comprenderá las comunas de Macul, Ñuñoa, La Reina, Peñalolén, Las Condes, Providencia, Vitacura, Lo Barnechea y Santiago; la Región Metropolitana Poniente que comprenderá las provincias de Talagante y Melipilla, además de las comunas de Maipú, Cerrillos, Estaciona Central, Cerro Navia, Pudahuel, Lo Prado y Quinta Normal.

#### MODIFICACIÓN A LAS NORMAS TRANSITORIAS

TRIGÉSIMA. De la declaración de candidaturas para la Convención en equilibrio de género.

En el caso de las declaraciones de candidaturas para la elección de convencionales constituyentes en cada región electoral, los partidos políticos o pactos electorales podrán presentar hasta un número inmediatamente superior a la cantidad de escaños

---

Informe Comisión Mixta

a elegir por cada una de las listas de hombres y mujeres conforme a las reglas que siguen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Del equilibrio entre mujeres y hombres en la elección de convencionales constituyentes.

Para la distribución y asignación de escaños de los convencionales constituyentes se seguirán las siguientes reglas:

1.- El sistema electoral para la Convención Constituyente se orientará a conseguir una representación equitativa entre hombres y mujeres. Con este objetivo, los pactos y partidos formaran listas de hombres y mujeres por separado, debiendo los electores optar por un candidato en cada una de ellas.

2.- Cada elector contará con dos cédulas, una que contendrá las listas de mujeres y otra que contendrá las listas de hombres.

3.- Se determinarán los escaños que corresponden aplicando el artículo 121, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, según lo dispuesto en los artículos 139, 140 y 141 de la Constitución.

4.- Se elegirán en igual número hombres y mujeres de acuerdo a las reglas antes señaladas, siendo la conformación equivalente en número conforme a las normas del Capítulo XV de esta Constitución.

Para el caso en que la ciudadanía elija la opción de Convención Mixta Constitucional en el plebiscito nacional del domingo 26 de abril del año 2020, serán aplicables las normas de la presente disposición transitoria para la elección de todos los miembros de dicha convención constitucional.”.”.

-----

La Presidenta de la Comisión Mixta puso en votación la propuesta de los Senadores señores Prohens y Castro.

La Senadora señora Von Baer, al fundamentar su voto, afirmó que la propuesta evita una distorsión de la voluntad soberana cuando un escaño va a un partido distinto de aquel del candidato electo, a diferencia del mecanismo aprobado por la Comisión Mixta.

-Puesta en votación la proposición, se registraron 3 votos a favor, de la Senadora señora Von Baer, del Senador señor Galilea y de la Diputada señora Hoffmann; 4 votos en contra, de las Senadoras señoras Muñoz y Provoste y de las Diputadas señoras Fernández y Pérez, y 3 abstenciones, de la Senadora señora Allende y de las Diputadas señoras Sabat y Vallejo.

-Repetida la votación, en conformidad al inciso primero del artículo 178 del Reglamento del Senado, la proposición fue rechazada por 6 votos en contra, de las Senadoras señoras Allende, Muñoz y Provoste y de las Diputadas señoras Fernández,

---

Informe Comisión Mixta

Pérez y Vallejo; 2 votos a favor, de la Senadora señora Von Baer y del Senador señor Galilea, y 1 abstención, de la Diputada señora Sabat.

-----

## PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA

En mérito de lo expuesto y de los acuerdos adoptados, la Comisión Mixta viene en proponer la resolución de la discrepancia entre ambas ramas del Congreso Nacional de la manera siguiente:

### ARTÍCULO ÚNICO

#### Encabezamiento

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes disposiciones transitorias en la Constitución Política de la República:”.

(Adecuación formal)

Agregar, a continuación de la disposición transitoria VIGÉSIMO NOVENA, las siguientes:

“TRIGÉSIMA. De la declaración de candidaturas para la Convención en equilibrio de género.

En el caso de las declaraciones de candidaturas para la elección de convencionales constituyentes, la lista de un partido político, pactos electorales de partidos políticos o listas celebradas entre candidaturas independientes, deberán señalar el orden de precedencia que tendrán los candidatos en la cédula para cada distrito electoral, comenzando por una mujer y alternándose, sucesivamente, éstas con hombres.

En cada distrito electoral, las listas integradas por un número par de candidaturas, deberán tener el mismo número de mujeres y de hombres. Si el total de postulantes fuera impar, un sexo no podrá superar al otro en más de uno. No será aplicable lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 4° de la ley N° 18.700, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado consta en el decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

En los distritos que escojan tres a cuatro escaños, las listas podrán declarar hasta seis candidaturas a convencionales constituyentes, siguiendo los incisos anteriores, no aplicando al respecto lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5° del decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, el cual regirá para el resto de los distritos que escojan cinco o más escaños.

---

Informe Comisión Mixta

La infracción a cualquiera de los requisitos establecidos en los incisos anteriores acarreará el rechazo de todas las candidaturas declaradas en el distrito por el respectivo partido político o por el pacto electoral de candidaturas independientes.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Del equilibrio entre mujeres y hombres en la elección de convencionales constituyentes.

Para la distribución y asignación de escaños de los convencionales constituyentes se seguirán las siguientes reglas:

1.- El sistema electoral para la Convención Constitucional se orientará a conseguir una representación equitativa entre hombres y mujeres. Con este objetivo, en los distritos que reparten un número par de escaños, deben resultar electos igual número de hombres y mujeres, mientras que en los distritos que reparten un número impar de escaños, no podrá resultar una diferencia de escaños superior a uno, entre hombres y mujeres.

2.- Se asignarán los escaños que correspondan preliminarmente aplicando el artículo 121, del decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, según lo dispuesto en los artículos 139, 140 y 141 de esta Constitución.

3.- En caso que la asignación preliminar se ajuste a lo señalado en el numeral 1, se proclamará convencionales constituyentes electos a dichas candidatas y candidatos.

4. Si en la asignación preliminar de convencionales constituyentes electos en un distrito resulta una proporción, entre los distintos sexos, distinta a la señalada en el numeral 1, no se aplicará lo dispuesto en el numeral 3) y en la letra d) del número 4) del artículo 121, del decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, referido en el numeral 2.- y se procederá de la siguiente forma:

a.- Se determinará la cantidad de hombres y mujeres que deban aumentar y disminuir, respectivamente, en el distrito, para obtener la distribución mínima indicada en el numeral 1.

b.- Se ordenarán las candidaturas asignadas preliminarmente del sexo sobrerrepresentado según su votación individual de menor a mayor.

c.- Se proclamará convencional constituyente a la candidatura del sexo subrepresentado con mayor votación, a la que no se le haya asignado el escaño preliminarmente, del mismo partido político, en caso de lista de partido político único o pacto electoral, o a la candidatura con mayor votación del sexo subrepresentado, en caso de las listas celebradas entre candidaturas independientes, en lugar de la candidatura asignada preliminarmente de menor votación del sexo sobrerrepresentado.

En caso que no se pudiera mantener el escaño en el mismo partido, se proclamará convencional constituyente, en lugar del candidato o candidata menos votado del sexo sobrerrepresentado, al candidato o candidata del sexo subrepresentado más votado de la misma lista o pacto.

---

Informe Comisión Mixta

Si no se lograre con esto el equilibrio de género, se realizará el mismo procedimiento continuando con la candidatura del sexo sobrerrepresentado siguiente en la nómina de la letra b, y así sucesivamente.

En ningún caso procederá reasignación alguna respecto de los ciudadanos independientes que resulten electos fuera de lista. Sin embargo, éstos se considerarán con el objeto de establecer el cumplimiento de la paridad o diferencia mínima entre sexos a que alude el numeral 1.

Para el caso en que la ciudadanía elija la opción de Convención Mixta Constitucional en el plebiscito nacional del domingo 26 de abril del año 2020, serán aplicables las normas de la presente disposición transitoria para la elección de todos los ciudadanos electos por la ciudadanía para dicha convención mixta constitucional.”.”.

(Mayoría 7 votos a favor, de las Senadoras Allende, Muñoz y Provoste, y de las Diputadas Fernández, Pérez, Sabat y Vallejo, y 3 votos en contra de la Senadora Von Baer, del Senador Galilea y de la Diputada Hoffmann).

-----

#### TEXTO DEL PROYECTO

En caso de ser aprobada la proposición de la Comisión Mixta, el texto del proyecto de reforma constitucional es el siguiente:

#### PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes disposiciones transitorias en la Constitución Política de la República:

TRIGÉSIMA. De la declaración de candidaturas para la Convención en equilibrio de género.

En el caso de las declaraciones de candidaturas para la elección de convencionales constituyentes, la lista de un partido político, pactos electorales de partidos políticos o listas celebradas entre candidaturas independientes, deberán señalar el orden de precedencia que tendrán los candidatos en la cédula para cada distrito electoral, comenzando por una mujer y alternándose, sucesivamente, éstas con hombres.

En cada distrito electoral, las listas integradas por un número par de candidaturas, deberán tener el mismo número de mujeres y de hombres. Si el total de postulantes fuera impar, un sexo no podrá superar al otro en más de uno. No será aplicable lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 4° de la ley N° 18.700, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado consta en el decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

En los distritos que escojan tres a cuatro escaños, las listas podrán declarar hasta seis candidaturas a convencionales constituyentes, siguiendo los incisos anteriores, no aplicando al respecto lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5° del decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que

---

Informe Comisión Mixta

fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, el cual regirá para el resto de los distritos que escojan cinco o más escaños.

La infracción a cualquiera de los requisitos establecidos en los incisos anteriores acarreará el rechazo de todas las candidaturas declaradas en el distrito por el respectivo partido político o por el pacto electoral de candidaturas independientes.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Del equilibrio entre mujeres y hombres en la elección de convencionales constituyentes.

Para la distribución y asignación de escaños de los convencionales constituyentes se seguirán las siguientes reglas:

1.- El sistema electoral para la Convención Constitucional se orientará a conseguir una representación equitativa entre hombres y mujeres. Con este objetivo, en los distritos que reparten un número par de escaños, deben resultar electos igual número de hombres y mujeres, mientras que en los distritos que reparten un número impar de escaños, no podrá resultar una diferencia de escaños superior a uno, entre hombres y mujeres.

2.- Se asignarán los escaños que correspondan preliminarmente aplicando el artículo 121, del decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, según lo dispuesto en los artículos 139, 140 y 141 de esta Constitución.

3.- En caso que la asignación preliminar se ajuste a lo señalado en el numeral 1, se proclamará convencionales constituyentes electos a dichas candidatas y candidatos.

4. Si en la asignación preliminar de convencionales constituyentes electos en un distrito resulta una proporción, entre los distintos sexos, distinta a la señalada en el numeral 1, no se aplicará lo dispuesto en el numeral 3) y en la letra d) del número 4) del artículo 121, del decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, referido en el numeral 2, y se procederá de la siguiente forma:

a.- Se determinará la cantidad de hombres y mujeres que deban aumentar y disminuir, respectivamente, en el distrito, para obtener la distribución mínima indicada en el numeral 1.

b.- Se ordenarán las candidaturas asignadas preliminarmente del sexo sobrerrepresentado según su votación individual de menor a mayor.

c.- Se proclamará convencional constituyente a la candidatura del sexo subrepresentado con mayor votación, a la que no se le haya asignado el escaño preliminarmente, del mismo partido político, en caso de lista de partido político único o pacto electoral, o a la candidatura con mayor votación del sexo subrepresentado, en caso de las listas celebradas entre candidaturas independientes, en lugar de la candidatura asignada preliminarmente de menor votación del sexo sobrerrepresentado.

En caso que no se pudiera mantener el escaño en el mismo partido, se proclamará convencional constituyente, en lugar del candidato o candidata menos votado del sexo

---

Informe Comisión Mixta

sobrerrepresentado, al candidato o candidata del sexo subrepresentado más votado de la misma lista o pacto.

Si no se lograre con esto el equilibrio de género, se realizará el mismo procedimiento continuando con la candidatura del sexo sobrerrepresentado siguiente en la nómina de la letra b, y así sucesivamente.

En ningún caso procederá reasignación alguna respecto de los ciudadanos independientes que resulten electos fuera de lista. Sin embargo, éstos se considerarán con el objeto de establecer el cumplimiento de la paridad o diferencia mínima entre sexos a que alude el numeral 1.

Para el caso en que la ciudadanía elija la opción de Convención Mixta Constitucional en el plebiscito nacional del domingo 26 de abril del año 2020, serán aplicables las normas de la presente disposición transitoria para la elección de todos los ciudadanos electos por la ciudadanía para dicha convención mixta constitucional."."

-----

Acordado en sesión realizada el 3 de marzo de 2020, con asistencia de la Senadora Adriana Muñoz D'Albora (Presidenta), de las Senadoras señoras Isabel Allende Bussi, Yasna Provoste Campillay y Ena Von Baer Jahn, y del Senador señor Rodrigo Galilea Vial, y de las Diputadas señoras Maya Fernández Allende, María José Hoffmann Opazo, Marcela Sabat Fernández y Camila Vallejo Dowling, y del Diputado señor Matías Walker Prieto (reemplazado en las votaciones por la Diputada señora Joanna Pérez Olea).

Valparaíso, a 4 de marzo de 2020.

PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR

Secretaria Abogada de la Comisión Mixta

Mauricio Fuentes Díaz

Abogado ayudante

---

Discusión en Sala

## 4.2. Discusión en Sala

Fecha 04 de marzo, 2020. Diario de Sesión en Sesión 153. Legislatura 367. Discusión Informe Comisión Mixta. Se aprueba.

MODIFICACIÓN DE LA CARTA FUNDAMENTAL PARA PERMITIR LA CONFORMACIÓN DE PACTOS ELECTORALES DE INDEPENDIENTES Y GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN EL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS A INTEGRAR EL ÓRGANO CONSTITUYENTE QUE SE CONFORME PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA (PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 13130-07)

La señora CARVAJAL, doña M.a Loreto (Vicepresidenta).-

Corresponde, tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República.

De conformidad con los acuerdos adoptados el día de hoy por los Comités Parlamentarios, para la discusión de este proyecto se destinará una hora, otorgándose cinco minutos por bancada.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Mixta. Documentos de la Cuenta N° 8 de este boletín

La señora CARVAJAL, doña M.a Loreto (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra, hasta por dos minutos y medio, la diputada Natalia Castillo .

La señora CASTILLO (doña Natalia).-

Señora Presidenta, estamos realizando una de las discusiones más relevantes que hemos tenido en la historia de nuestro país de cara al proceso, sin duda, más importante y más histórico que vamos a vivir.

Por primera vez tendremos la oportunidad, como pueblo, de poder fijar las reglas de nuestro nuevo pacto social, el cual esta vez tiene que dotarse de las características que requiere un pacto del siglo XXI, en el que se deje de excluir a las mujeres.

Los sistemas electorales son distintos; no hay ningún sistema electoral que sea perfecto y, tal como lo señalaron las politólogas en las distintas instancias, es la forma que tenemos de repartir un bolsón de votos y traducirlo en escaños.

Hay algunos que nos dicen que estamos metiendo las manos en las urnas. Son los mismos a quienes no les importan las Constituciones hechas entre cuatro paredes por

---

Discusión en Sala

un grupo minúsculo de hombres de la élite. Por eso esta propuesta que despachó la Comisión Mixta es la mejor propuesta para asegurar la paridad de género.

Aumenta el número de cuotas en un 50 por ciento, para que haya una distribución igualitaria de sexos, utilizando el mecanismo cebrá, es decir, alternando los nombres de una mujer y de un hombre, pero si aún así no resulta la paridad, aplica entonces la asignación paritaria de escaños, estableciendo un sistema que privilegia que sean del mismo partido; sin embargo, si por la ingeniería electoral del pacto no puede darse que sea del mismo partido, va a ser una persona del mismo pacto.

¿Por qué hacemos esto? Porque había algunos mucho más preocupados de resguardar sus parcelas de poder que de darle la legitimidad ciudadana que este proceso requiere. Por ejemplo, ayer escuchamos que esto no va a asegurar que los partidos políticos puedan mantener su representación. La verdad es que en estos tiempos no debiéramos preocuparnos tanto de eso, sino de que la nueva Constitución sea lo más legítima posible.

Esperamos que hoy en el Congreso Nacional se apruebe la paridad de género en el órgano constituyente, porque estamos en vísperas del 8 de marzo más importante de nuestra historia, y porque ojalá el domingo podamos decir que nunca más sin nosotras.

He dicho.

-Aplausos

La señora CARVAJAL, doña M.a Loreto (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado Andrés Longton .

El señor LONGTON.-

Señora Presidenta, lo ideal hubiera sido que ayer en la Comisión Mixta hubiésemos llegado a grandes acuerdos por el bien del país, que está viviendo un clima polarizado. Si todos hubiéramos votado en un solo sentido, hoy habría sido una gran fiesta.

Lo que no podemos permitir es que en el hito más importante en la historia de nuestro país la mujer esté subrepresentada. La desigualdad de trato hacia la mujer ha sido una característica de la historia política, social y cultural de nuestro país.

Todos los sistemas tienen imperfecciones, desde el antiguo sistema binominal al actual sistema proporcional. Ejemplo de ello es lo que vimos en las últimas elecciones parlamentarias, donde hubo mujeres que quintuplicaron la votación de algunos hombres que están en el Parlamento, pero no fueron elegidas. ¿Quién levantó la voz por ellas en aquella oportunidad? No fueron muchos.

Las mujeres, que representan el 51 por ciento de la población del país, son fundamentales para escribir una historia de reconciliación y de unión, que debe ser la base de la unidad en nuestro país, y eso tiene que quedar expresado en la Constitución.

---

Discusión en Sala

Si bien se podría llegar a mejores sistemas que el que hoy aprobaremos, creemos que este sistema va a significar que la mirada de la mujer quede plasmada en la Constitución que nos va a acompañar durante décadas, y eso no podemos dejarlo de lado.

Obviamente, todo sistema puede ser perfectible -hubiese sido ideal que el día de ayer hubiéramos alcanzado ese acuerdo-, pero eso no nos puede impedir ser parte de un proceso que es histórico tanto para las mujeres como para el país. Todas aquellas acciones y omisiones que realizamos día a día, en las que se manifiesta una desigualdad de trato, también se reflejan en el voto, porque tendemos a asociar las grandes decisiones políticas del país con los hombres, y eso no puede seguir ocurriendo.

Si hoy tenemos que aprobar este sistema, por una sola vez, para que ello se corrija y la mirada de la mujer quede plasmada en la herramienta más importante del país, que va a significar incorporar en la Constitución las distintas visiones que tenemos de sociedad, estoy dispuesto a hacerlo y lo voy a aprobar, porque no me cabe duda de que se trata de un sistema que, en definitiva, permitirá corregir las desigualdades que cometemos al tomar decisiones, día tras día, sin darnos cuenta, en este Parlamento y en nuestra vida diaria.

Por lo tanto, no podemos estar ausentes de esta decisión histórica que nos va a permitir que la mujer recupere el rol que nunca debería haber perdido y que partió con las elecciones municipales de 1934, que prosiguió con las elecciones presidenciales y parlamentarias de 1952 y que hoy vamos a plasmar en la herramienta más importante de la historia de nuestro país y en la cual la mirada de la mujer nunca más, por ningún motivo, puede estar ausente de las decisiones políticas más relevantes de la historia de Chile.

He dicho.

-Aplausos.

La señora CARVAJAL, doña M.a Loreto (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado Matías Walker .

El señor WALKER.-

Señora Presidenta, junto con la diputada Joanna Pérez , presidenta de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, votamos a favor esta propuesta en la Comisión Mixta para defender un principio que habíamos aprobado en la Comisión de Constitución y también en la Sala de la Cámara de Diputados: que la primera Constitución en la historia de Chile elaborada en democracia recaiga en un órgano con paridad de género y que sea representativa de los hombres y mujeres que habitan en nuestro largo territorio nacional.

Como a veces algunos se confunden, cabe precisar que esta no es una votación del gobierno contra la oposición. Como Presidente de la Comisión de Constitución,

---

Discusión en Sala

Legislación, Justicia y Reglamento, la indicación que recibí para votar a favor de la paridad de género fue suscrita por 26 diputadas.

Quiero reiterar mi agradecimiento y valoración a las diputadas Marcela Sabat , Ximena Ossandón , Érika Olivera , Paulina Núñez y a todas las diputadas de Chile Vamos que entendieron que esta no es una pelea entre el gobierno y la oposición y que las mujeres deben estar representadas en una convención constitucional o en una convención mixta constitucional.

Quiero decir con mucho afecto a los diputados y a las diputadas de Chile Vamos que nos acompañaron en el primer trámite del proyecto que ninguna mujer de nuestro país podría entender que un proyecto que fue perfeccionado en la Comisión Mixta hoy no cuente con los votos que obtuvo en su primer trámite. Algunos manifestaron que la fórmula aprobada en la Cámara y en las comisiones unidas del Senado distorsionaba la voluntad popular. Hoy nadie puede tener esa excusa para votar en contra esta propuesta transversal, aprobada en la Comisión Mixta por 7 votos contra 3, donde contamos con el apoyo de la diputada Marcela Sabat en representación de Renovación Nacional.

Esta fórmula establece que la corrección, de aplicarse, se lleva a cabo dentro del partido. Por lo tanto, siempre habrá un respeto a la representación de las ideas. En aquellos distritos donde una vez contabilizados los votos puedan entrar, por ejemplo, dos candidatos más, la diferencia nunca podrá ser de más de uno. En ese caso, la candidata o el candidato que va a entrar será la más votada o el más votado del sexo subrepresentado, y siempre quedará fuera la candidata o el candidato menos votado de la lista del partido sobrerrepresentado. De modo que siempre se respetará la representación de las ideas. Donde no sea posible reemplazar al candidato o a la candidata por otro del mismo partido, porque, por ejemplo, ese partido decidió llevar un solo candidato, en ese caso el reemplazo será siempre dentro de la lista del pacto.

En consecuencia, quiero hacer un llamado con mucha franqueza a los diputados de Evópoli y de Renovación Nacional que hoy están dudando de su votación. Esta no es una lucha del gobierno contra la oposición, sino de las mujeres de Chile, las cuales esperan antes del 8 de marzo una gran noticia de esta institución tan desprestigiada como es el Congreso Nacional, para que en la próxima convención constitucional las mujeres tengan plena representación. En esa instancia estarán representadas todas las ideas.

Esta es una invitación que hago humildemente para dejar a un lado la calculadora y pensar en el bien de Chile y de las mujeres de nuestro país.

¡Nunca más sin las mujeres!

He dicho.

-Aplausos.

La señora CARVAJAL, doña M.a Loreto (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra la diputada Camila Rojas .

---

Discusión en Sala

La señorita ROJAS (doña Camila) .-

Señora Presidenta, estamos llegando al término de la discusión, la cual nos ha tomado mucho tiempo. Sin duda, podríamos haberlo hecho más rápido, pero lo bueno es que estamos en la recta final de la asignación paritaria de escaños. La diputada Claudia Mix y quien habla estamos a favor del apruebo de la paridad, con todos los diputados y las diputadas del Frente Amplio.

Quiero señalar la importancia histórica de esto, pensando principalmente que en Chile y en el mundo las mujeres hemos tenido que dar la pelea para educarnos, para caminar libres por las calles; o la pelea por el voto que dieron las sufragistas en Chile o para terminar con la dictadura, con mujeres que se la jugaron por ese objetivo. Esta es una más de las peleas que las mujeres debemos dar.

Pero también me gustaría ser muy clara en señalar que el voto de hoy, que espero que sea dado por todos los que se consideran demócratas y quieren un proceso constituyente completamente democrático, no se trata de un regalo a las mujeres ni de algo que nos darán para conmemorar el 8 de marzo, sino un acto de justicia. Para tener una convención paritaria necesitamos los votos del Congreso Nacional, que muchas veces le ha dado la espalda a Chile y a las mujeres. Hoy podemos hacer algo distinto, un acto de justicia para ellas. Como indiqué, esto no es un regalo ni nada por el estilo.

Hoy tenemos una gran oportunidad. Espero que los votos estén disponibles. También espero que todos los que votaron a favor en la primera oportunidad tengan un compromiso con las mujeres y la democracia del país y en un acto de coherencia aprueben el informe, que necesita 93 votos para ser despachado. Hagamos justicia desde el Congreso Nacional y juguémonos por que este órgano constituyente tenga paridad.

Seré bien majadera en los 15 segundos que restan de mi intervención: yo apruebo, yo apruebo y yo apruebo.

He dicho.

-Aplausos.

La señora CARVAJAL, doña M.a Loreto (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado Andrés Molina .

El señor MOLINA.-

Señora Presidenta, ¿quién puede no estar de acuerdo con este proceso para tener paridad? Nadie quiere regalar nada. Esto no significa un regalo -lo mencionaba la diputada Camila Rojas-, sino justamente un tema de justicia.

Como Evolución Política, votamos a favor con muchas dudas, entendiendo que era el único sistema que en ese momento se planteaba.

---

Discusión en Sala

Pensamos que en el Senado se podría corregir y mejorar un mecanismo que, a todas luces, daba vuelta la voluntad popular. Ustedes escucharon la forma en que fue tratado el mecanismo, al decir que era meter la mano a la urna, lo que a algunos no les gustó mucho. En verdad, el proyecto era excesivo en ese aspecto.

El trabajo que se hizo fue muy corto, porque llegamos recién y prácticamente quedó detenido. En dos o tres días se trató nuevamente de llegar a ciertos acuerdos y de avanzar en ese tema en forma acelerada, desde nuestro punto de vista.

Existen dos propuestas de Chile Vamos, una de las cuales considera una lista cerrada. Le gusta a todo el mundo, pero nadie quiere salir del Congreso Nacional a contar que le gusta, porque da la impresión de que esto favorece a los partidos. Entonces, hoy no tenemos la personalidad ni la capacidad para atrevernos a comunicar que eso es muy común en este Congreso.

No obstante, también se plantea otro proyecto que aumenta el número de constituyentes, que deja funcionar el sistema como lo tenemos en la actualidad y luego lo ajusta. Ese sistema nos gusta mucho más y nos parece que, sin duda alguna, se puede mejorar en relación con algunas listas regionales, de modo que no se priorice a través de la mirada nacional.

Como Evolución Política, queremos dejar muy en claro que esta es una moción y, por lo tanto, no hay que esperar un año para resolver este problema, sino que basta con un par de días; sin embargo, creo sinceramente que aquí no estamos resolviendo este problema de buena manera, que se puede hacer mucho mejor, que las personas que están detrás de este sistema se han enamorado del mecanismo y que hicieron cierto esfuerzo, pero mínimo, desde mi punto de vista.

Por lo tanto, en Evolución Política estamos por que se haga un proyecto serio y no nos arrepintamos. Lo planteo, porque aquí podemos estar muy contentos y salir muy contentos, pero en el día de la elección vamos a tener que explicar a los constituyentes o supuestos constituyentes que resultaron elegidos, que, en realidad, no fueron elegidos, y aquí quiero decir por qué.

Si hemos aumentado a seis candidatos y tenemos cuatro partidos, habrá partidos que tendrán un solo candidato. Ahí sí se va a mover entre partidos, así es que no es verdad que esto no se va a mover entre partidos, no es así.

En la práctica, uno puede darse cuenta de que efectivamente existe una movilidad entre partidos cuando hay cuatro partidos y no tres, como en el caso de un diseño bien hecho, bien estudiado, para tener dos, dos y dos en el caso de la oposición. Creo que no se puede hacer el diseño a la medida.

Nos vamos a sumar a la paridad con toda nuestra voluntad. La elección será en octubre, de modo que no existe ningún riesgo; el país va a tener paridad en este proceso, y Chile Vamos y Evópoli nos vamos a sumar a eso.

Me alegro de que el 8 de marzo celebremos el Día Internacional de la Mujer, pero no por eso vamos a dejarnos presionar y sacar un mal proyecto.

---

Discusión en Sala

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

La señora CARVAJAL, doña M.a Loreto (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado Rodrigo González .

El señor GONZÁLEZ (don Rodrigo).-

Señora Presidenta, llevamos cinco meses desde el inicio de las movilizaciones históricas tal vez más importantes de este país, en las que el país entero reclama una nueva realidad para Chile, un nuevo Chile, y tiene una gran esperanza de que este país va a cambiar y las injusticias ancestrales, las desigualdades que ha tenido este país, logren ser superadas profundamente, de verdad, no solo en los textos y en las palabras, sino en las realidades.

Esas inmensas movilizaciones contuvieron la demanda por una nueva Constitución, aprobada por la inmensa mayoría de los chilenos y elaborada íntegramente por representantes elegidos por la soberanía popular. Le estamos devolviendo al pueblo lo que es del pueblo.

En las constituciones democráticas más antiguas, como en la de Estados Unidos de América, está contemplado que nadie debe tener más poder que el pueblo. Solo el pueblo y las inmensas mayorías deben tener la palabra al dictar una nueva Constitución.

Una nueva Constitución requiere también procedimientos integralmente diferentes. Dentro de esos procedimientos está, desde luego, hacer justicia a la representatividad del pueblo chileno.

Las mujeres representan más de la mitad de nuestra realidad nacional, pero han estado en una situación de desigualdad que data de los inicios de la república e, incluso, desde de épocas ancestrales.

La desigualdad entre el hombre y la mujer forma parte de una de las grandes asimetrías que existen en el mundo, en distintos países, y especialmente en Chile. Por lo tanto, debe haber paridad de género -total igualdad-. La participación entre mujeres y hombres en esta nueva Constitución debe ser absolutamente paritaria.

Por eso, yo voy a votar...

-Aplausos.

La señora CARVAJAL, doña M.a Loreto (Vicepresidenta).-

Ha terminado su tiempo, diputado González .

Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo .

---

Discusión en Sala

La señorita VALLEJO (doña Camila) .- Señora Presidenta, sin lugar a dudas estamos muy ansiosas. Creo que es un momento histórico; miles de mujeres que estamos esperando con ansias este momento tenemos un poco revuelta la guata, el estómago bien tensionado, porque se ha deslizado que no tendríamos los votos para la aprobación.

No obstante, quiero ser optimista. Espero que aquellos parlamentarios -en su mayoría hombres, particularmente de Evópolique tienen dudas respecto de su voto puedan aclararlas a favor de la aprobación de este proyecto.

Quiero ser optimista porque se trata de una propuesta que fue construida de manera transversal, que aprobamos hace un tiempo en la Cámara de Diputados y que además logramos mejorar, incorporando la mirada y, muchas veces, las críticas que surgieron desde el oficialismo. Además, es una propuesta que trabajamos con mujeres expertas en la materia y con organizaciones de la sociedad civil.

Por lo tanto, no es solamente una propuesta pensada desde los partidos políticos o desde sus mujeres militantes, sino también desde las mujeres que representan a organizaciones de la sociedad civil. Entonces, tenemos una oportunidad histórica de aprobar una buena propuesta.

En la Comisión Mixta ayer tratamos de llegar a un acuerdo, pero todos y todas -incluso aquellos senadores y senadoras que defendieron otra propuesta concluimos que era inviable técnicamente, que no había posibilidad de avanzar más. Por lo tanto, decidimos ratificar la propuesta mayoritaria, que generaba mayor acuerdo y transversalidad.

Es una propuesta técnicamente sustentable, que garantiza paridad y que solo aplica asignación paritaria y de género en aquellos distritos en que el resultado de las candidaturas preelectas no garantice paridad o equilibrio de género.

Además, en el mecanismo de asignación de género reemplaza a la candidata o al candidato sobrerrepresentado que tenga menor votación por la que tenga o el que tenga mayor representación dentro de la lista o del pacto.

Es una buena propuesta. Creo que comprender la necesidad de hacer justicia a las mujeres también implica no imponer una mirada de un grupo de hombres respecto de una propuesta que supuestamente es mejor que aquella que ha sido construida mayoritariamente por mujeres.

Creo que también necesitamos ese nivel de humildad de parte de los parlamentarios varones, porque de otra manera también sería "meter la mano a la urna" o la representación popular mayoritaria que se exprese en el Congreso si por una minoría se deja caer una opción mayoritaria construida por las mujeres y por nuestras expertas, que también están presentes en la Sala.

Espero que hoy se apruebe la paridad y se apruebe la propuesta que hemos logrado trabajar de manera transversal.

He dicho.

---

Discusión en Sala

-Aplausos.

La señora CARVAJAL, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra la diputada Maya Fernández .

La señora FERNÁNDEZ (doña Maya).-

Señora Presidenta, quiero partir diciendo, así como lo hizo mi colega Camila Rojas, que apruebo.

Es un día histórico. Queremos y hemos luchado por la paridad.

Quiero agradecer a todas las organizaciones de mujeres que nos han apoyado, especialmente a la Red de Politólogas, y que han luchado por este día.

Chile vive un momento histórico. Tendremos la posibilidad de debatir sobre el Chile que queremos y la sociedad que queremos construir con todas nuestras visiones, en el marco de una nueva Constitución, y en este debate tan importante no podemos estar subrepresentadas más del 50 por ciento de la población que somos las mujeres. Por eso es tan importante el debate que estamos dando.

Como dijo la diputada Camila Vallejo , la propuesta que se vota hoy es transversal, no es de un sector; se firmó transversalmente. La hemos discutido de manera transversal. Eso es lo que la ciudadanía espera de nosotros. Por lo tanto, hago un llamado a la derecha y al gobierno a que no queden atrapados por los sectores más conservadores.

El debate sobre la paridad en el proceso constituyente es un tema muy sentido para la ciudadanía, y la institucionalidad democrática representada en este Parlamento debe dar respuesta a esta demanda.

Hemos tenido un gran debate y el consenso político se fue generando en los largos debates sobre la importancia de la paridad. Sería inentendible que no pudiéramos materializar una ley que esta Cámara ha aprobado. Las mujeres no entenderían que este proyecto, que ha sido mejorado, hoy se rechace. Eso no se entendería.

Por eso, apelo a todos ustedes, especialmente a las mujeres presentes en la Sala, para que demos este paso histórico que va en el camino de garantizar la participación de las mujeres en el proceso político del país.

Yo apruebo y esperamos tener paridad. He dicho.

-Aplausos.

La señora CARVAJAL, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet .

El señor MULET.-

---

Discusión en Sala

Señora Presidenta, creo que los hombres que estamos en esta Sala tenemos la oportunidad de mostrar una vez más -los que en su momento votamos a favor este proyecto de paridad que somos capaces de introducir cambios fundamentales en la cultura de nuestro país.

Quienes tenemos más de cuarenta años -en mi caso, más de cincuenta y somos hijos de un machismo inveterado que ha estado arraigado en la sociedad chilena por siglos, creo que hoy tenemos una oportunidad preciosa de hacer un cambio sustantivo, trascendental y realmente importante: permitir que se pueda escribir nuestra nueva Constitución, nuestra nueva carta magna, por igual cantidad de hombres y mujeres. Algo que en una sociedad sería tan natural, tan propio y justo, en nuestro país todavía no lo es.

Por eso, me alegro de que una vez más estemos todos, los regionalistas verdes, los parlamentarios militantes y los independientes que nos acompañan, apoyando este proyecto de reforma constitucional. Quiero resaltar ese hecho, no solo porque es un derecho.

En segundo lugar, quiero expresar mi preocupación porque todavía no se ha llegado completamente a un acuerdo, porque hay parte de la derecha que después del 15 de noviembre, cuando se llegó a este acuerdo por una nueva Constitución -el cual muchos no estuvimos de acuerdo en aprobar ni en firmar porque en él no se aseguraba la paridad ni la participación de los pueblos originarios, y por la cláusula de los dos tercios, etcétera, sin perjuicio de que sí queremos una nueva Constitución y que sea hecha en una asamblea constituyente ciento por ciento elegida-, estaba en los canales por el apruebo, pero semanas después fue retrocediendo y recogiendo la propuesta de Andrés Allamand y de otros. Tienen miedo a la democracia una vez más, salvo algunas excepciones que valoro y respeto profundamente.

Una vez más la derecha se está quedando fuera de la historia, y espero que hoy...

La señora CARVAJAL, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).-

Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Gael Yeomans .

La señorita YEOMANS (doña Gael ).-

Señora Presidenta, porque nunca nos han regalado nada, icuántos años de lucha hemos debido esperar para que demos este paso histórico! Y hoy es un día histórico.

Nos costó llegar a este momento en el que podremos votar una propuesta de paridad para el proceso constituyente, en el que en Chile todas las personas van a poder incidir en el futuro de nuestro país y decidir sobre las pensiones, sobre la salud, sobre la educación. Y obviamente que en ese proceso es importante lo que diga el 51 por ciento de la población que son las mujeres. Por eso queremos garantizar la paridad.

---

Discusión en Sala

Las mujeres han dado la lucha en las calles. Este 8 de marzo, obviamente no va a quedar duda de que hay mucha más fuerza para seguir impulsando los cambios que son necesarios para lograr la emancipación de las mujeres en nuestro país.

Las mujeres no estamos pidiendo un favor al Congreso Nacional, no les estamos pidiendo por favor a los parlamentarios que nos den la posibilidad de ser parte del proceso constituyente; estamos exigiendo paridad porque creemos que es necesario garantizar y dar certeza de que realmente vamos a participar en igualdad de proporciones en este proceso.

Hicimos esfuerzos para llegar a este punto. Incluso, ayer en la Comisión Mixta dimos tiempo para ver si era posible alcanzar un acuerdo en esta materia. Hicimos correcciones, no una, sino dos veces. Esta propuesta fue incorporada de manera transversal por distintas parlamentarias y la trabajamos con organizaciones feministas. Sin embargo, aquí hay algunos que parece que creen que sus ideas son más relevantes o que le dan más en el clavo que la que proponen las parlamentarias, en trabajo con las organizaciones feministas. Eso es inaceptable, porque sí hemos tenido disposición al diálogo y disposición para escuchar las críticas que se han hecho. Y así hicimos correcciones hasta el último día, que fue ayer.

Entonces, ya basta. Es momento de que demos certezas, es momento de avanzar, de generar esta votación y de que le digamos a Chile si realmente estamos a favor o en contra de que exista paridad. Es momento de que lo digamos y de que los parlamentarios se atrean a votar y digan si están a favor o en contra de que las mujeres participen en el proceso más importante que tendremos en la historia de nuestro país en los últimos treinta años, treinta años que hemos debido esperar. Hoy tenemos que decir "apruebo". Aprobamos nosotras, aprueban las mujeres en las calles y espero que también apruebe todo el Congreso.

He dicho.

-Aplausos.

La señora CARVAJAL, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón .

El señor ALARCÓN.-

Señora Presidenta, quiero decir lo siguiente: ¡Bravo, bravo, bravo, bravo! En mi intervención también quiero repetir y consignar que en el voto marcaré "Apruebo". Anótenlo . Y también marcaré "Convención constitucional", que es la que más se parece a la asamblea.

Siguiendo en mi particular línea de búsqueda hacia lo milagroso, nos encontramos con la realidad de la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente para la creación de una nueva Constitución Política de la República (.....), donde también queremos lograr una votación unánime a favor de este proyecto de reforma constitucional, como homenaje a la garantía de paridad de género en las candidaturas que propone.

---

Discusión en Sala

Deseo agregar dos puntos:

Primero, quiero reivindicar mi nombre y exigir que me llamen Florcita , y no Flor, porque su terminación deja claro que proviene de un sustantivo femenino.

Segundo, deseo manifestar mi deseo de que ojalá las comisiones comenzaran a abrir sus sesiones de la siguiente forma: "En el nombre de Dios y de la patria", en lugar de la frase "En el nombre de Dios y de la Patria", como una manera de rendir un emocionado homenaje a las madres de la "patria". De esa forma se reduciría el concepto "padres de la patria", repetido demasiadas veces.

¡Vivan las madres de la "patria" y la paridad de género! He dicho.

-Los puntos suspensivos corresponden a expresiones eliminadas de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento.

La señora CARVAJAL, doña M.a Loreto (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra la diputa Daniella Cicardini .

La señorita CICARDINI (doña Daniella) .-

Señora Presidenta, por fin pudimos retomar un debate muy relevante para nosotras las mujeres. Como parlamentarias, hemos sido muy insistentes y hemos estado muy atentas en tratar de hacer todo lo que está a nuestro alcance para dar las mínimas garantías a la gran cantidad de mujeres que están siguiendo la discusión de este proyecto de reforma, el cual –reitero es muy relevante, cuyas disposiciones se comenzarán a aplicar después del 26 de abril próximo, a partir del triunfo del "apruebo" por una nueva Constitución a través de una convención constitucional, que es la opción que estamos apoyando y que esperamos que triunfe, y que además tenga paridad de género.

No se puede pretender construir una nueva sociedad partiendo por la exclusión y la discriminación, y por eso hemos luchado por algo tan mínimo, como es defender nuestros derechos, pero también para que se respete la participación y la representación que el sentido común señala que debe ser igual entre hombres y mujeres.

Lo que anhelamos como diputadas del Partido Socialista es poder cambiar la democracia, con la finalidad de que sea inclusiva en el órgano constituyente.

Hay algunos que han señalado que esta iniciativa genera alguna distorsión en la voluntad electoral, porque se le "mete la mano a la urna". La verdad es que me llama profundamente la atención ese comentario, porque a muchos de ustedes no les importó la distorsión que se generó en la Constitución de Pinochet, no les importó la distorsión en el sistema electoral, tampoco les importó la distorsión de los senadores designados, pero cuando hablamos de favorecer a la mujer, resulta que ahí sí ven una distorsión que pone en riesgo la democracia, y ponen el grito en el cielo.

---

Discusión en Sala

Finalmente, quiero solicitar, con mucha convicción, la coherencia y la sensatez en la Sala para que podamos avanzar en materia de paridad, ya que es algo tremendamente justo y es lo único que pedimos. Nosotras no estamos pidiendo ni rogando caridad, sino exigiendo paridad.

He dicho.

La señora CARVAJAL, doña M.a Loreto (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado Alexis Sepúlveda .

El señor SEPÚLVEDA (don Alexis).-

Señora Presidenta, le pregunté a la diputada Marcela Hernando , integrante de nuestra bancada, si quería intervenir, ya que era lo lógico, debido a la materia que aborda este proyecto de reforma, pero me dijo que no, porque sentía que en general las mujeres estaban claras en lo que este proyecto de reforma significaba. Sin embargo, lamentablemente, en un Congreso mayoritariamente integrado por hombres, somos nosotros los que resolveremos esta disyuntiva histórica, situación que es una pena, porque no debiera ser así.

Por lo tanto, me pidió que hablara, y lo hago no para dirigirme a las colegas mujeres, quienes por cierto han estado dando esta pelea desde hace bastante tiempo en este y otros temas que tienen que ver con paridad e igualdad de género.

Qué duda cabe de que la diputada Marcela Hernando es una de las promotoras del proyecto de ley que tiene por objeto el establecimiento de cuotas de paridad en las elecciones de concejales y cores, iniciativa que está avanzando.

Por lo tanto, es un honor manifestar lo que creo que es de Perogrullo: lo que aquí se ha discutido no es el principio central, la necesidad evidente que tenemos respecto de que en esta discusión sobre la nueva Constitución pueda estar la mirada de un segmento tan importante de la sociedad -mayoritario, por cierto-, como es el de la mujer. ¿Por qué podríamos tener un problema con eso? Al final, lo que hoy se está discutiendo son técnicas electorales.

¿Cuál es la importancia de las técnicas electorales? La manera en que se plantea la fórmula para llegar al objetivo central es lo que realmente nos debiera preocupar. Siento que en esto no podemos tener excusas menores.

No he preguntado a los colegas de la Alianza, pero cuesta creer que no estén por avanzar en este proyecto y para que en el proceso constituyente haya paridad. Que la técnica electoral de acá, que la técnica electoral de allá, en fin, hay miles de fórmulas que se podrían haber discutido. Lo importante es tener esta posibilidad para que en el nuevo Chile, por primera vez, la voz de las mujeres sea realmente escuchada y plasmada en el Texto Constitucional.

Por eso, hago un llamado humilde a todos los colegas, principalmente, a los diputados de la Alianza, para que hagan la reflexión histórica, a fin de que cuando analicen y recuerden el momento histórico en el cual están y la decisión que deberán tomar estén

---

Discusión en Sala

del lado de las mujeres, estén del lado de la paridad, ya que no pueden estar en el otro lado, porque con esto no solo damos respuesta a las organizaciones feministas y a las parlamentarias que trabajaron en esta propuesta, sino que damos respuesta a lo más cercano: a nuestras madres, a nuestras hermanas, a nuestras hijas; a ellas debemos responder con nuestra decisión histórica, con nuestro voto.

No hay excusas, las técnicas electorales no pueden ser más importantes que tener paridad en este proceso constituyente.

He dicho.

La señora CARVAJAL, doña M.a Loreto (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda Orbenes .

La señora SEPÚLVEDA (doña Alejandra).-

Señora Presidenta, como bien dijo el diputado Alexis Sepúlveda en relación con las reflexiones históricas, cuando uno piensa que vamos a conmemorar el 8 de marzo, debemos recordar todo lo que les ha costado a las mujeres trabajadoras poder tener hoy la posibilidad de discutir derechos laborales, lo que nos costó el establecimiento del voto de la mujer en 1949, gracias a lo cual pudieron participar por primera vez en las elecciones presidenciales y parlamentarias en 1952; lo que nos costó en la Sala aprobar el denominado proyecto de ley en materia de violencia intrafamiliar, con el objeto de establecer que no se trataba de una falta, sino de un delito; lo que nos costó aprobar la ley de prey posnatal para las mujeres y lo que nos costó la denominada "ley Gabriela", que se aprobó hace muy poco tiempo.

O sea, uno se pregunta por qué para nosotras las mujeres siempre todo ha sido cuesta arriba, por qué siempre para las mujeres ha sido tan difícil poder lograr algo tan simple y tan obvio como es tener los mismos derechos que los hombres en la vida cotidiana, en la vida ciudadana, en la vida republicana; no entiendo por qué nos cuesta tanto esto a las mujeres.

Precisamente, a raíz del estallido social, de lo que ocurre en las calles, y como consecuencia de esta especie de revolución que están llevando a cabo todas las mujeres, especialmente las más jóvenes, pensé que sería más fácil el establecimiento de lo que propone este proyecto de reforma constitucional, pero no es así. Por el contrario, hoy está peligrando la posibilidad de tener paridad en este proceso constituyente, en circunstancias de uno tiende a pensar que debiera darse casi en forma natural. Por eso estoy en esta Cámara de Diputados; fui elegida con una tremenda votación de mi región, con una de las primeras mayorías nacionales.

En consecuencia, votaré a favor el informe de la Comisión Mixta. Lo votaré a favor por las mujeres de las regiones, por las mujeres campesinas, por las mujeres temporeras, que necesitan que su voz esté representada en la nueva Constitución, y porque espero que este proyecto de reforma llegue pronto a ser ley de la república.

He dicho.

---

Discusión en Sala

El señor AUTH (Vicepresidente).-

Tiene la palabra la diputada Maite Orsini .

La señorita ORSINI (doña Maite) .-

Señor Presidente, las feministas hoy vamos con todo y por todo.

Una vez más nos dicen que podríamos no tener los votos para asegurar los mínimos que la dignidad por sí sola debería garantizar.

A estas alturas, diputados y diputadas, la verdad es que no nos amedrentan más. A estas alturas, compañeras, después de años de notar que cuando se trata de las demandas feministas, los quorums se vuelven insuperables, ya no tenemos más miedo.

Sería lo óptimo, lo ideal y lo obvio que en pleno siglo XXI la paridad ya fuera solo una manera más de hablar de democracia. Hubiese esperado que la igual representación de hombres y mujeres a estas alturas del siglo ya fuera no solamente de sentido común en las calles, sino un aspecto básico que nuestras instituciones garantizaran. Sin embargo, las mujeres llevamos décadas y siglos de pelear en contra de las costumbres y las formas del machismo; han sido décadas y siglos de lucha contra la violencia institucionalizada del patriarcado.

Por eso –insisto-, lo que la democracia exige en pleno siglo XXI es una actualización urgente ad portas del que puede ser el proceso más importante de nuestra corta historia como país.

Sin embargo, diputadas y diputados, hoy no nos perdamos: que la democracia sea sinónimo de paridad no quiere decir que la gesta a la que hoy la historia nos convoca sea solamente una actualización. En el mundo ya se habla de la posibilidad de que por primera vez en la historia una Constitución sea escrita de manera paritaria, porque por más asambleas y convenciones que hubiese en otros países del mundo, esta sería, diputados y diputadas, la primera Constitución en escribirse de manera paritaria.

Como dije ayer, no solamente la nueva Constitución y su legitimidad dependen de la votación de hoy. El nuevo Chile, el que está por nacer, tiene que surgir con este nuevo dogma: nunca más sin nosotras. Nunca más, señor Presidente.

Para que las nuevas instituciones se escriban con un lápiz de tinta morada o con pañuelos verdes en las manos, para que en el nuevo Chile no tengamos que esperar 200 años más para que haya una nueva Presidenta mujer, para que esta nueva Constitución se haga cargo de las injusticias del pasado, por mis compañeras, por ustedes, vamos a votar "apruebo".

He dicho.

-Aplausos.

El señor AUTH (Vicepresidente).-

---

Discusión en Sala

Tiene la palabra, por dos minutos, la diputada Karol Cariola .

La señorita CARIOLA (doña Karol) .-

Señor Presidente, es poco lo que se puede decir en ese tiempo, pero como ya lo han dicho mis compañeras que me antecedieron en el uso de la palabra, estamos viviendo un momento político muy importante.

Cuando las mujeres somos más del 50 por ciento de quienes habitamos nuestro país es casi ridículo pensar que en las instituciones, que en los espacios donde se toman las decisiones, las mujeres estén absolutamente subrepresentadas.

Es casi intolerable darse cuenta de cómo en nuestro país la desigualdad sigue siendo el relato común de todas aquellas situaciones en que las mujeres seguimos siendo discriminadas.

Escribir la Constitución es uno de los procesos más importantes que nuestro país ha podido vivir en estos últimos años. Cambiar la Constitución de Pinochet es un desafío histórico de los chilenos y chilenas. Sin embargo, llega a dar rabia, impotencia, el que haya sectores que no entiendan que escribir la Constitución sin las mujeres, sin que estén representadas como corresponde, es una tremenda injusticia.

Seguir reproduciendo esa injusticia en este proceso constituyente es quitarle legitimidad al proceso que Chile va a vivir este 26 de abril.

Por eso el llamado que hago a mis colegas es a aprobar la paridad que el día de ayer la Comisión Mixta votó a favor.

He dicho.

-Aplausos.

El señor AUTH (Vicepresidente).-

Tiene la palabra la diputada María José Hoffmann .

La señora HOFFMANN (doña María José).-

Señor Presidente, qué importante es para nuestro país que haya más mujeres; qué duda cabe de eso.

Cuando hay más mujeres, la política se humaniza. La empatía que tenemos hace que los ambientes donde desarrollamos nuestras vocaciones sean mucho más humanos. Las mujeres mejoramos la política.

Es por esto que durante este año apoyamos firmemente el proyecto de ley en materia de cuotas en las elecciones municipales, cuya autora es la diputada Marcela Hernando , con el objeto de equiparar el sistema.

---

Discusión en Sala

Además, llegamos a un acuerdo de financiamiento, respecto del cual el Presidente Sebastián Piñera se comprometió, lo que constituye una discriminación positiva que también se puede ver a través del financiamiento electoral.

Pero en el caso de este proyecto, creemos que hay que hacer bien las cosas.

Como Chile Vamos, presentamos tres propuestas para cumplir con el objetivo de la paridad, pero el dilema dice relación con la forma de alcanzarla. En ese sentido, la iniciativa cuyo informe de Comisión Mixta votaremos hoy es un mal proyecto.

Todos los sistemas electorales generan distorsión, pero es nuestra responsabilidad hacer las cosas bien. Poleras más, poleras menos; carteles más, carteles menos, las cosas hay que hacerlas bien.

Me sorprende profundamente que el diputado Alexis Sepúlveda haya dicho una frase para el bronce: "¡qué importan las técnicas electorales!". Por eso estamos como estamos.

La responsabilidad de este Congreso es hacer las cosas bien y generar proyectos que logren el objetivo de manera eficiente y correcta, pero este proyecto de reforma genera una distorsión tremenda.

Están engañando a la ciudadanía; este proyecto le mete la mano a la urna. Era mucho mejor la opción de las listas cerradas, y lo saben, pero como se enamoraron de su proyecto fueron incapaces de aceptarlo, pero en privado todos reconocen que el proyecto de las listas cerradas nos habría permitido involucrar a los pueblos originarios y generar paridad de manera efectiva.

Entonces, en verdad esto es inentendible. ¿Hasta cuándo seguimos causándole un bochorno al Congreso Nacional?

Cuando la gente que nos esté mirando vote por un candidato o por una candidata, el resultado va a ser distinto.

Entonces, es bien impresionante comprobar que si bien lo reconocen en privado, no tienen el coraje para votar como corresponde y hacer las cosas bien.

Reconozco que ayer hubo un buen tono en el debate de la Comisión Mixta. Eso es importante y demuestra el esfuerzo que hicimos las mujeres para tratar de generar un acuerdo. Lamentablemente, no se logró. Ahora estamos a principios de marzo y todas sentimos la presión por cumplir con este objetivo antes del 8 de marzo.

En algún minuto se planteó -yo lo propuse la posibilidad de aprobarlo y darnos el tiempo para hacer las cosas bien, pero mi propuesta no tuvo eco.

Esta iniciativa causará un tremendo daño a nuestro sistema electoral y a la convención, y no generará lo que estamos buscando, pues no garantiza la paridad, sino una representación de entre 40 y 45 por ciento para cada género.

Entonces, no engañen más a la gente.

---

Discusión en Sala

El proyecto que vimos ayer, el del senador Rodrigo Galilea , también genera distorsiones, pero bastante menores, porque nivela hacia arriba; si faltaban mujeres, se aumentaba el número de integrantes para que quedáramos iguales. Con este proyecto no vamos a quedar iguales, y van a terminar cediendo cupos para mujeres sin votos. Las mujeres podemos todo, y tenemos que llegar con votos, con dignidad electoral. Este proyecto no respeta ese principio.

Deseo manifestar el más absoluto compromiso de la UDI por apoyar la paridad, pero hay que hacer bien las cosas. La UDI es el único partido presidido por una mujer, cuya bancada de senadores es liderada por una mujer, al igual que su bancada de diputados, que en este caso es liderada por mí, que soy mujer. Ningún otro partido representado en esta Sala puede decir eso.

Esperamos que este proyecto no se apruebe, porque tenemos el compromiso del gobierno en cuanto a presentar una iniciativa bien hecha -ojalá que sea con listas cerradas- si no se alcanza el quorum para aprobar este proyecto.

El compromiso de la UDI con las mujeres es total y absoluto, pero, sobre todo, responsable con estos momentos, porque el país necesita responsabilidad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Para concluir las intervenciones, tiene la palabra la diputada María Loreto Carvajal Ambiado , Vicepresidenta de esta Corporación.

La señora CARVAJAL (doña M.a Loreto).-

Señor Presidente, como menciona, este año legislativo que termina me correspondió ejercer como Vicepresidenta de la Cámara de Diputados. Soy la única mujer integrante de la Mesa, cuestión que creo que hay que decir, porque hemos tenido que enfrentar el diagnóstico que hoy está a la vista y que si bien de cierta manera es consensuado, se basa en la realidad.

Respondiendo a lo que han aseverado algunos diputados, estamos en esta situación porque lo que ocurrió el 18 de octubre fue capaz de poner también dentro de las prioridades la necesidad de superar las inequidades y las desigualdades que este país viene soportando desde hace tanto tiempo.

El diagnóstico es conocido: nuestra legislación y nuestra Constitución son patriarcales y machistas, y tenemos un sistema legislativo de iguales características, porque discrimina, diferencia entre mujeres y hombres en materia salarial, de salud, de pensiones, en todo. Y suma y sigue.

Pero quiero centrar mi intervención de hoy en comentar qué vamos a hacer para cambiar aquello.

---

Discusión en Sala

Si las leyes discriminan sobre la base del género, desde el origen, ¿cuándo entonces las mujeres y los hombres vamos a convertirnos en iguales, como señala la Constitución? La respuesta es nunca.

Si seguimos perpetuando un sistema patriarcal desde el origen, desde la Constitución, esto nunca cambiará.

Hoy mi llamado, mi convocatoria es a hacer conciencia del Chile que reclama por las inequidades, por las diferencias y las discriminaciones, en cuanto a que estas no pueden tener más cabida en nuestro país, no pueden ser parte de nuestro futuro.

Más allá de si son de derecha o de izquierda nuestras posiciones, debemos entregar al país una Constitución que desde su origen no esté viciada. Para esto es necesario que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades. Porque esto no se trata de capacidades, sino de las oportunidades que este Congreso puede dar para que las mujeres nunca más estemos ausentes de la representación, de la partición y, por sobre todo, para que nunca más estemos ausentes de la posibilidad de entregarle al Chile del futuro una norma, una base, una Constitución que no esté viciada desde su origen.

¡Nunca más sin nosotras!

He dicho.

-Aplausos.

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Han concluido las intervenciones. Cerrado el debate

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre la proposición de la Comisión Mixta en los siguientes términos:

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Corresponde votar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 93 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 52 abstenciones.

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Aprobado.

Discusión en Sala

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas , Florcita , Flores García, Iván , Mirosevic Verdugo , Vlado , Saffirio Espinoza , René , Alinco Bustos , René , Fuenzalida Figueroa , Gonzalo , Mix Jiménez , Claudia , Saldívar Auger, Raúl , Álvarez Vera , Jenny , Garín González , Renato , Monsalve Benavides , Manuel , Santana Castillo, Juan , Ascencio Mansilla , Gabriel , Girardi Lavín , Cristina , Mulet Martínez , Jaime , Santana Tirachini , Alejandro , Auth Stewart , Pepe , González Gatica , Félix , Muñoz González , Francesca , Santibáñez Novoa , Marisela , Barrera Moreno , Boris , González Torres , Rodrigo , Naranjo Ortiz , Jaime , Sauerbaum Muñoz , Frank , Bernales Maldonado , Alejandro , Gutiérrez Gálvez, Hugo , Núñez Arancibia , Daniel , Schilling Rodríguez , Marcelo , Bianchi Retamales , Karim , Hernando Pérez , Marcela , Núñez Urrutia , Paulina , Sepúlveda Orbenes , Alejandra , Boric Font , Gabriel , Hertz Cádiz , Carmen , Nuyado Ancapichún , Emilia , Sepúlveda Soto , Alexis , Brito Hasbún , Jorge , Hirsch Goldschmidt , Tomás , Olivera De La Fuente , Erika , Silber Romo , Gabriel , Calisto Águila , Miguel Ángel , Ibáñez Cotroneo , Diego , Orsini Pascal , Maite , Soto Ferrada , Leonardo , Cariola Oliva , Karol , Ilabaca Cerda , Marcos, Ortiz Novoa, José Miguel , Soto Mardones, Raúl , Carvajal Ambiado , Loreto , Jackson Drago , Giorgio , Ossandón Irrarázabal , Ximena , Teillier Del Valle , Guillermo , Castillo Muñoz , Natalia , Jarpa Wevar , Carlos Abel , Parra Sauterel , Andrea , Tohá González , Jaime , Castro González, Juan Luis , Jiles Moreno , Pamela , Pérez Arriagada , José , Torres Jeldes , Víctor , Celis Araya , Ricardo , Jiménez Fuentes , Tucapel , Pérez Olea , Joanna , Vallejo Dowling , Camila , Celis Montt , Andrés , Keitel Bianchi , Sebastián , Pérez Salinas , Catalina , Velásquez Núñez , Esteban , Cicardini Milla , Daniella , Labra Sepúlveda , Amaro , Rey Martínez, Hugo , Velásquez Seguel , Pedro , Crispi Serrano , Miguel , Leiva Carvajal, Raúl , Rocafull López , Luis , Venegas Cárdenas , Mario , Desbordes Jiménez , Mario , Longton Herrera , Andrés , Rojas Valderrama , Camila , Verdessi Belemmi , Daniel , Díaz Díaz , Marcelo , Lorenzini Basso , Pablo , Romero Sáez , Leonidas , Vidal Rojas , Pablo , Durán Espinoza , Jorge , Marzán Pinto , Carolina , Rosas Barrientos , Patricio , Walker Prieto , Matías , Eguiguren Correa , Francisco , Matta Aragay , Manuel , Sabag Villalobos , Jorge , Winter Etcheberry , Gonzalo , Espinoza Sandoval , Fidel , Mellado Pino , Cosme , Sabat Fernández , Marcela , Yeomans Araya , Gael , Fernández Allende, Maya , Meza Moncada, Fernando

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Rentería Moller , Rolando , Sanhueza Dueñas , Gustavo , Urrutia Bonilla, Ignacio

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alessandri Vergara , Jorge , Cruz-Coke Carvallo , Luciano , Kuschel Silva , Carlos , Pérez Lahsen , Leopoldo , Álvarez Ramírez , Sebastián , Del Real Mihovilovic , Catalina , Lavín León , Joaquín , Prieto Lorca , Pablo , Álvarez-Salamanca Ramírez , Pedro Pablo , Durán Salinas , Eduardo , Leuquén Uribe , Aracely , Ramírez Diez , Guillermo , Amar Mancilla , Sandra , Flores Oporto , Camila , Luck Urban , Karin , Rathgeb Schifferli , Jorge , Baltolu Rasesa, Nino , Fuenzalida Cobo, Juan , Macaya Danús , Javier , Schalper Sepúlveda , Diego , Barros Montero , Ramón , Gahona Salazar , Sergio , Melero Abaroa , Patricio , Torrealba Alvarado , Sebastián , Bellolio Avaria , Jaime , Galleguillos Castillo , Ramón , Mellado Suazo , Miguel , Trisotti Martínez , Renzo , Berger Fett , Bernardo , García García, René Manuel , Molina Magofke , Andrés , Troncoso Hellman , Virginia , Bobadilla Muñoz , Sergio , Hernández Hernández , Javier , Morales Muñoz , Celso ,

---

Discusión en Sala

Undurraga Gazitúa , Francisco , Carter Fernández , Álvaro , Hoffmann Opazo , María José , Moreira Barros , Cristhian , Urrutia Soto , Osvaldo , Castro Bascuñán , José Miguel , Jürgensen Rundshagen , Harry , Noman Garrido , Nicolás , Urruticoechea Ríos , Cristóbal , Cid Versalovic , Sofía , Kast Sommerhoff , Pablo , Norambuena Farías, Iván , Van Rysselberghe Herrera , Enrique , Coloma Álamos, Juan Antonio , Kort Garriga , Issa , Pardo Sáinz , Luis , Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

El señor FLORES, don Iván (Presidente).-

Despachado el proyecto.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

---

Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora

### **4.3. Oficio de Cámara Origen a Cámara Revisora**

Oficio Aprobación Informe Comisión Mixta. Fecha 04 de marzo, 2020. Oficio en Sesión 107. Legislatura 367.

VALPARAÍSO, 4 de marzo de 2020

Oficio Nº 15.358

A S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República, correspondiente al boletín Nº 13.130-07.

Hago presente a V.E. que dicha proposición fue aprobada con el voto favorable de 98 diputados, de 155 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

IVÁN FLORES GARCÍA

Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKI?

Secretario General de la Cámara de Diputados

---

Discusión en Sala

#### 4.4. Discusión en Sala

Fecha 04 de marzo, 2020. Diario de Sesión en Sesión 107. Legislatura 367. Discusión Informe Comisión Mixta. Se aprueba.

#### CONFORMACIÓN DE PACTOS ELECTORALES DE INDEPENDIENTES Y PARIDAD DE GÉNERO EN INTEGRACIÓN DE ÓRGANO CONSTITUYENTE

El señor QUINTANA ( Presidente ).-

Conforme a lo resuelto por los Comités, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República.

--Los antecedentes sobre el proyecto (13.130-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional:

En segundo trámite: sesión 89ª, en 30 de diciembre de 2019 (se da cuenta).

Trámite de Comisión Mixta: sesión 106ª, en 3 de marzo de 2020.

Informes de Comisiones:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género (unidas): sesión 97ª, en 20 de enero de 2020.

Certificado de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género (unidas): sesión 100ª, en 22 de enero de 2020.

Comisión Mixta: sesión 107ª, en 4 de marzo de 2020.

Discusión:

Sesiones 98ª, en 21 de enero de 2020 (se aprueba en general); 100ª, en 22 de enero de 2020 (se aprueba en particular con modificaciones).

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN ( Secretario General ).-

---

Discusión en Sala

Es oportuno recordar que el texto despachado por la Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional, consideraba, en su artículo único, incorporar a la Carta Fundamental una disposición vigésimo novena transitoria, cuyo numeral 1) permitía la conformación de pactos electorales de independientes, en tanto que su numeral 2) se refería a la paridad de género.

En el segundo trámite constitucional, el Senado introdujo diversas modificaciones a la iniciativa, entre ellas, la supresión del mencionado numeral 2), relativo, como se dijo, al equilibrio en la representación de mujeres y hombres en la Convención Constitucional o en la Convención Mixta Constitucional.

La divergencia suscitada entre ambas ramas del Parlamento derivó del rechazo por parte de la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, de la referida enmienda, consistente en la eliminación del citado número 2).

La Comisión Mixta, como forma de resolver esta divergencia, y con las votaciones que consigna en su informe, propone lo siguiente:

-Sustituir el encabezamiento del artículo único, efectuando adecuaciones formales a su texto.

-Agregar, a continuación de la disposición transitoria vigésimo novena que contempla la iniciativa, dos nuevas normas transitorias:

Una, como disposición trigésima, referida a la declaración de candidaturas para la Convención en equilibrio de género, respecto de lo cual se establecen las exigencias que deberán ser cumplidas en cuanto al orden de precedencia de los candidatos, el número de mujeres y hombres que integren las listas de postulantes y el número de candidaturas a declarar según la cantidad de escaños a elegir en cada distrito. Se considera, asimismo, la sanción que seguirá a la infracción de los requisitos exigidos.

Otra, como disposición trigésima primera, referida al equilibrio entre mujeres y hombres en la elección de convencionales constituyentes, estableciendo al efecto las reglas que se aplicarán para la distribución y asignación de escaños de dichos convencionales.

Cabe hacer presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política, la proposición de la Comisión Mixta requiere para su aprobación del voto favorable de las tres quintas partes de los Senadores en ejercicio, esto es, 26 votos a favor.

La proposición de la Comisión Mixta se consigna en las páginas 22 y siguientes de su informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Finalmente, es pertinente señalar que el mencionado informe de la Comisión Mixta fue aprobado, en sesión del día de hoy, por la Honorable Cámara de Diputados.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).-

---

Discusión en Sala

Gracias, señor Secretario.

En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Correspondería ofrecerle la palabra, en primer lugar, a la Presidenta de la Comisión Mixta.

Senador Guillier, ¿había pedido la palabra para intervenir o por reglamento?

El señor GUILLIER.-

Presidente, marqué para intervenir en el debate. Disculpe.

El señor QUINTANA (Presidente).-

Bien.

Tiene la palabra, entonces, la Senadora Muñoz. Por supuesto, los señores Senadores pueden inscribirse a continuación.

La señora MUÑOZ.-

Gracias, Presidente.

La Comisión Mixta constituida para resolver la discrepancia surgida entre la Cámara de Diputados y el Senado, en materia de paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que decidirá una nueva Constitución Política para nuestra nación, acordó por 7 votos a favor, de las Senadoras Allende, Muñoz y Provoste , y de las Diputadas Fernández , Pérez , Sabat y Vallejo , y 3 votos en contra de la Senadora Von Baer, del Senador Galilea y de la Diputada Hoffmann , agregar dos disposiciones transitorias a la Carta Fundamental.

Dichas disposiciones respetan el acuerdo de noviembre de 2019. Asimismo, aseguran la paridad de género sin favorecer a los partidos políticos de mayor tamaño y sin alterar el sistema electoral que operará para la elección de los convencionales constituyentes. Ello permitirá asegurar la integración del órgano constituyente conforme a un criterio paritario, lo que permitirá alcanzar el objetivo del proyecto.

La disposición trigésima regula la declaración de candidaturas para la Convención y especifica que la lista de un partido político, pactos electorales de partidos políticos o listas celebradas entre candidaturas independientes deberán señalar el orden de precedencia de los candidatos en la cédula para cada distrito electoral, comenzando con una mujer y alternando sucesivamente con hombres.

Cuando se trate de listas integradas por un número par, deberán tener el mismo número de mujeres y de hombres. Si el número de postulantes fuera impar, un sexo no podrá superar al otro en más de uno.

---

Discusión en Sala

La disposición trigésima primera transitoria establece las reglas para la distribución y asignación de los escaños tanto para la Convención Constitucional como para la Convención Mixta Constitucional.

Es así que en los distritos que reparten un número par de escaños, deben resultar electos igual número de hombres y mujeres. En el caso de distritos que reparten un número impar de escaños, no podrá resultar una diferencia de escaños superior a uno, entre hombres y mujeres.

Si en un distrito resulta una proporción, entre los distintos sexos, distinta a la señalada precedentemente, se determinará la cantidad de hombres y mujeres que deban aumentar y disminuir para obtener la distribución que ya se indicó.

Asimismo, se ordenarán las candidaturas del sexo sobrerrepresentado, según su votación individual, de menor a mayor.

Luego se regula la proclamación de la candidatura del sexo subrepresentado con mayor votación, en el caso de lista de partido político único o pacto electoral o candidaturas independientes.

Señor Presidente , Honorable Sala, la proposición de la Comisión Mixta apunta a un cambio cultural profundo, salvaguardando un bien mayor que consiste en permitir la participación de las mujeres en el proceso constituyente después de muchos años de marginación, sobre todo en la adopción de las decisiones más trascendentes de una sociedad, por lo que solicito a la Sala que dé su aprobación a la proposición de la Comisión Mixta tal como lo hizo recientemente, en la mañana, la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor QUINTANA ( Presidente ).-

Ofrezco la palabra al Senador Alejandro Navarro, por cinco minutos.

El señor NAVARRO.-

Había pedido la palabra por la Cuenta, Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador Guillier.

El señor GUILLIER.-

Señor Presidente, en las muchas discusiones habidas en el Congreso sobre distintos proyectos de ley hay momentos en que uno siente que marca historia. Hoy es uno de esos momentos.

Todas las Senadoras y todos los Senadores que estamos en la Sala alcanzamos a percibir perfectamente las consecuencias que tendría para la gobernabilidad del país,

---

Discusión en Sala

por ejemplo, rechazar el proyecto de paridad de género que acaba de aprobar la Cámara de Diputados por 98 votos.

Entonces, cada uno deberá hacerse responsable de su decisión. Nadie se podrá hacer el desentendido aquí.

En verdad, tengo la absoluta convicción de que, en caso de rechazarse la paridad de género, no vamos a poder esconder las consecuencias que ello traerá. Si se quiere paz social, si se quiere acabar con la violencia, si se quiere recuperar la gobernabilidad del país, si se quiere hacer viable y creíble una salida institucional a la crisis, tenemos que leer la realidad. Y ese camino no contribuye a tales efectos.

Por lo tanto, este Senado está obligado, por el bien del país y su futuro, a votar a favor de esta ley que incorpora la paridad de género de cara al proceso constituyente que se inicia con el plebiscito del 26 de abril.

De lo contrario, estaremos profundizando una crisis sobre la cual cada vez tenemos menos control.

Y lo digo con profunda responsabilidad, aunque algunos puedan malinterpretar mis palabras.

Este Congreso ya aprobó una ley que deja muy disminuida la posibilidad de participación de los independientes, quienes no podrán hacer listas nacionales; van a necesitar un elevado porcentaje de firmas para postular y no podrán acceder a financiamiento. Además, todos sabemos el acceso condicionado que finalmente aprobó el Tricel y el Consejo Nacional de Televisión para las organizaciones de la sociedad civil. Y todavía no resolvemos la participación de los pueblos originarios.

En este escenario, votar en contra de la paridad lo único que haría sería dinamitar una posible salida que, incluso, aún presenta un montón de dificultades y ambigüedades, pero que permite, por lo menos, tener una esperanza, una pequeña luz para salir de la profunda crisis social y política que vive nuestro país.

Por eso espero, por el bien de la república, por la paz social, por la capacidad de entendernos, que se apruebe este proyecto.

Señor Presidente , este Senado, después de lo aprobado hoy en la Cámara de Diputados, puede contribuir y ser parte de un proceso de escribir la historia con mayúsculas. Si votamos favorablemente este proyecto seremos el primer Parlamento del mundo que asegura paridad de género en un proceso constituyente.

Eso es hacer historia, eso es recuperar en parte el prestigio de nuestra democracia, eso es recoger lo que nos demanda la ciudadanía en las calles, de uno y otro sector.

Por esa misma razón, los invito a no olvidar que este momento constituyente fue un logro de la movilización de millones de chilenas y chilenos a lo largo del país, que representan toda la diversidad de la sociedad en edades, en profesiones, en visiones (incluso, ideológicas), en sus sensibilidades religiosas. Y, por tanto, a ellos nos debemos.

---

Discusión en Sala

En este proceso se halla la diversidad de Chile, donde están, por cierto, los partidos políticos, pero también los pueblos originarios, los independientes y las mujeres y hombres, a quienes no debemos dejar fuera.

Hoy tenemos la enorme e histórica opción de asegurar el éxito del proceso constituyente que nos reclama la ciudadanía.

Por tal razón, por la voluntad de ellos, que son millones de chilenos, estamos aquí discutiendo este proyecto.

No cerremos la puerta a la historia. Construyamos una salida institucional, legítima, amplia, diversa a la crisis de gobernabilidad que vivimos. Cerrar la puerta sería el mayor de los absurdos y sería clausurar una de las pocas posibilidades que hoy día se vislumbran para salir de la crisis de gobernabilidad que estamos viviendo.

Gracias, Presidente .

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.-

Muchas gracias, señor Presidente .

Yo espero que algún día -y probablemente ya no vamos a estar aquí para verlo- no tengamos que estar dilucidando un sistema para que voten por las mujeres; que haya tanta conciencia en los méritos de un hombre y de una mujer que no tenga que haber ninguna fórmula para que las mujeres podamos representar a la ciudadanía.

Pero son procesos, evoluciones que tiene que hacer la sociedad. Para eso falta mucho, y va a depender probablemente de lo que hagamos para que las cosas cambien más rápido de lo que se proyecta.

Tal como lo he manifestado en cada una de mis intervenciones, tanto en la Sala como en mi participación en la Comisión Especial de Mujer y Equidad de Género, nunca he estado en contra de la paridad. Muchos de los que aquí nos encontramos, incluso en este lado del Senado, hemos dicho y confirmado que la paridad es importante para este proceso constituyente, el cual no sabemos si se va a realizar, pero, de realizarse, esperamos que tenga una muy buena representación de las mejores, más capaces y talentosas mujeres que tiene este país.

En mi opinión, y a pesar de lo difícil que ha sido este proceso, quiero dejar en claro que no estoy tan conforme con la fórmula que finalmente se votó en el Senado. Se buscaron muchas alternativas que aseguraran la paridad, sin dejar eventualmente fuera del órgano a quienes tengan una mayor votación. Nuestra coalición presentó tres alternativas, ninguna de las cuales, lamentablemente, fue acogida. Quizá nos faltó más diálogo para poder encontrar una solución intermedia.

---

Discusión en Sala

Es difícil pensar cuál es la fórmula correcta. Es nuestro interés supremo el que haya paridad, pero no tenemos experiencias acreditadas en Chile para llegar quizás a la perfección en esta materia. Pero a veces lo perfecto es enemigo de lo bueno. Por tanto, de una u otra manera tenemos que hacernos cargo de un compromiso que hemos hecho todos en este Senado, o por lo menos la gran mayoría.

Ya han pasado -como dije- varias semanas, y se ha discutido este tema incansablemente. El país y muchos de los que hoy día nos están viendo lo que requieren es que nos pongamos a trabajar también en los intereses del día a día de las familias, que no son políticos. Ellos tienen que ver con las pensiones, la previsión, los temas tributarios y, también, con la educación, la salud y el Sename, materias de las cuales todavía no hemos podido hacernos cargo.

Otro punto muy importante es que las decisiones siempre -¡siempre!- se toman en un contexto histórico. No daría lo mismo si estuviéramos haciendo esta planificación de paridad y de fórmula si faltara un año para el plebiscito. Falta muy poco tiempo, y tenemos que dar una imagen y una señal de estabilidad, de consenso y orden en este Senado para que la ciudadanía vuelva a creer en nosotros.

No hay fórmulas perfectas. Eso lo sé.

Por lo tanto, dado que nos encontramos en una difícil situación, hoy día lo que debemos hacer -es lo que yo voy a hacer, al menos- es ser consecuentes con la historia y la manera en que llegamos acá. Por mi parte, llegué por Ley de Cuotas, y ustedes cuando formularon el proyecto ni se imaginaron que iba a haber bastante más representación que la que tenían antes de este período electoral. Probablemente, la poca votación que obtuve también permite sacar una lección: que a veces no necesitamos tanta plata, ni tantos recursos, ni tanta pantalla para hacer la pega bien; que las personas de regiones, que no tenemos tanta experiencia política, también podemos ser un aporte al país, y que tienen que darnos la oportunidad.

Por las razones que ya he mencionado, y a pesar de que no es quizá la fórmula ideal que me hubiera gustado -porque lo ideal hubiera sido no tener que intervenir los resultados, pero no se llegó a acuerdo en ese punto-, voy a votar a favor.

--(Aplausos en tribunas).

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.-

Señor Presidente, la verdad es que me inunda una profunda emoción escuchar a mi colega Carmen Gloria Aravena, a quien le doy las gracias en nombre de muchas y de muchos.

El día de hoy -y esta es una frase que hemos dicho en numerosas oportunidades, cuando estamos avanzando en distintas iniciativas- es, sin lugar a dudas, histórico.

---

Discusión en Sala

Veíamos con emoción el resultado de la votación en la Cámara de Diputados. Hay varias Diputadas acompañándonos en esta Sala y les damos las gracias, porque ellas empezaron esta transformación en esta oportunidad. Gracias a las Diputadas Marcela Sabat , a Maya Fernández y a cada una de las que están acá. Perdonen que no las nombre a todas, pero son muchas las que han estado detrás de este tremendo esfuerzo.

Hoy día lanzábamos en el Senado y en la Cámara de Diputados el libro. Así vamos transformando la historia.

Las 109 parlamentarias en 209 años de historia del Congreso

Hace unos años atrás, como Ministra Secretaria General de la Presidencia , junto al Senador Elizalde , Ministro vocero, nos tocó impulsar el término del binominal y el espacio para que hubiera garantía de que las mujeres pudieran tener participación. No representación, sino participación. Fue una enorme batalla. No fue fácil, pero sacamos adelante una transformación en la legislación electoral del país que consistía no solo en terminar con el binominal, sino también en garantizar que al menos existiera un 40 por ciento de alguno de los géneros en las plantillas de las elecciones parlamentarias.

Fue un tremendo paso que permitió que muchas Diputadas y Senadoras estén hoy día presentes. Y si no lo estaban no era por capacidad, porque en hombres y mujeres hay capacidades, sin lugar a dudas, sino por falta de oportunidades.

Hoy día no estamos discutiendo eso. Hoy día estamos discutiendo que en la elaboración de nuestra Carta Fundamental participen en igualdad de condiciones hombres y mujeres.

¿Por qué? Porque el 51 por ciento de la población de nuestro país son mujeres. Por lo tanto, es fundamental que cuando construimos ese espacio en el que nos encontramos todas y todos, con nuestra institucionalidad, con la forma de construir mayorías, con el país que queremos construir, la voz de hombres y mujeres esté representada de igual manera.

Todos los sistemas electorales, itodos, sin excepción!, y lo ha dicho la Senadora Aravena , son imperfectos. Todos corrigen; todos mejoran para poder llegar a tener representación. Lo hace el que nos tiene a todos sentados en este Hemiciclo. Lo va a hacer el que va a permitir la conformación de ese espacio constituyente para que hombres y mujeres estén representados.

Señor Presidente , cuando uno mira la Encuesta Nacional de Corporación Humanas , ve que el 86,4 por ciento cree que las mujeres son discriminadas en nuestro país; que el 92,5 por ciento de las mujeres sostiene que Chile es un país machista; que el 82,5 por ciento considera que nuestro país es racista; que el 97,7 por ciento de las entrevistadas percibe que las mujeres son discriminadas en el ámbito del trabajo. Más del 80 por ciento considera que lo son en la política, en el acceso a la justicia y en el ejercicio de su libertad sexual.

Percepciones de las Mujeres sobre su Situación y Condiciones de Vida en Chile 2019

---

Discusión en Sala

¡Nos falta mucho por avanzar!

Nos falta tanto que de repente ya no sé si llorar o reír cuando escuchamos al Presidente de la República, en su última intervención, hacer afirmaciones que le salen naturales respecto del abuso y la posición que tienen hombre y mujer.

Señor Presidente, tenemos que avanzar. Pero para avanzar debemos generar los espacios para que hombres y mujeres sean escuchados de igual manera; para que cuando hable una mujer sea algo normal y habitual, y no la excepción.

Por eso es tan importante hoy día que este Senado de la República ratifique lo que ha hecho la Cámara de Diputados, y demos un paso más en la transformación de nuestro país.

El 8 de marzo vamos a conmemorar una fecha importante en la historia del mundo. No podemos llegar a ese día sin haber aprobado la paridad en la conformación de la Constituyente.

Gracias, señor Presidente.

--(Aplausos en tribunas).

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.-

Señor Presidente, la verdad es que hoy ha sido un día de emociones.

Quiero agradecer a ese grupo transversal de Diputadas. ¡Transversal! Y quiero ser bien clara en esto, porque me tocó ver un video de nuestro colega el Senador Felipe Kast y no es correcto lo que dijo. Este proyecto nace de un grupo transversal de Diputadas, tanto del Oficialismo como de Oposición. No es y no fue la iniciativa de la Oposición versus la Derecha. No es bueno decir las cosas incorrectamente y confundir.

Hoy es un día histórico, pero el recorrido no fue fácil. Comenzó, primero, en las Comisiones unidas de Género y de Constitución, donde se hicieron algunas correcciones y se trató de intervenir lo menos posible. Sin embargo, la proposición fue rechazada en esta Sala. ¿Saben por qué? Porque teníamos 24 votos y se necesitaban 26. Fue la típica situación de los superaltos quorum de la Constitución del 80, dictada en plena dictadura.

Pero hoy estamos haciendo historia. Por esa razón, quiero agradecer, no solo a ese grupo de Diputadas, sino a la sociedad civil, a las mujeres, a su fuerza en la calle, que han demostrado desde hace décadas, a aquellas mujeres que nos abrieron el camino. Si no fuera por ellas, no estaríamos sentadas aquí, como se recordó esta tarde en el lanzamiento del libro 109 parlamentarias en 209 años de historia del Congreso Nacional

---

Discusión en Sala

Quiero agradecerles, profundamente, a todas y cada una de ellas y decirles que nosotros tomamos este desafío porque desde hace muchas décadas que venimos luchando por la paridad. Presentamos mociones en la Cámara de Diputados, donde fueron rechazadas. Quisimos constituir la Comisión de Género y nos dijeron "no": solamente "Familia". La Derecha ni siquiera quería que tuviéramos una Comisión de Mujer e Igualdad de Género. Pero hoy los hechos nos demuestran que aquello es posible.

Nosotros vamos a efectuar, en forma inédita, la consulta más democrática que le podemos hacer a la sociedad chilena: si quiere o no una nueva Constitución y con qué mecanismo. Pues bien, nosotros le decimos que en ese proceso las mujeres vamos a estar y vamos a estar de una manera paritaria.

Se nos dice que con nuestra propuesta estamos interviniendo, pero aquí ya se ha explicado: todos los sistemas electorales tienen algún grado de corrección. Y aquí lo que importa es que garanticemos la paridad y que respetemos las reglas del juego: como se dijo, la reforma constitucional que aprobamos, aquella que nació del acuerdo del 15 de noviembre, ratificada después por la mesa técnica, según la cual la convención debe contar con 155 integrantes.

Lo queremos decir con claridad. Nosotros entendemos que esa paridad va a estar garantizada en los distritos, que se va a intervenir lo menos posible, y que, en los casos en que sea necesario, buscaremos que la candidata más votada sea la que efectivamente tenga que sustituir a aquel menos votado.

Esto lo estamos haciendo con plena conciencia de que resulta indispensable tomar medidas. Los países han establecido leyes de cuotas, incluido el nuestro, logro que conseguimos, por fin, con la Presidenta Bachelet y que nos permitió pasar de un 6 a un 22 por ciento. ¡Un gran avance: un 22 por ciento en esta Sala y en la Cámara de Diputados!

Una vez más, les queremos decir: estamos en pleno siglo XXI, las mujeres no seguiremos permitiendo estar invisibilizadas, que se nos dé un trato desigual, con violencia, con abusos, con acoso, tal como las estudiantes valientemente lo han denunciado. ¡No! Queremos, de una vez por todas, levantar la voz y decir que, en este nuevo proceso democrático al cual vamos a entrar, lo más importante que podemos hacer hoy, en este nuevo camino institucional, es que las mujeres seamos partícipes en condiciones de igualdad paritaria.

Esto es gracias a la tremenda lucha que dimos y a la unidad de criterios que tuvimos, al ímpetu que le pusimos, a la buena voluntad de aquellos que nos han acompañado: los asesores, las politólogas, las organizaciones civiles y tantos y tantas que estuvieron junto a nosotros.

Por eso, señor Presidente, para mí hoy es un día en que estamos marcando historia. Tengo la convicción de que en este Senado se va a lograr. De verdad me costaría creer que hay un voto contrario al espacio que estamos abriendo.

Y, por favor, no nos sigan diciendo que estamos metiendo mano en la urna, porque el mejor ejemplo de distorsión, de intervención, lo vivimos en este país con el binominal, hasta que pudimos eliminarlo. ¡Qué más arbitrario y discriminador: personas que

---

Discusión en Sala

habían obtenido una altísima votación quedaban fuera porque se exigía el doble de la votación! ¡Más del 66 por ciento! Así es que no nos digan aquello.

Voy a decir, con orgullo, que por supuesto votamos a favor.

Agradezco a todas y a todos los que nos abrieron este camino.

Muchas gracias.

--(Aplausos en tribunas).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.-

Señor Presidente , estamos aquí para, espero, despachar las normas complementarias al proceso constituyente que permitirán tener una nueva Constitución, nacida en democracia y redactada de forma paritaria entre mujeres y hombres.

Lo hacemos en una semana muy especial, que terminará con el Día de la Mujer y que comenzó con la promulgación de la Ley Gabriela, originada como moción y que contó con el empuje transversal de mujeres parlamentarias en ambas Cámaras y, por supuesto, de la familia de Gabriela Alcáino y su madre, Carolina Donoso , ambas asesinadas por el expololo de la joven.

Chile jamás olvidará esa trágica historia. Pero hoy día tenemos esta ley para decirle a todo el mundo que en este país el femicidio no es tolerado en ninguna de sus formas y que las víctimas jamás pueden ser tratadas como culpables.

Siendo hombre, no puedo sino sentir emoción por la lucha de las mujeres, por el avance de la sociedad, y también por la capacidad de la política -a veces tan vilipendiada- para llegar a este punto histórico, donde estamos a punto de transformar a Chile en un país pionero en el mundo, con una convención constitucional paritaria, que refleje el espíritu del siglo XXI -el siglo del feminismo- y que, sin duda, será un ejemplo para próximos procesos constituyentes en otros países.

No puedo tampoco olvidar mis emociones de hace un año, cuando un 12 de marzo estábamos asumiendo la Mesa del Senado. Así lo dijimos con toda claridad: Chile necesita una nueva Constitución, nacida en democracia. Por supuesto, nunca me imaginé que tan solo un año después íbamos a estar a menos de dos meses de un plebiscito constitucional, y menos aún me imaginé que estaríamos discutiendo la conformación paritaria del órgano constituyente.

Sépanlo bien todas y todos: hoy día este Congreso Nacional puede abrir una nueva página en la historia. Como siempre ocurre, algunos estarán a favor de dar vuelta esa página y otros se resistirán. Yo espero que la gran mayoría se ponga del lado de un Chile más democrático y justo. Lo digo porque no tengo ninguna duda de que una Constitución paritaria va a ser una mucho mejor Constitución. La historia así lo

---

Discusión en Sala

demuestra. Hace pocos momentos estábamos en la presentación del libro con la biografía de 109 parlamentarias de la historia chilena. Es increíble cómo su presencia en el Congreso, en distintas épocas, hizo avanzar a nuestra sociedad.

En la primera mitad del siglo XX, sin mujeres en el Parlamento, se promulgaron una serie de leyes relacionadas con la "higiene social" y una agenda de transformaciones radicadas en la salubridad pública, considerándose, en ese momento, como un reconocimiento al rol de la mujer en la crianza de los menores y en el fortalecimiento de las redes familiares. Esa legislación, con las mejoras que introducía, no obedecía sino a la concepción patriarcal del rol de la mujer en la sociedad, vinculada a espacios privados y cotidianos, sin protagonismo en la esfera pública.

En cambio, a partir de la década de 1960, debido a una incipiente pero creciente incorporación de mujeres al Congreso, nuestra legislación pareció reconocer la existencia de las mujeres como actrices del acontecer nacional. No puede entenderse sino así la legislación laboral que, a partir de entonces, consideró lo que hoy día podríamos definir como un enfoque de género en las leyes evacuadas por este poder del Estado. En esa época, por ejemplo, se aprobó la diferenciación de la edad de jubilación de las mujeres, fijándose en principio en 55 años.

En las últimas décadas, la incorporación de más mujeres al Parlamento ha garantizado la creación de leyes que obligan a las antiguas instituciones a cambiar. Así ha ocurrido con los partidos políticos obligados a abrirse a la paridad y ahora le ha llegado el turno al resto de las instituciones, para que, de una vez por todas, reflejen el verdadero Chile, compuesto por mujeres y hombres.

La primera mujer Diputada , Inés Enríquez , asumió como tal en 1951. Y en 1953 María de la Cruz se convirtió en la primera Senadora de Chile. Desde entonces, solo cuatro mujeres han sido Presidentas de la Cámara de Diputados, y solo una, del Senado de la República. Espero que en dos semanas más elijamos aquí mismo a la segunda.

Pero ahora tenemos la oportunidad de decir que en octubre podremos elegir una convención constitucional compuesta por mujeres y hombres de forma paritaria. No nos perdamos esa oportunidad.

Un país diferente, más justo, menos violento, donde ninguna mujer deba decir que "la culpa no era suya, ni dónde estaba, ni cómo vestía".

Voto a favor.

--(Aplausos en tribunas).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

A continuación, tiene la palabra el Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.-

---

Discusión en Sala

Señor Presidente , el 15 de noviembre pasado, la gran mayoría de los partidos políticos del país, tanto del oficialismo como de la Oposición, suscribieron un Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución.

Tímidamente en un comienzo, y con más desenfado después, algunos de los firmantes de ese acuerdo se arrepintieron de lo que habían firmado: ahora ya no están por una nueva Constitución; prefieren mantener la actual Carta. El propio Presidente de la República le cambió el nombre al acuerdo, y en la última entrevista televisiva que concedió habló del "Acuerdo por la Paz Social y la Constitución", no de "la Nueva Constitución".

Esta voltereta la disimulan anunciando un vago "rechazo para reformar", lo que no está dentro de las opciones del plebiscito. Es decir, si los tomáramos en serio, prometen dar sus votos para alcanzar los dos tercios de parlamentarios que se necesitan para hacer las reformas constitucionales, lo que no ha ocurrido durante más de treinta años.

Algo parecido pasa con la paridad: del apoyo inicial se pasó al rechazo y la fórmula alternativa.

¿Qué pasará hoy? ¿Estarán los votos del oficialismo para aprobar esta reforma constitucional, que solo requiere los tres quintos y no los dos tercios que exigen las normas más relevantes? ¿Está dispuesta la Derecha a aprobar una reforma ampliamente apoyada por la ciudadanía, como lo confirman todas las encuestas?

Probablemente, quedará claro para la gente la verdadera voluntad de la mayoría de quienes están impulsando la falsa alternativa de rechazo para reformar. ¡Ningún cambio real habrá si gana la opción de rechazo!

Espero que finalmente se apruebe esta reforma, que marcará un hito no solo para la equidad de género y el reconocimiento del papel de la mujer en nuestro país, sino también para definir el tipo de democracia que se aspira a construir, acorde con las demandas y desafíos del mundo de hoy.

De alguna manera, con esta normativa sobre paridad se comienza a escribir la nueva Constitución.

Es un anticipo de la democracia renovada y fortalecida que surgirá de esta nueva Constitución.

Voto a favor.

--(Aplausos en tribunas).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el Senador Juan Castro.

El señor CASTRO.-

---

Discusión en Sala

Señor Presidente , en la votación pasada, la verdad es que yo me abstuve porque el que venía de la Cámara de Diputados no era un buen proyecto. Y hay que reconocer que no era un buen proyecto. Yo me abstuve para tener la posibilidad de trabajar una iniciativa y presentarla en la Comisión Mixta. Es lo que hicimos en conjunto con el Senador Prohens: presentamos un tremendo proyecto, que entregaba el cien por ciento de paridad. Pero la Comisión Mixta, el día de ayer, no lo consideró un buen proyecto.

Eso me duele, porque la verdad es que lo trabajamos con cariño y con respeto por nuestras mujeres. Sin embargo, uno debe entender que la política es así.

Ahora, debo ser correcto en decir que tampoco me gustan algunas actitudes de parlamentarios, como la del Senador Guillier, quien en su intervención lo primero que hizo fue amenazar: poco menos que el país se va a incendiar si este proyecto se rechaza. Tampoco es así, porque lo que más queremos quienes estamos sentados en esta Sala es que al país le vaya bien. Si al país le va bien, a todos nos va bien.

Señor Presidente , en Chile más del 50 por ciento de sus habitantes son mujeres; concretamente, el 50,1 por ciento. Y creo que nosotros debemos sentir respeto por ello. En lo personal, siento un tremendo orgullo por una mujer: por una mujer que, primero que nada, era muy pobre; segundo, analfabeta; tercero, trabajó toda su vida, toda su vida!, de costurera para darnos la mínima educación que alguien puede recibir.

Por esa mujer, que hoy día está en el cielo, que es mi madre, voto a favor este proyecto, señor Presidente, que es tan importante...

--(Aplausos en tribunas).

... para poder colocar a la mujer en el lugar que se merece. Porque sabemos que, por historia, la mujer siempre ha estado en el segundo lugar y porque quienes tenemos la condición de hombres muchas veces hemos sido injustos con ellas.

Por todas las razones que he dado, la verdad es que entrego mi voto favorable, que a lo mejor es importante. Este proyecto se debe aprobar para que, de una vez por todas, tengamos el inicio de la paridad no solo aquí, en el Senado, en el Congreso, sino en todas las actividades que Chile tiene y que hoy día necesita para el desarrollo que queremos, para que a este país le vaya bien y nos vaya bien a todos los chilenos.

He dicho.

--(Aplausos en tribunas).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.-

---

Discusión en Sala

Señor Presidente , ciertamente, las mujeres hemos tenido que derribar una serie de barreras culturales y sociales para ir ocupando más espacios en el ámbito público. Por eso este día, como lo han señalado muchos de quienes me han antecedido, sin duda que es un día histórico.

Hablo de "barreras" porque, si nos situamos en una perspectiva histórica, el derecho a la educación lo obtuvimos a través del "decreto Amunátegui", de 1877.

El movimiento de mujeres, en pos de recuperar la democracia en Chile, también marcó la agenda de lo que iba a ser la transición. Y yo diría que uno de los principales hitos fue la creación del Servicio Nacional de la Mujer. Sin embargo, pese a todos los avances legislativos que ocurrieron después, patrocinados por el movimiento de mujeres, pero también por una institucionalidad que se hizo cargo de la equidad de género, aún quedan temas pendientes.

Hablo de esto porque creo que cada generación de mujeres ha tenido su propia tarea: nuestras abuelas, el reconocimiento de nuestra ciudadanía a través de la obtención del derecho a voto universal; nuestras madres, otro tanto. Y me refiero a la recuperación de la democracia más allá de las distintas miradas que podamos tener. Para mí, si hay algo que expresa dignidad -y estamos hablando de dignidad- son las mujeres movilizadas de manera pacífica con la imagen del detenido desaparecido en su pecho.

Hoy día tenemos otras tareas, y hemos avanzado en ellas. No puedo negar eso. Pero la paridad es el gran tema pendiente. Si en la actualidad existe un déficit en nuestra democracia es la subrepresentación de mujeres: Presidentas de la República , solo una mujer; parlamentarias, si bien se incorporaron muchas -yo, una de ellas-, hoy día constituyen apenas un poco más del 20 por ciento, gracias a la ley de cuotas. Tenemos que avanzar en lo que respecta a las elecciones municipales, de consejeras regionales, y ampliar ese ejercicio. Porque, quiero insistir, esto fue posible no solo gracias a una movilización, a los cambios en materia de brechas de género, sino también porque las mujeres hemos ido tomando conciencia de cuál es nuestro rol a nivel social.

En los municipios, tenemos 304 alcaldes y 42 alcaldesas. El 25 por ciento, solo un cuarto de los concejales, son mujeres. Y así, podemos seguir con distintos ejemplos.

Hoy día tenemos una oportunidad histórica.

Yo le quiero agradecer al movimiento de mujeres el empujón que nos dieron a las parlamentarias,...

--(Aplausos en tribunas).

... porque este tema, sin duda, estaba en la agenda nuestra, pero necesitábamos el gran empujón, que a partir del 18 de octubre fue parte de las demandas, del salto del torniquete.

En ese sentido, quiero destacar el rol que ellas han cumplido, pues eso nos obliga a canalizar, desde la política, y a reivindicar la política con las mujeres acerca de cuáles son nuestras demandas y lo que queremos lograr.

---

Discusión en Sala

Hay que cambiar la Constitución en Chile porque tiene un origen ilegítimo, lleva cuatro décadas de existencia y las reglas del juego que determina siguen perpetuando la desigualdad.

Tengo la convicción de que, aprobando ese cambio, vamos a lograr un cambio para Chile. Pero ello se hace con las mujeres y por eso el órgano constituyente tiene que ser paritario.

Yo estoy muy contenta y muy emocionada, señor Presidente .

Quiero destacar que la Biblioteca del Congreso Nacional lanzó el libro . Ha habido más de 4 mil parlamentarios hombres. Y nuestra historia, ¿dónde está? 109 parlamentarias en 209 años de historia del Congreso Nacional

Lo que queremos, al menos las que estamos acá, es abrir puertas a más mujeres, a dejar de dar un testimonio personal. Así que este ejercicio colectivo, que efectivamente nace del movimiento de mujeres y que se expresa en esta nueva generación, yo lo valoro mucho, porque es una suerte de chasconeo.

Yo pertenezco a otra generación, y esto fue como decir que es posible no resignarnos más y hablar de los temas que se encuentran pendientes: derechos sexuales y reproductivos, igualdad salarial, mayor representación política. Y efectivamente creo que en esa tarea debemos seguir.

--(Aplausos en tribunas).

"Lastesis" es la mejor expresión de eso, y además me evoca al movimiento sufragista de hace tanto tiempo. Lo mismo que ocurre acá les pasa a otras mujeres, compartimos la experiencia común de ser mujeres.

Creo que hoy día estamos dando un gran paso.

Voto a favor.

--(Aplausos en tribunas).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

A continuación, tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS .-

Señor Presidente , yo no tengo ninguna duda de que hoy se va a aprobar este proyecto. Quiero partir tal como iba a terminar: creo que la Senadora Carmen Gloria Aravena , el Senador Juan Castro , y entiendo que el Senador Manuel José Ossandón , van a votar a favor de esta propuesta.

Somos 43 parlamentarios en esta Sala; existen 24 votos asegurados más estos 3. Por lo tanto, la paridad se va a aprobar.

---

Discusión en Sala

Y quiero valorarlo porque a veces es muy difícil tomar decisiones a contrapelo del sector al que uno representa. Pero aquí uno está para votar no solamente por sectores, sino que por conciencia individual, por valores propios. Desde ese punto de vista quiero relevarlo.

Señor Presidente , agrego algo que se ha dicho innumerables veces, pero que debe quedar para la historia fidedigna de esta ley: sí, todos los sistemas electorales generan distorsiones de alguna naturaleza o de otra.

Ninguno es perfecto. Ninguno es igual para las realidades distintas de los países. Hay sistemas electorales diferentes para sistemas parlamentarios, presidenciales. Hay sistemas que yerran en un sentido o en otro. Nuestro sistema actual está lleno de imperfecciones.

Podríamos argumentar que si comparamos a las Regiones Metropolitana, del Biobío o de Valparaíso desde el punto de vista de su población, con otras de Chile, que poseen menos habitantes, aquellas cuentan con una menor representación parlamentaria. Y, con relación al número de Diputados, ni hablar de la Capital respecto de Aysén. El sistema está lleno de distorsiones.

El binominal, que nos regía hasta hace poco, era una oda a la distorsión desde el punto de vista de que un sector debía doblar al otro para tener una representación mayoritaria y, si no, era un empate.

¡Era el único sistema en el mundo en que 33 era igual a 66 por ciento! Y nadie reclamaba tanto como ahora: aquellos que hoy día se encuentran tan incómodos con esto se olvidan de eso.

Los quiero dejar con una mirada optimista. En Chile han ocurrido tantas cosas importantes en los últimos tiempos, años, incluso. Pero ahora nos acercamos a trabajar una Constitución para la que, si hacemos bien las cosas, vamos a tener un plebiscito que se va a llevar a cabo de buena manera. Espero que se apruebe, estoy seguro de que va a ser así; y ojalá sea la opción que yo quiero con un cien por ciento de ciudadanos elegidos.

--(Aplausos en tribunas).

Les quiero decir que todo esto ha sido porque hay quienes han levantado la mano, porque se han movilizado y porque la sociedad chilena ha ido cambiando. Eso es lo que ha ocurrido. Nosotros hemos ido cambiando.

La Derecha chilena y la Izquierda chilena han ido cambiando en los últimos treinta años, pero el país se mueve siempre en una dirección: más libertades individuales, más derechos, más deberes.

Entonces, si ahora me van a decir que este sistema no es perfecto, les puedo señalar: "Sí, no es perfecto este sistema electoral"; ¡claramente no lo es!

Pero si vamos a errar en algo, yo estoy dispuesto a errar en favor de la paridad.

---

Discusión en Sala

Ese sí es mi sesgo.

--(Aplausos en tribunas).

Por último, señor Presidente, y esto en un tono tal vez un poco más personal.

Yo seguí buena parte de los debates de mis colegas parlamentarias en la Cámara, en las Comisiones, y basta mirar a mi alrededor para darse cuenta de que acá existe cierta proporción de hombres y mujeres. ¡No hay que ser muy inteligente...! Y eso debe revertirse.

Si hoy día cuesta dar esta pelea, icómo habrá sido a principios del siglo XX en Chile con el machismo imperante! Imagínense cuando las mujeres eran relativamente incapaces en forma jurídica al casarse, cuando no tenían derecho a voto, cuando no podían ser candidatas.

Entonces, cuando hablo de un tono más personal, también me refiero a una reivindicación para aquellas mujeres que lucharon desde fines del siglo XIX y principios del siglo XX, en quienes hago carne a mi tía, Fresia Escobar , una de las primeras alcaldesas en Chile. Ella formó parte del Consejo Nacional de Mujeres en 1919, que luchaba no solamente por los derechos civiles y políticos de las mujeres, sino también por el acceso al mercado laboral, al divorcio y a la natalidad.

Mujer, además, que sufrió todas las consecuencias de lo que hoy nosotros damos por descontado que se debe sancionar: fue víctima del femicidio, en pleno ejercicio de sus labores como alcaldesa.

Entonces, hemos hecho un enorme progreso. Sin embargo, que hoy día nos demos vuelta en que no encontramos el sistema electoral perfecto para tener uno más paritario, significa que estamos errando en el tema de fondo: existe capacidad para revertirlo.

Quiero agradecer a todos aquellos que van a votar a favor de la paridad y, en particular, a aquellos a quienes -comillas- les ha costado un poco más dar ese salto. También agradezco, en particular, a todas las organizaciones sociales, civiles, ONG y a todas las mujeres de Chile que han hecho posible que hoy día aprobemos este proyecto en el Senado. Ojalá este próximo domingo podamos tener una marcha como corresponde y con algo más que celebrar.

He dicho.

--(Aplausos en tribunas).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

A continuación, tiene la palabra la Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.-

---

Discusión en Sala

Señor Presidente , la verdad es que hoy es un día de muchas emociones, como se ha señalado. Recién revisábamos la historia sobre las parlamentarias chilenas en un libro -¡cuántas lo han mencionado y yo también quiero hacerlo!-, y veíamos a 109 mujeres y a un poco más de cuatro mil hombres.

Entonces, uno reflexiona: "Las cosas por inercia no funcionan". Y de eso nos estamos haciendo cargo, de un debate que nos ha tensionado. ¡Si de eso se trata: de ceder espacios, de ceder poder!

Garantizar espacios para las mujeres tiene que ver con ceder poder, y esos son los cambios que cuestan.

Creo que son innumerables los ejemplos, varios han sido traídos a colación. Y quiero decir hoy día que me siento orgullosa, feliz de participar de esta discusión con este tono en el Parlamento.

Agradezco efectivamente, como lo han hecho otros colegas, a todos quienes han estado detrás de este proyecto; sobre todo a varias aquí presentes -no las voy a mencionar, lo he hecho muchas veces públicamente- que han estado dispuestas a correr la línea, a atreverse, a ir más allá de lo que se esperaba, e incluso, a recibir críticas de su sector por eso. Pero han sido fundamentales en algo que va más allá de este Hemiciclo: hacernos cargo de lo que la ciudadanía quiere. Esto significa hacernos cargo de lo que la democracia necesita, de lo que la política requiere hoy día para su legitimidad y, además, implica abrir espacios.

Quiero reconocer el trabajo de todas las organizaciones, de tantas mujeres, por tantos años.

Yo recuerdo la tramitación de la Ley de Cuotas, que fue similar.

¡Cuánto costó debatirla dentro de los partidos!

¡Cuánto doble discurso hubo!

Cuántas veces aplaudían y se comprometían, pero al momento de llegar a establecer una fórmula había un problema. Y la convicción que fuimos generando, por supuesto encabezada por mujeres, pero también a la que se sumaron nuestros colegas hombres, permitió finalmente abrir espacios.

¡Cómo han cambiado los temas y los debates, que se ponen en la agenda pública, desde que se han ido incorporando más mujeres! Y eso que todavía estamos lejos lejos de la representación que necesitamos.

Entonces, cuando estamos frente a la posibilidad histórica de construir nuestra casa común, ¡cómo no se va a incluir esa mirada!

Yo confío en las mujeres, y eso quiero decirlo con mucha fuerza. Creo que este es un paso que entrega certezas a la ciudadanía de que la discusión sobre nuestra nueva Constitución va a ser un debate que nos puede convocar a todos; que busca generar un mejor Chile, un Chile más inclusivo. Ese Chile en que se encuentran representadas

---

Discusión en Sala

como corresponde las mujeres, en el que hacen su aporte. ¡Y me refiero a todas las mujeres, de todos los signos políticos, de todos los territorios!

De la misma manera, con la aprobación de este proyecto de ley hoy día no solo estamos garantizando el que las mujeres estén representadas, sino también los hombres. Estamos representando equilibrios, estamos hablando de paridad porque necesitamos ambas miradas; no una sobre otra, sino en conjunto. Eso es fortalecer nuestra democracia, de eso se trata.

Hay una gran mujer, Michelle Bachelet, quien siempre nos decía cuando tramitamos la Ley de Cuotas: "La dificultad está en que un espacio que ocupa un hombre sea cedido para que lo ocupe una mujer".

Y hoy día quiero agradecer las miradas tradicionales que se abren para que ese espacio no solo lo gane una mujer, sino para que lo gane Chile. Y estoy convencida de que esto hoy día nos garantiza más democracia y nos va a garantizar una mejor participación y también un proceso constituyente que nos lleve a ser un mejor país.

Así que muchas gracias a todos quienes lo van a hacer posible.

Voto a favor con gusto, señor Presidente.

--(Aplausos en tribunas).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

Tiene a continuación la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.-

Señor Presidente, tengo el orgullo de que entre mis hijos las mujeres sean mayoría: cuatro mujeres y dos hombres.

Lo que buscamos hoy día es paridad. Y quiero decir que hay una buena nueva, porque la paridad llegó para quedarse. No es solo para la elección de los constituyentes. Si alguien cree que solo se aplicará para el proceso constituyente, se equivoca.

La paridad llegó para quedarse en los constituyentes, en el Congreso Nacional, en el Gobierno, en las empresas públicas.

Paridad en todo lo público. Este es el inicio; es el comienzo.

--(Aplausos en tribunas).

Y esa mitad, ese 50 por ciento de las constituyentes, de todos los sectores políticos, tiene una gran misión: hacer que la paridad se extienda a todo el aparato público. Y luego, por cierto, a lo privado.

Además, quiero señalar que los hombres no tenemos que hablar necesariamente de lo que las mujeres necesitan, de cómo deben hacer su vida, de cómo pueden ejercer

---

Discusión en Sala

sus derechos. Son ellas mismas las que deben ejercer la igualdad de representación de género, porque lo que cansa a muchas mujeres es que haya hombres por todos lados diciéndoles lo que hay que hacer, cómo hay que actuar o cómo han de ser esos derechos.

--(Aplausos en tribunas).

El mansplaining sucede cuando un hombre le explica algo a una mujer minimizando su sabiduría.

Hay aquí mismo, en esta Sala, en este Senado, mujeres que son excelentes compañeras, Senadoras que saben muy bien lo que es ser mujer. Y por eso pueden representar, reclamar en pos de sus necesidades.

¡Y lo han hecho permanentemente, con fuerza, con mérito y con decisión!

La paridad va a traer mayor representación y va a haber mujeres hablando por las mujeres, luchando por las mujeres. Y, a partir de la constituyente, habrá un 50 por ciento de ellas luchando para proveer la representación que se merecen estos 9 millones de mujeres que están fuera del Congreso, que están en todo Chile, que son una mayoría, y hoy día esta votación va a reconocer a la paridad como un principio.

Señor Presidente, voto a favor de la paridad.

--(Aplausos en tribunas).

¡No solo de la paridad en el proceso constituyente!

--(Aplausos en tribunas).

¡La paridad, que equivale a igualdad, siempre, de manera permanente y con dignidad!

No es una concesión; es una conquista. La paridad la han conquistado ustedes, queridas compañeras.

He dicho.

--(Aplausos en tribunas).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

Tiene a continuación la palabra el Senador Guido Girardi.

El señor GIRARDI.-

Señor Presidente, tengo sentimientos encontrados. Ser protagonista de una de las historias más profundas y complejas a mí me produce, en cierta manera, orgullo, pero también me da vergüenza que tan tardíamente la sociedad chilena comience, de algún modo, a reparar el daño que se les ha hecho a las mujeres.

---

Discusión en Sala

Pero Chile está cambiando.

Considero que también el proceso constituyente que estamos viviendo va en la misma dirección. Y quiero decir que no es solo una cuestión de Izquierda o Derecha; es la confrontación entre visiones para mí, en cierta manera, retrógradas, que no creen en la democracia, con actores de la sociedad que quieren darle espacio a la democracia, que quieren darle espacio a la diversidad.

Y el asunto tal vez es más profundo, porque aquí, como lo hemos visto, no es solamente una contienda entre Izquierda y Derecha -y no quiero ser descalificador-, sino entre visiones totalmente retrógradas y cavernarias y visiones que quieren restablecer derechos, reparar daños, corregir brechas.

¿Y por qué digo esto? Porque en Chile en este tiempo hemos sufrido un proceso dramático de violación de los derechos humanos. Muchas veces no se reconoce tal hecho, pero al menos existen instituciones que consignan que hay violaciones de derechos humanos: Human Rights Watch, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Amnistía Internacional. Muchas instituciones validadas internacionalmente.

Pero tal vez la más grave de todas las violaciones de los derechos humanos es una suerte de hipocresía que transcurre silenciosamente, que transcurre de manera invisible: la violación sistemática de los derechos humanos de las mujeres.

Evidentemente, se discrimina a la mujer en nuestro país cuando, producto de esta visión patriarcal, en las isapres deben pagar el doble de lo que paga un hombre; cuando se producen femicidios y, como estos han sido casi normalizados, las mismas mujeres tienen que actuar para desinvisiblez esas situaciones; cuando sistemáticamente perciben menores ingresos que los hombres; cuando en este Senado, y es la expresión más viva, hay 10 Senadoras de un universo de 43 parlamentarios que integran el Senado.

Acá hay una violación de los derechos humanos. Es la violación a un sector importante de la sociedad, que ha sido discriminado sistemáticamente.

Pero veamos la historia: en el año 1884 a las mujeres se les prohibió participar de las elecciones y solo pudieron votar en una elección presidencial hace 61 años.

Eso es vergonzoso y es lo tenemos que reparar.

Pero el asunto es cultural. Cuando en estudios científicos se les pregunta a niños pequeños ¿quién es una persona particularmente inteligente?, dicen: "un hombre y una mujer"; y a medida que van creciendo y se les pregunta lo mismo en la adolescencia contestan: "hombres". Porque esa es la cultura que se ha instalado, una cultura propietaria.

Y por eso me parece tan importante poder avanzar en esta dirección.

¿Y por qué resulta relevante terminar con esta visión patriarcal? Bueno, porque la historia de Chile, y parte de los problemas que tenemos, se relaciona

---

Discusión en Sala

fundamentalmente con esta mirada machista, esta mirada de los hombres: una mirada que pone por delante el individualismo, el egoísmo, la competencia.

Y tal vez lo que Chile necesita más que nunca para enfrentar las desigualdades y las exclusiones, para entender que la diversidad es una riqueza y no un problema, es incorporar la dimensión de lo femenino, de que no solo las mujeres puedan acceder a ciertas esferas, sino que los hombres también vivan un proceso de feminización, de valorar el altruismo, de valorar la solidaridad, de valorar la inclusión.

Entonces, como nunca en la historia del país, tal vez se requiere que haya igual contingente de hombres y de mujeres, pero no para que las mujeres se preocupen solo de las mujeres. Ya vivimos la visión patriarcal: durante siglos los hombres se preocuparon solo de los hombres. Necesitamos que en este siglo XXI tanto mujeres como hombres se preocupen del conjunto de los problemas que enfrenta la sociedad, porque así como hay brechas entre hombres y mujeres, hay brechas de desigualdades en todos los ámbitos.

En Chile, cuando una mujer está embarazada pierde sus derechos civiles. Los hombres resuelven por ella, y se le prohíbe decidir sobre su propia vida e interrumpir un embarazo. Para mí no puede haber un acto de denigración mayor para una mujer.

Y es difícil enfrentarlo.

A mí me toca presidir el Congreso del Futuro y les quiero decir que tratar de alcanzar paridad para que venga igual cantidad de mujeres y de hombres del mundo internacional es una tarea titánica...

Le pido un minuto, señor Presidente .

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

Puede continuar, señor Senador.

El señor GIRARDI.-

Por lo tanto, bienvenido este día.

Pero les quiero señalar que, desde mi punto de vista, si bien es un día para alegrarse, porque estamos corriendo la frontera, porque estamos derribando muros, es también un día para hacernos cargo de todas las renunciaciones que hemos hecho.

Y esta sociedad no puede seguir renunciando ni en este campo ni en otro.

Y hago un llamado a todos los colegas que están acá a entender que -insisto- esta no es una lucha entre Izquierda y Derecha, sino entre aquellos que queremos construir un país para todos, un país que no quiere que la sociedad se siga rigiendo por esta Constitución que fue creada entre cuatro paredes, sino que se haga un proceso con una hoja en blanco, que sea la expresión de la participación de todos los chilenos y chilenas y no de una mayoría que creó esta Carta para defender sus privilegios e intereses.

---

Discusión en Sala

He dicho.

--(Aplausos en tribunas).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

En conformidad a los acuerdos de Comités, y habiendo transcurrido una hora de debate, vamos a proceder a la apertura de la votación.

En votación el informe de Comisión Mixta.

--(Durante la votación).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el Senador Ossandón.

El señor OSSANDÓN.-

Señor Presidente , preguntémonos de qué estamos hablando hoy en nuestro país.

Hablamos de respeto, hablamos de dignidad, hablamos de generosidad, hablamos de igualdad, hablamos de tolerancia, hablamos de justicia y hablamos de "no más violencia en todas sus formas".

Hablamos, entonces, de los valores esenciales sobre los cuales se construyen los pilares de una sociedad, una sociedad que -espero- nos considere a todos y a todas.

No creo que en esta Sala alguien tenga dudas al respecto y, según lo que hemos conversado, nadie está en contra de la paridad, pero muchos estiman que el método de ajuste propuesto no es el conveniente.

Algunos colegas han dicho algo muy cierto: que ningún sistema es perfecto y que hoy día, con esta iniciativa, estamos pagando una deuda histórica hacia la mujer chilena, quien se lo merece y que, de alguna manera, tiene que representarnos.

Históricamente, hemos sido poco justos con las mujeres, y son ellas las que han sacado adelante a la mayoría de las familias chilenas. Me tocó ver por más de veinte años como alcalde cómo las mujeres sacaban arriba a sus familias. En mi caso, mi madre siempre fue el pilar de la casa y, en mi casa, mi señora sigue siendo el pilar de mi familia. Lo digo humildemente, pero así es.

La aprobación de este proyecto es un gesto menor de reconocimiento al significado de las mujeres para nuestro país y, más importante aún, espero que sea el punto de partida para cambios profundos en nuestra sociedad, porque, como decía uno de mis eslóganes de campaña, "las mujeres no puedes esperar más".

Desde el primer día me comprometí a apoyar esta iniciativa, porque la considero justa. Con el respeto que hemos tenido hacia quienes están en desacuerdo con la forma de cálculo, quiero decir que voy a votar a favor -hemos trabajado por eso-, a la vez que

---

Discusión en Sala

les pido a mis colegas que no les tengan miedo a los cambios, pues la paridad va a ser un aporte.

Si queremos una constitución legítima y que se mantenga en el tiempo, esta tiene que elaborarse en un proceso democrático, participativo y paritario. Si no, esta mesa nace con una pata coja.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Señor Presidente , como aquí se han ofrecido muchas cosas, yo solo quiero hacer un pequeño homenaje. Acaba de morir don Juan Barrios, un hombre de cuarenta años que el pasado 9 de febrero estaba en un camión que fue quemado en La Araucanía. ¡Y murió!

Creo que es superimportante que se apliquen los criterios de tolerancia, de justicia, de respeto para todos los lados. Este país no quiere más la guerra entre la Izquierda y la Derecha; quiere progreso; quiere que nos pongamos de acuerdo, que seamos capaces de conversar y sacar adelante este país.

La paridad, sí, es un tremendo avance de justicia, pero también de sabiduría, porque la percepción, la forma de mirar, el modo de entender la vida, de parte de la mujer muchas veces es diferente de la nuestra y encierra una sabiduría muy potente.

Por lo tanto, señor Presidente , voy a votar que sí, como siempre lo he dicho.

Muchas gracias.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

A continuación, tiene la palabra el Senador Felipe Harboe.

El señor HARBOE.-

Señor Presidente , es una alegría ser parte de este momento que, en verdad, es histórico. Es histórico porque se consagra la paridad ni más ni menos que en la convención constituyente que esperamos triunfe el día 26 de abril, órgano que decidirá la forma en que nos vamos a relacionar por los próximos treinta o cuarenta años.

Hoy, cuando estamos logrando algo que hace unos meses parecía imposible, es justo mirar hacia atrás y reconocer a muchas mujeres que a lo largo de la historia de nuestro país han luchado por los derechos de todas las mujeres.

Inés Enríquez , Intendenta del Biobío y primera parlamentaria; Eloísa Díaz , primera médico; Anita Lizana , tenista; Cristina Calderón , última mujer yagán del planeta; Gabriela Mistral , premio nobel; Violeta Parra ; María Teresa Ruiz ; Marta Colvin ; las chupalleras de Ninhue.

---

Discusión en Sala

Cómo no recordar también a aquellas mujeres que día a día trabajan de asesoras del hogar, que hacen el aseo, que también están en las calles y que no son de renombre. ¡Pero por Dios que han luchado también por sacar adelante a este país, a sus familias enteras!

Asimismo, corresponde hacer un reconocimiento a la mujer que abrió la puerta, probablemente, a esta era de cambios. Me refiero a nuestra ex Presidenta Michelle Bachelet Jeria .

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Venga para ella mi reconocimiento, porque con valentía debió soportar a una Oposición sin piedad, mientras luchaba por abrir espacios de participación. Antes se incomprendía la necesidad de una nueva Constitución, y nos decían que esos eran problemas de los políticos. ¡Por Dios que tenía razón Michelle Bachelet , porque hoy día estamos iniciando un proceso constituyente que debimos haber empezado hace años!

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Vaya mi reconocimiento también a la primera mujer Presidenta de este Senado, a Isabel Allende, con quien tengo el orgullo de compartir este Hemiciclo hoy día.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Y, por cierto, mi reconocimiento a quien será nuestra futura Presidenta del Senado , la segunda mujer en presidir esta Corporación, mi amiga Adriana Muñoz .

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

He sido testigo de importantes cambios en materia de libertades y derechos en temas de mujer en nuestro país. Me correspondió ser Presidente de la Comisión de Constitución cuando terminamos con el sistema binominal y logramos instalar la ley de cuotas. ¡Por Dios que nos costó aquello, pero lo logramos!

Luego, me tocó participar en la Comisión de Constitución, cuando parlamentarias y parlamentarios dimos una lucha, junto a muchas organizaciones sociales de mujeres, para consagrar el aborto en tres causales. ¡Lo conseguimos!

Y, recientemente, me correspondió, también como Presidente de la Comisión de Constitución , lograr la aprobación de una normativa muy importante: la Ley Gabriela.

Y hoy, muy contento, soy parte de este Hemiciclo para decir que vamos a apoyar con fuerza la paridad de género en el órgano constituyente.

Hoy conseguiremos que la institución que va a decidir la Nueva Constitución Política sea paritaria. Y este no es un cambio menor. Es muy importante que el nuevo pacto social, que debe regular las relaciones entre chilenas y chilenos por los próximos treinta o cuarenta años, represente la diversidad de la sociedad y sea escrito por constituyentes hombres y mujeres en igualdad y proporción. Es muy relevante, porque

---

Discusión en Sala

nuestra sociedad es diversa y, por lo mismo, nuestra Constitución tiene que recoger esa diversidad.

Asimismo, valoro la postura de quienes valientemente han decidido enfrentar el conservadurismo y cruzar la vereda política para apoyar este proyecto. Vaya mi reconocimiento a la Diputada Marcela Sabat y a los Senadores y las Senadoras que han ayudado en esta materia.

Agradezco a quienes hicieron posible llegar hasta acá: a las miles de mujeres que se han manifestado en estas materias; también a quienes nos apoyaron en la Comisión de Constitución y en las Comisiones unidas; a Marcela Ríos, quien nos aportó evidencia técnica; a la Red de Politólogas; a la Corporación Humanas, y muchas otras organizaciones que, de una u otra forma, participaron activamente en este proceso que hoy culmina con una aprobación en este Hemiciclo.

Señor Presidente, por las mujeres de ayer, por las mujeres de hoy, por las mujeres de mañana, por mi madre y por mis hijas, voto a favor.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

A continuación, tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.-

Señor Presidente, quiero partir felicitando lo sucedido hace pocas horas en la Cámara de Diputados, donde de manera transversal fue aprobada la paridad de género para la elección del órgano que deberá redactar una nueva propuesta de Constitución democrática y legítima para nuestro país.

Ahora le corresponde al Senado ratificar esa decisión, porque nuestras democracias requieren que las mujeres tengamos los mismos derechos, oportunidades y una plena participación.

Sin embargo, en nuestras comunidades las mujeres seguimos siendo víctimas de desigualdad de derechos, de oportunidades y de participación.

Muchas de quienes estamos en el Parlamento, de una u otra forma, hemos sido promotoras o protagonistas de importantes transformaciones en beneficio de las mujeres.

La paridad es una causa justa pero, a la vez, indispensable para el desarrollo de la humanidad.

La democracia demanda una mayor participación de las mujeres.

En nuestra opinión, señor Presidente, no puede haber un Estado neutral. Al contrario, tiene que generar políticas que se hagan cargo de estas asimetrías y dificultades. Y

---

Discusión en Sala

ello supone que las fuerzas políticas no solo proclamen la igualdad de género, sino que actúen consecuentemente para materializarla en la ley y en los hechos.

De nada sirve que algunos escriban textos o hablen en favor de las mujeres si después aquí votan en contra de iniciativas como la que nos ocupa.

--(Aplausos en tribunas).

Debemos tener un Estado que se la juegue por las mujeres, que se la juegue por generar esas posibilidades. Por lo tanto, qué importante es vincular igualdad de género, igualdad de oportunidades, igualdad de derechos con actividades que den mayor participación a las mujeres en las decisiones políticas que vienen.

Pero todos sabemos que las desigualdades tienen una historia muy larga.

Hemos sido marginadas o subrepresentadas en los procesos de toma de decisiones.

El libro que tengo en mi mano da cuenta de la historia de la vida republicana de Chile. Más de 4 mil hombres han inscrito sus nombres en la historia como parlamentarios. En esos mismos años, solo 109 mujeres. Hay que generar legislaciones que colaboren a corregir estas discriminaciones.

Para alcanzar mayor proporcionalidad de mujeres en la Administración Pública, en los poderes de decisión, podríamos decir que necesitamos "mover montañas". Efectivamente, de eso se trata: tenemos que actuar con una energía y una voluntad que permitan mover montañas.

Entonces, necesitamos mujeres como las que fueron capaces de organizarse en la Cámara de Diputados; mujeres como las que hemos sido capaces de organizarnos en el Senado; mujeres como las que han sido capaces de organizarse a lo largo y ancho de nuestro país; mujeres que desde las calles reclaman el legítimo derecho no solo a poder votar, sino también a ser elegidas y participar activamente.

Las mujeres llegamos al mundo de la política para quedarnos. Llegamos a tomar las decisiones para siempre. Y no solo las sencillas, sino todas las decisiones!, particularmente las relativas a cómo vamos a escribir la próxima Constitución.

No tenemos tiempo que perder. Debemos actuar para que las mujeres y los hombres tengan las mismas oportunidades y los mismos derechos a la participación.

Por ello, quiero invitar a los hombres de este Hemiciclo y también, por supuesto, a las mujeres a que estemos a la altura de lo implica esta iniciativa.

Lo que hoy discutimos es una reforma constitucional presentada por parlamentarias como Erika Olivera , Marcela Sabat y Camila Rojas , y los Diputados Leonardo Soto , René Saffirio , Matías Walker y Miguel Crispi .

No se trata de un tema de izquierdas o derechas, de progresistas o conservadores, sino de un compromiso con la democracia y con la modernización del país.

---

Discusión en Sala

¡No tenemos tiempo que perder! ¡Hagamos oír nuestras voces!

Señor Presidente , hemos escuchado a muchos decir: "Mire, no nos gusta la fórmula".  
¡Siempre para oponerse a la participación de las mujeres van a encontrar excusas!

Yo apruebo la paridad y estoy convencida de que le hará bien al alma de Chile.

Voto a favor, señor Presidente.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

A continuación, tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.-

Señor Presidente, solo quiero expresar unas breves palabras para celebrar este momento, porque las declaraciones de votos que se han hecho llaman a una celebración. Este proyecto va a ser aprobado.

Ahora, quiero poner énfasis en la importancia que este hecho encierra dentro de una etapa de la historia de la humanidad, que es mucho más largo y más grande.

Yo siempre he dicho que toda época histórica tiene sus hitos, sus momentos; tiene cosas que se recuerdan.

Ciertamente, vamos a recordar esta época por los grandes avances de la ciencia y la tecnología. Pero acontecimientos de similar naturaleza ya ocurrieron en otros tiempos.

La vamos a recordar también por el surgimiento, en varias naciones del mundo, muchas más que nunca, de la democracia. Pero han existido democracias anteriormente.

Recordaremos esta época por un conjunto de desarrollos vinculados a la salud y a la educación, los cuales han hecho que los seres humanos de hoy tengan acceso a muchos más adelantos que antes. Pero algo similar ha ocurrido en otros momentos.

Sin embargo, hay una cosa que no tiene precedentes en la historia de la humanidad: la particularidad del movimiento por igualdad y libertad de la mujer. Y eso es lo que transforma a este hecho en algo tan fundamental y valioso.

No tiene -repito- precedente histórico. No se recuerdan en la historia de la humanidad momentos en que haya existido como tal la igualdad de género, la cual todavía no se logra. ¡No! Estamos en medio de ese proceso. Lo que celebramos hoy día no es una culminación, aunque me queda la sensación de que para algunos pareciera que lo es.

Todavía falta mucho en materia de igualdad de género.

---

Discusión en Sala

Todavía hay que terminar, ciertamente, con la desigualdad económica.

Todavía hay que terminar con la violencia.

Todavía hay que terminar con las bromas bastante idiotas, los gestos despectivos, los malos tratos, el ninguneo, el tratamiento relativamente indecoroso que aún existe hacia la mujer.

¡Nos falta mucho por andar!

Leí hace unos días un estudio que sostiene que, al ritmo que va -y es uno mucho más acelerado-, probablemente la igualdad de género será alcanzada a fines de este siglo.

Este es un hito dentro de una batalla que se da en Chile y en el mundo. Hay lugares donde la mujer todavía está muy atrás. Este mensaje que estamos mandando hoy llegará a naciones donde las mujeres no tienen derecho a voto.

Hay países en los cuales recién las mujeres tienen autorización para manejar un automóvil. Hay países en los cuales de manera solapada todavía nacen -entre comillas- más hombres que mujeres, porque se abortan más mujeres y se asesinan más niñas.

Nos encontramos en un proceso de la historia de la humanidad que estoy seguro será recordado de manera única.

Yo felicito, entonces, a las mujeres que han hecho posible esto. Se ha recordado ya a aquellas que dejaron una huella en momentos en que el proceso era mucho más complejo.

Creo que lo que podemos hacer hoy día es adoptar un compromiso: incluir, cuando llevemos adelante el proceso constituyente, la igualdad de género como un tema constitucional fundamental.

Comprometamos también la igualdad de salarios.

Comprometamos también la eliminación de la violencia.

Comprometamos también que toda mujer que nace y que se une a este movimiento va a tener cada día más derechos, más igualdad y más libertad.

Yo voto que sí, señor Presidente, convencido de que es posible marcar nuestra época; de que Chile está imprimiendo un sello en nuestros tiempos y de que llegaremos a la igualdad de género, a la cual la mujer siempre tuvo derecho, por cierto, pero que hoy está alcanzando de manera más acelerada y más global que nunca.

Muchas gracias, señor Presidente.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

---

Discusión en Sala

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.-

Señor Presidente , hoy estamos votando un proyecto que busca garantizar la paridad de género en el órgano constituyente. Esta versión, que votamos hoy, proviene de la Comisión Mixta y ya fue aprobada por la Cámara de Diputados. En la actualidad, las mujeres de nuestro país están haciendo historia, para Chile y para el mundo.

Podemos encabezar un proceso constituyente único en momentos en que el feminismo, alrededor del mundo, alega justicia en muchos planos de la vida social: entre ellos, en la representación política y en la esfera pública, donde se toman decisiones que nos afectan a todos, a todes. Así, las marchas durante el 8M, el movimiento Ni una Menos y el despliegue de las feministas durante este proceso de movilización (a través de actos realizados, por ejemplo, por el colectivo Lastesis) solamente han hecho evidente las múltiples formas de opresión y dominación de un género contra otro en unas estructuras patriarcales.

En un país en que más del 50 por ciento de su población corresponde a mujeres es muy grave la subrepresentación que la mitad del país posee en espacios de poder político. En la misma Cámara Alta solo hay diez Senadoras, que alcanzan al 23 por ciento del total. Por eso es tan importante que este año asuma la Senadora Adriana Muñoz como Presidenta de esta Corporación , a quien obviamente apoyaré.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

En cuanto a lo que en particular votamos en este momento, muy rápidamente -porque ya Sus Señorías lo han dicho- quiero señalar lo siguiente.

Posee un mecanismo de paridad de entrada:

-Listas siempre encabezadas por mujeres y con integración alternada: mujer, hombre, mujer, hombre, en fin; por distrito, y en cebra.

-En distritos más pequeños (eligen menos representantes, de tres a cuatro convencionales) existe la posibilidad de presentar hasta seis candidaturas, por lo que partidos e independientes tendrán la seguridad de que podrán completar sus listas con candidaturas de ambos sexos que permitan realizar esta asignación paritaria.

En seguida, el proyecto posee un mecanismo de paridad de salida, de resultado final.

Se entenderá que existe paridad cuando la diferencia de género del número de personas electas en el distrito sea de cero (misma cantidad de hombres y de mujeres en distritos pares) y que hay equilibrio de género cuando esa diferencia sea de uno (solo una persona más de un género en distritos impares).

En todos aquellos distritos en que inmediatamente se dé paridad o equilibrio de género, luego de la aplicación de la cifra repartidora (de acuerdo al número de votos por lista y por partido o independientes dentro de una lista asigna escaños), se asignan estos a las personas electas.

---

Discusión en Sala

En caso de que no se cumpla el equilibrio o paridad, se aplican un conjunto de reglas para realizar la asignación paritaria, cuestión de la que ya se ha dado cuenta acá, por lo que no voy redundar en ello.

Señor Presidente , simplemente quiero hacer un llamado a la Sala sobre el particular, y reconocer, agradecer, valorar el aporte de Senadores y Senadoras de Gobierno que se han sumado para apoyar la paridad. Lamento que un sector importante de la Derecha de nuestro país no esté dando su pronunciamiento favorable en este momento; pero al menos están los votos necesarios y suficientes para aprobar el informe de la Comisión Mixta.

En verdad, quiero valorar y agradecer a aquellos parlamentarios de la Derecha que están votando a favor.

Señor Presidente , permitamos que el proceso de construir un nuevo pacto social, una nueva Constitución comience con la legitimidad de posibilitar que la mitad de la población, que las mujeres de Chile integren paritariamente este órgano constituyente. Tengo la convicción de que las mujeres pueden representar de mejor manera a las mujeres, aunque los hombres hagamos esfuerzos por deconstruirnos. Yo me considero un aliado del feminismo, pero en ningún caso pretendo reemplazarlas en su rol histórico.

¡Ustedes se tienen que tomar el poder!

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Los hombres debemos aprender a ceder ese poder y a compartirlo en los espacios de toma de decisiones en nuestra sociedad.

Estoy seguro de que en el plebiscito del 26 de abril ganaremos por una abrumadora mayoría el "Apruebo" por una nueva Constitución para Chile y la convención constitucional cien por ciento integrada por la ciudadanía, sin parlamentarios.

Ese órgano constituyente será paritario. Y espero -porque todavía se halla pendiente- que también tenga escaños reservados para pueblos originarios.

¡Voto a favor, por una Constitución paritaria!

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

A continuación, tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.-

Señor Presidente , de manera muy breve quiero dejar un testimonio acerca de lo que implica esta señal política que hoy día está dando el Congreso Nacional al aprobar este proyecto sobre paridad para la convención constituyente, que implica asumir el

---

Discusión en Sala

compromiso de avanzar todo lo que se pueda y todo lo que sea necesario en materia equidad, de igualdad de género.

Hay un debate respecto de si es "equidad" o "igualdad". Lo importante -y esa es la discusión que me alegro de haber tenido esta tarde- es que aquí no estamos discutiendo sobre un sistema electoral; no estamos discutiendo una fórmula; no estamos discutiendo cómo un partido, un movimiento o un independiente tienen mayor o menor posibilidad desde el punto de vista electoral. Lo que nos hallamos debatiendo acá es si somos capaces en nuestra sociedad de avanzar todo lo que se precisa en equidad de género.

Varios colegas ya lo han dicho: aquí no estamos hablando de un sistema electoral, sino de la necesidad de avanzar todo lo que sea necesario en una sociedad conservadora, que normalmente hace un debate hipócrita con respecto a la igualdad de género.

Avanzar en terminar con la discriminación laboral, que no justifica que a una misma función, a una misma profesión, a una misma responsabilidad las mujeres ganen siempre menos.

Avanzar en terminar con la violencia de género.

Avanzar en terminar con la discriminación cultural que, lamentablemente, todavía se produce en muchas zonas rurales de nuestro país respecto del rol de la mujer.

Señor Presidente, quiero dejar constancia de que el debate que estamos realizando hoy día, el paso que estamos llevando a cabo ahora me recuerda varios otros que hemos dado en el Congreso Nacional a lo largo de su historia, al menos del año 90 a la fecha.

La discusión que tuvimos hace décadas para terminar con la ignominia que significaba la desigualdad entre hijos legítimos e ilegítimos constituyó un avance gigantesco en pro de la dignidad de esas madres a las que no se les reconocían a sus hijos como iguales porque carecían de sustento legal.

¡Fue una batalla por la dignidad!

La lucha que dimos por conseguir avanzar en materia de divorcio en nuestro país.

Lo que se ha testimoniado acá con relación a la despenalización del aborto en tres causales de manera excepcional.

Todos esos debates que han implicado ir corriendo la cerca, avanzando objetivamente hacia mayores niveles de igualdad es lo que debemos celebrar hoy día.

Señor Presidente, en Latinoamérica hay muchas naciones que han avanzado en democracia, a través de una ley de cuotas, en mayores niveles de igualdad: Argentina, Uruguay, Bolivia, Ecuador, México, Costa Rica.

¡Nuestro país no se puede quedar atrás!

---

Discusión en Sala

Está comprobado que en los parlamentos, en aquellas instancias de decisión con mayor participación femenina se generan leyes de mejor calidad, porque existe una forma distinta de ver las cosas.

--(Aplausos en tribunas).

Hay un sentido más humanitario, que le da más dignidad a cualquier marco legal, a cualquier proyecto de ley, porque las mujeres cuentan con una capacidad de sensibilidad distinta y de mejor calidad que la que tenemos los hombres.

Me siento orgulloso de estar hoy día participando con mi voto favorable respecto de un proyecto que -como alguien dijo acá- llegó no solo para garantizar la paridad de género en la integración del órgano constituyente, sino también para avanzar en todo lo que sea necesario en materia de igualdad y de equidad de género, a fin de mejorar la calidad de vida de todos nuestros compatriotas.

Voto a favor.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor QUINTANA (Presidente).-

A continuación, tiene la palabra el Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.-

Señor Presidente , siempre he creído que la modernidad no tiene que ver con la tecnología, sino con las relaciones sociales, y que los avances civilizatorios se miden en cuán simétricas, cuán igualitarias somos capaces de establecer las relaciones entre los seres humanos.

Los chilenos se han alzado durante todas estas semanas ante las injusticias. Pero si hay una injusticia que ha acompañado toda nuestra historia, no solo la de Chile, sino también la universal, es la discriminación de que son víctimas permanentemente las mujeres.

Por tanto, el principal desafío que tenemos es generar una verdadera igualdad de género con un importante cambio cultural, en que los hombres aprendamos a estar al lado o detrás de las mujeres.

Ese es el desafío.

Por eso lo que se vota hoy no es secundario. Da cuenta de la forma en la cual vamos a desarrollar un proceso constituyente para garantizar que la diversidad de Chile se exprese de la mejor manera en la Convención Constitucional, y que, por tanto, la ciudadanía, todas y todos, seamos protagonistas de la elaboración de una nueva Constitución, que deje de ser un factor de división como ocurre con la Carta actual y se transforme en un elemento de unidad.

---

Discusión en Sala

Cuando Lucila Godoy Alcayaga , Gabriela Mistral , fue reconocida con el Premio Nobel de Literatura en 1945, no tenía derecho a voto en su propio país, en Chile.

En 1934 se aprobó la normativa que concedió, para las elecciones municipales, el derecho a voto de las mujeres. Se realizó por primera vez su participación en 1935, y tuvieron que pasar casi dos décadas para que recién en 1952 las mujeres pudieran votar en la elección presidencial, en la elección parlamentaria y, lo más importante, para que fueran candidatas. Y la iniciativa respectiva fue patrocinada por Senadores de un amplio espectro político: Arturo Alessandri ; Marmaduke Grove , fundador del Partido Socialista; Horacio Walker , falangista, y, por cierto, Salvador Allende Gossens .

Aquel constituyó un salto civilizatorio fundamental, que si bien tuvo que ser suscrito solo por hombres -porque hasta ese entonces solo hombres conformaban el Congreso Nacional-, fue el resultado de la organización de las mujeres que se movilizaron por el derecho a sufragio. Y por eso conviene y vale la pena recordar a Elena Caffarena y a Amanda Labarca.

Hoy ha acontecido lo mismo: las mujeres se han organizado, se han movilizado; han generado el orgullo nacional, de todas las chilenas y de todos los chilenos, de ver cómo han clamado y reclamado por sus derechos y porque tengamos una convención paritaria, desafío fundamental para lo que tenemos por delante.

Señor Presidente, lamento que este proyecto no sea aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados y en el Senado.

Y lo digo con mucha humildad: aquellos que se han opuesto sistemáticamente a este tipo de iniciativas tendrán que dar cuenta ante la historia, porque cuando hace siete décadas se reconoció el derecho a sufragio a las mujeres también hubo quienes se opusieron.

Por ello quiero hacer un especial reconocimiento a todas las organizaciones de mujeres que se han movilizado: a la Red de Politólogas, quienes tuvieron un rol activo en la elaboración de este proyecto, y a todas las parlamentarias, de Gobierno y Oposición,...

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

... que empujaron porque este se hiciera realidad.

Insisto: un paso civilizatorio, un salto para establecer relaciones sociales sobre la base del respeto a la dignidad de todas y de todos y, también, del respeto a la diversidad.

Son muchas las tareas que quedan pendientes. Pero en este día histórico al menos no deberemos dar explicaciones de por qué Chile no tiene una convención constitucional paritaria.

Con la Primavera Árabe, Túnez , país musulmán del norte de África, eligió a quienes redactaron su nueva Constitución a través de un sistema paritario. Por eso resulta francamente absurdo que haya quienes se opongan todavía a que en pleno siglo XXI Chile no tenga paridad en el proceso constituyente.

---

Discusión en Sala

Y digámoslo con toda claridad: si el proceso constituyente va a ser paritario, resulta imposible, afortunadamente, que el próximo Congreso Nacional...

El señor DE URRESTI ( Vicepresidente ).-

Su Señoría dispone de un minuto adicional para finalizar su intervención.

El señor ELIZALDE.-

Decía, señor Presidente , que si el proceso constituyente y la convención constitucional van a ser paritarios -y lo señalo con toda fuerza-, será imposible, afortunadamente, que los congresos nacionales que se elijan en el futuro por votación democrática no lo sean.

¡La paridad llegó para quedarse!

Voto a favor del informe de la Comisión Mixta.

--(Aplausos en tribunas).

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

--(Manifestaciones en tribunas).

El señor COLOMA.-

No, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).-

Quiero hacer una cordial invitación a quienes nos acompañan en las tribunas a esperar a que termine todo este debate.

Aún quedan cinco Senadores y Senadoras inscritos, y debemos escucharlos a todos.

--(Manifestaciones en tribunas).

Estamos con tiempos mínimos de intervención: cinco minutos.

Yo les pido un esfuerzo en tal sentido. Sé que llevamos muchos años en esto, pero todos los parlamentarios tienen derecho a emitir su opinión, por mucho que a algunos puede no parecerles pertinente.

El señor LAGOS.-

Informe que la votación está abierta, señor Presidente .

---

Discusión en Sala

El señor QUINTANA ( Presidente ).-

Además -buen alcance, Senador señor Lagos-, la votación está abierta. Y para conocer su resultado -porque algunos no se han pronunciado todavía- necesitamos escuchar a todos los parlamentarios.

Tiene la palabra la Senadora Ena von Baer.

La señora VON BAER.-

Señor Presidente, creo que hoy...

--(Manifestaciones en tribunas).

... podría haber sido un día de unidad, un día de alegría para todos, un día de acuerdos y un día de esperanza. Porque, tal como indicó la Senadora Goic en su intervención, la invitación que se les hace a los chilenos se supone que es para ser capaces de construir la casa de todos, la casa de los acuerdos; para ser capaces de convocar a todos en esa nueva Constitución; para construir ese futuro en que todos estemos de acuerdo.

¿Y por qué señalo que hoy podría haber sido el día que nos diera esa esperanza? Lo digo porque, en este caso, no teníamos una diferencia de fondo en la materia, porque nosotros propusimos también tres mecanismos distintos de paridad. Pero cuando yo escucho acá a la Sala y observo lo que ocurre alrededor nuestro, lo que veo no es la democracia, sino que unos son los buenos y los otros los malos. No son los que piensan distinto a mí...

--(Manifestaciones en tribunas).

... como en una democracia. Pero aunque piensen distinto a mí yo los respeto y los escucho, porque puede ser que aprenda algo de ellos.

La democracia se trata de eso, de escuchar al otro y de llegar a un consenso, no de imponer una visión, menos cuando hay un acuerdo de fondo.

Claro que ganan las mayorías y pierden las minorías. Pero, en verdad, la democracia busca llegar a acuerdos. Y el día de hoy lo que me muestra aquello me produce profunda desesperanza. ¿Por qué? Porque no escuché a ningún colega -ia ninguno!- reconocer que nosotros propusimos tres mecanismos distintos de paridad.

Aquí hay algunos que se supone son los buenos, que están a favor de las mujeres, y otros que son los malos, que se supone están en contra de ellas.

Aquí hay algunos que son -no sé cómo- los que se iluminaron con la verdad y lo correcto y hay otros que son los incorrectos, los cavernarios y los que parece que no tienen espacio en esta sociedad porque hay alguien que quiere imponer su visión incluso con violencia.

--(Manifestaciones en tribunas).

---

Discusión en Sala

Pero no solo con violencia, sino que además con falta de respeto a la visión y a la opinión del otro.

¡Señor Presidente , así no se construye una democracia!

¡Así no sé cómo vamos a construir la futura Constitución que se supone va a ser la casa de todos, si ya ni siquiera es legítimo votar de una u otra manera en el plebiscito!

¡No, señor Presidente!

Si una persona opina de manera distinta, no la escuchan, le dan la espalda, la golpean, no la dejan pasar y le dicen que solo si realiza el acto de bajarse del auto y de hacer un baile,...

--(Manifestaciones en tribunas).

... como en la Alemania nazi, le permitirán entonces decir su opinión, con suerte, porque de otra manera se ejerce violencia.

Señor Presidente,...

--(Manifestaciones en tribunas).

... nosotros señalamos tres fórmulas distintas para alcanzar la paridad. De hecho, la proposición del Senador Galilea lograba 50 y 50 por ciento de paridad de todas maneras.

La opción que se ha planteado acá consigue entre 40 y 45 por ciento de paridad. Pero tiene un problema, y lo señala la misma propuesta, no lo digo yo: "En caso que no se pudiera mantener el escaño en el mismo partido, se proclamará convencional constituyente, en lugar del candidato o candidata menos votado del sexo sobrerrepresentado, al candidato o candidata del sexo subrepresentado más votado de la misma lista o pacto".

¿Qué puede ocurrir?

--(Manifestaciones en tribunas).

La señora EBENSPERGER .-

¡ Presidente !

El señor PÉREZ VARELA.-

¡Presidente, por favor!

La señora VON BAER.-

Presidente, ¿así se quiere lograr la casa de todos?

---

Discusión en Sala

--(Manifestaciones en tribunas).

Presidente, ¿así queremos llegar a acuerdos?

Yo lo lamento, porque concurrimos a la votación de noviembre pensando en que sí íbamos a ser capaces. Pero hoy se dijo que si no se votaba ahora, iba a haber violencia el lunes. Por tanto, si uno no vota de una cierta manera, habrá violencia.

Es por eso que algunos dicen que en la Constituyente no se va a poder hablar, que la votación tendrá que ser secreta. ¿Saben por qué? Porque hay miedo a la violencia, a que se ejerza la misma violencia que se está ejerciendo en esta Sala hoy. Y yo lo lamento, porque creo en la democracia y en la tolerancia, en el respeto al otro, en escuchar al otro.

Nosotros estamos a favor de la paridad, pero no creemos que sea correcto que si sale electo...

El señor QUINTANA (Presidente).-

Muchas gracias, Senadora Ena von Baer.

La señora VON BAER.-

No, Presidente . Quiero terminar.

La señora EBENSPERGER .-

¡Déjela que termine, Presidente!

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene treinta segundos más, porque la interrumpieron.

La señora VON BAER.-

Señor Presidente , no estoy de acuerdo con que si sale electo un hombre de la Democracia Cristiana sea reemplazado por una mujer del Partido Socialista, porque el votante eligió una visión de sociedad.

No creo que se tenga que meter la mano en la urna para lograr la paridad. Teníamos una alternativa distinta, pero no fue posible llegar a acuerdo, porque había que imponer una visión y ganar políticamente.

¡Lo lamento!

Gracias, señor Presidente.

He dicho.

---

Discusión en Sala

--(Aplausos en la Sala).

El señor QUINTANA (Presidente).-

Bien.

Les quiero agradecer a quienes se han manifestado de manera silenciosa y con respeto, porque, efectivamente, llegar a este punto también requiere de un ejercicio de mucha tolerancia y el Senado debe recoger todas las visiones.

Así que de verdad les agradezco a quienes se manifestaron en forma silenciosa.

Tiene la palabra, a continuación, la Senadora Adriana Muñoz.

La señora MUÑOZ.-

Gracias, Presidente.

Hoy día, 4 de marzo, me siento, como muchas otras colegas lo han planteado, viviendo un momento solemne. Como mujer y feminista lo vivo con emoción: la emoción de tener la certeza de que estamos cerca de conquistar la paridad. La veíamos muy lejos en el horizonte. Si hace muy poco logramos aprobar, con dificultad y después de diez años de tramitación, la Ley de Cuotas. Nos parecía muy lejana la posibilidad de la paridad.

Y es que hasta antes del 18 de octubre, señor Presidente, las paredes de este Parlamento eran menos permeables a cambios culturales y a avanzar con mayor rapidez en la desconstrucción del poder político-cultural del patriarcado, lo cual hoy día se hace posible con esta votación que nos va a permitir aprobar la Ley de Paridad y alterar esas normas que constituyen la verdadera violencia. Porque las normas que generan desigualdad, sometimiento, la no posibilidad de participación plena de las mujeres son violentas.

Esa es la verdadera violencia que yo quiero poner en el tapete de la discusión hoy día,...

--(Aplausos en tribunas).

...no referirnos a situaciones que expresan procesos sociales distintos.

De verdad, las mujeres durante siglos hemos vivido esta violencia.

Alguien dijo que es medio vergonzoso tener que hacer visible a través de una ley lo que es obvio. Es obvio que las mujeres somos la mitad de la humanidad; es obvio que las mujeres somos más de la mitad del electorado. Sin embargo, hay todo un entramado cultural, político que se llama "patriarcado" que nos somete.

--(Aplausos en tribunas).

¡Y hemos estado sometidas durante siglos!

---

Discusión en Sala

Es por eso, señor Presidente, que yo seré muy breve, porque entiendo que todos queremos aplaudir lo que vamos a lograr esta tarde, para decir que me emociona también la transversalidad en la toma de decisiones de los cambios culturales.

Felicito a Marcela Sabat , a Ximena Ossandón , a Paulina Núñez , a tantas mujeres que son del Gobierno. También a los hombres. Vi la lista de todos los hombres del sector oficialista que votaron a favor. Y eso le da una solemnidad aún mayor a este momento.

--(Aplausos en tribunas).

Los cambios culturales tienen que ser cambios basados en un acuerdo, aunque no total. Sabemos que hay distintas visiones, pero sí es fundamental que la cultura de la igualdad, la cultura del respeto entre hombres y mujeres se construya entre todos y por cierto que será de a poco, porque ¡por Dios que cuesta despojarse del poder!

Entendemos que esta es una lógica no de confrontación, pero sí de abrir espacios, de conquistar libertades para nosotras las mujeres y eso requiere, por cierto, una convivencia de conflicto en las primeras etapas con los hombres.

Pero también quiero valorar muchísimo, además de la transversalidad de la votación que se dio hoy día en la Cámara de Diputados, el cambio que uno percibe en los propios colegas parlamentarios. Yo creo que las integrantes de la Comisión de Mujer y Equidad de Género vimos el gesto de apertura, el gesto de comprensión de nuestros colegas hombres que constituían la Comisión de Constitución, y nos dieron el espacio. Eso significa también que estamos mirándonos entre nosotros, hombres y mujeres, en la relación cotidiana de nuestro trabajo, en las Comisiones y en la Sala, con más respeto, con más igualdad y con la decisión de avanzar en desconstruir, en sacar de la ley y del derecho estas normas anquilosadas que provocan tanta humillación, tanto dolor, tantas muertes de mujeres.

La ley, el derecho son violentos para las mujeres: ¡desconstruyámoslo!

Este es un paso muy importante, señor Presidente.

¡Y qué vivan este 8 de marzo, este 4 de marzo!

¡Qué viva la Ley de Paridad!

He dicho, Presidente .

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor QUINTANA ( Presidente ).-

Le ofrezco la palabra, a continuación, al Senador Francisco Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.-

Señor Presidente , lo que hoy día estamos discutiendo y votando es un hito fundamental en la incorporación de la mujer a los espacios públicos de la sociedad

---

Discusión en Sala

chilena. Pero este hito se enmarca dentro de un proceso general mucho más amplio, un proceso político y un proceso cultural. Porque, como aquí señalaron algunos señores Senadores, las mujeres han dado una larga lucha, a través del tiempo, que se ha manifestado en numerosas leyes que han recuperado su papel importante en el ámbito privado. Pero hoy día estamos haciendo un hito en el ámbito de la participación de la mujer en el Estado y en la toma de decisiones, o sea, en el ámbito público.

Sin embargo, creo que es menester tener presente cuál es el marco de fondo en que se inserta la participación, en este caso, de la mujer, en el momento en que, como esperamos, tengamos una Convención Constituyente, la posibilidad de construir entre todos unas reglas del juego que nos representen a las chilenas y los chilenos para la toma de decisiones colectivas y para el sistema de convivencia que se llama "democracia". Pero la alegría que significa este hito no nos debe dejar perder de vista una cosa: que en Chile no tenemos acuerdo respecto del tipo de sociedad que hemos construido en los últimos cuarenta años.

¡Y ese es el problema político!

Porque, más allá de la buena voluntad y del acuerdo que tuvimos el 15 de noviembre, posteriormente gran parte de la Derecha dijo que iba a rechazar la Convención Constituyente, lo cual significa, en definitiva, que ellos están optando por la Constitución del 80.

Señor Presidente , las sociedades no pueden desarrollarse y convivir si no hay acuerdos fundamentales y consenso en las reglas del juego político y en el sistema económico-social que establece la relación entre el mercado, la sociedad y el Estado.

Y sobre eso en Chile no tenemos acuerdo.

Por tanto, la exigencia de todos nosotros, de los actores políticos, es qué vamos a hacer el 26 de abril y, después, en la Convención. Debemos tratar de lograr un consenso respecto de las reglas del juego desde el punto de vista político y del tipo de economía que queremos tener, porque hoy día vivimos en un país injusto, desigual, en una sociedad clasista, racista, que nos tiene divididos.

En ese marco se va a jugar la Convención; en ese marco estamos aprobando la paridad, diciéndoles a las mujeres de Chile que van a participar igualitariamente con los hombres en la posibilidad de construir una sociedad distinta, que deje atrás el pasado, la oscuridad de la dictadura, donde todos tenemos responsabilidades. Lo que construimos en un proceso de largos años reventó el 18 de octubre, porque la gente simplemente le quiso decir al país que no quiere más esta sociedad desigual, injusta, abusiva, sobre todo, con los sectores más débiles.

Por eso, yo digo: este es un hito fundamental, trascendental, porque en la historia del espacio público en Chile vamos a tener una Convención Constituyente, una soberanía popular, donde las mujeres van a estar a la par con los hombres.

Espero que tengamos, en ese sentido, una Constitución que nos represente a todos, y ellas tendrán un papel principal en la historia de Chile. Por primera vez, tendremos una Constitución hecha por la soberanía popular, con la participación plena de las mujeres, gracias a esta paridad de género.

---

Discusión en Sala

Por eso, señor Presidente, voto a favor.

--(Aplausos en tribunas).

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.-

Señor Presidente , cuando juré para este cargo en el Senado lo hice comprometiéndome a actuar siempre conforme a mi conciencia y a lo que yo creía que era mejor para el país.

Y lo hago más allá del aplauso o de la pifia; lo hago por convicción y, también, con libertad.

Me siento parte del proceso que el país desarrollará en el plebiscito de abril. Fui parte integrante porque sentí que era necesario dar un espacio de reflexión a la ciudadanía respecto de los pasos del futuro.

Lo hago como una de las personas que van a votar en contra del cambio, porque es una de las opciones legítimas.

--(Manifestaciones en tribunas).

Aquí se plantearon dos opciones legítimas. Aquí no están los buenos ni los malos. Somos todos iguales: algunos serán un poco más buenos; otros, un poco más malos.

El tono que ha ido tomando la opción "apruebo" me lleva a no estar dispuesto a hacer Chile de nuevo. Eso me permite entender que lo correcto obviamente es rechazar esa opción y buscar cambios sociales conforme a la institucionalidad que tenemos.

Lo hago con la libertad -y lo dije en la discusión en general- de tener siempre el rol de la participación de la mujer como un objetivo esencial, no solamente porque tengo cinco hijas, lo que no deja de ser importante, sino que, además, porque llevo con orgullo el apellido de mi abuelo, a quien, cuando se aprobó el voto de la mujer, el año 48, le correspondió argumentar a favor y, también, ser Presidente de la Cámara de Diputados, cosa que en mi familia siempre se ha recordado con mucho cariño.

Lo hago con la libertad de haber sido Presidente de mi Partido durante cuatro años, período en el cual fue lejos el que tuvo más representación de Senadoras, Diputadas, alcaldesas.

Lo hago también como parte de un partido que es el único en Chile que es presidido por una mujer; con jefas de bancada, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, que hicieron grandes intervenciones.

Eso le da libertad a uno respecto de evitar las caricaturas.

---

Discusión en Sala

Con esa convicción, digo que estamos aprobando una mala ley.

Honestamente, pienso que el rol de la mujer es decisivo en la creación de normas constitucionales o legales. Por algo he tratado de actuar en consecuencia con aquello. Me gusta mucho más reflexionar en cuanto a los méritos increíbles que tiene la visión femenina en la acción de la ley, de lo que se manda, de lo que se prohíbe, de lo que se permite, de lo que se construye; de lo que, de alguna manera, aglutina.

No soy especialmente partidario de las cuotas. Pueden ser una solución en un momento específico. Pero esto, señor Presidente, hace una cosa distinta. Es una ley que violenta un principio muy importante de la democracia: el voto siempre tiene que ser libre, secreto, informado e igualitario. La clave de una democracia es la igualdad del voto. Es algo que nos han enseñado siempre, y que lamentablemente este proyecto lo baipasea, lo elimina, para generar una nueva categoría que, más allá de todos los expertos que han hablado, no existe en ninguna parte del mundo y que permite que, después del resultado de una elección, se meta la mano a la urna para reacomodar lo que la gente, el pueblo, los ciudadanos han resuelto.

Y a mí, perdónenme -yo he oído con mucho respeto-, no me cabe en la cabeza que si en un partido A una mujer saca en un eventual proceso constituyente 200 mil votos, y un hombre del mismo partido saca veinte mil, y en ese lugar específico hay más mujeres electas, haya que cambiar la que sacó diez veces más votos por el que sacó diez veces menos, o viceversa.

No me calza; no me parece sano, democrático ni justo.

Y yo prefiero decirlo, advertirlo para evitar todos los conflictos que después se generan a partir de leyes que no han sido suficientemente reflexivas.

Lo hago con la convicción de que ofrecimos alternativas: las dos listas, o un tipo de corrección que no supusiera nunca que alguien que fue electo con más votos que otro quede por secretaría impedido de ejercer su cargo.

Lo hago con la convicción de que los temas democráticos son muy profundos. Obviamente, uno puede equivocarse, pero los errores son graves porque generan precedentes en la forma de plantear las materias. Para ser franco, no me gusta cómo se plantea ahora, no me gusta decir que somos mejores, más libres, porque esto está vinculado al aborto. Yo no soy partidario del aborto; no creo que una sociedad sea más feliz porque se haya adoptado esa ley; no creo que quien piense distinto pase a ser parte de la categoría de los equivocados. Creo mucho más en la capacidad de entendernos, y de defender valores y principios.

Por eso, señor Presidente, con respeto, pero con decisión, pienso que lo que pudo haber sido una ley importante y más unitaria, terminó siendo una ley que va a generar graves problemas -a mi juicio- en la lógica de representación popular.

Voto en contra.

--(Manifestaciones en tribunas).

---

Discusión en Sala

El señor QUINTANA (Presidente).-

Reitero a quienes nos acompañan en las tribunas que deben manifestarse de manera silenciosa, con respeto.

Estamos muy prontos a terminar esta sesión, y queremos que transcurra de la manera más adecuada posible.

Tiene la palabra el Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.-

Señor Presidente , quisiera saludar, en primer lugar, a todas y cada una de las mujeres que nos acompañan desde las tribunas y también a las Diputadas que están presentes en la Sala.

"No hay democracia sin feminismo", señalaba Julieta Kirkwood , socióloga, cientista política,...

--(Aplausos en tribunas).

...una gran dirigente, mujer, socialista, quien puso estos temas en discusión cuando seguramente era minoría o era tachada con distintos epítetos, al igual que muchas mujeres que se han consignado durante esta intervención, que fueron incomprendidas, ninguneadas, invisibilizadas. Considero importante destacarlas.

Creo que también es importante relevar, porque el tiempo borra algunas señales, a una excolega ubicada en las tribunas, que se llama María Antonieta Saa , ex Diputada , quien igualmente dio una tremenda pelea.

--(Aplausos en tribunas).

Me parece importante señalarlo.

Asimismo, uno podría citar a Gladys Marín y a tantas mujeres que dieron peleas...

--(Aplausos en tribunas).

... por conseguir este paso que hoy día no me cabe duda de que vamos a dar.

Para dar un debate político hay que saber reconocer y entender que en el Parlamento se genera y se acumula fuerza, pero se gana con la votación, con la mayoría y convenciendo. En tal sentido, es importante consignar también a los colegas del lado contrario, de la Derecha de este Hemiciclo, que lo han entendido. Deseo valorar sus intervenciones y señalar que hay que ser valientes, porque sé que han tenido presiones. Quiero ejemplificarlo en el Senador Ossandón, en el Senador Castro, en el Senador Prohens y en la Senadora Carmen Gloria Aravena . Porque estas situaciones son difíciles y eso debemos comprenderlo.

---

Discusión en Sala

Pero esto lo vamos a ganar y lo hemos ganado con convicción, con movilización, pero también con argumentos. Este país ya no puede ignorar o invisibilizar a más de la mitad de la sociedad.

Por eso, con la misma fuerza con la que hoy estamos haciéndolo, quiero reconocerlas a ustedes y a sus Diputadas -perdonen que no nombre a todas las que hicieron un aporte- y recordar que con esta misma convicción debemos ganar el plebiscito del 26 de abril, con paridad, con los pueblos originarios...

--(Aplausos en tribunas).

... porque ese es el elemento fundamental.

Aquí estamos rompiendo una serie de situaciones atávicas que trataban de lastrar o de dar a entender que los sistemas electorales eran neutros, que los sistemas electorales siempre tienen una representación. Se lo digo, por su intermedio, señor Presidente, al colega que me antecedió. Actualmente, hay distorsiones tremendas en el padrón electoral, a nivel de la votación de parlamentarios, de lo que representa un distrito respecto de otro, y nadie dice nada. También en regiones y también dentro de las listas en que han quedado fuera candidatos a Diputados o Diputadas que han obtenido una gran votación, simplemente porque se acumuló votación en otro lado. ¡Para qué recordar el binominal!

Entonces, no rasguemos vestiduras diciendo que este sistema no es perfecto. Sí, tendrá imperfecciones, de todas maneras. No hay sistema perfecto. Pero claro que va a representar y tener la fuerza de demostrar en la convención constituyente -que no me cabe duda de que vamos a ganar el 26 de abril y que será cien por ciento electa- que hombres y mujeres tenemos la misma representación.

¿Por qué nos negamos a eso? ¿Por qué no podemos ser líderes en el mundo diciendo que en democracia, con participación del pueblo y la ciudadanía tendremos una convención paritaria?

Es un orgullo que tenemos que ganarnos y que, no me cabe duda, ganaremos con la votación de hoy día.

Por eso, insisto: no busquemos excusas.

De que habrá problemas, los habrá. ¡Si nada es perfecto en la vida! Pero por el objetivo de tener la misma representación paritaria vale la pena cruzar y correr este riesgo. Y eso es lo que los sectores conservadores no quieren hacer.

Por eso mi reconocimiento -lo digo con la buena fe de conocer a los colegas que hoy día van a votar a favor- a quienes han dado este paso. La sociedad va cambiando. Y es mejor sumarse, es mejor no mirarla de espaldas, es mejor no tratar de invisibilizar al mundo femenino, que se ha ganado no solo con la presión de hoy día, con la presencia en las tribunas o con el trabajo que se ha hecho en distintas Comisiones, sino desde hace mucho tiempo.

---

Discusión en Sala

Lo vimos hace un año con el 8M. ¡Tremenda movilización! Y no me cabe duda de que este domingo y los días que vienen las mujeres van a ser protagonistas en la calle, pidiendo más derechos y exigiendo igualdad, exigiendo lo que les corresponde en este país.

Hemos superado tantas trabas en este mundo. Valoro cómo se han consignado decenas de mujeres, no solo las que están presentes acá -veo muchos rostros conocidos con sus pañoletas, y las felicito, porque uno ve a muchas mujeres-, sino también a las mujeres sencillas, a las mujeres humildes, a las dueñas de casa, a las mujeres trabajadoras, a las jefas de hogar, a las asistentes de la educación, a las manipuladoras de alimentos, a tantas mujeres trabajadoras que se han sacado la mugre y han tenido que pelear en este país para tener mejores derechos, a aquellas que han luchado para tener derecho a un aborto libre en este país...

--(Aplausos en tribunas).

... y que lo han hecho en tantos otros temas.

Por eso, la agenda queda abierta.

Voy a votar a favor con mucha convicción. Y no me cabe duda de que tendremos la promulgación de una ley que hace justicia en nuestro país.

He dicho.

--(Aplausos en tribunas).

El señor QUINTANA ( Presidente ).-

A continuación, corresponde conocer el resultado de la votación del proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género de las candidaturas para la integración del órgano constituyente.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN ( Secretario General ).-

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Presidente).-

Terminada la votación.

--Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (28 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional requerido, y queda despachado el proyecto.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Castro, De Urresti, Elizalde, Girardi,

---

Discusión en Sala

Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Ebensperger y Von Baer y los señores Coloma, García-Huidobro, Moreira y Pérez Varela.

Se abstuvieron los señores Galilea, García, Kast y Sandoval.

El señor QUINTANA ( Presidente ).-

Estamos viviendo un día histórico, en el que se aprueba la paridad para que Chile tenga una convención constituyente hecha entre hombres y mujeres, la primera en el mundo.

--(Aplausos y manifestaciones a favor en tribunas).

---

Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen

#### **4.5. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen**

Oficio Aprobación Informe Comisión Mixta. Fecha 04 de marzo, 2020. Oficio en Sesión 154. Legislatura 367.

Valparaíso, 4 de marzo de 2020.

Nº 57 /SEC/20

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver la divergencia suscitada con ocasión de la tramitación del proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República, correspondiente al boletín Nº 13.130-07.

Hago presente a Vuestra Excelencia que dicha proposición fue aprobada con el voto favorable de 28 Senadores, de un total de 43 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 127 de la Carta Fundamental.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio Nº 15.358, de 4 de marzo de 2020.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JAIME QUINTANA LEAL

Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE

Secretario General del Senado

Ley Nº 21.216

## **5. Trámite Finalización: Cámara de Diputados**

### **5.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo**

Oficio a S.E. El Presidente de la República. Fecha 05 de marzo, 2020. Oficio

VALPARAÍSO, 5 de marzo de 2020

Oficio Nº 15.359

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de reforma constitucional, originado en moción de las diputadas Ximena Ossandón Irrarrázabal, Sofía Cid Versalovic, Catalina Del Real Mihovilovic, Paulina Nuñez Urrutia y Marcela Sabat Fernández y de los diputados José Miguel Castro Bascuñan, Mario Desbordes Jiménez, Gonzalo Fuenzalida Figueroa, Andrés Longton Herrera y Jorge Rathgeb Schifferli, que modifica la Carta Fundamental para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas y en la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República, correspondiente al boletín Nº 13.130-07, del siguiente tenor:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes disposiciones transitorias en la Constitución Política de la República:

TRIGÉSIMA PRIMERA. Del equilibrio entre mujeres y hombres en la elección de convencionales constituyentes.

Para la distribución y asignación de escaños de los convencionales constituyentes se seguirán las siguientes reglas:

1. El sistema electoral para la Convención Constitucional se orientará a conseguir una representación equitativa de hombres y mujeres. Con este objetivo, en los distritos que repartan un número par de escaños, deben resultar electos igual número de hombres y mujeres, mientras que en los distritos que repartan un número impar de escaños, no podrá resultar una diferencia de escaños superior a uno, entre hombres y mujeres.
2. Se asignarán los escaños que correspondan preliminarmente aplicando el artículo 121 de la ley Nº18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, según lo dispuesto en los artículos 139, 140 y 141 de esta Constitución.
3. En caso de que la asignación preliminar se ajuste a lo señalado en el numeral 1, se proclamará convencionales constituyentes electos a dichas candidatas y candidatos.

---

Ley Nº 21.216

4. Si en la asignación preliminar de convencionales constituyentes electos en un distrito resulta una proporción, entre los distintos sexos, distinta de la señalada en el numeral 1, no se aplicará lo dispuesto en el numeral 3) ni en la letra d) del número 4) del artículo 121 de la ley Nº18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y se procederá de la siguiente forma:

a) Se determinará la cantidad de hombres y mujeres que deban aumentar y disminuir, respectivamente, en el distrito, para obtener la distribución mínima indicada en el numeral 1.

b) Se ordenarán las candidaturas asignadas preliminarmente del sexo sobrerrepresentado según su votación individual de menor a mayor.

c) Se proclamará convencional constituyente a la candidatura del sexo subrepresentado con mayor votación, a la que no se le haya asignado el escaño preliminarmente, del mismo partido político, en caso de lista de partido político único o pacto electoral, o a la candidatura con mayor votación del sexo subrepresentado, en caso de las listas constituidas entre candidaturas independientes, en lugar de la candidatura asignada preliminarmente de menor votación del sexo sobrerrepresentado.

En caso de que no se pudiere mantener el escaño en el mismo partido, se proclamará convencional constituyente al candidato o candidata del sexo subrepresentado más votado de la misma lista o pacto, en lugar del candidato o candidata menos votado del sexo sobrerrepresentado.

Si de la aplicación de esta regla no se lograre el equilibrio de género, se realizará el mismo procedimiento, continuando con la candidatura del sexo sobrerrepresentado siguiente en la nómina de la letra b), y así sucesivamente.

En ningún caso procederá reasignación alguna respecto de los ciudadanos independientes que resulten electos fuera de lista. Sin embargo, éstos se considerarán con el objeto de establecer el cumplimiento de la paridad o diferencia mínima entre sexos a que alude el numeral 1.

En el caso de que la ciudadanía elija la opción de Convención Mixta Constitucional en el plebiscito nacional del domingo 26 de abril del año 2020, serán aplicables las normas de la presente disposición transitoria para la elección de todos los ciudadanos electos por la ciudadanía para dicha convención mixta constitucional."."

Dios guarde a V.E.

IVÁN FLORES GARCÍA

Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIC

Secretario General de la Cámara de Diputados

## 6. Publicación de Ley en Diario Oficial

### 6.1. Constitución Política de la República

Tipo Norma : Decreto 100  
Publicación : 22-09-2005  
Promulgación : 17-09-2005  
Organismo : MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
Título : FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA  
CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Versión : Última Versión De: 28-ABR-2021  
URL : <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=242302&f=2021-04-28&p=10110016>

TRIGÉSIMA. De la declaración de candidaturas para la Convención en equilibrio de género.

En el caso de las declaraciones de candidaturas para la elección de Convencionales Constituyentes, la lista de un partido político, pactos electorales de partidos políticos o listas celebradas entre candidaturas independientes, deberán señalar el orden de precedencia que tendrán los candidatos en la cédula para cada distrito electoral, comenzando por una mujer y alternándose, sucesivamente, éstas con hombres.

En cada distrito electoral, las listas integradas por un número par de candidaturas deberán tener el mismo número de mujeres y de hombres. Si el total de postulantes fuere impar, un sexo no podrá superar al otro en más de uno. No será aplicable lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 4 de la ley Nº 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

En los distritos que elijan tres a cuatro escaños, las listas podrán declarar hasta seis candidaturas a Convencionales Constituyentes, siguiendo los incisos anteriores, y no se aplicará al respecto lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5 de la referida ley, el cual regirá para el resto de los distritos que elijan cinco o más escaños.

La infracción de cualquiera de los requisitos establecidos en los incisos anteriores producirá el rechazo de todas las candidaturas declaradas en el distrito por el respectivo partido político, el pacto electoral de partidos políticos o la correspondiente lista de candidaturas independientes.